

Universidad de Costa Rica

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social

**Becas Taller de la Dirección de Cultura: una lectura de su
proceso de trabajo vinculado a los derechos culturales, la
política cultural y la participación ciudadana.**

Sustentantes:

Yoselyn Yariela Araya Villalobos

Carnet: B10493

Nicole Cristina Mora Fernández

Carnet: B24414

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

2020



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN
No.119**

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día 9 de noviembre del 2020, a las 3:00 p.m. vía plataforma Zoom con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de las estudiantes:

| SUSTENTANTES | CARNE | AÑO DE EGRESO |
|----------------------------------|--------------|----------------------|
| Yoselyn Yariela Araya Villalobos | B10493 | II-2016 |
| Nicole Cristina Mora Fernández | B24414 | I-2018 |

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de **Tesis de Graduación**, para optar al grado de **Licenciatura en: TRABAJO SOCIAL**.

El tribunal examinador integrado por:

| | |
|------------------------------------|---------------------------|
| Licda. Diana Aguilar Chaves | Presidenta |
| Licda. Backtori Golen Zúñiga | Profesora Invitada |
| Lic. Marcos Chinchilla Montes | Directora T.F.G. |
| MSc. Silvia Urrutia Rojas | Miembro del Comité Asesor |
| Mag. Milton Ariel Brenes Rodríguez | Miembro del Comité Asesor |

ARTICULO I

La Presidenta informa que el expediente de las postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que procedan a hacer la exposición.

ARTICULO II

Las postulantes hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación modalidad tesis titulada:

"Becas Taller de la Dirección de Cultura: una lectura de su proceso de trabajo vinculado a los derechos culturales, la participación ciudadana y la política cultural."

ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

ARTICULO IV

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO () APROBADO CON DISTINCIO (X) NO APROBADO ()

Observaciones: Se recomienda incorporar las observaciones que haya por parte del Tribunal Examinador al documento. Valorar las convocatorias tanto del Instituto de Investigaciones Sociales o del Instituto de Investigaciones en Artes, ambos de la Universidad de Costa Rica, u otros. Para a publicación un artículo de la tesis.

ARTICULO V

La Presidenta del Tribunal le comunica a las postulantes el resultado de la deliberación y las declara acreedoras al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL.**



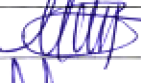
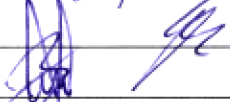
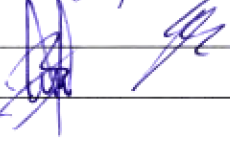
Se les indica la obligación de presentarse al Acto Público de Reglamentación, al que serán oportunamente convocadas.

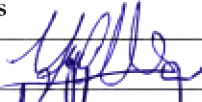
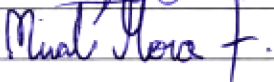
Medio electrónico utilizado para la defensa y comprobación de personas asistentes es vía plataforma Zoom <https://udecr.zoom.us/j/83680821759>

ID de reunión: 836 8082 1759

Código de acceso: 311016

A las 5:00 p.m. se levanta la sesión.

| Tribunal Examinador | |
|------------------------------------|--|
| Licda. Diana Aguilar Chavés |  |
| Licda. Backtori Golen Zúniga |  |
| Lic. Marcos Chinchilla Montes |  |
| MSc. Silvia Urrutia Rojas |  |
| Mag. Milton Ariel Brenes Rodríguez |  |

| Postulantes | |
|----------------------------------|---|
| Yoselyn Yariela Araya Villalobos |  |
| Nicole Cristina Mora Fernández |  |

Agradecimientos Generales

A todo el trabajo del Comité Asesor. A nuestro director Lic. Marcos Chinchilla por su acompañamiento incondicional en todo el proceso, sus aportes, revisiones y motivaciones para culminar este proceso. A la lectora MSc. Silvia Urrutia y al lector Mag. Milton Ariel Brenes por sus devoluciones, recomendaciones y discusiones sobre el tema. A Freddy Esquivel, Backtori Golen, Nidia Morera, Juan Carlos Vargas y algunos otros profesores de la Escuela de Trabajo Social que, desde los inicios de nuestro interés en el tema, nos aportaron y guiaron para construir la delimitación de nuestro diseño de investigación que fue aprobado y nos permitió llegar a su culminación.

A todos y todas las profesionales de la Dirección de Cultura del MCJ por la apertura y acompañamiento durante la investigación. Por compartir tiempo, conocimientos y experiencias, así como por la lucha diaria que realizan por la defensa de espacios, recursos, así como medios para el desarrollo y disfrute de los derechos culturales.

A todas las personas de la Comisión Seleccionadora y población becaria que fueron partícipes de esta investigación por sus reflexiones, experiencias y vivencias en el ejercicio de sus derechos culturales.

Agradecimientos Personales

Nicole

A la Universidad de Costa Rica por ser mi Alma Mater. Mi segunda casa donde lloré, reír, celebré, festejé, conocí, sacrifiqué, trasnoché y experimenté los mejores años de mi vida.

A todo el personal docente que en las aulas me transmitieron años de sabiduría. Que me acompañaron durante mi formación y me motivaron a seguir adelante a pesar del cansancio.

A la UNAM por la experiencia cultural, académica y artística tan maravillosa que me regaló.

Nunca olvidaré mis días frente a la Biblioteca Central. A la profesora Pastrana, por ser una mentora de vida, por darme la oportunidad de realizar mi práctica en el Museo Diego Rivera Anahuacalli. De donde salió mi lucha por realizar mi tesis en cultura.

A todas las personas conocidas, amistades, a la hermandad que me dejó la Universidad de Costa Rica. Ustedes marcaron mis años universitarios, como los mejores de mi vida.

Agradezco cada día compartido, cada experiencia vivida y cada logro que juntos alcanzamos.

A mis amistades de años por ser el mejor regalo que la vida me ha dado. Sin ustedes, yo no sería la persona que soy hoy.

A Yari, por convertirse en mi compañera de batallas. Por confiar en mí. Por ser tan valiente y aceptar esta aventura extrema conmigo. Nunca olvidaré el día que la vida nos cruzó de nuevo para iniciar este maravilloso proceso.

A todas las mujeres que he conocido a lo largo de mi vida. Que han sido mi ejemplo a seguir. Por la lucha diaria que dan por más espacios y mejores oportunidades para nosotras.

Yariela

A la Educación Superior Pública y al Sistema de Becas sin los cuales materialmente no hubiese podido llegar a culminar este privilegio que tuve de formar parte de una de las mejores universidades -no solo del país sino de la región- como lo es la Universidad de Costa Rica. Desde los cursos de humanidades (que tuve la experiencia de llevar en la Sede de Occidente-San Ramón), que me llevaron a reflexionar y sensibilizarme al respecto de que más allá de adquirir una profesión que me permitiera en algún momento mejorar mis condiciones económicas de vida, es fundamental comprometerse con nuestra sociedad y con la humanidad misma, para que el quehacer en el que nos formemos -independientemente de la profesión escogida- nos permita aportar al bienestar colectivo, al desarrollo de nuestras sociedades, ejerciendo en pro de las luchas comunes que nos hacen seres humanos y que nos permiten seguir abriendo caminos, avanzando y haciendo historia.

Al Trabajo Social, como la profesión que me transformó la vida, desde esta etapa formativa-académica, que estoy segura que me seguirá brindando experiencias inolvidables y valiosas para mi crecimiento profesional-personal. A todos y todas las profesionales que dentro de mis procesos de aprendizaje no solo sembraron semillas de conocimientos, sino que en muchos casos fueron pilares de motivación para continuar este trayecto de convertirme en orgullosa Trabajadora Social.

A todas las personas que hacen, trabajan, estudian e investigan cultura, a esas apasionadas de los procesos colectivos en la construcción conjunta de los saberes y de las luchas para una vivencia plena de todos los derechos humanos en todos los lugares. A las personas que están comprometidas en crear un mundo más digno para todos y todas, desde las pequeñas acciones que en su conjunto son capaces de cambiar el rumbo de la vida.

Dedicatorias

Nicole

A mis padres, por darme la vida y nunca soltarme la mano. Por motivarme a ser mi mejor versión. Por escucharme y soñar conmigo. Por darme la oportunidad de estudiar. Por todos los sacrificios que hicieron por verme culminar con éxito esta etapa de mi vida. Por todo el amor que me han dado y sobre todo por inspirarme a nunca darme por vencida.

A Miguel, aunque hace bastantes años te fuiste, siempre soñé con seguir tus pasos en la universidad, muchas veces en las bibliotecas -entre tantos libros- me pregunté sobre tus años universitarios, tus sueños, miedos, aspiraciones y sobre todas tus utopías. Hoy dejo una tesis en la Universidad de Costa Rica al lado de la tuya.

A mis abuelos, por todo el amor que me dieron durante mis primeros años de estudio. Por ser seres de luz, que siempre llevaré en mi corazón. Por la paciencia que me tuvieron, por darme un techo, comida y abrigo durante mis primeros años de vida. Por adoptarme como una hija más. Por ser mis raíces en esta vida.

A todas las mujeres de mi familia, por ser unas guerreras y soñadoras. Por ese carácter que me formaron y heredaron. Por siempre abrazarme y hacerme sentir invencible. Por todo el apoyo que me dieron durante tantos años. Por representar esa valentía que muchas veces me hace falta.

A todas las personas que diariamente luchan por más y mejores espacios para la vivencia de los derechos culturales.

Yariela

En primer lugar, dedico la culminación de esta investigación a mi Dios, porque, aunque no soy adepta a una religión en específico, puedo asegurar que mi fe en este poder superior es lo que me ha dado las fuerzas extras -mentales, físicas y espirituales- así como la sabiduría que he necesitado en cada proceso de mi vida, incluyendo este que ha sido uno de los más arduos a los que me he enfrentado y he vencido.

En segundo lugar, a las personas que amo que me acompañaron a nivel emocional y afectivo para alcanzar esta meta, porque me continuaron dando su amor al verme poner alma y corazón, toda mi voluntad y empeño para alcanzar este triunfo. A mi familia, a mi pareja y su familia, a mis amigas: gracias por tanto les amo.

En tercer lugar, a mi compañera de investigación Nicole. Yo no creo en casualidades creo en propósitos y tenerte en este proceso fue una parte fundamental no solo para graduarnos como licenciadas en Trabajo Social (que hermoso momento lo atesoraré para siempre) sino para ser mejor persona. En medio de nuestra relación académica no solo adquirí aprendizajes profesionales sino también simbólicos, el cariño y comprensión recíproca fue esencial para llegar aquí. Te admiro también, no dudes nunca que eres una luchadora, para eso venimos para dar batalla, para devolver la vida habiendo intentado todo hasta donde pudimos, para agradecer cada día y vivir un día a la vez. Gracias Nicole te quiero demasiado.

Tabla de Contenidos

| | |
|---|-----|
| Índice de Abreviaturas | xiv |
| Resumen Académico | xv |
| Introducción | 18 |
| Primera parte: Diseño de la investigación..... | 23 |
| 1 Capítulo I. Encuadre investigativo..... | 24 |
| 1.1. Estado de la Cuestión..... | 24 |
| 1.1.1. Generalidades..... | 24 |
| 1.1.2. Características Generales de Investigaciones Precedentes..... | 25 |
| 1.1.3. Principales Tendencias..... | 26 |
| 1.2.3.1. Derechos Culturales, Políticas Culturales y Participación Ciudadana a Nivel Nacional. | 26 |
| 1.2.3.2. Aportes sobre el Estudio de la Participación Ciudadana desde el Ámbito Internacional. | 30 |
| 1.2.3.3. Hallazgos desde Trabajo Social en el Abordaje de la Política Cultural y la Participación Ciudadana..... | 31 |
| 1.1.4. Balance General: Áreas Susceptibles de Exploración y/o Profundización..... | 33 |
| 1.3. Delimitación y Justificación del Objeto-Problema de Investigación y objetivos. | 37 |
| 1.3.1. Objeto y Problema de Investigación. | 37 |
| 1.3.2. Objetivos. | 43 |
| 1.3.2.1. Objetivo General. | 43 |
| 1.3.2.2. Objetivos Específicos..... | 43 |
| 2. Capítulo II - Aproximación Teórica Metodológica | 44 |
| 2.1. Acerca de la Teoría y el Método de Investigación..... | 44 |
| 2.2. Categorías de Fundamento..... | 47 |
| 2.2.1. Cultura..... | 47 |
| 2.2.2. Derechos Culturales. | 49 |
| 2.2.3. Estado..... | 51 |
| 2.2.4. Política Pública. | 51 |
| 2.2.5. Proceso de Trabajo..... | 52 |
| 2.2.6. Política Cultural. | 54 |
| 2.2.7. Ciudadanía y Participación Ciudadana. | 55 |
| 2.3. Estrategia metodológica..... | 57 |
| 2.3.1. Forma de acercamiento al sujeto-objeto | 58 |
| 2.3.2. Delimitación espacio temporal de la investigación..... | 67 |

| | | |
|--|--|-----|
| 2.3.2.1. | Delimitación Espacial..... | 67 |
| 2.3.2.2. | Delimitación temporal..... | 69 |
| 2.4. | Proceso de Investigación..... | 70 |
| 2.4.1. | Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información..... | 70 |
| 2.4.1.1. | Revisión Bibliográfica..... | 70 |
| 2.4.1.2. | Entrevista Semiestructurada..... | 71 |
| 2.4.1.3. | Cuestionario..... | 72 |
| 2.4.2. | Técnicas e Instrumentos de Análisis de Información..... | 74 |
| 2.4.2.1. | Análisis Documental..... | 74 |
| 2.4.2.2. | Triangulación..... | 75 |
| 2.5. | Población o Sujetos Participantes..... | 76 |
| 2.6. | Momentos de la Investigación..... | 81 |
| 2.6.1. | Primeros Acercamientos..... | 81 |
| 2.6.2. | Trabajo de Campo..... | 82 |
| 2.6.3. | Organización de la Información Recolectada..... | 82 |
| 2.6.4. | Análisis de Resultados..... | 83 |
| 2.6.5. | Defensa y Socialización de Resultados con la Contraparte Institucional..... | 83 |
| Segunda Parte: Resultados de la investigación..... | | 85 |
| 3. | Capítulo III- Reconstrucción de la Política internacional y nacional respecto a los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana..... | 86 |
| 3.1. | Marco Jurídico-Normativo de Reconocimiento a los Derechos Culturales Vinculados con la Participación Ciudadana..... | 86 |
| 3.1.1. | Ámbito Internacional..... | 87 |
| 1.3.1.1. | Instrumentos y Acciones desde las Naciones Unidas..... | 88 |
| 1.3.1.2. | Instrumentos desde la Organización de Estados Americanos (OEA)..... | 102 |
| 1.3.1.3. | Instrumentos desde la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)..... | 104 |
| 3.1.2. | Ámbito Nacional..... | 109 |
| 3.1.2.1. | Ratificaciones de Instrumentos Internacionales realizadas por Costa Rica..... | 109 |
| 3.1.2.2. | Constitución Política de Costa Rica..... | 113 |
| 3.1.2.3. | Ministerio de Cultura y Juventud..... | 114 |
| 3.2. | Contraste del Marco Jurídico Internacional Respecto al Nacional..... | 118 |
| 3.3. | Contextualización de los Derechos Culturales en Costa Rica..... | 130 |
| 3.3.1. | Planes Nacionales de Desarrollo (Anterior: 2014-2018/ Actual: 2019-2022)..... | 130 |
| 3.3.2. | Informe del Programa Estado de la Nación (PEN)..... | 135 |

| | | |
|----------|--|-----|
| 3.3.3. | Encuesta Nacional de Cultura 2013 (ENC 2013). | 140 |
| 3.3.4. | Encuesta Nacional de la Cultura 2016 (ENC 2016). | 142 |
| 3.3.5. | Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 (PNDC 2014-2023). | 143 |
| 3.4. | Cultural y Gobierno Local como Ejecutores Públicos de Política Cultural | 145 |
| 4 | Capítulo IV-Proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura en el Programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019. | 149 |
| 4.1. | Marco Introductorio: Estructura organizacional de la Dirección de Cultura. | 149 |
| 4.1.1. | Prioridades Actuales de Trabajo de la Dirección de Cultura. | 154 |
| 4.2. | Antecedentes Históricos del Programa de Becas Taller. | 161 |
| 4.3. | Categorías de estudio para el análisis del proceso de trabajo desde el Programa Becas Taller | 171 |
| 4.3.1. | Materia Prima. | 172 |
| 4.3.1.1. | Demandas y Necesidades Generales desde el Objeto de Trabajo de la Dirección de Cultura. | 172 |
| 4.3.1.2. | Población Sujetos de Intervención del Programa Becas Taller y Algunas de sus Demandas y Necesidades Específicas. | 175 |
| 4.3.2. | Medios y/o Instrumentos de Trabajo. | 191 |
| 4.3.2.1. | Bases Teórico-Methodológicas del Programa de Becas Taller. | 192 |
| 4.3.2.2. | Elementos Técnico-Instrumentales del Programa de Becas Taller. | 200 |
| 4.3.2.3. | Recursos financieros, materiales y humanos del Programa de Becas Taller | 208 |
| | Recursos Materiales. | 212 |
| 4.3.2.4. | Fundamentos Político-Legales del Programa Becas Taller. | 217 |
| 4.3.2.5. | Fundamentos Ético-Políticos del Programa de Becas Taller. | 218 |
| 4.3.3. | Trabajo Vivo (la propia actividad). | 225 |
| 4.3.4. | Resultados del Servicio/ Producto. | 241 |
| 4.3.4.1. | Alcances del Proceso de Trabajo del Programa de Becas Taller. | 242 |
| 4.3.4.2. | Desafíos del proceso de trabajo del programa de Becas Taller. | 248 |
| 4.3.5. | Percepción de la población becaria sobre los servicios recibidos en el Programa Becas Taller. | 261 |
| | Tercera Parte: Conclusiones y Recomendaciones. | 286 |
| 5 | Capítulo V- Consideraciones Finales. | 287 |
| 6 | Capítulo VI-Recomendaciones | 298 |
| 6.1.1. | A las Autoridades de la Dirección de Cultura. | 298 |
| 6.1.2. | A los y las profesionales encargados de Becas Taller. | 299 |
| 6.1.3. | A la escuela de Trabajo Social de la UCR, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio | 300 |

| | |
|--------------------------------------|-----|
| 6.1.4. Futuras investigaciones | 301 |
| Referencias Bibliográficas | 302 |
| Anexos | 325 |

Índice de Gráficos

| | |
|--|-----|
| Gráfico N° 1. Programa Becas Taller. Tipo de solicitante según el año de la beca 2015-2019. | 178 |
| Gráfico N° 2. Programa Becas Taller. Año de ejecución de la beca según cobertura. 2015-2019 | 179 |
| Gráfico N° 3. Programa de Becas Taller. Cobertura de las becas según enfoque de Patrimonio Cultural Inmaterial 2015-2019..... | 181 |
| Gráfico N° 4. Programa Becas Taller. Rango de edad según modalidad de becas por tipo de solicitante de persona física 2015-2019..... | 184 |
| Gráfico N° 5. Programa Becas Taller. Grado académico del total de becas asignadas por tipo de solicitante de persona física 2015-2019..... | 186 |
| Gráfico N° 6. Programa Becas Taller. Grado académico según enfoque de Patrimonio Cultural Inmaterial de las becas por tipo de solicitante de persona física 2015-2019..... | 188 |
| Gráfico N°7. Población becaria según año de participación en el programa 2015-2019..... | 262 |
| Gráfico N°8. Población becaria según el número de veces que participaron en el programa 2015-2019..... | 263 |
| Gráfico N°9. Población becaria según los medios de información consultados para conocer del programa 2015-2019..... | 264 |
| Gráfico N°10. Población becaria según motivaciones para participar en el programa 2015-2019..... | 265 |
| Gráfico N°11. Población becaria según primera vía de contacto institucional utilizadas para conocer a detalle el programa 2015-2019..... | 267 |
| Gráfico N°12. Población becaria según el nivel de satisfacción de la información recibida en el primer contacto institucional 2015-2019..... | 269 |
| Gráfico N°13. Población becaria según el nivel de complejidad para completar el formulario de presentación de proyectos 2015-2019..... | 270 |
| Gráfico N°14. Población becaria según el nivel de facilidad para conseguir los documentos necesarios para completar la postulación del proyecto 2015-2019..... | 272 |
| Gráfico N°15. Población becaria según el grado de complejidad para la entrega de los proyectos en las Oficinas del MCJ 2015-2019..... | 273 |
| Gráfico N°16. Población becaria según los medios de comunicación para informar los proyectos seleccionados 2015-2019..... | 275 |
| Gráfico N°17. Población becaria según la calificación del acompañamiento institucional recibido durante la evaluación de los proyectos 2015-2019..... | 276 |
| Gráfico N°18. Población becaria según las técnicas de evaluación institucional utilizadas en las becas 2015-2019..... | 277 |

| | |
|--|-----|
| Gráfico N°19. Población becaria según desafíos enfrentados durante la ejecución de las becas 2015-2019. | 279 |
| Gráfico N°20. Etapas del programa que deben recibir mejoras según la opinión de la población becaria 2015-2019. | 280 |
| Gráfico N°21. Población becaria según anuencia para volver a participar en el programa 2015-2019. | 281 |
| Gráfico N°22. Población becaria que considera que el programa aporta en el ejercicio individual y/o colectivo de los derechos culturales 2015-2019. | 283 |

Índice de Esquemas

| | |
|--|-----|
| Esquema N° 1. Delimitación Espacial de la investigación | 69 |
| Esquema N°2. Estructura del Ministerio de Cultura y Juventud | 150 |
| Esquema N°3. Estructura de la Dirección de Cultura del MCJ | 152 |

Índice de Tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla N°1. Ejes y categorías de análisis de la política cultural y el proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019. | 60 |
| Tabla N°2. Criterios para la selección de informantes que participaron de la Unidad Técnica del programa Becas Taller durante el periodo 2015-2019. | 76 |
| Tabla N°3. Nombre de identificación de integrantes de la Unidad Técnica según cargo ocupado. | 76 |
| Tabla N°4. Criterios para la selección de informantes que participaron de la Comisión Seleccionadora del programa Becas Taller durante el periodo 2015-2019. | 77 |
| Tabla N°5. Nombre de identificación de integrantes de la Comisión Seleccionadora según el cargo ocupado. | 78 |
| Tabla N°6. Criterios para la selección de informantes que participaron como beneficiarios del programa Becas Taller durante el periodo 2015-2019. | 79 |
| Tabla N°7. Nombre de identificación de personas y organizaciones becarias según región y año de participación | 80 |
| Tabla N°8. Criterios para la selección de informantes con criterio experto de la Dirección de Cultura. | 81 |
| Tabla N°9. Declaraciones internacionales en materia de derechos culturales | 106 |
| Tabla N°10. Pactos, convenios y convenciones en materia de derechos culturales. | 106 |
| Tabla N°11. Instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica | 109 |
| Tabla N°12. Instrumentos internacionales para la conservación y protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico ratificados por Costa Rica | 110 |

| | |
|---|-----|
| Tabla N°13. Legislación nacional sobre la conservación del patrimonio cultural y artístico, el derecho cultural de las poblaciones en desventaja social y de fomento a la producción artístico-cultural. | 116 |
| Tabla N°14. Correspondencia temática de política cultural entre la normativa nacional e internacional..... | 126 |
| Tabla N°15. Enfoques de Patrimonio Cultural Inmaterial según región de cobertura de las becas..... | 182 |
| Tabla N°16. Síntesis de las becas según rango de edad, modalidad y área de acción. | 185 |
| Tabla N°17. Opiniones de las personas del equipo responsable de Becas Taller acerca de la política cultural en vinculación con el quehacer de este Programa..... | 196 |
| Tabla N°18. Programas presupuestarios del MCJ según POI 2018 y 2020..... | 209 |
| Tabla N°19. Requisitos sustantivos, formales y del postulante de los proyectos de Becas Taller..... | 218 |

Índice de Anexos

| | |
|---|-----|
| Anexo N°1. Trabajos Finales de Graduación por áreas de conocimiento y ubicación de consulta. | 325 |
| Anexo N°2. Instrumento de entrevista semiabierta sobre el rol de las personas en la Unidad Técnica del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019. | 326 |
| Anexo N°3. Consentimiento informado del instrumento de entrevista semiabierta sobre el rol de las personas en la Unidad Técnica del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019..... | 330 |
| Anexo N°4. Instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol de la Jefatura del Programa Becas Taller y Coordinadora del Departamento de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019..... | 332 |
| Anexo N°5. Consentimiento informado del instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol de la Jefatura del Programa Becas Taller y Coordinadora del Departamento de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019..... | 334 |
| Anexo N°6. Instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol sobre el criterio experto acerca del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura. | 336 |
| Anexo N°7. Consentimiento informado del instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol sobre el criterio experto acerca del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura. | 338 |
| Anexo N°8. Instrumento de guía del cuestionario abierto sobre el rol de las personas en la Comisión Seleccionadora del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019. | 340 |
| Anexo N°9. Consentimiento informado del instrumento de guía del cuestionario abierto sobre el rol de las personas en la Comisión Seleccionadora del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019. | 344 |

| | |
|---|-----|
| Anexo N°10. Instrumento de guía del cuestionario semiestructurado sobre la participación sobre la participación de las personas becarias del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019. | 346 |
| Anexo N°11. Consentimiento informado del instrumento de guía del cuestionario semiestructurado sobre la participación sobre la participación de las personas becarias del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019. | 350 |
| Anexo N°12. Momentos de la investigación según actividades realizadas en el proceso investigativo. | 352 |

Índice de Abreviaturas

- BPC:** Mecanismo de Buenas Prácticas.
- CCI:** Carta Cultural Iberoamericana.
- CELATS:** Centro Latinoamericano de Trabajo Social.
- CDESC:** Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- CGLU:** Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.
- CONAPACI:** Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- CONARE:** Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- CSCCR:** Cuenta Satélite de Cultura Costa Rica.
- ECR:** Editorial Costa Rica.
- ENC:** Encuesta Nacional de Cultura.
- GAM:** Gran Área Metropolitana.
- MCJ:** Ministerio de Cultura y Juventud.
- MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- OEА:** Organización de Estados Americanos.
- OEI:** Organización de Estados Iberoamericanos.
- OIBC:** Observatorio Iberoamericano de Cultura.
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- OMPI:** Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- PEN:** Programa Estado de la Nación.
- PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- PNDIP:** Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.
- PNDC:** Política Nacional de Derechos Culturales.
- POI:** Planes Operativos Institucionales.
- SINART:** Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.
- UCE:** Unidad de Cultura y Economía.
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Resumen Académico

Referencia bibliográfica: Araya, Yariela. y Mora, Nicole. (2020). Becas Taller de la Dirección de Cultura: una lectura de su proceso de trabajo vinculado a los derechos culturales, la política cultural y la participación ciudadana. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Palabras claves: Derechos Culturales, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Política Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud, Dirección de Cultura, Becas Taller, Proceso de trabajo, Trabajo Social.

El Trabajo Final de Graduación bajo la modalidad de tesis titulado Becas Taller de la Dirección de Cultura: una lectura de su proceso de trabajo vinculado a los derechos culturales, la participación ciudadana y la política cultural surge como parte de un análisis de la realidad en un contexto que ubica la cultura como un derecho y objeto de políticas públicas.

El interés de realizar esta investigación desde la particularidad seleccionada radicó en la innovación temática acerca de los ámbitos en los que Trabajo Social tradicionalmente se ha constituido desde su praxis y procesos de formación, de forma que con este trabajo se buscó expandir los saberes de la profesión, así como contribuir en nuevos espacios en donde se puede aportar ampliamente desde las propias competencias profesionales, que en este caso se enmarca en el Sector Cultural.

Asimismo, a raíz de los resultados obtenidos en el estado de la cuestión sobre los antecedentes investigativos nacionales e internacionales sobre el tema, se logró identificar tendencias, así como áreas susceptibles de exploración y/o profundización que llevaron a la fijación de criterios para la delimitación del objeto de estudio la cual tiene la intencionalidad de contribuir al estudio de la cultura desde los diversos programas y procesos de participación que se desarrollan en Costa Rica.

A partir de lo anterior se propuso como objeto: La política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde el proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, en el Programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019, y para que este pueda ser materializado se construyó un problema de investigación a partir de la siguiente pregunta: ¿Cuál es la vinculación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales, que subyace en el

proceso de trabajo de la Dirección de Cultura, realizado en el Programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019?

Para abordar el objeto de investigación fue necesario también establecer un fundamento teórico como sustento para la comprensión de dicho objeto, se presenta además una breve exposición acerca de la perspectiva histórico-crítica como forma de aprehensión de la realidad y de acercamiento al sujeto-objeto de investigación, además se abordan las principales categorías que lo componen a saber cultura, derechos culturales, mediaciones Estado, política pública, proceso de trabajo, política cultural y participación ciudadana.

Todo lo anterior orienta la investigación hacia el establecimiento del objetivo general el cual implica: Analizar la relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales, mediante la aprehensión del proceso de trabajo de la Dirección de Cultura del MCJ, en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019. Esto al reconocer que el país enfrenta amplios desafíos con respecto a los derechos culturales que se materializan a través de la política cultural, en este caso vinculada a la participación ciudadana, y que es implementada desde un gran proceso de trabajo que en esta oportunidad se delimitó en la Dirección de Cultura.

En este escenario, se realizó un acercamiento al objeto de investigación por medio del *recorrido de ida y vuelta*; a través del cual fue posible comprender la totalidad acerca una parcela de la realidad que se configuró en el objeto y problema como particularidad desde el campo de las mediaciones. Tomando en cuenta los vacíos y falta de profundización en estudios relacionados con el objeto-problema propuestos y en tanto se buscó analizar los nudos críticos de la delimitación realizada, a partir del desarrollo de una serie de ejes o categorías de base para desentrañar los principales elementos de la política cultural vinculada a la participación ciudadana, así como los referidos al proceso de trabajo de la Dirección de Cultura en específico.

Como parte del trabajo de campo necesario para la recolección de información que permitiera contar con datos suficientes para el análisis del objeto seleccionado, se implementaron técnicas de recolección de corte cualitativo. Así se realizó un total de seis entrevistas semiestructuradas a las y los funcionarios a cargo de la ejecución del Programa Becas Taller (Unidad Técnica) y profesionales con criterio experto de la Dirección de Cultura. Además, se realizó un proceso de consulta mediante cuestionarios a los y las participantes de la Comisión Seleccionadora y una muestra de la población becaria que participó en los años 2015 al 2019. Una vez recopilada la información se realizó un análisis

documental y triangulación, lo cual permitió amalgamar los datos y comprender las determinaciones singulares como parte una totalidad.

Analizar el proceso de trabajo llevado a cabo por los y las funcionarias de la Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora permitió develar los alcances y desafíos de su intervención desde el marco jurídico normativo que sustenta la creación del Programa Becas Taller, tomando en cuenta los procesos de transformación que él mismo ha tenido a lo largo de los años, pasando de ser un estímulo para artistas desde las diversas expresiones de las bellas artes a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Eje a través del cual se generan transversalmente procesos de gestión sociocultural en pro de la democracia cultura y los respectivos derechos.

Mencionado lo anterior, la investigación se dividió en tres partes. La primera consiste en el diseño de la investigación, en donde se exponen las principales aproximaciones que se realizaron para el abordaje del objeto de estudio, la segunda parte se amplían y discuten los resultados y la tercera finaliza con las conclusiones y recomendaciones.

Una de las principales conclusiones de la investigación se enmarca en validar que el Programa Becas Taller ejemplifica una expresión del quehacer en política cultural que tiene como propósito fomentar los derechos culturales desde el área de la herencia cultural y la gestión sociocultural. Procesos a través de los cuales se aporta a la participación de la ciudadanía, por medio de todo un proceso de trabajo que se lleva a cabo desde el quehacer profesional multidisciplinario. Sin embargo, existen múltiples limitaciones para su accionar que generan importantes desafíos que son resultado de las consecuencias derivadas del Estado capitalista-neoliberal desde el cual se ha comprendido y trabajado la cultura del país. Lo cual restringe los beneficios o alcances e impactos que tiene el ejercicio de los derechos culturales en el desarrollo de las poblaciones y por tanto de las naciones

Introducción

Al cuestionarse por qué Trabajo Social se asocia con la política cultural y la participación ciudadana que se dirige al ejercicio de los derechos culturales, se debe retomar los fundamentos históricos de esta profesión. El Trabajo Social desde sus orígenes hasta la actualidad ha vinculado su praxis con una serie de elementos como los derechos humanos, la autodeterminación, la construcción de la ciudadanía, la justicia y la emancipación humana, valores que a criterio de (Pastor, 2008, p.111) garantizan el desarrollo social.

De tal manera, los derechos culturales entendidos como una parte constituyente e inseparable de los derechos humanos se ubican dentro del marco de valores éticos de la profesión, partiendo del reconocimiento de la indivisibilidad de los derechos humanos. Tomando en cuenta el planteamiento de que Eroles (2004), existe una clara necesidad de promover todos los derechos por igual, y la urgencia de resolver el problema de la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales a partir del cuestionamiento al tipo de sociedad y democracia que se desarrolla en tanto por lo general se suele priorizar sólo la participación política en términos electorales.

Partir de la indivisibilidad de los derechos humanos es importante debido a que derechos como la cultura comúnmente han sido supeditados a otros derechos tales como los políticos o los económicos, negando así la interdependencia que es necesaria de reconocer y para el caso de esta investigación, vincular con el accionar profesional en tanto la direccionalidad ético-política del Trabajo Social latinoamericano ha definido su quehacer como una praxis social de derechos humanos, así como un eje de referencia de la percepción de la realidad y de la intervención profesional (Eroles, 2004, p.125-126).

Ubicar la cultura como una dimensión más de los derechos humanos, que requiere de la participación ciudadana para su ejercicio, sobre todo en el desarrollo de política cultural a nivel estatal, permite destacar la interrelación con los fundamentos competentes al Trabajo Social. Asimismo, asociar estas categorías al quehacer profesional permite dar apertura a nuevos campos del conocimiento e inclusive áreas de intervención; sea desde la investigación o desde los procesos de trabajo.

También, es relevante mencionar que desde Ciencias Sociales se pueden realizar diversos aportes a la discusión temática y de ahí generar insumo para que quienes se encargan del quehacer en materia de política cultural. Respuestas que en suma constituyen el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por el país, y que tienen que ver

directamente con la garantía de los derechos de las poblaciones en pro del bienestar colectivo y de la justicia social.

Es importante señalar que en esta investigación se parte del hecho de que toda acción u omisión estatal vinculada con el deber adquirido conlleva implícita una respuesta en la atención o desatención de este deber. El accionar estatal como respuesta puede materializarse según plantea Montero (2004) a través del establecimiento de políticas culturales; el cual debería ser el paso por seguir una vez que las naciones se comprometen con los derechos culturales en tanto estos desde su reconocimiento internacional constituyen una base para la formulación y ejecución de legislación y política en cada nación.

Costa Rica, -que ha adquirido una serie de obligaciones en el tema- muestra importantes avances en cuanto a legislación y normativa sobre derechos culturales. Según registra el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) (2013) en el país existen un total de 75 normas que se desagregan en 33 leyes, 30 reglamentos y siete tratados internacionales ratificados; de los cuales cinco comprenden acuerdos. Tal marco legislativo es reflejo del interés público en el tema y a su vez le dota de una serie de obligaciones nacionales que tienen que ver con el cumplimiento de lo estipulado.

En este cumplimiento es imprescindible la participación de la ciudadanía al ser esta quien debe involucrarse de lleno en el quehacer de la política cultural. Este posicionamiento parte de la comprensión de que la participación es un proceso que debe promover el acceso de todas las personas en la toma de decisiones acerca de las políticas o programas vinculados con los temas que les afectan, en donde se ubican los derechos culturales como uno de los temas en que se debe participar; teniendo para ello el acceso (rol pasivo) y también las posibilidades fácticas de ser parte de la toma de decisiones (rol activo) en esta materia (Pastor, 2008, p.107).

La presente investigación se desarrolla en tres grandes apartados que en total integran seis capítulos. La primera parte corresponde al diseño de la investigación; que está conformada por el capítulo uno y dos. En el capítulo uno se presenta un encuadre de la investigación que se presenta con el fin de dar a conocer el camino inicial para la delimitación temática que encierra la investigación. Esto se presentó a través del *estado de la cuestión*, que permitió conocer los antecedentes investigados y por tanto los portillos de investigación que aportaron en la selección del objeto y problema de investigación, así como los objetivos planteados.

Por otra parte, en el capítulo dos se desarrolla una aproximación teórico-metodológica que incluye tanto los fundamentos teóricos como la estrategia metodológica bases para el abordaje del objeto seleccionado. Los fundamentos permitieron posicionarse con respecto a la teoría y método de la investigación, así como establecer las principales comprensiones de las categorías centrales que median en la temática seleccionada. Mientras que la estrategia metodológica más que una ‘receta’ a seguir resultó un marco de referencia para avanzar en el proceso de investigación. Teniendo claridad cómo acercarse a la delimitación y las características generales de ésta, en relación con una ruta de investigación -que, aunque no fue lineal- permitió establecer algunos parámetros para concretar el proceso.

La segunda parte, corresponde a los resultados de la investigación, ya que una vez que se estableció la ruta de trabajo, se avanzó en el conocimiento del objeto a partir de una serie de aproximaciones desde las cuales se fueron presentando los hallazgos que en su conjunto permitieron establecer una respuesta al problema de investigación y se desagregan en los capítulos tres y cuatro. En el capítulo tres se realiza una reconstrucción de la política internacional y nacional sobre los derechos culturales, en relación con la participación ciudadana, el cual permitió conocer la manera en la que se alinea el quehacer estatal en materia de derechos culturales, que parte de un marco jurídico internacional y nacional por medio del cual se estructura la organización del Sector Cultural en el país y por tanto el accionar que se da en la institucionalidad vinculada.

Con respecto al marco internacional de los derechos culturales se tomó como referencia el planteamiento de Montero (2004) el cual menciona que es partir del trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se introduce a la cultura como parte de los intereses y discusiones internacionales, en tanto integra un aspecto de la vida que implica el establecimiento de un marco de derechos que posteriormente se constituyen en instrumentos normativos universales que son indagados en la presente investigación y las particularidades que tienen estos derechos. Paralelamente se fueron consolidando gracias a instancias como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que desde el año 1945 genera iniciativas regionales y nacionales.

Es importante destacar, que a pesar de que el marco normativo internacional de los derechos culturales es amplio, la mayoría de los instrumentos han arrastrado la tendencia de falta de consenso en su conceptualización Montero (2004); es decir la definición de lo que son o no son derechos culturales, asimismo sobre el status que poseen en la sociedad y cuál es la función normativa internacional que poseen en la constitucionalidad de cada Estado.

De este modo, retomando a Harvey (2008) el acceso que implica un rol pasivo, como el involucramiento con aportes directos desde un rol activo conforman aspectos igualmente necesarios para un libre ejercicio de los derechos culturales. Al reconocer estas dimensiones de los derechos culturales para su ejercicio se establece una clara vinculación con la participación ciudadana. Dicha participación se comprende que puede darse tanto desde un rol pasivo o un rol activo, pero para un pleno ejercicio de estos derechos deben darse ambos. Este ejercicio se traduce también en la generación de política cultural, que para el ámbito público-estatal implica una responsabilidad adquirida a partir del marco jurídico-normativo tanto desde el mandato internacional como de los propios avances en la materia.

De tal manera, el escenario de la participación de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos culturales integra el papel del Estado, el cual es altamente relevante en tanto según lo postuló Harvey (2008) tiene el deber no solo de respetar estos derechos sin obstaculizar su ejercicio, sino además protegerlos con la prohibición de su violación y establecer obligaciones positivas en la promoción como en la acción del cumplimiento de las medidas que les compete.

Siguiendo a Harvey (2008) el deber estatal tiene que ser congruente con lo estipulado en la normativa interna de cada nación y puede verse potencializado con las ratificaciones de instrumentos normativos internacionales o regionales que les compromete a la aplicación de medidas específicas para lograr la efectividad de tales derechos, esto en consonancia con los recursos que dispongan.

En el cuarto capítulo se analiza el proceso de trabajo de Becas Taller, lo que permitió conocer cómo se lleva a cabo el quehacer en política cultural y participación ciudadana desde estos. En este proceso se exponen los antecedentes históricos del Programa y se abordan cada uno de los elementos que Iamamoto (2003) propone como correspondientes a materia prima, medios e instrumentos de trabajo, el trabajo vivo o la propia actividad y finalmente los resultados del servicio.

Tomando en cuenta el contexto anterior, en esta investigación se partió del marco del quehacer estatal en política cultural que se operativiza a través de la institucionalidad competente del país. En tanto el interés se centró en la vinculación entre la política cultural con respecto a la participación para el ejercicio de los derechos culturales.

En Costa Rica: “el MCJ es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas” (MCJ, 2014a, p.1). De modo que es la institución que ha liderado el accionar en cultura y por tanto la responsable de velar por los derechos a que esta refiere. Por lo que se seleccionó

uno de los programas que se genera desde una de sus instancias correspondiente a la Dirección de Cultura debido a que esta es la:

Entidad del MCJ que desarrolla procesos de asesoría, estímulo y acompañamiento en gestión sociocultural comunitaria, mediante acciones articuladas y participativas, para apoyar el fortalecimiento de personas gestoras y organizaciones socioculturales en el ejercicio de sus derechos culturales (Sicultura, 2014a, p.3).

Mientras que el programa seleccionado dentro de esta Dirección refiere a Becas Taller. Dicha delimitación -sobre la cual se profundiza más adelante- permitió investigar la centralidad del interés indicado anteriormente, por medio de la develación de su proceso de trabajo en tanto este:

Representa un estímulo económico anual para el desarrollo de proyectos, a fin de crear, investigar, impartir o recibir capacitación en áreas relacionadas con el arte y la cultura. Se reciben proyectos interdisciplinarios, los cuales incluyen propuestas que ponen en valor el Patrimonio Cultural Inmaterial de diversas regiones del país (Sicultura, 2014a, p.2).

De modo que, el proceso de trabajo que en este se produce resulta una pequeña muestra de todo el quehacer en política cultural que subyace del accionar estatal en atención a las obligaciones adquiridas en la materia. Pero además representa un espacio en donde la participación ciudadana tiene un rol fundamental; ya que se trabaja directamente al servicio de las poblaciones desde sus intereses asociados a esta área de la cultura correspondiente al Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta participación se pudo denotar a partir de la determinación de los alcances y desafíos que resultan de la ejecución del proceso de trabajo.

El desarrollo de la presente investigación ahonda en el proceso de trabajo que es llevado a cabo por gestores y gestoras culturales que poseen distintas profesiones asociadas a las bellas artes y donde no son comunes profesiones de las Ciencias Sociales como lo es Trabajo Social.

Por último, la tercera parte incluye los capítulos cinco y seis referentes a las conclusiones y a las recomendaciones respectivamente. Estos dan cuenta de las consideraciones finales acerca de todo el proceso de investigación a partir del cual se incluyen tanto los últimos elementos analíticos que derivaron del desarrollo investigativo, así como la realimentación dirigida a las partes involucradas más centrales (institucionalidad, academia, y futuras investigaciones). Completando así todos los momentos planteados para la investigación.

Primera parte: Diseño de la investigación

1 Capítulo I. Encuadre investigativo

1.1. Estado de la Cuestión

1.1.1. Generalidades.

El siguiente apartado integra los resultados del proceso de revisión bibliográfica-documental realizado con el fin de evidenciar los antecedentes investigativos que se consultaron para identificar las tendencias de la producción académica vinculadas con el tema de investigación, de esta manera identificar las áreas susceptibles de exploración-profundización y saturación; que se constituyen en los criterios centrales a partir de los cuales se estableció la delimitación del objeto de investigación.

El proceso de búsqueda bibliográfica inició en agosto del 2016 y culminó en febrero 2018 a partir de este se recabaron investigaciones entre los años 2001 al 2016, bajo dos ejes temáticos centrales correspondientes a *derechos culturales* y *participación ciudadana*; que con base a los resultados de búsqueda previos se delimitaron finalmente a política cultural y participación ciudadana.

La consulta nacional se realizó en el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Costa Rica (Sede Rodrigo Facio y Occidente) y se tomaron en cuenta en primer lugar Trabajos Finales de Graduación del área de Ciencias Sociales, que se extendieron a las Ciencias Administrativas, Ciencias de la Comunicación e Ingenierías.

Para el ámbito internacional, se realizó una búsqueda en sitios web de centros de investigación y universidades que poseen investigaciones vinculantes, dentro estas: la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Católica de Maule, la Universidad Nacional de la Matanza, la Universidad de Manizales, la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Chile y la Universidad Pompeu, tal como se refleja en el Anexo N°1.

En síntesis, la revisión bibliográfica se compone de un total de 28 investigaciones que representan un antecedente relevante y exhaustivo para la investigación, al dar cuenta del panorama general acerca del direccionamiento que ha tenido la investigación en ámbito de la política cultural y la participación ciudadana. De este conjunto, 12 investigaciones son de Costa Rica y 16 son trabajos internacionales provenientes de México, Argentina, Chile, Ecuador, Guatemala, Colombia y España, además predominan las de grado académico de licenciatura que son 13, otras ocho refieren a Maestrías y finalmente se halla un doctorado.

A continuación, se procede a exponer las características generales de las investigaciones revisadas, así como las tendencias identificadas desde un breve análisis de los puntos medulares que aportan al tema, para finalizar con las consideraciones que retoman los nudos críticos en torno al abordaje del tema por investigar.

1.1.2. Características Generales de Investigaciones Precedentes.

En cuanto a los abordajes teóricos de las investigaciones se denota gran diversidad de corrientes, dentro de las cuales sobresalen en Yemira (2001) y Rivero (2013) el modelo hermenéutico-interpretativo, asimismo en Varela (2015) se busca comprender la categoría desarrollo desde la hermenéutica, Fuentes, Gutiérrez y Porras (2014) parten de la fenomenología y tanto Soto (2011) como Ursino (2007) parten del paradigma constructivista y la Teoría de Sistemas Sociales.

Por su parte, Segura (2015) examina la Teoría de las Redes Sociales, Molina y Valverde (2001), se basa en la Teoría de las Necesidades de Agnes Heller, Cruz (2012) desarrolla la Teoría de las Identidades Sociales, Fallas (2016) realiza una argumentación desde la Teoría del Neoinstitucionalismo y finalmente Henríquez, Hernández y Valenciano (2007) recuperan el Enfoque de la Psicología del Desarrollo.

Tal como se evidencia, no hay una tendencia fija en cuanto abordajes teóricos se refiere, la delimitación temática, el área de conocimiento y el factor ético-político profesional de las y los autores, son los elementos que determinan el optar por una u otra corriente de las mencionadas, donde son sobresalen la hermenéutica y la teoría constructivista que aparecen en más de una investigación.

Acerca de las estrategias metodológicas, se evidenció el predominio de las cualitativas, aludiendo para su uso al hecho de que el abordaje de objetos de estudio que son parte de una realidad compleja requiere trascender y/o complementar los estudios meramente cuantitativos para mayor aprehensión de estos. Otras metodologías identificadas en los trabajos corresponden a la investigación teórico-experimental desarrollada por Fuentes et al. (2014), la sistematización en Montero (2004) y la etnografía en Segura (2015).

Respecto a las técnicas de recolección de información, destaca la entrevista semiestructurada como la más utilizada, sobre los espacios seleccionados se identifica que hay una tendencia a ubicarse en localidades específicas principalmente desde entidades públicas o directamente en alguno de sus programas-proyectos vinculados con los objetos de

estudio, también se visualizan como principales fuentes de información al personal encargado de estas entidades y líderes u organizaciones comunales.

1.1.3. Principales Tendencias.

Con el fin de ordenar la exposición de las principales tendencias identificadas se presentan tres ejes vinculados con el tema a saber, en primer lugar, derechos culturales, políticas culturales y participación ciudadana en el ámbito nacional, en segundo lugar, aportes sobre participación ciudadana desde el ámbito internacional y tercer lugar hallazgos desde Trabajo Social en el abordaje de la política cultural y la participación ciudadana.

Dichos ejes permiten agrupar las investigaciones consultadas para visualizar con mayor claridad los hallazgos centrales de cada trabajo, así como recomendaciones para futuras investigaciones, que en su conjunto representan aportes valiosos para determinar los principales criterios para la selección de la delimitación temática.

1.2.3.1. Derechos Culturales, Políticas Culturales y Participación Ciudadana a Nivel Nacional.

En este primer eje se ubican investigaciones costarricenses que destacan porque parten del marco normativo cultural para explorar acerca del abordaje de acciones vinculadas con la creación, promoción, gestión y/o divulgación de los derechos culturales a través de política cultural contextualizada desde distintos escenarios tales como los institucionales y/o locales, centrándose en un grupo poblacional específico o combinando varios de estos.

Las investigaciones que optan por centrarse en una población específica fueron pocas y refieren a personas menores de edad es el caso de Aguilar y Monge (2005) así como Segura (2015) quienes aportan acerca de los cambios que se han gestado en el marco de los derechos de la niñez y adolescencia, haciendo énfasis en la participación o involucramiento de estos en actividades artístico-culturales al margen de los procesos de globalización cultural, por lo que apelan a la necesidad de comprender las nuevas formas de participación y comunicación de estas poblaciones en dicho contexto, donde la comunicación virtual y los medios de comunicación masiva tienen un rol fundamental en la trasmisión de información.

En esta misma línea se ubican Rosales (2003) y Rojas (2003) que apuntan a la necesidad de crear política cultural con un enfoque de derechos humanos dirigida a la niñez y la adolescencia, debido a que identifican que desde las diversas instancias adscritas al MCJ se gestan acciones para la inclusión de esta población en actividades de gestión y promoción

cultural, patrimonio histórico u otros, sin embargo se denota que la participación tiende a ser pasiva-receptiva predominando visiones adulto céntricas, limitando así a las personas menores de edad como actores fundamentales de sus derechos culturales.

Es importante destacar que Rosales (2003) y Rojas (2003) introducen en el párrafo anterior la tendencia investigativa acerca de resaltar la relevancia del accionar institucional al referirse al entramado de instancias que tienen por referente al MCJ para el desarrollo de política cultural desde la gestión, promoción o reconocimiento cultural, pero además realizan una crítica al tipo de participación que se está llevando a cabo con esta población, visibilizando las limitaciones que provoca en el cumplimiento de sus derechos culturales.

Cabe mencionar que las dos investigaciones anteriores no son las únicas que hacen alguna referencia al MCJ en cuanto a política cultural se refiere, por el contrario la revisión bibliográfica realizada permitió determinar que son varios los trabajos que destacan el relevante papel del MCJ, como un pilar que no puede dejar de tomarse en cuenta cuando se abordan temas culturales vinculados con el quehacer estatal, tendencia que se halló en varias investigaciones que lo abordan desde distintas particularidades.

Uno de los trabajos más sobresalientes que sigue esta tendencia es el de Fallas (2016) quien aporta a la comprensión coyuntural del proceso de elaboración de la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 (PNDC) del MCJ y de la Ley General de Cultura 2015 (LGDC). Estos instrumentos político-jurídicos surgen como producto de las necesidades de articulación del Sector Cultural que desde años atrás se venían demandando y vienen a colocar lineamientos específicos sobre los derechos culturales y las responsabilidades adquiridas por el país en la materia.

Además, el trabajo de Fallas (2016) es relevante porque destaca que es a partir de la creación de la PNDC que se marca un momento histórico que influye en el auge de investigaciones sobre cultura en los dos últimos años, con el apoyo y gestión desde el MCJ. Muestra de dicho auge es el financiamiento, a través del Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES), que abre la posibilidad para realizar investigaciones con el objetivo mejorar la interrelación entre el MCJ con sus programas, con otras instituciones y con las comunidades.

Ejemplo de dicha apertura es también el trabajo de Montero (2016) sobre una radio revista en el MCJ, desde el cual realiza una importante conclusión en cuanto a que los medios de comunicación masiva reducen la cultura al entretenimiento, poniendo de relieve la visión limitada en la concepción de cultura que se maneja, así como su incidencia en la

sociedad, además afirma que la voz de las comunidades ha sido poco escuchada en la institucionalidad, hecho evidenciado en trabajos desarticulados, con desfases comunicativos preocupantes, de manera que plantea la necesidad de que se establezcan mecanismos de articulación, diálogo y participación efectiva por parte del MCJ.

También subraya la necesidad de democratizar la cultura con el fin de que las personas sean agentes activos en la creación, socialización y reproducción de las manifestaciones culturales y que con ello se logre desplazar la visualización de la cultura únicamente como un producto de consumo, aspecto que requiere descentralizar los procesos de gestión cultural desde el MCJ (Montero, 2016).

Los hallazgos de las investigaciones dan cuenta de una línea de reflexión en torno a la importancia de democratizar la cultura; lo que requiere de una mayor injerencia en los planes programas y proyectos que se diseñen desde las entidades vinculadas con el Sector Cultural, como es el caso del MCJ que destaca por sus desafíos en cuanto a una participación efectiva y sostenible de las personas en la defensa y el ejercicio de sus derechos culturales.

Asimismo, estos trabajos han realizado recomendaciones relevantes acerca de las mejoras con respecto a la participación de la ciudadanía vinculada con el quehacer institucional y en general con la interrelación que tiene el ente rector en cultura con la ciudadanía en sus espacios locales, aunado al trabajo de las municipalidades que es otro de los escenarios que ha sido también explorado en esta materia.

Dentro de estas investigaciones se ubican Montero (2004) y Bonilla, Núñez y Ugaldé (2012) que comparten el hallazgo en cuanto a que la gestión de la política cultural a nivel local carece de medios jurídicos y políticos que regulen las acciones, lo que ha conllevado a que la voluntad política de las autoridades municipales represente un aspecto primordial en los procesos de gestión del accionar público-local concreto para el sector cultura, lo que a su vez genera que la cultura cuente con un espacio secundario con respecto a temas sociales y económicos, aunado a la falta de una visión integral a nivel país sobre lo que significa e implica cultura.

También, Montero (2004) y Bonilla et al. (2012) reconocen al MCJ como un ente rector que debe esclarecer las facultades municipales mediante la definición clara de políticas de fomento de la cultura en el ámbito local, colocando así las áreas de acción concretas que las municipalidades deben diseñar de acuerdo con el marco legal vigente.

Por su parte, las investigaciones de Fuentes et al. (2014) y Mora et al.(2006) trabajan el tema de participación en el espacio público, con un énfasis en la gestión de políticas

públicas, que hace referencia al accionar público-estatal desde las distintas entidades que las operacionalizan y que representan los distintos sectores de interés incluyendo el cultural, sin embargo se problematiza la falta de apertura de espacios de participación por parte de las municipalidades, en los que las personas puedan actuar libremente y ejercer el derecho a las expresiones culturales.

Las investigaciones evidencian la importancia de hacer efectivos los derechos culturales mediante el establecimiento de políticas culturales claramente definidas, que tomen en cuenta las particularidades de las poblaciones y que permitan principalmente direccionar el quehacer de las municipalidades al respecto, ante la falta de coordinación del Sector Cultural con los gobiernos locales identificada en estas investigaciones, lo que implica otra tendencia relevante de tomar en cuenta para futuras investigaciones a partir de los desafíos que esta situación representa para los derechos culturales de la ciudadanía a nivel local.

Finalmente, en lo que refiere al ámbito nacional, otras investigaciones logran integrar en su escenario de estudio a distintos actores a partir de la exploración de trabajo en red desde el cual recuperan la importancia del papel de la ciudadanía en este tipo de articulaciones con la institucionalidad.

Este otro tipo de hallazgos fue identificado en los trabajos de Varela (2015) y Segura (2015) que enfatizan en las acciones gestadas desde el proyecto *Guanared* de arte y cultura, como una experiencia de intercambio alternativo con prácticas solidarias en red, donde se presenta una alta participación de jóvenes en colectivos comunitarios que buscan afrontar los contextos de desigualdad y responder a las problemáticas sociales a través de espacios de expresión artístico-cultural ante la deficiente acción estatal en este ámbito.

Específicamente, Segura (2015) realiza un abordaje del trabajo en red para la organización colectiva y se destaca el hecho de que en Costa Rica, así como en otros países de América Latina, se están gestando procesos organizativos en red, que inciden en la transformación de realidades sociales a partir de experiencias creativas desde arte-cultura y de la revivificación de lo comunitario, sin embargo no cuentan con el apoyo económico suficiente y permanente, provocando dificultades para garantizar su sostén a largo plazo, lo que representa amplios retos para la sostenibilidad de la red y sus objetivos.

Asimismo, tanto Varela (2015) como Segura (2015) proyectan la importancia de visualizar las transformaciones que se han venido gestando en un modelo económico neoliberal, donde se da una mercantilización del arte y la cultura, conformándose así toda

una industria cultural, aspecto que permea las iniciativas que en la actualidad se buscan promover desde el ámbito cultural, donde se plantean alternativas de solvencia como lo es una economía solidaria.

Todas las investigaciones mencionadas hasta el momento brindan aportes relevantes al tema de los derechos culturales y la participación ciudadana en el país, pues dan cuenta de aproximaciones al estudio de la política cultural, particularmente aquella que es gestada desde marcos institucionales. Los estudios principalmente abordan el papel y los desafíos del MCJ, como ente rector en cultura, en cuanto a su función coordinadora con los distintos sectores sociales y demás entidades que están relacionadas.

Para finalizar este eje, es necesario mencionar que se identificaron pocos trabajos que aborden de manera explícita y directa los derechos culturales con participación ciudadana, lo que evidencia que es un tema amplio con múltiples escenarios como lo son la institucionalidad, los espacios locales y la sociedad organizada desde redes de trabajo. Debido a la poca referencia hallada en este sentido, se decidió tomar en cuenta otras investigaciones a nivel internacional.

1.2.3.2. Aportes sobre el Estudio de la Participación Ciudadana desde el Ámbito Internacional.

Ante la escasez de investigaciones que vinculen los derechos culturales, la política cultural y la participación ciudadana, se exponen aquí los hallazgos obtenidos de investigaciones del ámbito internacional, relevantes para completar el análisis de antecedentes, vinculadas principalmente a la participación ciudadana.

Yemira (2001), Echeverri (2010), Luna (2010), Ramírez y Valencia (2012) dan cuenta de la incidencia de las organizaciones comunitarias en la transformación de sus condiciones y necesidades, a partir de la búsqueda de alternativas que les permitan mejorar la calidad de vida. Sin embargo, concuerdan en que, desde las instituciones estatales, la participación ciudadana representa múltiples retos ante una visión pasiva-receptiva, donde ni la comunidad ni sus representantes participan activamente en los proyectos, generando que esta sea consultiva en vez de resolutive, con mecanismos, espacios e instancias de participación discrecionales desde lo que dictan los gobiernos de turno.

Schneider (2007) coincide en que la participación ciudadana se reduce al ámbito político y democrático, sin embargo desde Barrientos (2007) se apela a que los ciudadanos constituidos en sujetos en un contexto determinado, son capaces de generar estrategias de transformación que les permitan la apropiación de instancias legales, así como generar

incidencia en la gestión pública y en la toma de decisiones, para construir un ejercicio político inclusivo, participativo y transparente aportando calidad a la democracia participativa.

Siguiendo la misma idea, las investigaciones de Araujo (2010), Soto (2011) y Rodríguez (2014) concuerdan en que uno de los graves problemas de gobierno, en una democracia participativa, es la falta de una relación y comunicación cercana entre el pueblo y sus representantes, por lo tanto, las políticas públicas alejadas de las observaciones ciudadanas y del escenario público están condenadas al desinterés general.

Aunado a lo anterior, Araujo (2010), Soto (2011) y Rodríguez (2014) establecen la necesidad de que existan canales de comunicación entre la realidad y la estructura administrativa, en donde los espacios de participación sean respetados y sus decisiones acatadas, lo que conlleva a que las políticas públicas fomenten el involucramiento de la ciudadanía y dejen de verse como actores ajenos al Estado.

Por último, Ursino (2007) y Nardone (2011) apelan a la necesidad de que todos los canales de comunicación entre el poder político y la sociedad civil sean sencillos como directos, en donde los mecanismos de participación jueguen un rol primordial en involucrar e incentivar a toda la sociedad a querer estar presente y formar parte de las decisiones y de los proyectos tanto públicos como privados. Debido al anterior faltante, las formas de organización no formal ligadas a expresiones artísticas culturales han sido invisibilizadas a pesar del impacto que las mismas han logrado en los procesos de transformación de los espacios locales.

Con estos otros hallazgos, los aportes más sobresalientes para el tema tienen que ver con el reconocimiento de la necesidad de que los diferentes grupos poblacionales se apropien de los espacios públicos y jueguen un papel central en cuanto a la gestión desde el accionar estatal en todos los sectores, incluyendo el cultural, así como una participación activa en conjunto con la incidencia en la política pública en la política cultural.

1.2.3.3. Hallazgos desde Trabajo Social en el Abordaje de la Política Cultural y la Participación Ciudadana.

Antes de iniciar con los hallazgos de este apartado, cabe mencionar que en torno a derechos culturales y/o políticas culturales vinculadas con la participación en general, se encontraron escasas investigaciones desde Trabajo Social, tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito nacional se identificaron las investigaciones de Molina y Valverde (2001) y de Varela (2015). Los primeros rescatan el tópico de la participación ciudadana desde el Triángulo de Solidaridad en Guácimo y explican cómo los actores comunales construyen procesos de participación, conscientes, activos, críticos y sostenibles, mediante la planificación estratégica, la negociación, la ejecución y el monitoreo, los cuales se destacan como mecanismos que potencializan su rol protagónico en la toma de decisiones, de modo que se produzca la promoción y fortalecimiento de una democracia participativa.

Varela (2015) se enfoca en la participación comunitaria y apunta al involucramiento del Trabajo Social como puente que facilita herramientas epistemológicas, ético-políticas, metodológicas y organizacionales en los contextos de construcción colectiva, destacando que los procesos comunitarios que se han venido gestando a nivel nacional y latinoamericano son promotores de transformaciones a través de diálogos, intercambios de saberes, espacios de expresión artística y cultural.

En ambas investigaciones, se logra identificar que hay congruencia en resaltar la importancia de los procesos participativos entre los diversos actores sociales, como mecanismos para atender situaciones comunitarias, tomando en cuenta las particularidades culturales de cada sector y como desde el acompañamiento profesional se puede ejercer un rol significativo de apoyo y avance en sus procesos.

En el ámbito internacional destacan Cruz (2012) y Henríquez et al. (2007) que afirman y problematizan la necesidad de una vinculación más estrecha entre la profesión y el ámbito cultural, apelan así a la necesidad de que Trabajo Social, mediante sus modelos de intervención, entienda a la cultura como un factor vinculante para la intervención con las poblaciones menos favorecidas, dando apertura a campos de investigación e intervención poco explorados, con el fin de generar puntos de ruptura para el desarrollo de procesos de cambio favorables para la sociedad, de modo que la cultura sea concebida como un medio eficaz para que la población se apropie de los espacios públicos y dialoguen sobre lo que les afecta.

En síntesis, las investigaciones nacionales de Trabajo Social se caracterizan por enfatizar en aspectos relacionados con la participación ciudadana de manera integral; es decir en todos los sectores sociales, sin embargo no se expresa claramente el importante papel que tiene la profesión en el ámbito cultural, como si lo dejan claro las investigaciones internacionales, que no solo reconocen que las competencias profesionales pueden aportar ampliamente en este sector, sino que hacen un llamado de atención a la profesión sobre la necesidad de abrir un espacio en desde este tipo de temas que son poco explorados.

1.1.4. Balance General: Áreas Susceptibles de Exploración y/o Profundización.

La exhaustiva revisión y análisis de antecedentes permitió conocer las tendencias de investigación en relación con el vínculo entre los derechos culturales y la participación ciudadana, los cuales son muestra clara como suficiente de las posibilidades teórico-académicas para la exploración y profundización de este campo temático, que ya cuenta con importantes aproximaciones desde gran variedad de áreas de conocimiento a nivel nacional e internacional. A partir de la revisión bibliográfica de las investigaciones se llegó a los siguientes hallazgos:

Respecto a los abordajes teóricos, se puede afirmar que en las investigaciones consultadas prima una falta de precisión en la delimitación de una corriente teórica que dé sustento analítico a la investigación, así como una sustitución de marco teórico por un marco conceptual. A su vez, en los casos que se esclarece una corriente teórica, se identifica que la selección tiene que ver específicamente con la particularidad seleccionada, así como los propios criterios ético-políticos de las y los autores, en donde destaca tres investigaciones planteadas desde la hermenéutica.

Por su parte, en las estrategias metodológicas se evidencia el predominio de metodologías y técnicas de recolección-análisis de información de carácter cualitativo, pero también se identificaron otros tipos de estrategias tales como la investigación teórico-experimental de Fuentes et al. (2014), la sistematización en Montero (2004) y la Etnografía en Segura (2015).

Con respecto a las tendencias identificadas, se puede concluir en primer lugar desde el marco nacional, que las investigaciones en materia de derechos, cultura y participación ciudadana se caracterizaron por ser producción académica de las ciencias sociales centradas en el estudio de política cultural abordada desde el accionar público. En donde sobresale el MCJ como ente rector en cultura y otras entidades tales como las municipalidades que, vinculantes o no con el MCJ igualmente colocan el tema de la política cultural como un foco de análisis que requiere de profundización.

Igualmente, desde el accionar público se encontraron investigaciones desde la categoría de participación ciudadana no asociadas directamente con política cultural, sino más bien a categorías como democracia, constitucionalidad-normatividad y los procesos de consulta-resolución, ubicándose principalmente desde gobiernos locales, mostrándose así una tendencia en cuanto a que la categoría de participación es principalmente explorada desde los derechos civiles-políticos y en menor medida con respecto a los derechos culturales y la política pública a ellos vinculada.

En esta línea, otra conclusión importante corresponde a los planteamientos identificados en los trabajos de Rosales (2003), Rojas (2003), Segura (2015) y Valera (2015) acerca de la falta de una visión integral de la cultural, en donde son escasos los mecanismos de participación, de espacios de diálogo y articulación, debido a una cultura limitada al entretenimiento-consumo, generando que la participación ciudadana se reduzca a un rol pasivo-receptivo, fomentado y reproducido por las entidades del Sector Cultural tales como el MCJ, lo que constituye un campo de investigación a profundizar en la actualidad ante los nuevos contextos.

De tal manera, el tema de la política cultural vinculado con la participación ciudadana en el plano nacional constituye un área muy vasta de investigación. Que a pesar de que ha sido poco explorada, existen relevantes aportes al tema, ejemplo de esto es el trabajo de Fallas (2016) quien enfatiza en la PNDC como un avance fundamental en materia de cultura vinculado con la participación ciudadana, al ser un instrumento dirigido a respaldar los derechos culturales en el país, reconociendo así la labor del MCJ en la necesidad de hacer partícipe a la ciudadanía en esta materia.

Para Fallas (2016) lograr esta participación requiere del reforzamiento de los procesos de democratización, a partir de la reconstrucción de un accionar institucional que implique la participación efectiva de los diversos actores que conforman el sector. Pese a la relevancia de estos hallazgos, es importante resaltar que dicha investigación analiza solamente la formulación de la PNDC, dejando así el espacio abierto para la profundización en cuanto a las áreas de implementación, no solo de este instrumento, sino en general de la política cultural del MCJ como autoridad competente en la materia.

Aunado a lo anterior, se pudo identificar que hasta el 2014 con la PNDC no existían instrumentos de este tipo que aportaran en la orientación del accionar del MCJ en el tema de gestión cultural, vinculados con el quehacer de los gobiernos locales, a partir de lo cual se concluye que se requiere de una descentralización de los procesos realizados por el MCJ, con el fin de involucrar a todos los sectores sociales, considerándose este un campo importante de profundización en donde la participación ciudadana puede ser explorada desde los procesos de trabajo sea en gestión, producción, difusión, consumo, expresión o globalización de la cultura.

A parte de la investigación de Fallas (2016), otros tres trabajos correspondientes a Montero (2016), Segura (2015) y Valera (2015) han sido financiados e impulsados por el MCJ, lo que permite identificar una apertura para el desarrollo de tesis, proyectos y/o prácticas de investigación que generen avances significativos en el tema de la cultura. Es

importante destacar el trabajo de Valera (2015) ya que se desarrolla desde el Trabajo Social que fija como un antecedente de posibilidad de aportar a los conocimientos desde sus competencias.

Finalmente, respecto al ámbito nacional, cabe mencionar que a partir de la revisión realizada, en general se aprecia que el país cuenta con un amplio accionar público dirigido a la gestión, promoción, divulgación, producción y consumo de cultura, generando tanto posibilidades espaciales como factuales, para continuar investigando el tema de la política cultural en el país, que ha reflejado problemáticas como la desarticulación, poca regulación y escaso presupuesto público, afectando la sostenibilidad, el involucramiento de la ciudadanía y la trascendencia social de este accionar.

Con respecto a las investigaciones del ámbito internacional, cabe mencionar que existe similitud con las del área nacional, al destacar el reduccionismo de la participación ciudadana desde las entidades estatales a un rol pasivo-receptivo. Sin embargo, en este ámbito un nuevo aporte se da a partir de enfatizar en el potencial de la ciudadanía para generar cambios y transformaciones en sus condiciones de vida a partir de la organización y apropiación de espacios e instancias públicas.

Este potencial de la ciudadanía, le coloca un desafío en cuanto sobrellevar sus propias necesidades en todos los sectores de la vida, incluyendo el cultural. Esto ante la ausencia o escaso apoyo por parte de las instituciones encargadas del sector, derivando en vulnerabilidad de la vigilancia, fomento y disfrute de los derechos culturales de las poblacionales y territorios de un país.

Por último, a nivel internacional se requiere retomar la centralidad de los hallazgos de Araujo (2010), Rodríguez (2014) y Soto (2011) quienes brindan un aporte esencial para la investigación del tema, al afirmar que, como consecuencia del distanciamiento, la falta de articulación-comunicación entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de gestionar la cultura, las políticas públicas se han visto afectadas ya que cuentan con poco involucramiento por parte de la población meta. Lo cual constituye un gran reto para los países articular a la ciudadanía en el quehacer en política cultural que subyace desde ámbito público representado por el accionar institucional.

Expresados los grandes rasgos que caracterizan la producción académica desde las investigaciones nacionales e internacionales vinculadas con las categorías temáticas seleccionadas, es necesario retomar la relevancia del tema desde el Trabajo Social como profesión. En las investigaciones realizadas a nivel nacional e internacional desde el Trabajo Social, en torno al tema de los derechos humanos, se identifica que la profesión es

considerada clave en el sector cultura, en razón de que cuenta con fundamentos éticos, teóricos y metodológicos desde su formación y áreas de intervención que pueden aportar al análisis, producción de conocimientos y formulación de políticas, programas y proyectos, vinculados con el ámbito de la defensa, restitución, ejercicio de mismos, así como respecto a las implicaciones sociales que permean el ejercicio de los mismos.

No obstante, son escasas las investigaciones existentes desde el Trabajo Social en torno al tema en particular de los derechos culturales, lo cual refuerza la motivación al diálogo desde la academia sobre estos derechos y el interés por realizar investigaciones al respecto. Las cuales permitan profundizar no solo en lo ya investigado, sino abrir nuevas áreas de exploración que aún representan grandes vacíos de conocimiento desde las competencias profesionales.

Asimismo, en las investigaciones consideradas desde Trabajo Social en la temática de los derechos humanos, se pueden lograr aportes tanto en cuanto a su comprensión teórica, como en cuanto a la formulación de propuestas de mejoramiento del accionar de las entidades dentro de los espacios públicos y privados a nivel regional y local. Ello refuerza la necesidad de profundizar en torno al papel de organizaciones y colectivos culturales vinculados con la política cultural, con énfasis en la recopilación de sus propias experiencias para la generación de conocimiento, que surgen desde bases contra-hegemónicas en defensa de sus propias expresiones culturales.

Además, al ser la participación ciudadana reconocida como pasiva, receptiva y de consumo, se presentan amplios retos en múltiples espacios y escenarios de países como Colombia, Argentina y España, donde Costa Rica no es la excepción, sobre la forma en cómo se concibe, vive y reproduce la participación ciudadana ante un proceso de mercantilización de la cultura.

También, la falta de canales de comunicación entre las comunidades y las instituciones gubernamentales, se evidencian en investigaciones de países como Ecuador, México y Chile. Sumándose a las mismas el caso de Costa Rica, en donde se requiere que la ciudadanía forme parte de la planeación, ejecución y control de los programas y proyectos, que igualmente conforma un área de profundización ante las escasas investigaciones en el tema.

Por ende, la capacidad de las organizaciones comunitarias de crear estrategias que les permitan la transformación de sus condiciones y necesidades mediante el arte y la cultura, son campos de investigación de gran importancia que requieren de un análisis crítico

de dichas realidades y contextos. Y que a su vez sirvan a futuro como modelos a seguir para otras comunidades u organizaciones, así como para entidades gubernamentales.

Por otro lado, retomando los aportes de Molina y Valverde (2001) y Valera (2015) se presentó como desafío del Trabajo Social considerar la cultura como medio para que poblaciones en condiciones de vulnerabilidad se apropien de espacios y dialoguen colectivamente sobre procesos de transformación ante las problemáticas sociales que enfrentan en su cotidianidad. De tal manera, son claras las posibilidades de explorar y profundizar en este tema que resulta innovador para la profesión.

Finalmente, cabe resaltar que las investigaciones consultadas en general apelan a la necesidad de seguir investigando sobre el Sector cultural, debido a los múltiples cambios y transformaciones que generadas con el proceso de globalización. Donde además la participación ciudadana se convierte en un foco de debates teóricos ante las particularidades de los modelos de estado de cada país.

1.3. Delimitación y Justificación del Objeto-Problema de Investigación y objetivos.

1.3.1. Objeto y Problema de Investigación.

En este apartado se enuncia y justifica el objeto de investigación por medio de la presentación de aspectos que particularizan el tema propuesto, así como la exposición de elementos que le dotan de factibilidad para su abordaje. Con base en tal especificación y con el fin de materializar el objeto, finalmente se formula el problema de investigación.

Para iniciar esta exposición, es necesario retomar el hecho de que es a partir del reconocimiento público de los derechos culturales en el ámbito jurídico-internacional, que se presenta una base de sustento para la formulación y el desarrollo de la política cultural en los países que han adquirido compromisos para el cumplimiento de la responsabilidad que les compete dentro de esta materia. Escenario que permite ubicar a la política cultural como *una obligación Estatal sucesoria y/o complementaria a la legislación establecida; de manera que sea un medio para su cumplimiento que aporta en el ejercicio de los derechos culturales.*

Partiendo de lo indicado respecto a las obligaciones adquiridas por los estados en cuanto a desarrollo de política cultural y aunado a las implicaciones que puede tener el hecho de que política de este tipo está comúnmente subordinada a la política económica - según se identificó en el estado de la cuestión- es que surge el interés de centrarse en el

estudio de la política cultural que ha sido poco explorada por Trabajo Social, como una profesión que desde las Ciencias Sociales posee competencias para generar nuevos conocimientos al respecto.

Es necesario aclarar que la política cultural, tal como lo propone Ferreño (2014) es un ámbito que no se reduce a la administración pública; sino que se expande hacia aquellas prácticas contestatarias de las personas para dotar de nuevos significados a la ciudadanía y la democracia, por lo tanto, es a su vez un *escenario donde emergen relaciones de poder imperantes*.

A partir de la anterior concepción, se puede afirmar que la política cultural posee dos grandes ámbitos: uno refiere a las *acciones u omisiones desde la administración pública* como respuesta a las obligaciones adquiridas en la materia y, otro corresponde al *rol de la ciudadanía (sea activo y/o pasivo)*, a partir de sus propias iniciativas en el tema; y que en su conjunto integran un amplio escenario de política cultural.

Costa Rica posee gran espacio de exploración de política cultural, ya que desde el ámbito de administración pública el Sector Cultural, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN, 2010) se compone por el MCJ, la Editorial Costa Rica (ECR) y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART). Mientras que en el ámbito de iniciativas ciudadanas (pese a que no hay un registro exacto) se cuenta con la plataforma de difusión y conocimiento de la cultura costarricense Sicultura (2014) que integra un directorio cultural sustentable de personas, agrupaciones, organizaciones y empresas culturales del país que les dota de reconocimiento y promoción.

Debido a que cubre un espectro tan amplio, es necesario recortar una parte de dicha realidad de modo que sea posible su exploración en una investigación de licenciatura, por lo que en esta propuesta se hará énfasis en el *ámbito de la administración pública*, específicamente en el marco de *la política cultural que desarrolla el MCJ* como ente rector en cultura (MCJ, 2014a, p.1).

Por *política cultural del MCJ* se entiende *el campo del accionar institucional* que contiene y supera la Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC) 2014-2023; ya que este accionar no solo integra instrumentos de política sino también planes, programas, proyectos, así como todo el desarrollo del proceso de trabajo a través del cual se implementan, lo que finalmente implica *una respuesta institucionalizada a las obligaciones del país respecto al tema*.

En ese sentido, la PNDC no será el foco del análisis, pero sí un instrumento de referencia ya que: “define un conjunto de orientaciones estratégicas identificadas como fundamentales para estimular la participación efectiva de la diversidad de poblaciones en la vida cultural...” (MCJ, 2013, p.4-5). Contiene así lineamientos que el MCJ debe adoptar para la facilitación de la participación ciudadana en pro de los derechos culturales.

Ahora, se debe destacar siguiendo lo postulado por Harvey (2008) que las autoridades competentes del Estado son las que establecen medidas legislativas, reglamentarias, técnicas, administrativas y financieras, con el fin de democratizar los medios e instrumentos de políticas públicas. De tal forma el MCJ es la autoridad que actualmente tiene a cargo la materialización de los mandatos internacionales y por lo tanto una serie de desafíos nacionales en cuanto a los derechos culturales.

Tomando en cuenta que la misión del MCJ radica en: “fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico...” (MCJ, 2014a, p.1), es necesario contrastar dicha finalidad con las discrepancias que se han expuesto; con respecto a lo que se ejecuta desde el quehacer institucional ante los lineamientos establecidos.

Lo anterior, está vinculado con el abordaje que ha tenido la política cultural en el país; que se ha caracterizado por la ausencia de medios jurídico-políticos que direccionen y articulen la gestión del Sector Cultural para el mejoramiento en el fomento de este tipo de política, principalmente la que deriva del MCJ. Este como ente rector ha tenido algunos vacíos en esta función generando una participación ciudadana reducida a lo receptivo, pasivo y de consumo -según se expuso en el estado de la cuestión- lo cual constituye un motivo de interés para profundizar en estos aspectos, a través de la exploración de una parte del accionar institucional orientado a cumplir la misión antes citada.

Ahora, dentro de la política cultural del MCJ resulta relevante centrarse en la participación ciudadana, debido a que las investigaciones analizadas que se vinculan con la política cultural, aunque abordan elementos de la participación de manera transversal y/o general no enfatizan en la interdependencia de estos ejes. De ahí la necesidad de ampliar y actualizar esta particularidad que en el ámbito de los derechos culturales continúa siendo poco investigada.

Sin embargo, para abstraer el conocimiento desde este ámbito de la política cultural se requiere mayor delimitación, en tanto ubicarse desde el MCJ continúa siendo un espacio de investigación muy amplio por las amplias dimensiones de su quehacer. Debido a esto es que se va a enfatizar en la Dirección de Cultura que de acuerdo con lo planteado en Sicultura

(2014): “es un programa central del MCJ que fue establecido mediante ley N° 4788 del 5 de julio de 1971” (p.1).

Delimitar la investigación en la Dirección de Cultura es fundamental ya que es la instancia encargada de la: “gestión social de la cultura a escala local y con cobertura nacional, para generar espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores sociales desarrollar su capacidad creadora e incrementar su participación en los procesos de fortalecimiento de sus identidades y de gestión del desarrollo sociocultural de sus propias comunidades” (Sicultura, 2014a, p, 1).

De tal manera, es la Dirección de Cultura quien tiene a su cargo la ejecución de política cultural del MCJ que tiene que ver directamente con la participación ciudadana, tarea que desarrolla según se expone en Sicultura (2014a) por medio de sus Departamentos de trabajo que son Fomento Cultural y Promoción Cultural Regional. A partir de estos Departamentos de trabajo, la Dirección de Cultura desarrolla un gran proceso de trabajo en respuesta a su misión, que es importante tomar en cuenta dentro del MCJ, ya que conlleva la organización por medio de la cual se realizan los procesos de gestión cultural y participación ciudadana, razón por la cual resultó estratégico ubicarla como contraparte institucional en la presente investigación.

Asimismo, aparte de la amplia trayectoria y experiencia de la Dirección, así como la variedad de fuentes informativas con las que cuenta -que son elementos que le dotaron de posibilidades fácticas a la investigación- la entidad mostró gran anuencia para colaborar en este proceso investigativo. En tanto integra un proceso enriquecedor en ambas vías, es decir como proceso académico de generación de conocimiento y para nutrir el mejoramiento del quehacer institucional.

Acercarse a la Dirección de Cultura desde su proceso de trabajo, es de gran relevancia debido a que el estado de la cuestión evidenció la falta de exhaustividad con respecto al estudio de la política cultural. Principalmente al momento de la ejecución y el cómo se lleva a cabo el accionar, hecho que dejó abierto el panorama de la investigación en el que se ubica la particularidad seleccionada. También, es importante subrayar que el proceso de trabajo de la Dirección de Cultura se comprende como una de las formas (no la única) por medio de la cual se implementa la política cultural dentro del MCJ en respuesta a las obligaciones nacionales adquiridas.

Cabe destacar, que dicho proceso de trabajo ubicado en la Dirección de Cultura continúa siendo un área muy extensa de investigación al incluir la labor de dos Departamentos de vasta amplitud. Ante esto se llevaron a cabo discusiones con la

contraparte institucional sobre la selección de la unidad de estudio que permitiera conjugar los intereses de la Dirección de Cultura en cuanto al valor agregado del conocimiento generado, con la intencionalidad planteada para la investigación. A partir de lo cual se decidió de forma conjunta (contraparte institucional e investigadoras) trabajar desde el Departamento de Fomento Cultural y en específico con uno de sus programas que permitiera abordar los elementos temáticos planteados, así como generar un plus de conocimiento útil para la entidad y su mejoramiento.

Delimitar la investigación de esta manera, permitió brindar una respuesta al punto de interés antes mencionado sobre los vacíos investigativos sobre cómo se desarrolla la política cultural, en tanto el Departamento de Fomento Cultural: “agrupa programas dedicados a estimular el trabajo de la comunidad artística-cultural nacional y su relación con la gente” (Sicultura, 2014a, p.2).

Dicho Departamento integra cuatro programas con intencionalidades y rutas de trabajo distintas, por lo que tomando en cuenta el tiempo dispuesto para desarrollar la investigación, la trayectoria e historia de cada uno, también los registros y/o la accesibilidad a la información, así como la disponibilidad de las personas informantes, (datos que fueron expuestos en las discusiones antes mencionadas), se decidió centrar la investigación en el Programa de Becas Taller el cual parte de:

Estímulos y sinergias que tiene como propósito impulsar el quehacer de gestores y organizaciones que trabajan en el campo de la cultura, apoyando proyectos que reconozcan, visibilicen y fortalezcan las distintas expresiones de la herencia cultural (también conocida como “Patrimonio Cultural Inmaterial”) presentes en el territorio costarricense (Sicultura, 2014a, p.2).

Dicho Programa, funge en esta investigación como la unidad más pequeña de todo un gran engranaje de política cultural, a partir del cual se analiza la vinculación de lo institucional con respecto a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

En concreto, en esta investigación se realiza una localización institucional de la política cultural con el fin de explorar un proceso de trabajo particular, en tanto significa la traducción de las obligaciones estatales adquiridas en materia de derechos culturales en un accionar específico. El cual constituye el servicio que se brinda a la ciudadanía desde un programa, que es parte de la gestión pública de lo cultural, dirigida al involucramiento de las poblaciones en el ejercicio de sus derechos.

Expuesto todo lo anterior y debido a que la intencionalidad de esta propuesta radica en la política cultural del país vinculada con la participación ciudadana; traducida en este caso en el quehacer institucional, que por términos de viabilidad se ha decidido particularizar en un programa de la Dirección de Cultura y tomando en cuenta que constituye una de las posibles respuestas a la ciudadanía ante las responsabilidades adquiridas en materia de derechos, se propone como objeto de investigación: *La política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales, desde el proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura del MCJ, en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019.*

Y con el fin de materializar el objeto de investigación se propuso como problema dar respuesta a la siguiente pregunta: *¿Cuál es la vinculación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales, que subyace en el proceso de trabajo de la Dirección de Cultura, realizado en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019?*

A partir del abordaje de esta interrogante se generaron diversos aportes tales como nuevos conocimientos en la comprensión temática, relevancia social a partir de la retroalimentación a la contraparte institucional en su quehacer, también significancia académica con la apertura de nuevas particularidades en el bagaje investigativo. Igualmente, para Trabajo Social a nivel profesional con esta investigación se generan o nuevos campos de exploración-acción desde sus competencias, por tanto, también nuevas posibles áreas de intervención como la gerencia social. Esta área gerencial del quehacer profesional, el Trabajo Social latinoamericano ha destacado desde el sector social al desempeñarse según denota Molina (1995):

En el ámbito de la esfera gubernamental y no gubernamental en la ejecución y administración de programas sociales, por ello es parte de su responsabilidad analizar de qué manera los recursos que se asignan a las políticas sociales tienen un máximo aprovechamiento y de qué manera, se estructuran procesos de participación ciudadana para la gestión de los servicios sociales en tanto estos son derechos ciudadanos, producto de la contribución de distintos sectores de la sociedad según las regulaciones tributarias de cada país (p.1).

Asimismo, se parte del hecho de que la formación académica profesional en Trabajo Social permite asumir este tipo de competencias en tanto:

Configura el campo del conocimiento referido a cómo la complejidad y dinamicidad del sistema social genera exclusión para grupos mayoritarios y a su vez esto potencia las

problemáticas sociales de la infancia, la adolescencia, los adultos y los ancianos -así estos profesionales también- están facultados para estudiar las especificidades de esos grupos etarios o bien los grupos sociales y étnicos (por ejemplo: campesinos, obreros, indígenas, etc.) y las distintas formas de atender profesionalmente con fines socioeducativos, terapéuticos y asistenciales a dichos grupos (Molina, 1995, p.3).

Ahora, pese a que Molina (1995) se enfoca en el quehacer profesional desde el sector social, igualmente en el área cultural surgen particularidades de atención a partir de las distintas necesidades y demandas de la población en la exigibilidad de sus derechos culturales en este caso. Sin embargo, como ya se ha mencionado se parte de la interdependencia entre los derechos (culturales, sociales, económicos, políticos, etc.) viéndose afectados entre sí. Por lo que se entiende que comparten también el mismo marco de obligación o responsabilidad para hacerlos efectivos en coherencia con los compromisos nacionales adquiridos.

Es por lo anterior, que se considera pertinente que desde el Trabajo Social se pueda explorar al respecto de la gerencia de los servicios en el Sector Cultural, que tiene que ver con la ejecución y administración de programas. Lo cual constituye un espacio innovador para las competencias profesionales, a partir del Programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural entendiéndolo como una delimitación de la realidad que permitió adentrarse en el escenario de la ejecución de política cultural vinculada a la participación ciudadana, para el ejercicio de los derechos culturales. Una vez establecidos el objeto y problema de investigación, a continuación, se presentan los objetivos propuestos que integran uno general y los específicos.

1.3.2. Objetivos.

1.3.2.1. Objetivo General.

Analizar la relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales, mediante la aprehensión del proceso de trabajo de la Dirección de Cultura del MCJ, ejecutado en el Programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019.

1.3.2.2. Objetivos Específicos.

- a) Reconstruir la política cultural centrada en la participación ciudadana sobre la que se fundamenta el quehacer de la Dirección de Cultura.

- b) Develar el proceso de trabajo de la Dirección de Cultura, orientado a la participación ciudadana en función del ejercicio de los derechos culturales, ejecutado en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019.
- c) Determinar los alcances y desafíos del proceso de trabajo de la Dirección de Cultura desde el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019, como una de las localizaciones de la política cultural nacional vinculada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

2. Capítulo II - Aproximación Teórica Metodológica

Este apartado integra la exposición acerca del posicionamiento teórico-metodológico adoptado con el fin de fundamentar el objeto-problema de investigación y la relación entre sujeto-objeto que subyace de esta propuesta, por lo tanto se desarrolla una exposición teórica del trinomio universalidad-singularidad-particularidad vinculadas a una serie de categorías dentro de las que sobresale cultura, derechos culturales, Estado, política pública, proceso de trabajo, política cultural y participación ciudadana, que en conjunto son el marco de referencia para el abordaje y comprensión de la investigación.

2.1. Acerca de la Teoría y el Método de Investigación

Antes de iniciar con el desarrollo de las categorías mencionadas, es necesario aclarar la tendencia teórica que fundamenta la propuesta de investigación, entendiendo por tendencia: “un conjunto coherente de ideas sobre el hombre, la sociedad y la historia a partir del cual, se direcciona también una visión sobre la profesión en relación a la sociedad” (Rozas, 2004, p.3). Y por tendencia teórica: “un conjunto de proposiciones y de abstracciones que dan cuenta sobre los fenómenos sociales” (Rozas, 2004, p.2). Necesaria en este caso para posicionarse respecto al objeto de investigación en un contexto socio histórico determinado e investigado por profesionales de Trabajo Social.

En esta investigación, a partir de la delimitación temática se optó por la *tendencia teórica crítica* que de acuerdo con Rozas (2004) está sustentada en el pensamiento crítico proveniente de autores como Bourdieu, Rosanvallon, Castel, Castoriadis, Giddens, Habermas y otros, quienes realizan una crítica a la sociedad capitalista, reconociendo la relación entre conocimiento e interés y apelando a un mundo más inclusivo para todos.

Desde la teoría crítica se plantea también: “el cuestionamiento a la estructura de las desigualdades sociales y el debilitamiento de los derechos sociales...” (Rozas, 2004, p.17). En este sentido, la política cultural como parte del quehacer que se da para aportar al cumplimiento de los derechos culturales, también se ve afectada por las desigualdades sociales derivadas de la sociedad capitalista en tanto son todos los derechos que se ven deteriorados con las brechas generadas. Es importante subrayar que aunque se reconoce que la sociedad está asentada en un sistema capitalista no se omite la existencia de intereses en disputa que desde diversas perspectivas de conocimiento influyen en la manera en la que se ejecuta la política pública de un país incluyendo la cultural.

Ahora, retomando los fundamentos teóricos desde la tendencia crítica, algunos profesionales ponen la atención en la interrelación del Trabajo Social con la ciudadanía, debido a que la condición de ciudadanos junto a las condiciones de la profesión genera un espacio común de lucha por los derechos y la reconstrucción de las relaciones sociales, asimismo se reconoce el área de la investigación como una parte fundamental de la formación profesional (Rozas, 2004, p.17-18).

Partiendo de la anterior acotación, si bien existe una vinculación de la profesión con la delimitación temática, en esta tesis la centralidad no se coloca en el rol del Trabajo Social en estos procesos de lucha por los derechos y reconstrucción social, sino que se enfatiza en el quehacer institucional desde la Dirección de Cultura. A pesar de que este accionar no es desempeñado por profesionales de las ciencias sociales exclusivamente, se rescata el hecho que está directamente relacionado con la facilitación de la participación ciudadana en aporte al ejercicio de los derechos culturales que es la temática de interés en esta investigación.

Respecto a la forma de generar nuevos conocimientos al investigar una particularidad, se partirá de las consideraciones de Montaña (2000) sobre el *método dialéctico de conocimiento*, desde las cuales afirma que el método debe derivarse del análisis del objeto, ya que este es el que da los parámetros para conocer teóricamente la realidad, brindando el camino a seguir en el proceso de aprehensión; dicho de otra manera conocer la realidad a fondo solo es posible acercándose a la misma, de aquí deviene la realidad como criterio de verdad al ser esta la que guía la forma de conocer.

Esta realidad, tal como lo coloca Lukács (1970) debe ser vista en su totalidad ya que es la única manera de poder comprender el carácter del devenir social. Así, al comprender la realidad como reflejo de la constante generación de las relaciones sociales en los continuos movimientos que la conforman, esta solo puede ser entendida desde la totalidad.

Dicha totalidad, se entiende como la conexión estrecha entre cada elemento a partir de un proceso investigativo integrador Pontes (2003) guía esta idea al sostener que la totalidad es un gran complejo que posee complejos más pequeños, por lo que no hay un ser social simple, al contrario, este es específicamente complejidad; así cada complejo se articula en varios niveles por medio de sistemas de *mediaciones*, que llevan a un proceso real y lógico para develar la totalidad concreta.

Los sistemas de *mediaciones*, permiten desentrañar el proceso de producción de la realidad, la comprensión de las formas fenoménicas en que esta se manifiesta y se presentan en primera instancia desligadas de su globalidad, de tal manera Pontes (2003) explica que para conocer el modo de ser de los fenómenos sociales que integran la realidad, es necesario un proceso de acercamientos continuos al objeto, el cual transcurrirá de lo abstracto; que es la representación caótica de la realidad, hasta lo concreto; donde se hallan representaciones ideales, a través de la captura reflexiva del movimiento de las categorías histórico-sociales.

Para establecer un sistema de mediaciones, es necesario comprender la triada *universalidad-singularidad-particularidad*; de acuerdo a Pontes (2003) en la primera se hayan las grandes determinaciones y leyes de las tendencias de un conjunto social dado, en la segunda los hechos parecen explicarse solos; aquí se ven las expresiones de la vida cotidiana de forma inmediata en elementos simples, pero al tomar en cuenta lo universal y lo singular se puede evidenciar el modo de yacer del ser social, a través de la particularidad; que es el campo de las mediaciones donde lo singular se conjuga con las grandes determinaciones universales y viceversa.

De tal manera, desde un sistema de mediaciones la política cultural que se genera desde el MCJ y que es ejecutada por la Dirección de Cultura a través de uno de los programas de sus departamentos, no se ve como un hecho aislado y singular, sino que es un fenómeno compuesto de complejidades. Por lo tanto su exploración se ampara a las legalidades estructurales que le determinan y le vinculan con otras singularidades como lo es la participación ciudadana en este caso, pero que en conjunto forman una gran complejidad que influye en el ejercicio de los derechos culturales. Lo cual es posible interrelacionarlo a partir de la *particularidad* que permite universalizar lo singular y singularizar lo universal, desde la *tendencia crítica y el método dialéctico* de aprehender la realidad.

Rozas (2004) explica que cuando Trabajo Social se posiciona teóricamente desde la tendencia crítico-dialéctica dirige su quehacer en pro de los derechos de las personas y se ubica en un espacio signifiante en la construcción de relaciones sociales, vislumbrando el camino en la comprensión de la reconfiguración del mundo social de los sujetos a partir de la

conformación de un campo problemático específico, para un análisis crítico que trascienda su carácter superficial-aparencial. De modo que aunque en el espacio en que se realiza la investigación no se da una labor profesional desde Trabajo Social, al sí estar la investigación realizada desde este campo profesional resultó una oportunidad para la generación de un análisis crítico del campo problemático delimitado.

2.2. Categorías de Fundamento

Expuesto el anterior posicionamiento teórico-metódico del que parte este trabajo, es necesario posicionarse también respecto a las categorías teóricas que integran el objeto de estudio, con el fin de fundamentar y profundizar en esta área del conocimiento a través de su exposición articulada y coherente. Que además permite reconocerlo como un área focalizada y singular de la realidad a explorar, que afecta a una generalidad e inversamente se ve afectada por esta. A continuación, se desarrollan cada una de las categorías centrales que integran esta tesis.

2.2.1. Cultura.

Para la presente propuesta de investigación, es necesario iniciar con el referente teórico acerca de la cultura de manera singular, en tanto es la base de otras categorías que componen el objeto de estudio, para ello se realiza a continuación un breve repaso de dos perspectivas que aportan al posicionamiento y comprensión acerca de la cultura por el cual se optará en esta ocasión.

Para iniciar dicha discusión, es necesario subrayar que en contra del *reduccionismo elitista* planteado desde hombres europeos-occidentales que concebían la cultura como *actividades nobles del espíritu*, desde la antropología –entre algunas divergencias– se planteó que la cultura es todo aquello distinto a la naturaleza, incluyendo las actividades materiales e ideales de todas las personas; en donde entran prácticas, creencias, normas sociales, técnicas de supervivencia entre otras; es decir todo lo que estas producen y que aún en sus formas más elementales conforman una cultura estructurada y coherente que posee sentido en sí misma dentro de cada sociedad, omitiendo la complejidad y el desarrollo de las mismas (García, 1989, p.5).

En este sentido, la comprensión antropológica de la cultura, aunque permite trascender la visión condicionada elitista de la cultura al colocarla como un producto humano inherente a esta condición, omite el rol que ejercen las estructuras socioeconómicas y políticas que pueden influir o hasta determinar la vida cultural. De este modo, pese a que

dicha perspectiva supera la perspectiva inicial y reduccionista de la cultura, al mismo tiempo deja sin resolver la disyuntiva, así como la complejidad y el efecto que genera el contexto en el que se ubican las sociedades.

Tales vacíos explicativos, son parte de la crítica que García (1989) realiza al *relativismo cultural* en el que cae la visión antropológica, alegando que tal perspectiva supone que no hay culturas superiores o inferiores estableciendo así una homogeneización, además afirma que esta visión parte de una comprensión trivial y fragmentada de sociedad, dejando sin posibilidad la creación de un conocimiento de validez universal que permita explicar los conflictos y desigualdades interculturales. Además, constata que: “Las afirmaciones sobre igualdad del género humano, la relatividad de las culturas y el derecho de cada una a darse su propia forma son inconsistentes si no lo ubicamos en las condiciones actuales de universalización e interdependencia” (García, 1989, p.12).

Partiendo de esta crítica, se entiende que, para el análisis teórico de la cultura, aunque es valioso comprender esta categoría como un producto inherente a la humanidad lo cual permite superar la creencia de que es un producto de la clase elitista, no se debe dejar de lado el reconocimiento de los determinantes sociales del contexto donde se produce y reproduce. Aspectos que se ponen en discusión desde la comprensión marxista; al ser una corriente que teoriza la cultura desde los determinantes de la sociedad capitalista.

Siguiendo la comprensión marxista García (1989) plantea que la transnacionalización del capital junto con la de la cultura, impone una desigualdad en el intercambio de los bienes económicos y culturales debido a que: “la diversidad de patrones culturales, de objetos y de hábitos de consumo, es un factor de perturbación intolerable para las necesidades de expansión constante del sistema capitalista” (García, 1989, p.25).

De este modo, en esta otra perspectiva se entiende la cultura como producto y expresión del ser social –que aún en sus diversidades– estará mediada por las premisas o elementos de interés para la clase dominante y para la reproducción del capital. Ya que, las distintas formas de producción al ser contenidas en un sistema unificado, al mismo tiempo reúne y homogeniza las formas de producción cultural y dicha homogeneización es necesaria, al retomar el hecho de que el ejercicio libre y autónomo de la diversidad cultural pone en riesgo el capitalismo (García, 1989, p.30).

Así, desde la lógica capitalista con el desarrollo de la cultura paralelo al del sistema de producción: “No se elimina la distancia entre las clases ni entre las sociedades en el punto fundamental –la propiedad y el control de los medios productivos– pero se crea la ilusión de que todos pueden disfrutar (efectiva o virtualmente) de las superioridades de la cultura

dominante” (García, 1989, p.12). De tal modo, las diversidades culturales que producen las culturas subalternas en la sociedad capitalista tienen restringido su desarrollo autónomo-alternativo debido a la traducción y acoplamiento al desarrollo capitalista, en su forma de producción, consumo, estructura social y lenguaje (García, 1989, p.30).

Ante este impedimento, el etnocentrismo de las naciones, clases y etnias oprimidas a través de la autoafirmación de su soberanía económica y cultural establecen luchas dirigidas al alcance de su liberación. En este contexto, el relativismo cultural de la visión antropológica puede servir como una herramienta política esencial para que los grupos oprimidos disputen su autonomía cultural en oposición a la cultura dominante (García, 1989, p.15).

Ahora, partiendo de la comprensión marxista de la cultura, que critica los vacíos e inconsistencias de la perspectiva antropológica relativista, pero rescatando el hecho de que esta puede fungir como herramienta política en la lucha de clases, la cultura es comprendida como: “la producción de fenómenos que contribuyen mediante la representación o reelaboración simbólica de las estructuras materiales a reproducir o transformar el sistema social” (García, 1989, p.14).

En resumen, desde la anterior definición se entiende que cultura y sistema social son dos fuerzas en interacción. Las cuales son determinantes en un doble sentido; ya que son los seres humanos son quienes producen, pero también reproducen la sociedad, a través de sus diversas manifestaciones culturales y en medio del conflicto de intereses de las diversas clases sociales. Declarada esta postura teórica, es necesario posicionarse ahora con respecto a los derechos que de esta derivan, como parte del marco de los derechos humanos, tal como se expone a continuación.

2.2.2. *Derechos Culturales.*

Para iniciar, cabe destacar las afirmaciones de Gallardo (2007) respecto a que desde el punto práctico no existen más derechos aparte de aquellos que pueden ser reclamados jurídicamente, lo que requiere la condición de sujeto de derecho o ciudadano, la conformación de un Estado de Derecho, un orden jurídico constitucional; condición indispensable para una existencia jurídica efectiva de los derechos humanos y el trato no discriminatorio entre esa ciudadanía, ya que modernamente no es posible reclamar derechos fuera de las relaciones sociales, en tanto se es sujeto de derecho en relación a otros seres humanos e instituciones humanas.

Continuando con la exposición de Gallardo (2007) aunque los derechos humanos se enmarcan en el Estado de Derecho, estando estrechamente ligados a poderes jurídicos y por tanto no puedan ser analizados fuera de tal marco -ya que si se hace resulta un recurso ideológico con intereses específicos- no quiere decir tampoco que el Estado o la ciudadanía sean el causante de su existencia, ya que estos resultan de la propia condición y coexistencia humana, pero si el Estado y la ciudadanía son condiciones esenciales para que puedan ser efectivos.

De tal forma: “la noción de ‘fundamento’ como condición y posibilidad no inevitables, o contingentes, abre el paso a una concepción no naturalizada del ser humano y sus producciones socioculturales” (Gallardo, 2007, p.4). De este modo, y siguiendo el pensamiento de Gallardo (2007) los derechos humanos pueden verse como elementos socio-históricos articulados a determinadas condiciones, que también son producidas por fuerzas sociales particulares, que poseen condiciones que no pueden ser del todo controladas.

En este sentido, los derechos culturales al igual que cualquier otro conjunto de derechos no son concedidos por el Estado, sino que se establecen a través de procesos socio-históricos, se reconocen, se legitiman y se hacen efectivos o no. En medio de la estructuración de las sociedades y la conformación de los Estados, con sus diversidades, así como complejidades del sistema socioeconómico imperante en cada época y contexto determinado.

La anterior perspectiva, se ubica en el campo de una arena en disputa, por lo que los derechos culturales conforman también espacios de conflicto de intereses. Donde se correlacionan las distintas fuerzas sociales que pueden emerger del Estado de Derecho, los sujetos y la institucionalidad, por medio de los cuales se hacen efectivos los derechos humanos en general.

Debido a tal panorama, los derechos culturales no pueden definirse a priori, sino que deben examinarse no sólo desde lo establecido en los sistemas jurídicos, sino que a partir de los determinantes socio-históricos locales, nacionales, regionales e internacionales en cada caso, para poder concebirlos de una u otra manera. De modo que, una vez que se completó el proceso de investigación fue posible afirmar que estos derechos- al igual que los demás derechos humanos- no son concesiones del Estado, sin embargo, para que estos puedan hacerse efectivos a través de mecanismos de exigibilidad es fundamental que exista un ordenamiento jurídico Estatal como terreno donde se puedan demandar y ejercer presiones para su ejercicio pleno. De ahí surge la necesidad de pasar al posicionamiento teórico con respecto al Estado.

2.2.3. Estado.

Es importante dilucidar qué se entiende por Estado para conocer cuál es su papel cuándo se discute acerca de los derechos culturales. Para ello se rescata la perspectiva marxista desde autores contemporáneos que han ampliado la discusión, tal como Kowarich (citado en Centro Latinoamericano de Trabajo Social CELATS, 1979) quien plantea una visión de Estado como resultado contradictorio producido por la condensación de fuerzas sociales afirmando que:

Es un error ver al Estado como un instrumento total y directo de relación de intereses de la burguesía... El Estado capitalista es obviamente un Estado burgués que expresa los intereses de las clases hegemónicas, más lo importante es que expresa la dominación de los intereses de clase contradictoriamente (p.2).

En esta misma línea, Vasconcelos (2000) afirma que: “la diversidad de arenas, actores políticos y sociales, y la complejidad del campo de análisis, posibilitan mayores especulaciones sobre la autonomía del Estado” (p.75). Dicho escenario permite cuestionar el papel neutral del Estado y su función de dar respuesta a las necesidades de las poblaciones, puesto que en una arena en conflicto no es cierto que el Estado pueda estar exento de posiciones político-ideológicas cuando está conformado por diversidad de actores que tienen intereses específicos.

Por otro lado, aunque el Estado pueda funcionar como una herramienta de clase para regular las relaciones sociales en un territorio determinado, a partir de una serie de mecanismos, instituciones y personas que materializan su función ordenadora, tampoco se puede negar el papel que juegan los diversos actores (gobierno, sociedad civil, poblaciones, institucionalidad, entre otros), ya que desde la perspectiva marxista según plantea Pastorini (1999) se parte del establecimiento de una relación múltiple entre sujetos protagónicos, clases hegemónicas y el Estado como intermediario junto con las clases trabajadoras o subalternas como usuarios de política pública.

2.2.4. Política Pública.

Ante estos planteamientos, la política pública cobra un papel central para comprender los juegos de poder en la toma de decisiones y visualizar la lucha de intereses entre los múltiples actores que se mueven en el Estado, por lo que es central considerar que las políticas públicas implican escenarios de lucha que se gestan en coyunturas específicas.

La creación de políticas públicas refiere a un proceso complejo que articula múltiples actores, que requiere de acuerdos para llegar a decisiones sobre acciones que resulten en la atención de los problemas latentes y las estrategias de intervención estatal, así y de acuerdo con la postura de Graglia (2012) las políticas públicas se constituyen en planes gestados por medio de un gobierno y administración pública en donde es necesario la aprobación de la ciudadanía. De ahí la relevancia de entender el contexto, así como la coyuntura en la que se enmarcan las demandas hacia el Estado.

Para reforzar la idea anterior, cabe distinguir que el origen de las políticas públicas está en las necesidades de los actores sociales en donde se producen relaciones de poder sobre aquellos que tienen mayor incidencia en las decisiones. Por tanto, estas funcionan como respuesta a determinadas demandas sociales que se ubican en un campo de intereses en conflicto y en disputa con grupos que poseen distintas cuotas de poder y toma de decisión en cada sector (Lahera, 2004, p.20).

Ahora, es relevante conocer que las políticas públicas tienen un ciclo a través del cual se van estableciendo un conjunto de decisiones y acciones. Este ciclo se conforma por distintas etapas según el modelo que se adopte. Sin embargo, por lo general incluye las siguientes: 1) el surgimiento y definición de un problema, 2) inclusión en agenda, 3) formulación y adopción del programa 4) implementación y 5) evaluación, en su conjunto conforman un marco de referencia que da sentido al proceso de decisiones y procedimientos que implica una política pública (Knoepfel, Corinne y Frédéric citados en Ejea, 2006, p. 9-10).

No interesa en esta ocasión, desarrollar cada una de las etapas del ciclo de la política pública, sino la intención es subrayar que en cada una de estas se llevan a cabo múltiples procesos de trabajo. El cual integra el conjunto de acciones llevadas a cabo a partir de la toma de decisiones que implican cada etapa. Que en este caso refieren al accionar desarrollado por la Dirección de Cultura desde el Programa de Becas Taller.

2.2.5. Proceso de Trabajo.

El proceso de trabajo constituye así otra categoría teórica necesaria de posicionar en este apartado, antes de establecer una definición de este se requiere exponer algunos elementos básicos sobre el trabajo como categoría fundante del ser social. Según lo explica Netto (2013) a partir de los planteamientos de Marx quien pone de relieve la categoría de la praxis, fundamental en el análisis del ser social descubriendo y analizando el trabajo como modelo de praxis.

Siguiendo a Netto (2013) el trabajo viene a ser el proceso por el cual se produce la sociabilidad, este es quien determina la existencia del ser social y está especificado por una teleología, que se produce cuando el ser vivo trasciende la legalidad natural para ser parte y desenvolverse desde legalidades particulares. Es decir, que el ser humano es un ser social cuando se objetiva en primera instancia a través del trabajo, como actividad colectiva en interacción con la naturaleza que brinda la posibilidad de elegir entre opciones específicas como actividad creadora que es.

De tal manera, como lo destaca Netto (2013) la historia de la sociedad no es más que la producción y reproducción de la humanidad por sí mismos a partir del proceso de trabajo por el cual se objetivizan. Y aunque cada objetivación conlleva un acto teleológico, no por esto hay una teleología en la historia, al contrario, es un campo abierto de oportunidades. Bajo necesidades, libertades y legalidades en las que se encuentran los sujetos como producto de la interacción del total de sus objetivaciones.

El trabajo, es así el principal medio por el cual el ser humano pasa de ser biológico a ser social. Al poseer la capacidad de transformar la naturaleza a través del conjunto de individuos, motivada por la satisfacción de necesidades. Convirtiéndose así en seres práctico-creadores a partir de la concienciación en tanto: “la conciencia refleja la realidad, y sobre esa base hace posible intervenir en esa realidad para modificarla, se quiere decir que la conciencia tiene un real poder en el plano del ser...” (Lukács, 2003, p.132).

En síntesis, el ser humano se diferencia del resto de seres vivos por su capacidad de razonar-reflexionar su praxis comprendiendo su fin (teleología) y cómo alcanzarlo. Es decir, suplir sus necesidades superando la causalidad del accionar instintivamente biológico, en tanto el proceso de trabajo le permite transformar su entorno y a sí mismo. Lo que implica una función social; ya que la sociedad se complejiza cada vez más en su producción-reproducción, así como en sus singularidades-universalidades y particularidades.

Abordada la categoría trabajo, es necesario aclarar que por proceso se entiende: “el resultado de la interacción y cooperación de un grupo de personas que actúan subjetivamente dentro de las exigencias derivadas de las necesidades que desea solucionar” (Abarca, 2016, p.93). Así, tomando en cuenta ambas definiciones (trabajo y proceso) se puede afirmar que el proceso de trabajo se produce a partir de la relación del ser humano entre sí y con la naturaleza, a través de la cual se generan valores de uso, por medio de las actividades del ser humano orientadas a un fin específico.

Ahora, es necesario aclarar que la consecución de un proceso de trabajo requiere de varios elementos a saber: primero *materia prima*; sobre la que se ejerce la acción, segundo

medios de trabajo; que impulsan la acción del sujeto en el objeto, tercero *la propia actividad*; que es trabajo orientado a un fin, que culmina en la especificación de un *producto o servicio*; derivado del proceso (Iamamoto, 2003, p.80).

Para aclarar, siguiendo los planteamientos de Iamamoto (2003) la *materia prima* refiere al objeto de trabajo en el cual las personas intervienen, mientras que los *medios o instrumentos de trabajo* corresponden al conjunto de bases teóricas-metodológicas que integran los conocimientos de utilidad para trascender la inmediatez, los elementos técnico-instrumentales y los recursos disponibles para transformar el objeto de trabajo. Dicha transformación según Iamamoto (2003) se produce a través del *trabajo vivo*; que implica la fuerza de trabajo o la propia actividad humana ejercida a partir de la cual se generan cambios en el objeto y el sujeto, produciendo finalmente un *producto o servicio* que integra los resultados obtenidos a través de este proceso.

Ahora, es relevante mencionar que si bien Iamamoto (2003) establece estos componentes de análisis del proceso de trabajo que se da desde el quehacer profesional de Trabajo Social. Se consideran elementos de análisis valiosos para cualquier otra área del quehacer profesional que implique la intervención con poblaciones, como parte de la atención pública de los derechos humanos. Por tanto, se comprenden como elementos de gran utilidad para desentrañar las mediaciones del objeto-problema de investigación.

Otro aspecto por subrayar es que para realizar el proceso de trabajo sea desde entidades públicas o privadas que brindan servicios o generan productos, comúnmente se requiere de la organización de su quehacer a partir de políticas, planes, programas y proyectos que les permite administrar sus recursos en función de su deber ser. Pero en el caso de las entidades públicas el tipo de organización tiene que ver con la respuesta a las especificidades temáticas de interés que se atienden. Por ejemplo, para esta investigación sería lo referente a la política cultural.

2.2.6. Política Cultural.

En esta realidad, donde converge y diverge el accionar público existen gran variedad de especificidades temáticas que son foco de atención. Una de dichas particularidades y que se subrayan en el objeto de investigación refiere a la política cultural. Entendida como un tipo singular de política pública por lo que igualmente constituye un campo de intereses en conflicto. Estas políticas vienen a ser dispositivos de las relaciones de fuerzas sociales vigentes en un contexto determinado, así en tanto la cultura permite

impactar en las relaciones sociales y viceversa, toda política cultural incide también en la vida de las personas (Ferreño, 2014, p.114).

Continuando con la postura de Ferreño (2014) si la cultura pasa por las distintas facetas de la vida de las personas, la política cultural no debería ser ajena a esto, por ende, tendrían también que incorporarse desde las singularidades, con el fin de visibilizar la desigualdad inherente a las relaciones de poder que enfrentan los grupos subalternos. Lo que es posible en tanto dichas políticas logren delimitar a quienes tienen el poder de definir los significados, es decir visualizarlos con el fin de generar posibilidades de ya sea oponerse o aceptar las relaciones de poder vigentes, a través de la opción de veto que genera ciudadanía. O sea, el accionar ciudadano que corresponde a otra fuerza social, dentro de la disputa de intereses.

2.2.7. Ciudadanía y Participación Ciudadana.

Tomando en cuenta el desarrollo anterior, la ciudadanía se entiende como otra categoría esencial de discutir asociada en este caso a la participación, ya que en su conjunto juegan un papel preponderante para la generación de cualquier política pública, incluyendo la cultural (de interés en esta investigación). Por lo tanto, a continuación, se aclara la comprensión desde la cual se parte.

De acuerdo con Marshal (citado en Vasconcelos, 2000) dentro de las formas antagónicas en que la ciudadanía ha sido comprendida, destaca la constitución elemental tripartita integrada por: derechos civiles; que son libertades individuales e igualdad ante la ley, derechos políticos; referente al derecho a votar o ser votado y derechos sociales; que tienen que ver con bienestar económico, seguridad, participación integral, servicios y beneficios sociales. Por lo que el ámbito del derecho se reconoce como espacios donde la ciudadanía se hace presente.

De tal forma, siguiendo los planteamientos de Marshall (citado en Vasconcelos, 2000) la ciudadanía existe como igualdad de estatus; en tanto pertenencia a una comunidad societal. En este sentido, las personas son iguales en su pertenencia a un espacio social determinado bajo el que -en teoría- rigen iguales derechos para la totalidad de habitantes que integra la sociedad.

Sin embargo, el problema de fondo en el análisis de la ciudadanía está en la desigualdad del cumplimiento de derechos, debido a las brechas entre personas. Por lo que,

es importante subrayar la distinción entre equidad e igualdad que hace Garretón (2002) quien explica que la *equidad* refiere a la semejanza de oportunidades individuales para suplir necesidades o proyecciones por definición social, mientras que *igualdad* implica la nulidad de la brecha riqueza/poder, por lo que una sociedad puede ser equitativa y desigual a la vez.

Ante la panorámica limitante de la ciudadanía y su complejización Vasconcelos (2000) propone una reapropiación crítica de tal categoría que debe partir de la construcción de un discurso contra hegemónico que transversa la comprensión de los intereses y juego de fuerzas sociales. Plantea así, que el análisis de ciudadanía debe hacerse desde una apropiación histórica de los diversos contextos políticos y su significación en lo social.

Esto con el fin de y según establece Vasconcelos (2000) visualizar las contradicciones en la relación Estado/beneficiarios de política pública, en medio de las cuales se da la conformación de movimientos sociales amplios y de bases heterogéneas, permitiendo comprender las áreas de derechos civiles, políticos, culturales y sociales como campos de lucha político-ideológica.

Es importante reconocer que no sólo es relevante exponer la deficiencia en cuanto cumplimiento de derecho constitucional, sino que existen otras áreas que son omitidas como espacios donde igualmente se da una marcada exclusión. Las cuales en ocasiones no se toman en cuenta para el análisis de la ciudadanía desde el quehacer institucional. A esto refiere Garretón (2002) al expresar:

La expansión del horizonte normativo de la ciudadanía, al extenderla más allá de los derechos civiles, socioeconómicos y políticos, a diversos campos como el medio ambiente, la comunicación, las relaciones de género, la vida local y regional, el espacio mundial globalizado, no ha ido acompañada de las instituciones que permitan a todo el ejercicio de tales derechos (p.140).

Por otro lado, desde un enfoque crítico se puede llegar a la comprensión de que al examen de la ciudadanía se le debe integrar como inherente la categoría de la democracia, una más social que siguiendo a Garretón (2002): “implica la reducción de desigualdades y la construcción de actores sociales autónomos capaces de movilizar y hacer representar sus demandas...” (p.134). Para alcanzar este fin se debe hacer frente a la limitante en cuanto a las desigualdades existentes y la falta de actores sociales tanto consistentes como organizados.

Se puede deducir que la ciudadanía requiere lograr implementar una participación efectiva de forma igualitaria. Además, se puede concebir que sin esta participación en los

diversos ámbitos que componen la sociedad no existe ciudadanía. Tal participación Mészáros (2009) la describe como el proceso donde los productores asociados les sea transferido progresivamente el poder en la toma de decisión, abarcando los niveles político, económico y cultural, para que puedan efectivamente tener afinidad con los propósitos y modos en que se lleva a cabo la continuación de su existencia, de forma que la repartición de poder sea conveniente a todas las personas.

Al hacer lectura de lo anterior, la participación se visualiza más allá de sistemas de opinión o votación, del planteamiento de propuestas o de recomendaciones. En contraposición, se parte de la comprensión de que la participación ciudadana refiere al efectivo ejercicio de las y los sujetos como parte constructora de los asuntos que afectan a la sociedad. Es decir, poner en práctica el derecho de la decisión en cada ámbito de la vivencia en sociedad en un determinado contexto, que en este caso refiere al campo de los derechos culturales y la política cultural.

Finalmente, es necesario subrayar que derechos culturales, política cultural y participación ciudadana son categorías ampliamente vinculadas, más si se retoma el hecho de que la cultura deriva de la coexistencia humana en sociedad, configurada en fenómenos sociales que inciden en la reproducción y transformación social. Asimismo, la política cultural al desarrollarse en un orden estatal jurídico específico es un terreno en donde se manifiestan dichos fenómenos en sus más diversas expresiones a través de los distintos actores, roles, intereses y cuotas de poder que se contextualizan en una sociedad capitalista.

2.3. Estrategia metodológica

Para el desarrollo de la investigación fue importante establecer una estrategia metodológica en tanto es a través de esta que se hace posible el acercamiento progresivo a la realidad a partir de la delimitación investigativa. Cabe aclarar que una metodología está conformada por procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica, además se apoya en los paradigmas, y su función en la investigación es discutir los fundamentos epistemológicos del conocimiento (Boniolo, Dalle, Elbert y Sautu, 2005, p.37). Por otro lado, las técnicas e instrumentos que se seleccionaron para la investigación se encuentran vinculados con la posición ético-política y teórico-metodológica a partir de la cual se da el abordaje del objeto y problema de la investigación.

De esta manera, la estrategia metodológica en este caso está conformada por la descripción de la forma de acercamiento al sujeto objeto. Posteriormente se realiza la

delimitación espacio-temporal de la investigación, así como el desarrollo del proceso de investigación respecto a las técnicas de recolección y análisis de investigación. Luego se establece la población participante y finalmente los momentos principales por los que transcurrió la investigación.

2.3.1. Forma de acercamiento al sujeto-objeto

Partiendo de lo estipulado por Lessa (2000) la investigación debe desarticular de manera analítico-abstracta la representación del complejo del ser, con lo que se abstrae de esta comprensión a la noción de *totalidad real* de este complejo, pero para llegar a esta última comprensión se debe partir en un primer momento del acercamiento a lo nuevo desconocido; es decir lo distinto de lo que ya se conoce y de aquí pasar a la transformación de esto nuevo en un objeto específico de investigación, con el fin de volverlo conocido posteriormente.

Para Lessa (2000) este objeto va a presentarse primero como un *todo caótico* carente de comprensión, se debe por tanto iniciar un proceso de analogía para comparar lo desconocido con lo ya conocido; en esta primera fase se estaría dando el *camino de ida*, en donde se intenta descubrir con qué porción de la realidad este desconocido se relaciona o qué lugar ocupa en la totalidad de lo existente, posteriormente se sigue una trayectoria donde se van descubriendo elementos singulares que posibilitan un nuevo cuestionamiento cada vez más desarrollado de otros elementos simples, que a su vez producen nuevas cuestionantes a partir de las cuales es posible orientarlas mejor que las primeras.

Continuando con la explicación de Lessa (2000) la etapa de ida es superada en el momento en que por medio del enlace de las partes simples ya alcanzadas, se da la posibilidad de trabajar directamente con la representación del objeto en su totalidad, donde los elementos son integrados en un todo entrelazado, con una representación más amplia de la porción de la realidad investigada, lo que permite que la investigación transcurra de las relaciones que mantienen entre sí las partes constitutivas hacia la vinculación de todas ellas a una totalidad; este sería el *camino de vuelta*.

En síntesis, lo que Lessa (2000) plantea es que, si en el *momento de ida* lo central era la descomposición del *todo caótica* en sus elementos simples para ser investigados en tanto determinaciones singulares, en la *vuelta* el fin es dilucidar la relación de estos elementos entre sí y con la totalidad a la que pertenecen.

De forma muy puntual, el *recorrido de ida y vuelta* lo que trata es de comprender la totalidad de la realidad a partir del campo de mediaciones de la particularidad, en donde elementos singulares que parecen de primera entrada aislados, desordenados y desconocidos, pasan por un proceso de análisis que parte de su propio acercamiento para especificarlos

como objetos de estudio, y de ahí emprender un nuevo análisis de abstracción con mayor profundización, a partir del cual se llega a clarificar su interrelación a un todo que lo contiene y lo determina.

Este *recorrido de ida y vuelta* fue la manera en que se realizó el acercamiento al sujeto-objeto para su estudio que en este caso estuvo directamente vinculado al proceso de trabajo de la Dirección de Cultura. Este recorrido se fue llevando a cabo también tomando en cuenta las categorías que establece Iamamoto (2003) para su análisis, las cuales se incorporaron en una tabla de guía para la ejecución de la investigación que a continuación se presenta en la Tabla N°1.

Tabla N°1. Ejes y categorías de análisis de la política cultural y el proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019.

| Eje de Análisis | Categoría | Subcategoría | Interrogantes | Fuentes de información | Técnicas de recolección y análisis de información |
|---|--|--|--|---|---|
| <i>Reconstrucción de la Política internacional y nacional respecto a los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana.</i> | Marco jurídico-normativo de reconocimiento a los derechos culturales vinculados con la participación ciudadana. | <i>Ámbito internacional.</i> | ¿Cuál es el panorama internacional en materia jurídico-normativa de los Derechos Culturales asociados a la participación ciudadana? | Instrumentos jurídico-normativos de Organizaciones Internacionales y Regionales (ONU, OEA, OEI, etc.). | Revisión bibliográfica. |
| | | <i>Ámbito nacional.</i> | ¿Cuáles fueron las principales transformaciones en el marco jurídico-normativo nacional en materia de derechos culturales vinculados a la participación ciudadana a partir del contexto internacional en la materia? | Instrumentos jurídico-normativos nacionales en materia de derechos culturales con las ratificaciones de documentos internacionales y/o regionales. | |
| | | <i>Contraste del contexto nacional ante el internacional.</i> | ¿Cuáles son los aciertos y desafíos del marco jurídico-normativo nacional respecto al avance internacional y regional? | Informes de las entidades internacionales y/o regionales encargadas del tema. Informes del Sector Cultural Nacional sobre el avance del tema a nivel jurídico. | |
| | Contextualización de los derechos culturales en Costa Rica. | <i>Contexto nacional costarricense de los derechos culturales.</i> | ¿Cuál ha sido el escenario de los derechos culturales durante la última década, en Costa Rica? | Planes Nacionales de Desarrollo. Informes del Estado de la Nación respecto al Estado | Revisión Bibliográfica. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| | | | | de Cultura. Encuesta Nacional de Cultura/ Cuenta Satélite de Cultura de metodología y resultados. Política Nacional de Derechos Culturales. Normativa municipal. | |
| | Actores del Sector Cultural y Gobierno Local como Ejecutores Públicos de Política Cultural en Costa Rica | <i>Principales entidades responsables de la ejecución de política cultural estatal.</i> | ¿Cuáles entidades son las que formalmente tienen responsabilidades públicas en cuanto a política cultural nacional? ¿Cuáles son las funciones u objetivos de dichas entidades en relación con la política cultural en el país? | Páginas web oficiales de las organizaciones que componen el Sector Cultural. Documentos antecedentes del quehacer del MCJ (Política de D.C 2014-2023, Informes, Evaluaciones, Sistematizaciones). | Revisión bibliográfica. |
| <i>Proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura en el Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019.</i> | Marco Introductorio | <i>Estructura organizacional de la Dirección de Cultura. Prioridades de Trabajo Actuales de la DC y Orientación del Cargo Directivo Antecedentes del Programa de Becas Taller</i> | ¿Cómo se estructura la Dirección de Cultura para organizar su trabajo interno? ¿Cuáles son los ejes de trabajo que guían el quehacer actual de la Dirección de Cultura? ¿Cuál ha sido el recorrido histórico y de origen del programa Becas Taller? | Página web oficial del MCJ y sitio de la Dirección de Cultura. Informante con criterio experto. Unidad Técnica del fondo de Becas Taller | Revisión bibliográfica. Entrevista abierta. |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|---|
| | | | | | |
| | Materia prima. | <i>Demandas y necesidades de la población objeto de trabajo de la Dirección de Cultura.</i> | ¿Qué demandas y necesidades de la población costarricense anteceden y originan la creación de la Dirección de Cultura? ¿Cuál es el marco filosófico (Misión, Visión, Valores, Objetivos) que respalda el quehacer de la Dirección de Cultura? | Sitio Web Oficial de la Dirección de Cultura y documentos de registro del quehacer institucional. Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller. | Revisión bibliográfica. Entrevista abierta. Cuestionario. |
| | | <i>Población Meta del Programa de Becas Taller.</i> | ¿Cuál es y cómo se define la población meta del Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019? | Página web oficial del MCJ y sitio de la Dirección de Cultura. Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller. | Revisión bibliográfica. Entrevista abierta. Cuestionario. |
| | Medios o instrumentos de trabajo. | <i>Bases teórico-metodológicas de las que parte el Programa de Becas Taller.</i> | ¿Cuáles son los enfoques teóricos en los que el Programa de Becas Taller se fundamenta? ¿Qué metodología(s) utiliza el Programa de Becas Taller para llevar a cabo sus funciones y por qué? | Página web oficial del MCJ y sitio de la Dirección de Cultura. Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller. | Revisión bibliográfica. Entrevista abierta. Cuestionario. |
| | | <i>Fundamentos ético-políticos de los profesionales que intervienen en el Programa de Becas Taller.</i> | ¿Qué elementos definen el proyecto ético político en el quehacer de los profesionales? | Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller. | Entrevista abierta. Cuestionario. |
| | | <i>Elementos técnico-</i> | ¿Cuáles son las técnicas de trabajo que se utilizan para llevar a cabo la | Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora | Entrevista abierta. Cuestionario. |

| | | | | | |
|--|----------------------|--|--|---|-----------------------------------|
| | | <i>instrumentales utilizados en el Programa de Becas Taller para su quehacer.</i> | intervención profesional en el Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural? ¿Qué instrumentos se utilizan para la intervención profesional en el Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural? | del Fondo de Becas Taller. Página web oficial del MCJ y sitio de la Dirección de Cultura. | Revisión bibliográfica. |
| | | <i>Recursos financieros, materiales y humanos utilizados por el Programa de Becas Taller para su quehacer.</i> | ¿Con cuáles recursos financieros se sustenta el Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural? ¿De cuáles recursos materiales se hacen uso para la intervención profesional en el Programa de Becas Taller? ¿Cómo se organiza y funciona el Recurso Humano que conforma el Programa de Becas Taller? | Unidad Técnica de la Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller. | Entrevista abierta. Cuestionario. |
| | Trabajo vivo. | <i>Actividades específicas del quehacer en el Programa Becas Taller.</i> | ¿Por cuáles actividades está constituido el quehacer desde el Programa de Becas Taller, según el momento de su ejecución? ¿Cómo se llevan a cabo cada una de las actividades que se realizan dentro del quehacer de Becas Taller? | Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller. Otros funcionarios de la Dirección de Cultura (para criterio experto). | Entrevista abierta. Cuestionario. |

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p>¿Cómo se desagregan las responsabilidades del equipo responsable del Programa de Becas Taller dentro de las actividades que se realizan?</p> <p>¿El Programa de Becas Taller cuenta con evaluaciones del proceso de trabajo? En caso de ser <u>afirmativa</u> la respuesta: ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación? ¿Qué criterios se utilizan para evaluar? ¿Poseen instrumentos para aplicar evaluación? En caso de ser afirmativa describirlos. ¿Cuáles resultados se han obtenido con estas evaluaciones?</p> <p>En caso de ser <u>negativa</u> la respuesta: ¿Por qué no se realizan dichas evaluaciones? ¿Se cuenta con algún otro mecanismo de seguimiento y control del proceso de trabajo? En caso de ser afirmativa: ¿Cuáles son y qué resultados han tenido?</p> | <p>Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora del Fondo de Becas Taller.</p> | <p>Entrevista abierta. Cuestionario.</p> |
|--|--|--|---|--|--|

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|
| | <p>Resultados del Servicio.</p> | <p><i>Alcances de la intervención profesional en el Programa de Becas Taller.</i></p> <p><i>Desafíos de la intervención profesional en el Programa de Becas Taller.</i></p> <p><i>Percepciones de la población participante de Becas Taller sobre el trabajo vivo realizado en este Programa desde sus experiencias.</i></p> | <p>¿Cuáles son los alcances del proceso de trabajo llevado a cabo en el Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural respecto a los objetivos establecidos para este proyecto y los estipulados para la Dirección de Cultura?</p> <p>¿Cuáles son los desafíos del proceso de trabajo del Programa de Becas Taller del departamento de Fomento Cultural que se identifican a partir de los objetivos establecidos para este proyecto y los estipulados para la Dirección de Cultura?</p> <p>¿Qué motivaciones despertaron el interés en la población meta para iniciar el proceso de ser parte del Programa de Becas Taller?</p> <p>¿Cómo es considerada la accesibilidad al Programa de Becas Taller por parte de la población meta?</p> <p>¿Cómo es percibido el acompañamiento que brinda la Unidad Técnica y Comisión Seleccionadora en el Programa de Becas Taller por parte de la población meta?</p> <p>¿Qué beneficios personales y colectivos se obtuvieron con la ejecución del fondo de Becas Taller?</p> <p>¿Cuáles limitaciones se enfrentaron durante la ejecución del fondo de Becas Taller?</p> | <p>Todas las anteriores.</p> <p>Población beneficiaria del fondo de Becas Taller 2015-2019.</p> | <p>Análisis; análisis documental y triangulación.</p> <p>Cuestionario. Triangulación.</p> |
|--|--|--|---|---|---|

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p>¿Cómo es comprendida la finalidad del programa de Becas Taller por parte de la población meta, una vez que finalizaron la ejecución del fondo asignado?</p> <p>¿Qué mejoras se perciben por parte de la población meta para un óptimo desarrollo del Programa de Becas Taller?</p> | | |
|--|--|--|---|--|--|

2.3.2. Delimitación espacio temporal de la investigación

Para la delimitación espacial y temporal de la investigación se rescataron criterios acordes con la finalidad que se buscó alcanzar con el objeto-problema de estudio que se explican a continuación.

2.3.2.1. Delimitación Espacial.

De acuerdo con el MCJ (2018) como entidad rectora que es de la política cultural nacional, le corresponde fomentar y preservar la multiculturalidad, así como la diversidad cultural, pero también tiene a su cargo la facilitación de la participación de todos los sectores sociales en los procesos de desarrollo cultural y en los artísticos sin discriminación de ningún tipo. A partir de la anterior función se generó un primer interés por comprender la direccionalidad e intereses institucionales, en tanto su quehacer se vincula con la participación de la sociedad en la vivencia de sus derechos culturales.

En esta misma línea, el MCJ (2018) ha tenido y mantiene un rol central en el Sector Cultural del país, con una trayectoria de 40 años se constituye en la institución más relevante en lo atinente a la política cultural y su ejecución a través de una gran estructura que se desagrega en distintos programas dentro de los que se encuentran: el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, la Dirección de Cultura, la Dirección de Bandas y el Sistema Nacional de Bibliotecas.

Cada uno de estos programas contiene distintas áreas de trabajo y es por tal magnitud y multiplicidad de funciones que están a cargo del MCJ, que se requirió delimitar aún más el espacio en el cual se centró la investigación. A partir de lo anterior se optó por seleccionar de manera fundamentada, uno de los programas más relevantes referido a la Dirección de Cultura.

Dicha delimitación, incluyó también un proceso de acercamientos previos a esta entidad, que iniciaron desde el año 2017 en donde se tuvo la oportunidad de conversar con la exdirectora Fresia Camacho y con el ex-Coordinador del Departamento de Promoción Cultural Ricardo Martínez Ramírez acerca del funcionamiento general del programa de la Dirección de Cultura. Es por medio de esto, en conjunto con nuevas búsquedas bibliográficas para ampliar la información brindada por estas personas, que se llega a la conclusión de que este programa del MCJ es con el que se tiene mayor afinidad en concordancia con la intencionalidad temática de la investigación.

Es relevante aclarar que durante el período 2002-2006 MIDEPLAN aprobó la nueva estructura del MCJ, en la que se da un ajuste al nombre de Dirección General de Cultural que pasa a ser solamente Dirección de Cultura, además se delimitan sus Departamentos de trabajo referidos a Fomento Cultural, Promoción Cultural y de Publicaciones; actualmente inactivo (MCJ, 2018, p.9).

Pese a que los nombres y funciones de estas áreas de trabajo han ido variando según los cambios de administraciones gubernamentales y el puesto directivo de la entidad, la Dirección de Cultura continúa realizando fomento y promoción de la participación de la sociedad en la vivencia de sus derechos culturales trabajando con diversas iniciativas individuales y colectivas con el fin de: “propiciar una democratización cultural basada en el acceso de todos los habitantes al disfrute de la cultura y facilitar oportunidades de creación y expresión de la diversidad cultural” (MCJ, 2018, p.10).

Ahora, aunque todo el quehacer de la Dirección de Cultura se relaciona estrechamente con la intencionalidad de la investigación, continúa siendo de gran amplitud para abarcarlo en una tesis de licenciatura, según se mencionó en el objeto-problema, por lo que se seleccionó el Departamento de Fomento Cultural, el cual busca agrupar programas dedicados a: “estimular la labor de la comunidad artística-cultural nacional y su relación con los ciudadanos” (MCJ, 2019a, p.1). Dentro de este Departamento de Fomento en concordancia con los intereses de la contraparte y los de las investigadoras, que igualmente se explicó en la delimitación del objeto-problema, se selecciona como unidad de estudio específica el programa de Becas Taller que integra:

Estímulos y sinergias que tiene como propósito impulsar el quehacer de gestores y organizaciones que trabajan en el campo de la cultura, apoyando proyectos que reconozcan, visibilicen y fortalezcan las distintas expresiones de la herencia cultural (también conocida como “Patrimonio Cultural Inmaterial”) presentes en el territorio costarricense (MCJ, 2019b, p.1).

Como un fondo destinado a la herencia cultural es además un: “medio para aportar al fortalecimiento de sus capacidades de gestión, así como a la salvaguarda de las múltiples manifestaciones de la herencia cultural” (MCJ, 2019b, p.2). De ahí la importancia de tomarlo en cuenta, en tanto permitió explorar el quehacer de la Dirección de Cultura por medio de uno de los servicios generados, así como acercarse a los procesos de participación que desde estos servicios se producen. La delimitación espacial según lo planteado anteriormente se representa en el siguiente esquema:

Esquema N° 1. Delimitación Espacial de la investigación



2.3.2.2. *Delimitación temporal.*

La investigación abarcó el período de los años 2015 al 2019, en tanto incluye una coyuntura política de transición; es decir el cambio de administración gubernamental, en donde el Partido Acción Ciudadana asume dos períodos consecutivos de presidencia primero con la Administración de Luis Guillermo Solís (2014-2018) y la actual por Carlos Alvarado Quesada (2019-2022).

Cabe destacar que, en la Administración de Luis Guillermo Solís, Sylvie Durán Salvatierra, fue elegida ministra del MCJ quien al respecto de la direccionalidad que mantendría la institución afirmó que se buscaría en ese periodo de nombramiento:

Trabajar en proyectos existentes y en otros que introduciremos de modo que la gestión del MCJ siga en la dirección de ser cada vez más significativa y responsable con los sectores, grupos de interés, comunidades y ciudadanía a los que este Ministerio tiene como razón de ser (Presidencia de la República de Costa Rica, 2015, p.4).

Desde ese momento y ante la continuidad del partido político aún con el cambio de la directora de la Dirección de Cultura como programa del MCJ prosigue con el trabajo vinculado a la democracia cultural, lo que posibilitó además fijar el periodo de la investigación hasta el 2019 que se tomó en cuenta como el último año, en que también culminaron proyectos de Becas Taller; debido a que se ejecutan cada año.

Igualmente, este periodo de 2015-2019 se fijó en afinidad al periodo de vigencia de la PNDC 2014-2023 publicada en la administración Solís-Rivera, al ser un instrumento valioso y de referencia para el quehacer institucional del MCJ es por lo tanto relevante para cada uno de sus programas. De tal manera, la PNDC desde sus lineamientos - principalmente los vinculados a la participación ciudadana - fue un referente para el análisis del objeto y problema de investigación.

Cabe mencionar, que la delimitación espacio-temporal responde además a la modalidad de tesis para optar por el grado de licenciatura, que por reglamento tiene un plazo de tres semestres para completarla. Dicho periodo en el caso de esta investigación culminó a mediados del 2020, a partir de ello surgió igualmente la necesidad de aprovechar el año anterior a este, para contar así con la mayor amplitud posible en el bagaje informativo recuperado.

Otro factor para fijar este periodo tuvo que ver con la disponibilidad y acceso a los datos acerca del programa seleccionado. Los cuales fueron discutidos con la actual Coordinadora de Fomento Cultural en distintas comunicaciones de correo electrónico. Asimismo, se hizo saber que hubo una reforma al Reglamento de Becas Taller en el 2014 que rige para las becas asignadas desde 2015 y que se mantiene en la actualidad, por lo que este periodo de estudio fue pertinente para mayor precisión en la recolección de la información.

Finalmente, para el proceso de delimitación temporal se tomó en cuenta el presupuesto requerido para realizar este Trabajo Final de Graduación, a partir del cual se completó en el tiempo dispuesto para este fin y con base en los recursos con los que contó el equipo investigador.

2.4. Proceso de Investigación

2.4.1. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.

La definición y ejecución de las técnicas de recolección de información son de gran relevancia, ya que permitieron ir alimentando el camino de ida en el proceso de las mediaciones, es decir ir extrayendo los elementos singulares que mantienen vinculación solamente entre sí, antes de pasar por un respectivo análisis. A continuación, se exponen las técnicas utilizadas para este fin.

2.4.1.1. Revisión Bibliográfica.

Según lo explica Peña (2010) la revisión bibliográfica es una técnica que implica la elaboración de un producto final o texto escrito referente a una síntesis de lecturas realizadas; por medio de una investigación documental que implica la búsqueda y selección de fuentes de información sobre el tema de investigación seleccionado, a partir de la cual se generan conclusiones o una discusión, posible a través de la lectura de los documentos y el registro de la información extraída al ser considerada de utilidad para la investigación.

Esta técnica fue útil en mayor medida para la elaboración del diseño de la investigación, por lo tanto, de gran relevancia para la exposición tanto de antecedentes como de presentación y justificación de toda la línea investigativa. De tal manera, la revisión bibliográfica permitió una orientación óptima, evitando sesgos, así como el planteamiento de particularidades ya estudiadas.

Posteriormente, una vez aprobado el diseño de investigación, esta técnica fue igualmente útil en la generación de un amplio conocimiento y panorama sobre los elementos subyacentes del tema que fueron tomados en consideración durante los diferentes momentos de la investigación. De modo que fue una técnica aplicada durante el desarrollo de otros capítulos de la tesis respecto al desarrollo del objeto y problema establecidos, principalmente en los elementos de contexto histórico.

Los instrumentos que se utilizaron para implementar esta técnica consistieron principalmente en fichas de recolección y organización de información, que se realizaron tanto de forma física, como también en formato de tabla en Microsoft Word o bien en bases de datos construidas en Microsoft Excel y hoja de cálculo de Drive; que es una plataforma de almacenamiento y edición.

2.4.1.2. *Entrevista Semiestructurada.*

De acuerdo con Díaz, Martínez, Torruco y Varela (2013) la entrevista en general: “es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos...” (p.163). Ahora pese a que puede darse de tres maneras, a saber, estructurada, no estructurada y semiestructurada, esta última es considerada la de mayor utilidad para la investigación puesto que las de este tipo “ofrecen un grado de flexibilidad aceptable, a la vez que mantienen la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los propósitos del estudio” (Díaz et al., 2013, p.163).

Estos tipos de entrevista: Son más informales, más flexibles y se planean de manera tal, que pueden adaptarse a los sujetos y a las condiciones. Los sujetos tienen la libertad de ir más allá de las preguntas y pueden desviarse del plan original (Díaz et al., 2013, p.163).

La importancia de esta técnica para la investigación radicó en la obtención de información de fuentes primarias sobre la particularidad seleccionada con el fin de que los datos obtenidos fueran lo más exhaustivos posibles y además que pudieran salir durante el diálogo algunos otros ejes relevantes, acerca del contexto de investigación, que se pudiese

haber omitido en el planteamiento de las preguntas. Tal apertura fue lo que permitió extraer un mayor contenido informativo que fue de gran provecho.

Ahora bien, debido a que la investigación se enfocó en el proceso de trabajo de un programa institucional, esta técnica fue esencial para obtener información por parte de las personas funcionarias y otra con criterio experto involucrada en dicho proceso de trabajo. De modo que, la información recabada con esta técnica constituye un sustento esencial para la culminación de la investigación, principalmente en lo referente al segundo objetivo planteado.

Por su parte, el instrumento atinente a esta técnica consiste en una guía de entrevista semiestructurada para la recolección de información la cual sirvió como organizadora de los datos que se buscaba obtener en las entrevistas, a través de un orden lógico de complejidad en las preguntas. En concreto, el primer planteamiento de guía de entrevista que se tenía en el diseño se fue modificando -conforme se iban produciendo los acercamientos a la contraparte institucional- hasta obtener una versión más acorde al conocimiento del objeto y problema de investigación lo cual derivó en la creación de dos guías distintas.

La primer guía de entrevista (Ver Anexo N°2) con su respectivo consentimiento informado (Ver Anexo N°3) está dedicada a las y los funcionarios participantes de la Unidad Técnica de Becas Taller que se detallan más adelante en la delimitación población participante, la segunda a la Jefatura del Departamento de Fomento Cultural (Ver Anexo N°4) con su consentimiento (Ver Anexo N°5) y la tercera guía de entrevista (Ver Anexo N°6) con su respectivo consentimiento informado (Ver Anexo N°7) se realizó para otros funcionarios de criterio experto a partir de donde se extrajo información que también fue de apoyo para la triangulación de la información.

Cabe mencionar que las guías se estructuraron en cuatro apartados correspondientes a: uno primero que integra la descripción general; en donde se explicaba sintéticamente la finalidad del instrumento, el segundo un breve guion conceptual; en donde se definieron algunos conceptos clave con la intención de que fueran un apoyo para clarificar algunos de las preguntas, tercero un encabezado en donde se solicitaba información general de la persona consultada y cuarto las preguntas específicas que componen el instrumento.

2.4.1.3. Cuestionario.

Esta técnica implica un proceso estructurado de recolección de información por medio de la respuestas a un conjunto de preguntas que pueden ser cerradas; es decir aquellas donde ya están dadas las posibles respuestas alternativas y según sea necesario se podrá

seleccionar más de una opción, o abiertas; en donde la respuesta no está preestablecida, sino que queda a libertad de las palabras de la persona, lo que permite obtener mucha información pero es más compleja de codificar, es común que se combinen ambos estilos (Alfaro, García, Hernández y Molina, 2006, p.4-5).

De acuerdo con Alfaro et al. (2006) el cuestionario puede ser aplicado por distintos medios; ya sea mediante entrevista personal, por medio de entrevista telefónica, también autoadministrados en un grupo con un entrevistador presente o bien autoadministrados enviados por correo.

Esta última forma de aplicar el cuestionario por medio de un envío autoadministrado por correo electrónico fue la que se utilizó para esta investigación tomando en cuenta que: “Las principales ventajas son su bajo coste, ausencia de influencia del entrevistador, permite acceder a personas que viven a grandes distancias y facilidad para responder cuando el encuestado tenga un momento oportuno” (Alfaro et al., 2006, p.4).

Esta técnica fue de gran utilidad, en primer lugar para recopilar datos provenientes de personas informantes con una participación de menor cuota en el proceso de trabajo; debido a que por Reglamento de Becas Taller fueron nombradas temporalmente como parte de la Comisión Seleccionadora para valorar y seleccionar proyectos, pero corresponden por un lado a funcionarios de otras programas y/o Departamento de la Dirección de Cultura que apoyan desde oficinas regionales, así como otras personas externas a la entidad que tienen una representación en la labor mencionada.

En segundo lugar, el cuestionario fue también funcional para un último grupo de informantes correspondiente a población beneficiaria del fondo de Becas Taller, del cual se explicará más adelante los justificantes y criterios de selección, pero que al igual que los informantes de la Comisión Seleccionadora por la variedad de localización de zonas geográficas donde se ubican, así como la diversidad de horarios de disponibilidad para brindar información, el cuestionario resultó la técnica más factible para ambas partes, en términos económicos, así como de eficiencia para recolectar la información. Para el envío electrónico de estos cuestionarios, igualmente se realizaron dos guías o instrumentos de consulta que se convirtieron posteriormente al formato de Formularios de Google Drive; que es una herramienta tecnológica eficaz para obtener respuesta y analizarlos posteriormente.

Así se realizó, para cada caso de los mencionados anteriormente. Lo que varía en ambos es que la primera guía (Ver Anexo N° 8) integró *preguntas abiertas*, con su respectivo consentimiento informado (Ver Anexo N° 9), mientras que la segunda guía (Ver

Anexo N° 10) se conformó con la combinación de *preguntas abiertas y cerradas* con su respectivo consentimiento informado (Ver Anexo N° 11).

En estos otros instrumentos, la primera guía compartía la estructura de los cuatro apartados mencionados para las entrevistas. Mientras que la segunda guía referente a la población participante de Becas Taller se componía solamente de una primera parte referente a la descripción general del instrumento y luego otra de las preguntas que fueron seccionadas en seis subcategorías de consulta, asociadas a la opinión sobre su participación en el programa con respecto a los servicios brindados.

2.4.2. *Técnicas e Instrumentos de Análisis de Información.*

Este tipo de técnicas son las que permitieron ubicarse en el camino de vuelta dentro del análisis de mediaciones; en específico poder desentramar el *todo caótico* para poder entender el objeto y problema de investigación como parte de una totalidad, a partir del posicionamiento desde la realidad como criterio de verdad, en tanto fue la particularidad seleccionada la que dio las luces de cuál era la mejor forma de conocerla para su real aprehensión, que fue alimentada a partir de las siguientes técnicas.

2.4.2.1. *Análisis Documental.*

Por su parte el análisis documental en el cual se indaga sobre otras fuentes de relevancia para el tema central de la investigación, como se menciona en Sandoval (1996): “es oportuno señalar que los documentos son una fuente bastante fidedigna y práctica para revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que lo han escrito” (p.60).

Con relación a la investigación, el análisis documental fue fundamental para un acercamiento más riguroso al objeto de investigación, en donde su énfasis está en el documento, el cual representa ser un elemento acumulador y difusor de información, así esta representa una técnica necesaria para el funcionamiento de todo sistema de almacenamiento y recuperación de información (Molina, 2005, p.331).

Esta técnica de análisis resultó importante, ya que permitió volver sobre aquella información extraída durante la revisión bibliográfica y rescatar de esta manera elementos de referencia, así como de fundamento, que permitieron alimentar el análisis en vinculación con el demás bagaje de información recopilado con las otras técnicas implementadas.

2.4.2.2. *Triangulación.*

La triangulación es una técnica que se utiliza después de haber concluido el proceso de recopilación de toda la información necesaria para la investigación, esta consiste en la acción de reunión, confrontación y cruce desde diversos artistas de toda la información pertinente con el objeto de investigación, con la finalidad de obtener un corpus coherente que refleje de modo orgánico los posibles resultados de la investigación (Cisterna, 2005, p.68).

Asimismo, tiene por función la validez, fiabilidad y confiabilidad de los resultados que se obtienen después de la confrontación y cruce de la información recabada, puesto que es común llegar a una divergencia de resultados que pueden ser tomados por parte del grupo de investigación como fuente de valor para enriquecer las conclusiones del análisis realizado (Cisterna, 2005, p.68).

Esta técnica de análisis fue la que finalmente permitió ver de forma amalgamada los diferentes elementos que constituyen la investigación, así como la consecución del método de aprehensión de la realidad desde la particularidad seleccionada en el objeto de investigación, ya que según se planteó en el marco teórico-metodológico es partir de las mediaciones donde los aspectos singulares se entrelazan con los universales.

En este caso, es desde el proceso de trabajo de Becas Taller que se hizo un recorte de la realidad en la que se haya los elementos singulares; o sea lo concreto desde el quehacer institucional, pero que estaban estrechamente vinculado a un contexto nacional e internacional de política cultural y participación ciudadana, situación que pudo visualizarse a partir de la categoría de particularidad que se establece por medio de las mediaciones en un camino de vuelta.

Fue así, que la triangulación resultó esencial en la presentación de resultados, conclusiones y recomendaciones de esta investigación que son finalmente el mayor aporte de este arduo proceso de conocimiento y estudio de la realidad, que vale destacar que es un proceso inacabado puesto que la realidad está en constante cambio por su dinamicidad, permitiendo generar nuevos portillos de investigación, nuevos problemas de investigación y por tanto nuevas respuestas.

2.5. Población o Sujetos Participantes

Las personas participantes seleccionadas en esta investigación se dividieron en cuatro segmentos. La primera la integraron las y los encargados del proceso administrativo del fondo a cargo de la Unidad Técnica, que también tiene a cargo el acompañamiento a las personas becarias (MCJ, 2014b, p.3). Esta Unidad Técnica integrada por personal del Departamento de Fomento Cultural que al momento de las consultas eran cinco personas gestoras culturales; de las cuales una coordina las labores en conjunto con la jefatura del programa; en total 5 personas que fueron entrevistadas tomando en cuenta los siguientes criterios de selección de la Tabla N°2:

Tabla N°2. Criterios para la selección de informantes que participaron de la Unidad Técnica del programa Becas Taller durante el periodo 2015-2019

| Criterio | Justificación |
|---|---|
| Haber laborado en el proceso administrativo de la ejecución del fondo de Becas Taller durante alguno/s de los años del período 2015-2019. | Se requiere de un conocimiento exhaustivo sobre el proceso trabajo de Becas Taller específicamente relacionado a las funciones de la Unidad Técnica, durante el periodo delimitado de la investigación. |

Fuente: Elaboración propia (2019).

Además, con el fin de mantener el anonimato y potenciar la confidencialidad respecto a quienes brindaron la información; que en este caso fueron las personas que componen la Unidad Técnica, se estableció para cada uno de los participantes de las entrevistas un código o nombre de identificación útil para citar sus aportes cuando se analiza la información más adelante, se encuentra el detalle en la Tabla N°3:

Tabla N°3. Nombre de identificación de integrantes de la Unidad Técnica según cargo ocupado

| Cargo actual dentro de la Unidad Técnica | Nombre de identificación |
|---|------------------------------------|
| Jefatura | Funcionaria de la unidad técnica 1 |
| Gestora Cultural | Funcionaria de la unidad técnica 2 |
| Gestor Cultural | Funcionario de la unidad técnica 3 |
| Gestor Cultural | Funcionario de la unidad técnica 4 |
| Coordinadora y Gestora Cultural | Funcionaria de la unidad técnica 5 |

Fuente: Elaboración propia (2020).

La segunda, correspondió a informantes que fueron parte de la Comisión Seleccionadora; instancia encargada del proceso de selección y asignación de las Becas

Taller, la Unidad Técnica también participa de esta función, estando presentes anualmente las y los gestores culturales de las nueve regiones, un representante de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONAPACI) y dos representantes de organizaciones culturales (MCJ, 2014b, p.3-4).

De los anteriores, se pudo contactar para aplicación de cuestionario vía correo electrónico a un total de siete personas correspondientes a: tres representantes de organizaciones culturales de los años 2015, 2018, 2019 y cuatro gestores o promotores culturales de las regiones de Heredia y San José. Del resto de los participantes de la Comisión Seleccionadora durante el periodo fijado, no se obtuvo ninguna respuesta. A continuación, se muestran los criterios de selección para este grupo de informantes en la siguiente tabla:

Tabla N°4. Criterios para la selección de informantes que participaron de la Comisión Seleccionadora del programa Becas Taller durante el periodo 2015-2019

| Criterio | Justificación |
|--|--|
| Haber laborado en la selección y asignación de proyectos para la ejecución del fondo de Becas Taller durante alguno/s de los años del período 2015-2019. | Se requiere de un conocimiento exhaustivo sobre el proceso trabajo de Becas Taller específicamente relacionado a las funciones de la Comisión Seleccionadora, durante el periodo delimitado de la investigación. |

Fuente: Elaboración propia (2019).

Igualmente, siendo constantes con el anonimato y la confidencialidad respecto a las personas informantes que refieren ahora a participantes de la Comisión Seleccionadora, para cada una de las personas que respondieron el cuestionario digital se estableció un código o nombre de identificación útil para citar sus aportes cuando se analiza la información más adelante, según se muestra en la Tabla N°5:

Tabla N°5. Nombre de identificación de integrantes de la Comisión Seleccionadora según el cargo ocupado

| Cargo dentro de la Comisión Seleccionadora | Nombre de identificación |
|---|---|
| Representante comunitaria (Sicultura) 2015 | Participante de Comisión Seleccionadora 1 |
| Representante comunitaria (Sicultura) 2018 | Participante de Comisión Seleccionadora 2 |
| Representante comunitaria (Sicultura) 2019 | Participante de Comisión Seleccionadora 3 |
| Promotora regional/ Premios Nacionales | Participante de Comisión Seleccionadora 4 |
| Promotora regional/ Heredia | Participante de Comisión Seleccionadora 5 |
| Promotora regional/ Heredia | Participante de Comisión Seleccionadora 6 |
| Promotora regional/ San José | Participante de Comisión Seleccionadora 7 |

Fuente: Elaboración propia (2020).

Antes de exponer la tercera área de informantes, es necesario mencionar que a pesar de que en el diseño de investigación se había planteado que la población informante se limitaba a personas encargadas del proceso de trabajo y otras de criterio experto, esto varía a partir de la reunión antes mencionada en la que se conversó al respecto de la unidad de estudio específica y por tanto de quienes conforman la población informante.

Así, tomando en cuenta los intereses de la entidad en el mejoramiento de su quehacer, como también la disponibilidad y accesibilidad de la información y registros con los que se cuentan, se da un acuerdo mutuo (contraparte institucional-investigadoras) acerca de incluir dentro de la población informante una muestra de las personas beneficiarias de Becas Taller durante el periodo 2015-2019, con el fin de que también se viese reflejada la opinión de la población a la que va dirigida el programa al respecto de dicho proceso de trabajo.

De tal manera, la tercera parte de los informantes fueron una muestra de personas becarias. Para extraerla, se partió de un conjunto de datos compartidos por la Jefatura de Fomento Cultural referidos a registros de participación de las y los becarios del programa que hubo para este periodo, que corresponden a un total de 158 participantes registrados en la base de datos y que integran tanto personas físicas como también personas jurídicas es decir organizaciones culturales.

Con este total de participantes se realizó un contacto a través de direcciones de correo electrónico, -facilitadas también por la jefatura- quien previamente se comunicó con las personas becarias y representantes de las organizaciones participantes para hacerles saber de la presente investigación y de la posibilidad de colaborar como informantes voluntarios acerca de su experiencia en el programa de Becas Taller, una vez que se les realizó este encuadre desde la institución, se hizo el contacto.

A partir de lo anterior, se obtuvo respuesta de 32 participantes que conformaron una muestra de aproximadamente 20% del total de las Becas Taller asignadas para el periodo seleccionado. Esta muestra se consideró pertinente en cantidad según el interés institucional en la investigación respecto al mejoramiento de su quehacer, así como para las intencionalidades temáticas de las investigadoras. A continuación, se expresan los criterios de selección para esta población en la Tabla N°6:

Tabla N°6. Criterios para la selección de informantes que participaron como beneficiarios del programa Becas Taller durante el periodo 2015-2019

| Criterio | Justificación |
|---|---|
| Haber concluido la ejecución de la Beca Taller asignada durante algunos/s de los años del periodo 2015-2019. | Se requiere un conocimiento sobre todo el proceso de ejecución del proyecto en los periodos temporales delimitados de la investigación. |
| Ser personas beneficiarias mayores de 18 años. | Con el fin de minimizar las implicaciones éticas que implica el trabajo con personas menores de edad. |
| Apertura para brindar información sobre el rol de acompañamiento institucional durante todo el proceso de trabajo para concretar el proyecto. | Exponer la propia experiencia respecto al proceso de trabajo que realiza desde la Dirección de Cultura en el programa de Becas Taller. |

Fuente: Elaboración propia (2019).

Tal como con las otras personas informantes y con el fin de continuar con anonimato/ confidencialidad de las y los informantes; correspondientes a personas beneficiarias del fondo, también se asignó un código o nombre de identificación a cada participante que respondió el cuestionario y que resultó útil igualmente para citar sus aportes cuando se analiza la información más adelante, tal como se detalla en la Tabla N°7:

Tabla N°7. Nombre de identificación de personas y organizaciones becarias según región y año de participación

| Nombre de identificación | Región | Año/s de participación |
|---|---------------|-------------------------------|
| Becaria 1 | Limón | 2015 |
| Becario 2 | | |
| Becario 3 | Heredia | |
| Becario 4 | | |
| Becario 5 | | |
| Representante de organización cultural becaria 6 | Nacional | |
| Becario 7 | Guanacaste | |
| Becaria 8 | | |
| Becaria 9 | Cartago | |
| Becario 32 | Puntarenas | |
| Becario 17 | Puntarenas | 2015-2017 |
| Becario 11 | Heredia | 2016 |
| Becaria 13 | | |
| Becaria 14 | | |
| Representante organización cultural becaria 27 | | |
| Representante de organización cultural becaria 12 | Heredia | 2016-2019 |
| Becaria 10 | Nacional | 2017 |
| Becario 15 | Cartago | |
| Becaria 16 | Guanacaste | |
| Becario 18 | Zona Norte | |
| Becario 19 | Zona Sur | |
| Becario 29 | San José | |
| Becaria 20 | Zona Norte | |
| Becaria 21 | Alajuela | |
| Representante organización cultural becario 30 | Puntarenas | |
| Becaria 22 | Alajuela | 2019 |
| Becario 23 | | |
| Becaria 24 | Cartago | |
| Becaria 25 | Heredia | |
| Becario 26 | Zona Norte | |
| Becaria 28 | Puntarenas | |
| Becaria 31 | | |

Fuente: Elaboración propia (2020).

Aunado a esta selección, cabe mencionar que para la caracterización de la población meta de Becas Taller -que se realiza en el cuarto capítulo- se tuvo que tomar como referencia bases de datos conformadas por la Dirección de Cultura. A partir de las cuales se extrajeron estadísticas relevantes sobre las becas que se otorgaron durante los años 2015 al 2019. Datos a partir de los cuales se pudo describir -en alguna medida- esta población.

Finalmente, la cuarta corresponde a una fuente primaria con criterio experto de gran utilidad para la triangulación, que en este caso fue a una informante que por su cargo directivo poseía un manejo de conocimientos más globales sobre el quehacer institucional, lo que le permitía un nivel alto de expertis que es de gran importancia para el desarrollo del objeto-problema de investigación. A continuación, se expone los criterios de selección en la Tabla N°8:

Tabla N°8. Criterios para la selección de informantes con criterio experto de la Dirección de Cultura

| Criterio | Justificación |
|---|--|
| Tener un conocimiento amplio sobre el quehacer de la Dirección de Cultura | Se requiere de un conocimiento exhaustivo sobre el trabajo realizado dentro del periodo delimitado para de la investigación, así como acerca de generalidades y direccionalidad del funcionamiento y organización de la entidad actualmente. |

Fuente: Elaboración propia (2019).

2.6. Momentos de la Investigación

Para el acercamiento y comprensión del objeto de investigación se plantea a continuación los diversos momentos que conformaron dicho proceso, cabe mencionar que no fue un proceso lineal, por el contrario, se caracterizó por ser dinámico; en donde el ir y venir desde las técnicas de recolección y análisis de información se convirtieron en clave para responder al problema de investigación.

2.6.1. Primeros Acercamientos.

El diseño por medio del cual se aprobó el presente Trabajo Final de Graduación se compone de serie de antecedentes del eje temático seleccionado (estado de la cuestión) que permitieron con su estudio, definir un objeto, problema y objetivos de investigación, vinculados a un conjunto referentes teóricos en los que además se sustenta el establecimiento de actual estrategia metodológica, base para todo el desarrollo de la investigación.

Con el diseño aprobado y la posterior asignación del Comité Asesor, las investigadoras recibieron una primer asesoría tanto del director de tesis como de las personas lectoras con el fin de revisar el documento, así como ponerles al tanto de proceso llevado a cabo en la construcción del mismo, además de definir el camino a seguir en el desarrollo de la investigación, tomando en cuenta las recomendaciones dadas para ello, que implican leves adaptaciones en la forma-fondo del planteamiento previo del diseño, que se fueron aplicando y verificando constantemente.

Asimismo, los acercamientos a la Dirección de Cultura como contraparte institucional progresaron en el sentido de reafirmar la apertura de la entidad para el desarrollo de la investigación e iniciar discusiones más específicas acerca del proceso de ejecución de la investigación.

2.6.2. Trabajo de Campo.

Este momento, se refiere a la ejecución de las técnicas de recolección de información. Tanto de la revisión bibliográfica - que ya se había utilizado en la construcción de la propuesta de investigación y que se continuó requiriendo durante esta, como también la aplicación de las técnicas de entrevista y el cuestionario; que implicó la reelaboración de los instrumentos prediseñados, con el fin de ampliarlos y especificarlos de acuerdo con la definición de toda la población informante, ya más clara.

Por otro lado, aplicar las distintas técnicas de recolección de la información implicó mayor coordinación, es decir que se aumentaron los acercamientos tanto con la contraparte institucional -que cabe mencionar que en todo momento se mostró con gran apertura para facilitar la recolección de la información- como también con el director de tesis con quien se tuvieron más asesorías al respecto de los procesos de recolección de información, igualmente destacar que el director brindó el correspondiente apoyo para avance de la investigación durante todos los momentos.

2.6.3. Organización de la Información Recolectada.

Refiere al momento en que una vez recolectada la información durante la fase de trabajo de campo, posteriormente se organizan los resultados obtenidos para cada uno de los instrumentos que fueron completados, así en el caso de las entrevistas se realizó un proceso de transcripción, a partir de lo cual se tabularon y codificaron la información obtenida de acuerdo a las categorías de análisis establecidas utilizando para ello hojas de cálculo de Google Drive que resultaron de gran utilidad en el análisis.

De esta misma forma -por medio de tablas y categorizaciones- se organizó también la información obtenida mediante los cuestionarios enviados por correo a través de los Formularios de Google Drive. En el caso de las respuestas a las preguntas cerradas se crearon gráficos para representar los resultados en porcentajes.

Importante subrayar, que, desde los primeros acercamientos, luego con el trabajo de campo y hasta llegar a la organización de la información se fue estructurando el llamado *camino de ida*; que como antes se postuló es lo que permitió recabar los elementos singulares del proceso de mediaciones; que también implicó una constante reflexión teórica que permitió totalizar y contextualizar la información necesaria con la cual se pudo avanzar hacia el camino de vuelta.

2.6.4. *Análisis de Resultados.*

Es necesario mencionar que el análisis de los resultados no es algo lineal que sucede en un solo momento, sino durante varios momentos de la investigación, especialmente desde la recolección de la información, pero también durante el momento anterior de organización de la información por medio de tabulación y categorización; es decir que se va dando de forma simultánea durante distintas fases de la investigación.

Por otro lado, una vez que se organizó y visualizó de manera más clara como coherente toda la información, se procede a profundizar en el análisis, puesto que con información tabulada y categorizada se logra identificar las tendencias, correspondencias y divergencias de los resultados obtenidos que además se conjugan con el análisis bibliográfico y la triangulación con respecto a las distintas fuentes de información y los datos recopilados.

Asimismo, cabe retomar que el análisis requirió de nuevos acercamientos al objeto de investigación sobre lo desconocido -a partir de lo ya conocido- con el propósito de construir el *camino de vuelta*, es decir que este momento implicó volver a los anteriores apartados de la tesis para entrelazar información, que fue lo que permitió el establecimiento de conclusiones y recomendaciones en respuesta al problema de investigación.

Acotar, que al igual que en los momentos anteriores fueron tomadas en cuentas las recomendaciones brindadas por el equipo asesor de la tesis, que continuamente aportaron en el proceso de investigación desde sus distintas observaciones.

2.6.5. *Defensa y Socialización de Resultados con la Contraparte Institucional.*

Una vez que se culmina todo el proceso de investigación y se consolida el respectivo documento se da paso a la defensa del presente Trabajo Final de Graduación. El cual una vez que es aprobado por parte del respectivo tribunal es posible socializar con la contraparte institucional cumpliendo así con uno de los aspectos relevantes de este trabajo que tienen que ver con aportar el discernimiento de aspectos de mejora del quehacer institucional. Además, se entiende como un espacio necesario para la exposición de resultados obtenidos sino para agradecer la apertura brindada para realizar la investigación.

Expuesto lo anterior, se detalló el proceso llevado a cabo por medio de un Gráfico de Gantt (Ver Anexo N° 12.), con la representación de lo que fueron las actividades llevadas a cabo en todo el proceso investigativo.

Culminada esta primera parte correspondiente al diseño de la investigación, se da paso a la segunda parte sobre resultados de la investigación; en donde se desarrolla el capítulo tres acerca de la política internacional y nacional correspondiente, así como el capítulo cuatro sobre el proceso de trabajo. Los cuales en su conjunto permitieron profundizar en la delimitación temática seleccionada y definir las conclusiones y recomendaciones.

Segunda Parte: Resultados de la investigación

3. Capítulo III- Reconstrucción de la Política internacional y nacional respecto a los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana.

Presentación

El presente capítulo identifica el marco jurídico normativo de los derechos culturales desde el ámbito internacional y su interrelación con la política cultural costarricense desde la institucionalidad del Estado, siendo el MCJ el máximo representante en la materia. El periodo en estudio transcurre desde la década de 1940 hasta el año 2020, rescatando los acontecimientos históricos más relevantes sobre los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana.

El capítulo se encuentra conformado por cuatro apartados. El primero y el segundo refieren a las normativas de los derechos culturales desde el contexto internacional y su contraste con las acciones llevadas a cabo desde el ámbito nacional en el marco de las responsabilidades y obligaciones del Estado, el tercero se enfoca en la contextualización de los derechos culturales en Costa Rica a partir de lineamientos y estudios realizados al sector y el cuarto sintetiza los actores del Sector Cultural y gobiernos locales como ejecutores públicos de la política cultural.

3.1. Marco Jurídico-Normativo de Reconocimiento a los Derechos Culturales Vinculados con la Participación Ciudadana

El desarrollo de este apartado es relevante para la presente investigación debido a que en primer lugar a nivel conceptual y según se presentó en el tema, los derechos culturales son entendidos como una categoría interdependiente del conjunto de los derechos humanos y a partir de su reconocimiento jurídico, de tal manera no es posible comprender su recorrido histórico sin la reconstrucción de los antecedentes normativos que dieron lugar al proceso de construcción de política cultural y/o accionar en cultura dirigido al goce de este tipo de derechos, que varía según los intereses y contextos de las naciones del mundo.

En segundo lugar, siguiendo los argumentos expuestos en el tema, para el Trabajo Social desde el proceso de análisis que implica esta investigación, es significativo partir y conocer el marco normativo en el que se circunscriben los derechos culturales. Puesto que a través de este se ha ido operacionalizando y estructurando el quehacer público sobre los

derechos culturales, espacio en donde la participación ciudadana toma lugar, que de acuerdo con la exposición de Pastor (2008) puede darse de manera activa o pasiva.

Asimismo, el rol de la participación ciudadana en la vivencia de los derechos, que es expresada en instrumentos normativos con base en su reconocimiento y protección, es un asunto de interés para la profesión retomando los argumentos de Pastor (2008) citados en el tema, en tanto que la trayectoria del Trabajo Social está estrechamente ligada a la defensa de los derechos, justicia y desarrollo social que se produce a través del ejercicio de la ciudadanía. Por lo que tanto la praxis como las funciones de investigación acerca de los contextos en los que se desenvuelven los derechos a partir del marco jurídico desde el que se va desagregando la política cultural, corresponde a una delimitación temática congruente y afín a esta profesión.

Tomando como referencia lo anterior, en este capítulo inicialmente se realizó una exposición acerca de un conjunto de normativa internacional y nacional respecto a los derechos culturales con el fin de conocer cuál ha sido el recorrido histórico-temático que en estos ámbitos se ha desarrollado y posteriormente se muestra un contraste de los avances entre ambos. También como parte de esta reconstrucción, se presentan un apartado con algunos datos de instrumentos sobre el contexto nacional en cuanto al desarrollo de los derechos culturales, poniendo de relieve el lugar que se le ha dado al tema en el país y seguidamente se dan a conocer los actores del Sector Cultural a nivel estatal que median en el desarrollo de política pública cultural. Finalmente se hizo una síntesis sobre los aportes esenciales de este capítulo.

3.1.1. Ámbito Internacional.

Es relevante para la investigación desarrollo de este apartado normativo ya que como lo indicó Montero (2004): “debemos primero analizar y reconocer las características fundamentales del marco político y jurídico internacional en el cual se basan los derechos culturales, como una forma de potenciar su reconocimiento y cumplimiento en el medio nacional” (p.48).

Es decir, que antes de conocer los avances o límites de la normativa en el ámbito nacional, se requiere explorar el contexto internacional para posteriormente contrastar cuáles son los desafíos que plantea el ámbito internacional para las naciones. Esto a partir de los convenios ratificados, pero además de los elementos de los derechos culturales en los que aún no hay avance político-jurídico, como también los aciertos y/o avances a partir de las propias iniciativas nacionales o regionales.

Cabe recalcar que más allá de hacer una descripción de cada instrumento que compone el amplio marco jurídico asociado al tema, la intención estuvo en visibilizar el rumbo que ha seguido la comprensión de estos derechos a través de los años, desde la estipulación de obligaciones normativas internacionales y regionales que convocan a las naciones. De esta forma, se organizó la presentación por bloques según la entidad internacional o regional generadora de cada instrumento o accionar y de manera cronológica según la década en la que se ubica, los cuales conforman parte de su trabajo y que significan avances relevantes jurídico-normativos para los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana, según se expone a continuación.

1.3.1.1. Instrumentos y Acciones desde las Naciones Unidas.

Los inicios de los derechos culturales en el ámbito jurídico internacional comienzan asociados a la creación de la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 1945*, como un organismo especializado de las Naciones Unidas adscrito al Consejo Económico y Social que aboga por la formulación y ejecución de políticas que puedan promover el cumplimiento de los derechos culturales en los Estados Parte (Montero, 2004, p.51).

Para cumplir con su propósito, la UNESCO estableció dos mecanismos, el primero: referido a la realización de acuerdos multilaterales entre Estados Parte que, al ser ratificados voluntariamente, adquieren el compromiso de adoptar medidas internas, y el segundo: desde la organización de conferencias regionales multilaterales para el establecimiento de lineamientos homogéneos en la formulación de políticas públicas del Sector Cultural (Montero, 2004, p.51). Mecanismos del organismo que permitirían ir ampliando sus alcances de acción y generando otros aportes al marco jurídico internacional como se irá exponiendo más adelante.

Las Naciones Unidas tres años más tarde en su Asamblea General acogió la *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)*, integrando en el Artículo 27 el reconocimiento mundial de los derechos culturales (Harvey, 2008, p.4). Dicho artículo expresa: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes, y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (UNESCO Etxea, 2010, p.5). Esta mención desde Naciones Unidas en la Declaración Universal expande el marco internacional, a partir de las naciones del mundo que ratificarían este instrumento, lo que permitió ir desplegando la discusión y aumentando el contenido temático, en los instrumentos que derivarían de estos primeros pasos.

Uno de dichos temas refiere a los derechos de autor como lo expuso la UNESCO desde la *Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952)*, que se realizó con el propósito de: “asegurar el respeto de los derechos de la personalidad humana y a favorecer el desarrollo de las letras, las ciencias y las artes” (UNESCO, 2019a, p.1).

Luego, al finalizar este decenio la UNESCO estableció la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención (1954)*:

Reconociendo que los bienes culturales han sufrido graves daños en el curso de los últimos conflictos armados y que, como consecuencia del desarrollo de la técnica de la guerra, están cada vez más amenazados de destrucción. Convencidas de que los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial (UNESCO, 2019a, p.1-2).

Este instrumento de la UNESCO (2019) integra además dos Protocolos; el primero de 1954 y el segundo en 1999, por lo que resulta muy valioso al promover el resguardo de los bienes culturales ante un hecho que lamentablemente ha venido afectando la historia de la humanidad como lo son los conflictos armados. Una realidad que continuó afectando tanto al patrimonio cultural material como el inmaterial y que por tanto resultó necesario proteger.

Posteriormente, en los años sesenta se prosiguió con el aporte de la UNESCO en otro importante eje interrelacionado a la cultura como lo es el área educativa con la *Convención contra discriminación en la enseñanza (1960)*, que en su Artículo 5, inciso c. dicta:

Que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma, siempre y cuando: (i) Ese derecho no se ejerza de manera que impida a los miembros de las minorías comprender la cultura y el idioma del conjunto de la colectividad y tomar parte en sus actividades, ni que comprometa la soberanía nacional (UNESCO, 2019a, p.33-34).

Consiguiente, ahora bajo la administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se genera la *Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de*

Radiodifusión (1961), que se vincula directamente con la salvaguardia de los derechos de autor tal como se estableció en el Artículo Primero (OMPI, 2019a, p.1).

Cinco años más tarde Naciones Unidas realizó la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)*: “Reafirmando que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado” (Naciones Unidas, 2019a, p.8). Esta Convención refuerza el reconocimiento de que estos factores culturales no deben ser motivos de discriminación o injusticia social y se suma a los esfuerzos internacionales por avanzar respecto a esta área de promoción, respeto y la protección de las personas que representan la diversidad cultural.

Seguidamente, la UNESCO prosigue su labor con el establecimiento de la *Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966)* creada:

Con el fin de que los gobiernos, las autoridades, las organizaciones, las asociaciones e instituciones a cuyo cargo están las actividades culturales, tengan constantemente en cuenta tales principios, y puedan alcanzar gradualmente, como se afirma en la Constitución de la Organización -mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura- los objetivos de paz y de bienestar enunciados en la Carta de las Naciones Unidas (UNESCO, 2019a, p.8).

También, en 1966 se creó uno de los instrumentos más sobresalientes referido al *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)*, este viene a plantear obligaciones a los estados que lo ratifiquen por medio de tratados vinculantes, lo cual permitió ampliar la dimensión de los derechos culturales normativamente ya que según Harvey (2008):

Dentro de un marco de igualdad ante la ley y de no discriminación, cada Estado se obliga a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio los derechos señalados en el mismo, los que son de aplicación inmediata, abriendo cualquier violación a los mismos la posibilidad de acciones ante la justicia respectiva y de obtener las reparaciones consiguientes (p.4).

Tal como se indicó en la cita anterior, es por medio del pacto que se hizo posible colocar obligaciones no solo de cumplimiento, sino también de justicia y/o reparación ante su violación -al menos en los Estados que lo ratifiquen- es decir que exista un punto de

partida para las legislaciones nacionales que garantice y proteja el ejercicio de estos derechos en la ciudadanía; ya que tal como lo expone Montero (2004) dicho instrumento:

En su artículo 15 dispone la obligación de los Estados Parte de garantizar los derechos anteriormente definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y agrega la obligatoriedad de que los Estados Miembros adopten medidas para asegurar el pleno ejercicio de estos derechos, y garantizar además, la libertad para la investigación creadora (p.50).

Una vez hecha la ratificación de este valioso instrumento, las naciones se comprometieron a responder al mandato adoptando medidas específicas. Es decir que se dio un gran salto desde la mención del reconocimiento de los derechos culturales en los primeros documentos, al pasar a recalcarse el imperativo que tienen las naciones de actuar para asegurar y garantizar estos derechos desde sus propios contextos.

Otros artículos, relevantes de destacar de este pacto, asociados a los derechos culturales son el artículo 18 sobre el derecho al pensamiento, de conciencia y de religión, el artículo 19 referido al derecho de la libertad de opinión y de expresión, el artículo 21 del derecho a la reunión pacífica, el artículo 22 acerca de derecho de libre asociación y en el artículo 27 sobre el reconocimiento de los derechos culturales de las minorías (Harvey, 2008, p.4).

Un año después, y por medio de convenio se creó la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI-1967)* que: “es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual (P.I.). Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 192 Estados miembros” (OMPI, 2019b, p.1). Fue un hecho de relevancia internacional con el que cierra la década y con el que se empieza a consolidar un sector de los derechos humanos que se va fortaleciendo.

De tal manera, en la siguiente década se extendió el trabajo en materia normativa, iniciando con la *Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)*, creada durante la 16a reunión de la UNESCO celebrada en París, que es de relevancia para este marco al postular que:

Los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión su origen, su historia y su medio, que todo Estado

tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita (UNESCO, 2019a, p.4-5).

El mismo año, la UNESCO celebró en Venecia la *Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de Políticas Culturales (1970)* en donde se: “plantea la noción de ‘desarrollo cultural’ y de la ‘dimensión cultural del desarrollo’. En esta ocasión se debatió por primera vez, acerca de los temas relacionados con la cultura, sus políticas nacionales y las implicaciones del modelo de desarrollo” (OEI, 2019a, p.8).

Con esta conferencia, se dio un salto cualitativo al pasar de revisar temas específicos como lo son los derechos de autor y el patrimonio cultural, entre otros, a señalar la necesidad de traducir el marco de los derechos culturales en lineamientos que direccionan las acciones que gestan los países. De modo que pudieran ordenar y alinear con estos compromisos sus sectores culturales para cumplir de una manera más clara la protección y garantía de estos derechos.

Dos años más tarde, se amplió el tema de las políticas culturales, pero a nivel continental, con la *Conferencia Intergubernamental de las Políticas Culturales en Europa (1972)* de la UNESCO ubicada en Helsinki que según la Organización de Estados Iberoamericanos OEI (2019): “enfaticó el papel de la cooperación y el intercambio cultural a escala regional” (p.10). Esta vez se destaca la relevancia de que los países puedan enriquecer sus experiencias culturales desde el intercambio internacional y que las acciones afirmativas puedan replicarse y adecuarse entre las naciones.

En este año, también se continuó con la especificación temática de los derechos culturales con la 17a reunión de la UNESCO en París, donde se instaura la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972)*, al tomar en cuenta que:

El patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles (UNESCO, 1972, p.1).

En este documento, se denota una visión más integral de la cultura respecto a su entorno; es decir, la influencia en la cultura de una sociedad con el avance de los sistemas

socioeconómicos, que pueden llegar a transformar los sistemas socioculturales y viceversa en tanto son interdependientes.

El siguiente año, se realizó otra actividad similar a la de Venecia y Helsinki pero con sede en Indonesia, aquí la UNESCO desarrolla la *Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en Asia (1973)*, esta vez incitando a las naciones parte: “a formular sus objetivos económicos y sociales en una perspectiva cultural más amplia y a reafirmar los valores que favorecen la edificación de una sociedad verdaderamente humana” (OEI, 2019a, p.11). Una vez más, se instó a los Estados a ser más integrales en cuanto a sus políticas culturales, reconociendo la importancia de acciones económicas y sociales para un efecto trascendental y de corte humanista.

En los años posteriores, desde la UNESCO se siguió extendiendo el tema de las políticas culturales a nivel continental y regional. La siguiente en la línea temporal histórica fue la *Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en África (1975)*, dada en Accra, en donde se:

Amplió la extensión de la noción de cultura más allá de las bellas artes y del patrimonio cultural, para abarcar una visión más amplia del mundo, de las creencias, las tradiciones y especialmente del sistema de valores, inaugurando así la concepción del Patrimonio Cultural Inmaterial (OEI, 2019a, p.12).

Lo importante de este instrumento radica en que pese a que dentro de la concepción de cultura ya se tenía una visión que trascendía el patrimonio cultural material, es con esta conferencia que se pone de relieve la discusión de esta otra parte, muchas veces invisibilizada al establecer y proteger estos derechos, por lo que se especifica así una categoría que puede ser defendida, así como normatizada en las naciones.

Pese, a la continuidad de acciones que se venían llevando a cabo en la ampliación del tema, pasaron tres años para que el asunto sobre las políticas culturales estuviera en territorio americano, que sucedió con la *Conferencia Intergubernamental de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe (1978)*, a partir de la cual se subraya: “la necesidad de vincular la cuestión del desarrollo cultural con la idea del mejoramiento global de la vida de los pueblos y trajo la cuestión de la identidad cultural como uno de los temas claves de la agenda” (OEI, 2019a, p.13). Además, a partir de esta se generó la *Declaración de Bogotá* que es de relevancia para la región.

Para Latinoamérica, esta conferencia daría apertura a las distintas discusiones en torno a la identidad cultural que en cada país se fue desarrollando de diversas maneras.

Sobre todo, desde el tema indígena y la presencia de multiculturalidad, que es también un efecto global que cada vez abarcaría más territorios del mundo y que en años posteriores se iría estableciendo su reconocimiento normativo en varios países.

Finalizando la década, otro instrumento directamente elaborado por las Naciones Unidas que también integró una mención sobre los derechos culturales es la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)*, en donde apuntan la obligación de los Estados Parte de garantizar a las mujeres el derecho de participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural (Montero, 2004, p.50). Instrumento con el que se pone de relieve la necesidad de especificar los distintos derechos por grupos poblacionales que representan minorías a causa de su discriminación y subordinación ante otros.

Ya para los años ochenta, se continuó regionalizando el tema de las políticas culturales esta vez con la *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT) (1982)*, que la UNESCO realizó en México en la cual se: “aprobó la definición de la cultura y se estableció un vínculo irrevocable entre cultura y desarrollo, afirmando asimismo que ‘sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo’” (OEI, 2019a, p.14). Se reafirma así el imperativo de generar acciones en este caso desde los propios planes de desarrollo de manera interdependiente.

Asimismo, Naciones Unidas prosiguió con su compromiso con los derechos culturales, escalando peldaños más específicos, así lo demostró con la creación del *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) (1985)*, a partir de la resolución 17, 28-05-1985 del Consejo Económico y Social de dicha organización internacional, que se integró por 18 expertos independientes que tienen a cargo la vigilancia de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) en las naciones parte (Naciones Unidas, 2019b, p.1-2).

La creación de este Comité permitió que un instrumento tan importante como lo es el Pacto de 1966 no quede en la intencionalidad sino, que trascienda en mecanismos que garanticen su cumplimiento en los Estados que se comprometieron, lo que significa un valioso esfuerzo por parte del organismo internacional para que la normativa cumpla los objetivos para los que fue diseñada. Parte del trabajo que han realizado integra una serie de Observaciones Generales que aprobaron con el fin de mejorar elementos esenciales del Pacto de 1966, que hasta la fecha suman 21, de las cuales más adelante se destacarán las referentes a los derechos culturales.

Terminando los ochenta, otro documento de las Naciones Unidas sobre poblaciones vulnerables que incluyó mención sobre los derechos culturales fue la *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)* -que de forma similar que en la Convención del 79-, en su artículo 31 estableció la obligación de los Estados de reconocer, respetar y promover el derecho del niño de la plena participación en la vida cultural en igualdad, entre otros (Montero, 2004, p.50).

Así, la niñez conforma otro grupo poblacional vulnerable -que en conjunto con las mujeres- destacan dentro de su normativa internacional la importancia de la vivencia plena de la vida cultural, que tal como se menciona al inicio del apartado es una connotación vital en la discusión de este tema, puesto que refiere al ejercicio mismo de la cultura como un derecho humano más.

Entrando los años noventa, Naciones Unidas continuó con esta línea sobre grupos poblacionales diferenciados, ejemplo de esto es la *Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales, Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992)* y el *Convenio No. 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1992)*. Ambos convenios hicieron referencia a: “los derechos culturales de estas poblaciones, y al derecho de vivir y crecer en el seno de la propia cultura, en un marco de respeto a la diversidad” (Montero, 2004, p.50). Lo que dio apertura también a nuevas discusiones sobre diversidad cultural que fueron retomadas a nivel regional en conjunto con la categoría de desarrollo.

De tal manera, vuelve con fuerza el tema del desarrollo aunado a la cultura y al establecimiento de políticas desde la colaboración internacional así como el ordenamiento administrativo de la cultura, reflejo fue la publicación del *Informe Mundial de Cultura y Desarrollo: “Nuestra Diversidad Creativa” (1997)*, parte del trabajo de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo en donde indican que: “El papel de la cultura no se reduce a ser un medio para alcanzar fines, sino que constituye la base social de los fines mismos. El desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos” (OEI, 2019a, p.21).

La anterior afirmación es fundamental para la comprensión de la cultura, al exponer una postura de trascendencia, en tanto se entiende que la cultura en su diversidad abarca de manera interdependiente otros aspectos de la vida social como lo es el desarrollo y la economía, es decir que resulta fundamental partir también de lo cultural para alcanzar el desarrollo deseado, a partir de la especificación de políticas con una visión integrada para potencializar los derechos culturales al igual que los demás derechos humanos.

En este año también, el CDESC aporta la *Observación General N°8 (1997) sobre la Relación entre las sanciones económicas y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales*, acotando que:

Es cada vez más frecuente la imposición de sanciones económicas, tanto a escala internacional como regional y unilateral. El objeto de la presente observación general es subrayar que, independientemente de las circunstancias, esas sanciones deben siempre tener plenamente en cuenta las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC, 1997, p.1).

La *Observación General N°8*, hizo un reconocimiento y se detiene en un punto poco comentado acerca de las sanciones económicas como mecanismos para resarcir la violación de derechos humanos en general, pero que tal como lo menciona el CDESC es necesario que se realicen bajo lo estipulado en el PIDESC de 1966, ya que pese a ser una manera de exigir y hacer efectivos los derechos no pueden perder de vista los avances en la materia y la protección de estos derechos.

Continuando el trabajo de la UNESCO, se celebró en Estocolmo la *Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998)*, que generó el Plan de Acción sobre las Políticas para el Desarrollo el cual: “establece recomendaciones a los Estados miembros, situando la política cultural como un componente central de la política de desarrollo y promoviendo ‘la integración de las políticas culturales en las políticas de desarrollo, en particular en lo que respecta a su interacción con las políticas sociales y económicas’” (OEI, 2019a, p.23).

Con esta última conferencia se va cerrando la jornada que enfatizó en el establecimiento de política cultural entre regiones que comparten algunas similitudes, pero que tienen la necesidad de adecuarse en cada contexto, ante las particularidades propias de cada país. En este sentido, un punto de relevancia para las naciones lo aporta el CDESC con la *Observación General N°10 (1998) sobre La función de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales*, partiendo del hecho de que:

En los últimos años han proliferado tales instituciones, y tanto la Asamblea General como la Comisión de Derechos Humanos han impulsado firmemente esa tendencia. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha establecido un importante programa encaminado a ayudar y alentar a los Estados en relación con las instituciones nacionales (CDESC, 1998, p.1).

Se destaca así, el papel central que juega la institucionalidad para operativizar y llevar a cabo acciones referentes a política cultural, que requieren de este impulso y asesoramiento internacional, puesto que, al irse configurando las partes responsables del sector, también se van estableciendo obligaciones para con los derechos culturales en los que se comprometieron, progresando así en el cumplimiento, a partir de accionar que trasciende la intencionalidad de los documentos.

Al llegar los años 2000 viene una variedad de avances a nivel normativo, es decir que las entidades internacionales tratan no sólo de profundizar en ejes de discusión de los derechos culturales que ya se habían planteado, sino que además se denota un esfuerzo por diversificar e integrar nuevos asuntos a subrayar dentro del marco jurídico internacional.

El primer aporte de la década lo produjo la UNESCO con la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)*, al tomar en cuenta que es: “parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad y elemento de particular importancia en la historia de los pueblos, las naciones y sus relaciones mutuas en lo concerniente a su patrimonio común” (UNESCO, 2019a, p.2). Este tipo de Patrimonio debe ser protegido ante la amenaza por actividades no autorizadas lo que tiene un impacto negativo que requiere de medidas más rigurosas (UNESCO, 2019a, p.7-8).

Ese mismo año se estableció la *Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001)* que es: “resultado de los estudios y debates presentados antes y durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, llevada a cabo en la ciudad de Durban, Sudáfrica, entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de dicho año” (Naciones Unidas, 2002, p.5).

Estos instrumentos: “se orientan a la adopción de medidas que respondan a las especificidades de los diferentes grupos o poblaciones que se ven afectadas por la discriminación e intolerancia, como lo son las comunidades indígenas y afrodescendientes, los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, las mujeres y los niños, así como otros grupos vulnerables a este tipo de agresiones” (Naciones Unidas, 2002, p.5-6).

Además: “ponen de manifiesto y aceptan la existencia de fuertes obstáculos, como la falta de voluntad política, la inexistencia de legislación eficiente, de estrategias, programas y medidas concretas, para vencer el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los diferentes países del mundo” (Naciones Unidas, 2002, p.6).

Así, continuó el trabajo de la UNESCO con la necesidad de crear la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)*, al reconocer:

Que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del Patrimonio Cultural Inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo (UNESCO, 2003, p.1).

Tal como lo indicó la OEI (2019) con este instrumento la UNESCO, definió y estableció la protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, como también sobre su sensibilización desde lo local, nacional e internacional. Un tema que, pese a que ya se había iniciado, se retomó para discutir las formas en las que se debe proteger esta categoría esencial de la cultura que se ve afectada también por el fenómeno de la globalización y la apertura respecto a la diversidad y las barreras culturales.

Un año más tarde, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) generó su *Informe sobre Desarrollo Humano (2004)*, titulado *La libertad cultural en el mundo diverso hoy* que: “destaca el amplio potencial de la humanidad para crear un mundo más pacífico y próspero si se incorpora el tema de la cultura a la práctica y a la teoría más convencional del desarrollo” (OEA, 2019, p.25). En este se retomó el subtema de la diversidad, así como el potencial que hay desde lo cultural para la misma transformación de la sociedad a una más sostenible y armoniosa.

En este año, también se creó una importante figura: la *Comisión de Cultura de la Organización Mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2004)*, fundada con el establecimiento de la *Agenda 21* instrumento que se aprueba ese año en Barcelona: “por ciudades y gobiernos locales del mundo comprometidos en derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la creación de condiciones para la paz” (Cultura 21, 2018a, p.1). Posteriormente, la Comisión elaboró varios documentos y acciones que refuerzan su papel, según se denota más adelante.

El siguiente año, la UNESCO destacó otro eje de relevancia para los derechos culturales en la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)*, dada en París desde la cual:

Reafirma que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos y que por tanto

constituye, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones (OEI, 2019a, p.26).

De esta forma, se revalida el subtema de la diversidad cultural pero esta vez se coloca el foco en las expresiones, que ante la diversidad se vuelven múltiples, factor que es de relevancia para el mismo desenvolvimiento de los países, pero que también tienen el deber de hacer una revisión sobre qué expresiones culturales se priorizan y por qué, puesto que sus propios sistemas económicos y políticos muchas veces influyen este hecho, que puede derivar en dar promoción y protección a unas expresiones culturales más que a otras, de manera consciente.

Asimismo, este año incluyó un trabajo más del CDESC referido a la *Observación General N°16 (2005) que trata de La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3)*, en este se estipuló que: “además de prohibir la discriminación, se deben reconocer expresamente esos derechos tanto a la mujer como al hombre, en pie de igualdad, y se deben arbitrar los medios adecuados para garantizar a la mujer la posibilidad de ejercer sus derechos” (CDESC, 2005, p.2). Retomando el asunto de la igualdad ante las poblaciones que han sido históricamente subordinadas, se hizo un especial énfasis en el ejercicio de los derechos de esta población puesto que:

Las mujeres se ven con frecuencia privadas del disfrute de sus derechos humanos en pie de igualdad, en especial debido a la condición inferior que las asignan la *tradicción y las costumbres* o como consecuencia de discriminación abierta o encubierta. Muchas mujeres sufren diversas formas de discriminación al combinarse los motivos de sexo con factores como la *raza, el color, el idioma, la religión*, las opiniones políticas u otras, el origen nacional o social, el nivel económico, el nacimiento u otros factores como la edad, la *pertenencia étnica*, la presencia de discapacidad, el estado civil, la *condición de refugiado o migrante*, que agravan la situación de desventaja (CDESC, 2005, p.3).

Tal como se indicó en la cita anterior, son varios los factores que constituyen parte de la cultura que inciden en elementos de discriminación y finalmente de desigualdad hacia la mujer, que empeoran la efectividad de sus derechos, de ahí la necesidad de reconocer el impacto que ejerce lo cultural en la vida social para alcanzar igualdad y también la equidad en las sociedades.

La década continuó con otro documento de la CDESC, correspondiente a la *Observación General N°17 (2006) sobre El derecho de toda persona a beneficiarse de la*

protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor(a) (apartado c-párrafo 1-artículo 15 del Pacto). El derecho aquí consignado: “tiene por finalidad fomentar la contribución activa de los creadores a las artes y las ciencias y al progreso de la sociedad en su conjunto” (CDESC, 2006, p.3).

Con dicha Observación, se refuerza el papel de la creación sea con el arte, la literatura o la ciencia dentro del bagaje cultural de una sociedad, que también puede ser aprovechado para el avance de esta, y dar crédito así a las personas autoras resguardando sus producciones, pero al mismo tiempo extrayendo su aporte para los pueblos.

En este año, también se creó la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo (2006)*, que en su Artículo 30 desarrollo el derecho de estas personas a la: “Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte” (Naciones Unidas, 2006, p.25); otro grupo poblacional que ha sido necesario proteger ante la discriminación que han sufrido por su condición, deteriorando el ejercicio de todos sus derechos incluyendo los culturales.

Pasado un año, se produjo un documento más de referencia internacional, con la *Declaración de Derechos Culturales Friburgo (2007)*, que vendría no solo a reforzar todo lo que se había planteado anteriormente, sino que se precisan ciertos elementos que iban quedando como cabos sueltos, ya que tal como lo explica el Grupo Friburgo (2007):

El reciente desarrollo de la protección de la diversidad cultural no puede ser comprendido, si se quiere evitar el relativismo, sin un anclaje en el conjunto indivisible e interdependiente de los derechos del hombre y, más específicamente, sin una clarificación de la importancia de los derechos culturales. La presente Declaración reúne y hace explícitos derechos que ya están reconocidos en numerosos instrumentos, aunque de manera dispersa. La clarificación es necesaria para demostrar la importancia cultural de los derechos culturales, como también la de las dimensiones culturales de los demás derechos humanos (p.11).

Este documento se dirigió: “a todas las personas que quieran adherirse a ella, sea a título personal o institucional” (Grupo Friburgo, 2007, p.10). De tal modo, pese a ser un valioso instrumento al reunir los avances en el tema y clarificar ciertos elementos que contienen los derechos culturales para dar pie al accionar concreto, al ser voluntaria su adhesión para personas físicas o jurídicas queda limitado el cumplimiento de los derechos culturales, por lo que la adhesión vendría a ser una de las posibles acciones afirmativas que las naciones pueden realizar, sin ser obligadas.

El trabajo internacional asociado a los derechos culturales continuó casi dos años después, con los esfuerzos de la CDESC por medio de la *Observación General (2009) N° 20 de La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*, partiendo del hecho de que:

La discriminación dificulta el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de una parte considerable de la población mundial. El crecimiento económico no ha conducido por sí mismo a un desarrollo sostenible y hay personas y grupos de personas que siguen enfrentando desigualdades socioeconómicas, a menudo como consecuencia de arraigados patrones históricos y de formas contemporáneas de discriminación (CDESC, 2009, p.1).

En la cita anterior, se subraya nuevamente la interdependencia de los derechos junto con el efecto de los rasgos histórico-culturales en el desarrollo de las sociedades, asimismo se enfatiza acerca de cómo un sistema económico y político específico puede crear y reproducir elementos de discriminación y desigualdad como ya se había mencionado en otra de las Observaciones del CDESC.

Para el siguiente año, se encontraron dos instrumentos relevantes, el primero es la continuación del quehacer del CDESC con su más reciente Observación General N° 21 (2010) sobre el Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturas) en donde se plantea que:

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural (CDESC, 2010, p.1).

Igualmente, este texto del CDESC (2010) elaboró un desarrollo específico de las implicaciones conceptuales y normativas acerca del *derecho a participar de la vida cultural*, ampliando así el alcance de lo estipulado en el Pacto de 1966 y dejando espacios abiertos a las futuras discusiones a su respecto, que tienen que ver también con categorías centrales como lo son la participación, el acceso, la promoción y la facilitación de la vida cultural.

El siguiente documento que se produjo en este año, es la aprobación de la: “Orientación Política ‘*La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible*’ el día 17 de

noviembre de 2010, en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales - 3er Congreso Mundial de CGLU, celebrado en la Ciudad de México” (Cultura 21, 2018a, p.4). Ahora respecto a la finalidad:

El documento hace un llamado a las ciudades, y los gobiernos locales y regionales de todo el mundo para (a) desarrollar una política cultural de gran calado, y (b) incluir la dimensión cultural en todas las políticas públicas. ... no considera la cultura como “el cuarto” pilar o dimensión en una jerarquía. El documento es más bien un documento de incidencia que promueve que la cultura se convierta en un pilar o dimensión específica del desarrollo sostenible, totalmente interconectado con los otros tres, y tan importante como cada uno de ellos (Cultura 21, 2018a, p.5-6).

Se reafirma así, que la cultura no solo es un factor más del desarrollo sino un elemento complementario e interdependiente de los demás para alcanzarlo, y no una categoría subordinada o superior, sino igualmente relevante que requiere por tanto de atención y abordaje en las políticas públicas de los países.

Finalmente, la iniciativa *Acciones de Cultura 21 (2015)*, aprobadas en Bilbao con motivo de la primera Cumbre de Cultura de CGLU, es la que:

Renueva los compromisos de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos para resaltar la relación interdependiente entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible. Complementa la Agenda 21 de la Cultura y la transforma en compromisos y acciones concretas. Pretende ser una guía internacional que sea aplicable en todo el mundo y que promueva el conocimiento. Facilita el intercambio de buenas prácticas. Y fortalece una red global de ciudades y gobiernos locales efectivos e innovadores (Cultura 21, 2018b, p.1-5).

Dicha iniciativa, se convierte en la máxima expresión a nivel internacional del avance del tema, puesto que aporta el cómo cumplir con todas las disposiciones existentes a la fecha en los anteriores instrumentos, además de enriquecer este campo con las experiencias de las naciones que ya dieron los pasos para ejecutar sus políticas y hacer efectivo el goce de los derechos culturales, lo cual generó un intercambio positivo para pasar de lo normativo al accionar concreto, que genere impactos específicos para los países y que trascienda el reconocimiento de los derechos culturales.

1.3.1.2. Instrumentos desde la Organización de Estados Americanos (OEA).

A nivel continental también existen algunos antecedentes jurídico-normativos que respaldan los derechos culturales, desde la OEA quien celebró en Bogotá, Colombia la IX

Conferencia Internacional Americana donde se aprobó *la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)*, que integra en su artículo XIII el derecho a los beneficios de la cultura como parte de dos derechos culturales fundamentales de la persona humana:

a) el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad, el de gozar de las artes y el de disfrutar de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos; y b) el derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor (OEA, 1948, p.3-4).

Algo sobresaliente de este instrumento es que por primera vez en el ámbito jurídico continental, se habla no solo del derecho a la cultura sino de participar de la vida cultural, connotación que unos años después es de vital relevancia para las discusiones actuales y los desafíos contextuales al respecto de estos derechos, como ya se observó anteriormente desde los organismos internacionales.

Sin embargo, luego de esto hubo un estancamiento en el tema hasta casi dos décadas después de la Declaración Americana, cuando se incluyó un protocolo adicional conocido como *Protocolo de San Salvador (1967)*, que apuntó a: “la obligación de los Estados Parte de respetar la libertad indispensable para la investigación científica y la actividad creadora” (Montero, 2004, p.51). Sumando a las discusiones sobre estos derechos destacando el potencial humano creador.

Para los años setenta, la OEA brindó un aporte más con la *Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (1978)* o conocida también como *Convención de San Salvador* que se realizó para:

La identificación, registro, protección y vigilancia de los bienes que integran el patrimonio cultural de las naciones americanas, para: a) impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales; y b) promover la cooperación entre los Estados americanos para el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales (OEA, 1976, p.10).

Así, a nivel continental el foco sobre el tema de los derechos radica en dos subtemas que a nivel internacional también fueron destacados, estos refieren a los derechos de creación e investigación y el de los bienes culturales, lo que está relacionado a la historia de América respecto a los procesos de colonización y la huella cultural que estos significaron.

1.3.1.3. Instrumentos desde la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Ahora, a nivel regional el organismo que igualmente ha ido avanzando en materia cultural, es la OEI, que a partir de la *Carta Cultural Iberoamericana (CCI) (2006)*, aprobada por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Montevideo, coloca un referente histórico con miras hacia el futuro al establecer como imperativo el reconocimiento de la cultura iberoamericana y la afirmación de que esta es un factor esencial de la vida colectiva de la región (OEI, 2019a, p.19).

Años más tarde la OEI celebró la *XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura (2014)*, realizada en México, que conlleva la puesta en funcionamiento del Observatorio Iberoamericano de Cultura (OIBC), que tenía por antecedente el mandato de la *XV Conferencia Iberoamericana de Cultura (2012)* en la ciudad de Salamanca en donde se subrayó:

La necesidad de promover el desarrollo de una economía iberoamericana de la cultura, basada en principios de creatividad, conocimiento, innovación y en la protección de la creación y los derechos culturales como ámbitos prioritarios de actuación (OEI, 2014, p.3).

El OIBC entró en funcionamiento: “con el fin de promover, por un lado, el fortalecimiento de las capacidades de aquellos países que no han avanzado en el desarrollo de Cuentas Satélite de Cultura (CSC) y por otro, el establecimiento de estrategias de difusión de las informaciones culturales y la elaboración de dossiers de actualización de la información regional en la materia” (OEI, 2014, p.3). Asimismo:

La iniciativa tuvo como prioridad destacar el valor central de la cultura, como base indispensable para el desarrollo y la promoción de la diversidad cultural de la región, y rescatar su potencial como condición, como medio y como fin para el desarrollo personal y social de los pueblos que la integran (OEI, 2014, p.3).

El OIBC cuenta además con una plataforma o sitio web oficial, el cual integra dentro de su contenido varios ejes el primero refiere a *Cuentas Satélite de Cultura (CSC)* para: “apoyar la creación y el desarrollo de sistemas de información especializados que contemplen la dimensión económica e indicadores de impacto social y cultural” (OIBC, 2018, p.5), el segundo corresponde a un Estudio de Cultura y Desarrollo (C+D) que: “pretende contribuir a comprender mejor los desafíos a los que se enfrentan los países iberoamericanos y conocer la evolución de sus industrias culturales y creativas” (OIBC, 2018, p.6).

El tercer eje del sitio data acerca del Derecho de la Cultura (PIDC) el cual: “pretende contribuir al conocimiento mutuo de los ordenamientos jurídicos en el campo de la cultura, buscando la convergencia natural de las legislaciones culturales de los países” (OIBC, 2018, p.7). Y el cuarto, está designado para Mecanismo de Buenas Prácticas (BPC) de Políticas Culturales con el fin de: “promover las experiencias seleccionadas por los Ministros de Cultura de los países iberoamericanos presentadas en la *Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura (2016)*” (OIBC, 2018, p.8).

Otro importante adelanto de la OEI fue la firma del *Protocolo de colaboración entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la OEI para la Educación, la Ciencia y la Cultura en mayo de 2016*: “para el funcionamiento del Espacio Cultural Iberoamericano entendido como contribución de la región a la riqueza cultural internacional” (OEI, 2019b, p.1).

Igualmente, en el año 2016 la OEI (2019) presentó un Informe Ejecutivo sobre las acciones desarrolladas en cultura; en la *XVIII Conferencia Iberoamericana de Cultura (2016)*, realizada en Colombia y dos años más tarde se presenta el siguiente en la *XIX Conferencia Iberoamericana de Cultura (2018)*, en la Antigua Guatemala, ambos datan del quehacer de la organización desde programas, proyectos e iniciativas realizadas en el periodo 2014-2018 desde su sede y las 17 oficinas nacionales de los países partes, y la cooperación cultural.

De tal manera, el sitio web de la OEI resulta una vasta herramienta de referencia para contrastar el avance regional que tienen las naciones, respecto a los derechos culturales. También para tomar como ejemplo o punto de partida de nuevas acciones en pro de este sector, que como ya se afirmó es imprescindible para el desarrollo nacional, regional e internacional.

Como se ha mostrado a lo largo del presente subapartado, a nivel internacional se identificaron una serie de acciones que dieron como resultado una serie de instrumentos en materia de derechos culturales, integrados principalmente por declaraciones; entendidas como aquellas que a pesar de no ser instrumentos jurídicamente vinculantes para las naciones detallan una serie de derechos, en conjunto con los pactos, convenios y convenciones que son instrumentos vinculantes una vez suscritos y ratificados, lo cuales se recopilan en las siguientes tablas:

Tabla N°9. Declaraciones internacionales en materia de derechos culturales

| Organización | Instrumento | Año de creación |
|---------------------|---|------------------------|
| ONU | Declaración Universal de los Derechos Humanos | 1948 |
| OEA | Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre | |
| UNESCO | Declaración sobre los principios de la Cooperación Cultural Internacional | 1966 |
| ONU | Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas | 1992 |
| | Declaración y el Programa de Acción de Durban | 2001 |
| | Declaración de Derechos Culturales Friburgo | 2007 |

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir del desarrollo del marco jurídico-normativo internacional respecto a los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana.

Tabla N°10. Pactos, convenios y convenciones en materia de derechos culturales.

| Organización | Instrumento | Año de creación |
|---------------------|---|------------------------|
| UNESCO | Convención Universal sobre Derechos de Autor | 1952 |
| | Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la Aplicación de la Convención | 1954 |
| | Convención contra discriminación en la enseñanza | 1960 |
| OMPI | Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los productores de fonogramas los Organismos de Radiodifusión | 1961 |
| ONU | Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial | 1965 |
| | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | 1966 |
| UNESCO | Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales | 1970 |
| | Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural | 1972 |
| OEA | Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas | 1978 |
| ONU | Convención sobre la Eliminación sobre todas las formas de discriminación contra la mujer | 1979 |
| | Convención sobre los derechos del niño | 1989 |
| OIT | Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países | 1992 |

| | | |
|---------------|---|------|
| | independientes | |
| UNESCO | Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático | 2001 |
| | Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial | 2003 |
| | Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales | 2005 |
| ONU | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad | 2006 |

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir del desarrollo del marco jurídico-normativo internacional respecto a los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana.

A modo de síntesis, cabe mencionar que el marco jurídico-normativo internacional es bastante amplio -pero no acabado- y se caracteriza por un crecimiento temático en cuanto a las comprensiones de los derechos culturales. Además, ha sido variable en las tipologías de instrumentos que han derivado o se han reforzado con la creación de organismos e instancias para el seguimiento y vigilancia del avance o del estado de este tipo de derechos. Esto ha sido posible a través de las diversas conferencias en donde se han colocado ejes de discusión de interés internacional sobre la vivencia y resguardo de lo cultural, tal como han dado cuenta distintas actas e informes.

El elemento temático de los derechos culturales según se ha consagrado en los instrumentos internacionales como ya se indicó, ha ido diversificándose y ha estado fuertemente influenciado por las maneras en que se ha comprendido la cultura, por lo tanto de las expresiones que desde la visión de los organismos internacionales son consideradas meritorias de reconocimiento así como de protección. Tales ejes temáticos se retoman más adelante en el contraste que se realiza entre lo dispuesto en el marco jurídico-normativo internacional respecto al nacional.

Ahora, retomando el aspecto de la diversidad en la tipología de la instrumentalidad internacional que se recopiló y se expuso en este apartado, la cual está compuesta principalmente por declaraciones, convenciones, convenios, pactos y protocolos, es importante destacar la mención que se realiza desde Naciones Unidas (2002b) acerca de que:

Las declaraciones, los principios, las directrices, las normas uniformes y las recomendaciones no son vinculantes, pero tienen una fuerza moral innegable y ofrecen a los Estados una útil orientación práctica. El valor de tales instrumentos depende de que sean reconocidos y aceptados por un gran número de Estados; aun cuando no tengan fuerza de obligar, pueden considerarse declaratorios de unos objetivos y principios de amplia aceptación en la comunidad internacional (p.17).

Asimismo, en continuación con este argumento acerca del valor jurídico que poseen los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, desde este organismo se afirma también que:

Los tratados internacionales, diversamente designados como pactos, estatutos, protocolos, convenios o convenciones, tienen carácter vinculante para los Estados que los ratifican o se adhieren a ellos. Los tratados adoptados en el ámbito de las Naciones Unidas están abiertos a la firma y ratificación de todos los Estados, mientras que los que se han adoptado en el seno de organizaciones regionales normalmente están abiertos sólo a los miembros de la organización correspondiente (Naciones Unidas, 2002b, p.18).

En línea con las anteriores aclaraciones, es posible indicar que el ámbito internacional del marco jurídico-normativo en materia de derechos culturales en relación con la participación ciudadana genera una base orientadora, a partir de la cual se establecen las agendas a nivel de legislación nacional. Debido a que las entidades internacionales desde las cuales se crea toda esta instrumentalidad son las que dictan los tópicos de interés mundial de esta área de los derechos humanos -que aunque pueden ser o no los demandados por las poblaciones- igualmente son a partir de los cuales se generan disposiciones que afectan la vivencia de la cultura como un derecho. En tanto funcionan como lineamientos del quehacer en política cultural Estatal.

Asimismo, pese a que la obligación que esta instrumentalidad pudiera generar depende del interés y la voluntad de los países para reconocerlos, aceptarlos y/o darles extensión -sea por adhesión o en calidad de Estados miembro de estos organismos- aun así resultan herramientas de guía que en muchos casos son útiles para generar una ruta en la creación de política cultural. Igualmente, el integrarlos como parte de sus principios orientadores en materia de derechos culturales y darles continuidad en un accionar concreto -tal como la creación de institucionalidad responsable- tendrá implicaciones específicas según las particularidades de cada país. Se deben tomar en cuenta aspectos los recursos disponibles, la administración de los fondos públicos, así como las capacidades instaladas principalmente las de las instituciones públicas para llevar a la práctica su cumplimiento.

Tomando en cuenta todo este marco internacional, se pasa a exponer cuál ha sido la línea orientadora a nivel jurídico-normativo en el caso de Costa Rica. Se da a conocer así como esta medida esta base internacional ha impactado el avance legislativo nacional en materia de derechos culturales y la política cultural del país, según la sectorización cultural

en donde entran también las prioridades gubernamentales que en este sentido se han establecido.

3.1.2. *Ámbito Nacional.*

3.1.2.1. *Ratificaciones de Instrumentos Internacionales realizadas por Costa Rica.*

A nivel nacional, en primer lugar, se enuncian aquellos instrumentos internacionales en materia de derechos culturales que fueron ratificados por el país, mediante los cuales se adquieren una serie de deberes y responsabilidades que inicia según Naciones Unidas (2019c), con la adhesión de Costa Rica como estado miembro de esta organización en noviembre del año 1945, por lo que a continuación en la Tabla N°11. se enlistan los instrumentos internacionales con su fecha de creación y ratificación:

Tabla N°11. Instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica

| Instrumento | Ratificación |
|---|---|
| Convención contra discriminación en la enseñanza (1960). | Ley N°3170 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1963) |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965). | Ley N°3844 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1967). |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). | Ley N°4229 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1968). |
| Declaración Americana de Derechos Humanos (1948). | Ley N°4534 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1970). |
| Convención sobre los Derechos del Niño (1959). | Ley N°7184 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1990b). |
| El Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1992). | Ley N°7316 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1992). |
| Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988). | Ley N°7907 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1999a). |
| Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005). | Ley N°8916 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica 2010). |
| Protocolo Facultativo del PIDESC (2008). | Ley N°8661 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2014). |
| Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo (2006). | Ley N°8661 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2018). |
| Convención sobre la protección y la promoción de la | Decreto ejecutivo N°36439 (Asamblea |

| | |
|--|---|
| diversidad de las expresiones culturales (París, 20 de octubre de 2005). | Legislativa, 2011). |
| Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia (2013). | Decreto ejecutivo N°39934 (Asamblea Legislativa, 2016). |

Fuente: Elaboración propia (2019) a partir de las citas colocadas en esta tabla.

En el país también se han ratificado otro conjunto de instrumentos internacionales para la conservación y protección pero en específico del patrimonio arquitectónico y arqueológico, los cuales se agrupan en la Tabla N°12:

Tabla N°12. Instrumentos internacionales para la conservación y protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico ratificados por Costa Rica

| Instrumento Internacional | Ratificación o Adhesión Nacional |
|--|---|
| Convención Universal sobre Derecho de Autor, Declaración anexa relativa al Artículo XVII y resolución relativa al Artículo XI (1952). | 07/12/1954 |
| Protocolo 1 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor, relativo a la protección de obras de apátridas y de refugiados (1952). | 07/12/1954 |
| Protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales (1952). | 07/12/1954 |
| Protocolo 3 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor, relativo a la fecha efectiva de los instrumentos de ratificación, aceptación o adhesión a dicha Convención (1952). | 07/12/1954 |
| Protocolo de institución de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1962). | 11/12/1969 |
| Acuerdo destinado a facilitar la Circulación Internacional de Materiales Audiovisuales de Carácter Educativo, Científico y Cultural, con Protocolo de firma y modelo de certificado establecido en el Artículo IV del Acuerdo. Beirut (1948). | 09/06/1971 |
| Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (OMPI) (1961). | 09/06/1971 |
| Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972). | 23/08/1977 |
| Convención Universal sobre Derecho de Autor, revisada en París, Declaración anexa relativa al Artículo XVII y resolución relativa al Artículo XI (1971). | 07/12/1979 |

| | |
|---|------------|
| Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970). | 06/03/1996 |
| Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto Armado y reglamento para la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo (1954). | 03/06/1998 |
| Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1999). | 09/12/2003 |
| Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003). | 23/02/2007 |
| Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001). | 27/04/2018 |

Fuente: Elaboración propia (2019) a partir de las consultas realizadas en la UNESCO (2019b)

El reconocimiento y aceptación nacional de todos estos lineamientos internacionales a través de la ratificación o adhesión, tal como ya se indicó es esencial en el quehacer nacional. Primero a nivel legislativo, la creación de leyes propias derivadas y posteriormente en el desarrollo de políticas públicas al respecto de los derechos culturales. Retomando el hecho de que el marco jurídico-normativo es el que brinda la posibilidad y un respaldo legal para generar accionar público concreto que lleva al cumplimiento de lo dispuesto en estos instrumentos. Es decir, que se trascienda las voluntades que integran estos instrumentos hacia una responsabilidad en la práctica, de acuerdo con las particularidades nacionales, afectadas a su vez por las comprensiones no solo de la cultura, sino de cómo se concibe la participación de las poblaciones según sus demandas y/o necesidades.

De dicho modo, con este listado de ratificaciones se marca el camino acerca de cuáles de todas las demandas poblacionales en materia de derechos culturales se centran los instrumentos nacionales y por tanto los ejes temáticos a los que se les dio seguimiento y avanzaron o no en el paso sucesorio o complementario con respecto al desarrollo de política cultural o sea un accionar concreto. Accionar que resulta la traducción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Es importante recalcar que este accionar dependerá también de la comprensión del rol Estatal dentro de la administración pública y de los papeles de otros actores de la sociedad civil, incluyendo la participación de las poblaciones con respecto a los servicios que se generan como respuesta a las responsabilidades adquiridas en este sentido.

Reconocida esta primera línea que guía el marco legislativo de Costa Rica, en donde se puede afirmar que se han integrado la mayoría de los ejes temáticos de los avances internacionales y a los cuales les ha dado seguimiento el país, se debe también conocer la propia normativa que se ha desarrollado en el tema de los derechos culturales. En dicha instrumentalidad es posible percibir también las prioridades e intereses temáticos nacionales orientados no solo por los mandatos internacionales de las obligaciones adquiridas, sino

también por las propias concepciones que históricamente se han ido dando sobre la cultura, lo cual determina finalmente todo el accionar al respecto que se constituye en la política cultural costarricense.

Antes de dicha exposición sobre el quehacer del país en esta materia, es importante destacar algunos de los datos arrojados por el *Diagnóstico de la Situación de la Cultura en Costa Rica*, que realizó el MCJ en el 2011. En este diagnóstico se concluye que Costa Rica posee una normativa vigente que rige la cultura compuesta por un total de 75 normas; de ellas 33 son leyes (un 44%), 30 son reglamentos (un 40%), 7 son tratados internacionales ratificados (9%) y 5 comprenden acuerdos (7%) (MCJ, 2013a, p.20).

Los anteriores son datos necesarios de recalcar puesto que reflejan el escenario acerca de cómo el país ha avanzado en creación de normativa. De tal manera, los porcentajes datan de un esfuerzo nacional por consolidar normativamente el tema de los derechos culturales e identificar en dónde ha estado el peso de este accionar que ha sido en la creación de leyes y reglamentos. Asimismo, el diagnóstico del 2011 evidencia una serie de resultados acerca de la articulación del enfoque de derechos humanos con la normativa vigente del país, de los cuales interesa destacar que:

- Sólo un 32% de las normas que comprende el marco jurídico vigente, promueven o garantizan de forma explícita el acceso y la participación en la vida cultural. Un 16% lo hace de forma tácita (MCJ, 2013a, p.22).
- Solo un 19% de las normas que conforman el marco jurídico vigente son explícitas respecto al reconocimiento y la afirmación de la diversidad cultural. Un 5% se refiere de forma tácita a este tema (MCJ, 2013a, p.22).
- En el marco jurídico vigente solo un 11% refiere explícitamente a medidas de atención a las poblaciones indígenas, un 5% refiere a otros grupos étnicos y/o culturales, un 4% a personas en condición de migración, y un 3% a personas afrodescendientes (MCJ, 2013a, p.22).
- Sólo un 7% de las normas hacen referencia explícita sobre la obligatoriedad de brindar atención con una cobertura geográfica nacional. Un 8% lo hace de forma tácita (MCJ, 2013a, p.22).

Se denota así, que son mayores los porcentajes de normativa que incluye explícitamente elementos esenciales acerca de los derechos culturales, pero que continúan existiendo instrumentos que no lo expresan de forma directa y clara, aunque sí están vinculados o abarcan de manera transversal estos temas de interés nacional.

Ahora, tomando como referencia los datos destacados anteriormente, se expone a continuación parte del accionar en materia legislativa de mayor peso jurídico-normativo que respaldan el desarrollo de política cultural del país.

3.1.2.2. *Constitución Política de Costa Rica.*

Partiendo de la obligación del Estado costarricense de velar por la protección y desarrollo de la cultura, es primordial mencionar que la Constitución Política en su Artículo 1 reconoce a la población como multiétnica y pluricultural a partir de la reforma llevada a cabo por Ley N°9305 del 24 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta N° 191 del 01 de octubre de 2015 (Tribunal Supremo de Elecciones, 1949, p.1).

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural marca un precedente en materia de derechos humanos ante las múltiples expresiones culturales que permea la identidad de toda la población costarricense. Además, en la Constitución Política; Capítulo V denominado “Derechos y Garantías Sociales” y el Capítulo VII “La Educación y la Cultura”, se plantea lo siguiente:

Artículo 67-El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores (Asamblea Nacional Constituyente, 1949, p.16). Artículo 89-Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico (Asamblea Nacional Constituyente, 1949, p.20).

A partir de lo anterior se definen una serie de deberes normativos que el Estado costarricense debe cumplir a favor del desarrollo del arte y la ciencia, como pilares principales. Asimismo, se señala la preparación cultural como un derecho de los habitantes. También, en este documento se identifica una concepción de cultura asociada a procesos de formación, tal como lo plantea Cuevas (1996): “La cultura es entendida como algo que se adquiere a través de la educación (p.33). Dicha concepción de cultura se vincula además al poder y la incidencia política de grupos sociales con ideologías predominantes en tanto: “Esta función estatal respecto a la cultura es fundamental para la construcción de cualquier hegemonía” (Cuevas, 1996, p.33).

De tal manera, la intencionalidad hegemónica del país estaba en desarrollar un tipo de cultura a partir de procesos de educación y de una comprensión en donde se vincula la cultura al progreso desde las ciencias y el arte, aspectos de valor para la élite política del momento, hecho que repercute directamente en las prácticas estatales que se van dando

como parte del accionar en la política cultural del país, tal como se continúa exponiendo en los siguientes apartados.

3.1.2.3. *Ministerio de Cultura y Juventud.*

Mediante la Ley N°4788 publicada en La Gaceta de 1971 se fundó el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, así el Artículo 2 estableció que:

El nuevo Ministerio asumirá las responsabilidades, injerencias y funciones que la ley señala al Ministerio de Educación Pública en relación con la dirección General de Artes y Letras, la Editorial Costa Rica, el Museo Nacional, la Orquesta Sinfónica Nacional, los Premios Nacionales Magón, Aquileo J. Echeverría y Joaquín García Monge, y la Comisión establecida por ley N°3535 de 3 de agosto de 1965 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1971, p.1).

La creación del MCJ fomenta en la población costarricense un conjunto de valores y conceptos de la identidad nacional que surgieron en el siglo XIX, así el accionar del Ministerio estuvo permeado de una promoción cultural desde un discurso piramidal “arriba” el Estado y “abajo” la comunidad (MCJ, 2018, p.9).

Además, según rescata el MCJ (2016c) en el 2007 de acuerdo con el dictamen N°023 se excluye de la estructura del MCJ, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Y como menciona Cuevas (1996) la necesidad de creación de un Ministerio de Cultura se venía desarrollando 7 años antes, sin embargo, ante la falta de voluntad política no fue hasta la administración de Figueres que se llevó a cabo la promulgación de la Ley N°4788.

Por otro lado, cabe rescatar el concepto de cultura predominante en la **coyuntura política** de creación del MCJ, el cual se asociaba al refinamiento, contrario a lo vulgar y referente a los ejes de las bellas artes (danza, teatro, música y artes plásticas), al respecto Cuevas (1996) menciona que:

Esta imagen de Costa Rica culta es la que se vehiculiza en el discurso de Figueres; es un tipo de cultura que tiene su centro y razón, como se ha mostrado anteriormente, en San José y que debe extenderse a todo el país (p.96).

Es a partir de lo anterior, que se centraliza la cultura, reconociendo y validando únicamente aquella que se producía en la provincia josefina, asociada a las artes y letras. Aspecto que permitió forjar la identidad nacional con un énfasis en los valores patrióticos provenientes de las manifestaciones culturales de los artistas de la capital.

De tal manera, las políticas culturales anteriores a los años 70's hacían énfasis a la cultura que se crea y recrea en San José por medio de la Editorial Costa Rica, de las Artes y Letras, en donde se buscaba capturar artistas e intelectuales que respaldaran el proyecto liberacionista con su visión de cultura, concepción que se acentúa y profundiza en los 70's incorporándose así la participación popular (Cuevas, 1996, p.104).

Cabe mencionar aquí, que desde la creación del MCJ la política cultural ha tenido diferentes connotaciones que responden a las prioridades que establecen los gobiernos de turno en sus agendas. De tal forma, en cada periodo de gobierno se han creado programas y/o proyectos desde el MCJ con el fin de operativizar los avances que a nivel jurídico-normativo se van alcanzando y que también fungen como respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Es por lo anterior, que la visión de política cultural desde las artes y las letras también se ve reflejada en la instauración de otras entidades como la Compañía Nacional de Teatro, Orquesta Sinfónica Nacional, Departamento de Cine del MCJ, Las Casas de Cultura y el Museo de Arte Costarricense. De forma similar, sucede con parte del quehacer del MCJ dentro del que destacan las siguientes acciones:

- 1971: Por Decreto Ejecutivo N°2119C se creó la Compañía Nacional de Teatro de Costa Rica con el objetivo de: “difundir el arte teatral por todo el país. Con ese fin programa sus actividades tomando en cuenta todos los cantones de la República, visitando cada uno por lo menos una vez al año” (MCJ, 2008, p.5). Y se dio la creación de la Dirección de Cultura, como programa central del MCJ, mediante la ley N°4788.
- 1972: Programa Juvenil de la Orquesta conocida por la célebre frase del expresidente José Figueres Ferrer “Para qué tractores sin violines”. Con el objetivo de fomentar nuevas generaciones de músicos (MCJ, 2011, p.1).
- 1974: Decreto N°4202 Colegio de Costa Rica, Decreto N°4140 Comisiones Pro-Rescate, Defensa y Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Decreto N°5619 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (Cuevas, 1996, p.129).
- 1976: Decreto N°5899 Comisión Nacional de Defensa del Idioma (Cuevas, 1996, p.129).
- 1977: Taller Nacional de Teatro, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y el Museo de Arte Costarricense (Cuevas, 1996, p.104).
- 1978: SINART 1979-1980, dio paso a la creación de la Compañía Lírica Nacional, La Compañía Nacional de Danza y el Taller Nacional de Danza (Cuevas, 1996, p.148).

- 1980-1982: Se crearon los Comités de Cultura y se organizan las Casas de Cultura (Cuevas, 1996, p.145).

En resumen, las acciones mencionadas anteriormente responden a la necesidad de conservar y reproducir una identidad nacional asociada directamente a las artes y el patrimonio material, con el fin de exaltar un sentimiento de pertenencia, volviéndose necesario el rescate de expresiones culturales que representaban al país en esa época. Muestra de lo anterior, en consecuencia, se recopila en la Tabla N°13. un conjunto de legislación nacional asociada a dicha visión de la cultura:

Tabla N°13. Legislación nacional sobre la conservación del patrimonio cultural y artístico, el derecho cultural de las poblaciones en desventaja social y de fomento a la producción artístico-cultural.

| Patrimonio Cultural y Artístico | |
|---|--|
| Número de legislación | Denominación -Artículo/s vinculante/s |
| Ley N°5980 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1976) | Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. |
| Ley N°6360 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1979). | Ratificación de la Convención Defensa Patrimonio Arqueológico Artístico Naciones Americanas. |
| Ley N°6703 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1981). | Ley Sobre el Patrimonio Nacional Arqueológico Artículo 1 Constituyen patrimonio nacional arqueológico, los muebles o inmuebles, producto de las culturas indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, flora y fauna, relacionados con estas culturas (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1981, p.3). |
| Ley N°7202 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1990c). | Sistema Nacional de Archivos Artículo 3: Todos los documentos con valor científico- cultural son bienes muebles y forman parte del patrimonio científico cultural de Costa Rica (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1990c, p.8). |
| Ley N°7555 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1995b). | Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica tiene como objetivo la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1995b, p.10). |
| Ley N°7526 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1995a) | Ratificación de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. |

| | |
|--|---|
| Ley N°7623 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1996b). | Defensa del Idioma Español y Lenguas Aborígenes Costarricenses. |
| Decreto Ejecutivo 26228 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1997). | Reforma al Reglamento sobre Procedimientos de SETENA. Artículo 19 Para la determinación de la condición de viabilidad ambiental y de la presentación o no de un Estudio de Impacto Ambiental, deberá llenarse el Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1997, p.7). |
| Poblaciones en Desventaja Social | |
| Ley N°7142 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1990a). | <i>Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer</i> Artículo 1. Es obligación del Estado promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1990a, p.3). |
| Ley N°7600 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1996a). | <i>Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad</i> Artículo 55. Se considerará acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, se le niegue a una persona participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1996a, p.55). |
| Ley N°7739 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998b). | <i>Código de la Niñez y Adolescencia</i> Artículo 58. Las políticas educativas nacionales deberán fomentar los niveles más elevados del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y cultural y los valores éticos y morales (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998b, p.58). |
| Ley N°7935 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1999b). | <i>Ley Integral para la Persona Adulta Mayor</i> Artículo 3. Toda persona adulta mayor tendrá derecho a participar en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1999b, p.5). |
| Ley N°8261 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2002). | <i>Ley General de la Persona Joven</i> Artículo 1. Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2002, p.2). |
| Producción Cultural y Artística | |
| Ley N°6750 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1982a). | <i>Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses</i> Artículo 9. Autorícese al MCJ para presupuestar los recursos necesarios a fin de otorgar al menos veinte becas-taller que serán distribuidas entre escritores, investigadores, artesanos y artistas en general, con el propósito de desarrollar proyectos en artes escénicas, plásticas y audiovisuales; así como en literatura, música y artesanía (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1982a p.12). |
| Ley N°6826 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1982b). | <i>Ley de Impuesto al Valor Agregado</i> Artículo 1. Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República. Incluyendo los servicios relacionados con actividades culturales y |

| | |
|--|---|
| | artísticas (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1982b, p.1). |
| Ley N°7345 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1993). | <i>Ley sobre Premios Nacionales de la Cultura</i> Creación de los Premios: Cultura Magón, Aquileo J. Echeverría, Joaquín García Monge (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1993). |
| Decreto Ejecutivo N° 36646-MP-PLAN (Presidencia de la República, 2008). | <i>Reforma Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo</i> Establece la rectoría del MCJ con respecto a las instituciones agrupadas en el Sector Cultura, esto en el marco del Sistema Nacional de Planificación (MCJ, 2013a, p.16). |

Fuente: Elaboración propia (2019) a partir de todas las citas de la tabla.

En síntesis, se puede afirmar que el país ha avanzado al respecto de su legislación acerca de los derechos culturales; sin embargo, de manera similar al ámbito internacional a nivel de normativa nacional se han establecido temas prioritarios en cultura ligados en su mayoría al progreso nacional a través de la formación y/o vivencia de la cultura desde las ciencias y las artes.

Por otro lado, también se identifican algunas iniciativas vinculadas al desarrollo cultural del país, lo que implicó a su vez que otros temas quedaran estancados en comparación a otros que se les dio seguimiento. Parte de estas observaciones se desarrollan en el siguiente apartado, en donde se expone las discrepancias y correspondencias entre la normativa de los ámbitos nacional e internacional.

3.2. Contraste del Marco Jurídico Internacional Respecto al Nacional

En este espacio, se intenta mostrar puntualmente un contraste entre los instrumentos nacionales en conjunto con las ratificaciones que el país realizó y su relación con la normativa internacional sobre los derechos culturales vinculados a la participación ciudadana. La exposición se realizó por décadas y temáticas evidenciadas en los documentos del marco jurídico-normativo presentado páginas atrás.

En la década de los cuarenta tanto a nivel internacional como a nivel nacional se identifica que la cultura y los derechos respectivos a esta, se asocian al progreso desde las ciencias, el arte y el patrimonio material. Es por esto que la perspectiva internacional pone el foco en el disfrute de la vida cultural que se reconoce y protege en conjunto con el avance artístico-científico según se estipula en una de las primeras declaraciones de Naciones Unidas y en la de la OEA.

Otro aspecto sobresaliente de la época fue la creación de la UNESCO en 1945, en tanto vendría a ser el organismo que le daría continuidad al tema de los derechos culturales, con el intercambio entre las naciones para el establecimiento de puntos de encuentro respecto a los contenidos de relevancia del momento (educación, ciencia, cultura) unificados en el ideal de progreso humano.

Por su parte, Costa Rica ya influenciado por el pensamiento de Naciones Unidas consideró la educación como el medio por el cual las personas podían acceder y ser partícipes de la cultura, entendida a partir de la creación o conocimiento de las bellas artes y la ciencia. Lo que fue concordante con la visión internacional que data del progreso intelectual como forma de mejoramiento de la sociedad, lo que lleva a considerar como principal objetivo del país conservar y proteger el patrimonio histórico-artístico respecto a lo cultural, como se reflejó en su constitución.

Pasando a los años 50's, la temática internacional y nacional respecto a la cultura concuerdan en resaltar el asunto de los derechos de autor y los bienes culturales materiales, siguiendo la lógica de resguardo de creaciones literarias, artísticas y científicas como parte del progreso de las nacionales y lo que para estas es valorable en su comprensión de la cultura.

Lo anterior se demuestra, con la creación de un instrumento de resguardo de las autorías y de protección de bienes culturales durante los conflictos armados (debido a las pérdidas que estos combates conllevan), por parte de Naciones Unidas. Mientras que Costa Rica dio la importancia a esta temática a partir de la ratificación que realizó dos años después de la creación del instrumento internacional y la adhesión a los protocolos derivados, que fueron avanzando en las disposiciones que contienen y que le permitirían ejercer acciones en específico más adelante.

En la década de los 60's, Naciones Unidas desde el área de la enseñanza y la no discriminación reconoce la cultura a partir del resguardo del idioma natal para los procesos de aprendizaje, pero con la posibilidad de conocer la cultura y el idioma de otros, según indicó el respectivo instrumento. Esto también fue de importancia nacional tres años después con la creación de una ley que parte del instrumento internacional y luego con la adhesión al protocolo correspondiente.

Asimismo, se continuó ampliando en el ámbito internacional el tema de las autorías, pero esta vez desde la protección a las y los autores difundidos a través de la radio tal como se expuso en la convención, con el fin de ampliar la protección a sus derechos como parte de

las obras artísticas y musicales que eran parte de los elementos culturales que se venían reconociendo y resguardando desde los años 40's.

A mediados de la década, se prolonga el tema de la discriminación, pero esta vez desde el factor racial, a partir de una convención que promociona el respeto y resguardo de factores culturales ligados a la raza, etnia o color de las personas que representan la diversidad cultural del mundo, fomentado así relaciones pacíficas entre las naciones; asunto que para el país fue sobresaliente dos años después cuando se creó una ley sobre lo mencionado.

Luego, se produjo un salto en la discusión acerca del alcance de la normativa existente sobre derechos y la necesidad de especificar los compromisos adquiridos en materia económica, social y cultural por medio de un pacto. De tal manera se introduce en la legislación otros elementos relevantes e intangibles que transversalizan la cultura de las personas, como el pensamiento, la religión, la expresión, la asociación, etc., hecho significativo para Costa Rica quien emite una ley al respecto.

Con el avance sobre el esclarecimiento de los compromisos adquiridos por las naciones respecto a la cultura a partir del pacto, se vira la atención en la cooperación internacional, desde aspectos culturales en los que se había puesto el énfasis como la ciencia, educación, paz, entre otros. Y se continuó extendiendo el tema de los derechos de autor, en concreto con la creación de un organismo a cargo del resguardo de propiedad intelectual, por medio de la promoción del diálogo y el intercambio internacional sobre servicios, política e información desde este eje.

A nivel continental, se pasa de la intencionalidad que posee la declaración de compromisos sobre derechos humanos, al establecimiento de lineamientos específicos de cumplimiento, por medio de la creación del protocolo, que recalcó la obligación al respeto de la libertad para la investigación científica y la actividad creadora.

Para los años 70's, en el marco internacional se continuó en la línea de la protección al patrimonio material, pero esta vez desde los bienes culturales en situación de trasiego ilícito, según se caracterizó en la respectiva convención, y sobre el efecto nocivo de la vida social y económica en el patrimonio cultural y natural. Seguidamente se produjo un paso importante cuando se comienzan a posicionar las políticas culturales con la primera conferencia en donde se resalta la relevancia de incorporar la categoría de desarrollo cultural a las políticas de este tipo.

El asunto de las políticas culturales empieza a tomar cada vez más terreno a nivel continental partiendo de las particularidades de estos amplios territorios en los que se pueden hallar algunas congruencias al momento de crear sus políticas, dicho proceso inicia en Europa; que pone su foco en la necesidad de la cooperación y el intercambio regional para este fin, posteriormente se dio en Asia; donde se reconoce la integración de lo socioeconómico en estas políticas para su mayor alcance.

Por su parte África; le dio seguimiento al camino que había dejado abierto el PIDESC sobre los aspectos intangibles de los derechos culturales, trascendiendo el concepto de cultura comprendido a partir del arte y la ciencia, incorporando aspectos como las creencias, las tradiciones, los valores, etc., que componen el Patrimonio Cultural Inmaterial necesario de tomar en cuenta en sus políticas.

Este momento del avance del marco jurídico, tiene especial relevancia debido a que implica un cambio de perspectiva respecto a la comprensión de la vivencia de los derechos culturales y a los elementos que se habían tomado en cuenta como expresión de la cultura, que con esta nueva visión se amplían y se van tomando en cuenta en mayor medida las particularidades de los pueblos y naciones desde las singularidades que conforman su Patrimonio Cultural Inmaterial, el cual se convierte en un eje de gran relevancia al que se le dio continuidad más adelante.

Por su parte, en América Latina y el Caribe se convoca al tema de las políticas culturales desde la categoría de identidad cultural y se amplió el tema del desarrollo cultural para el avance global de los pueblos; pese a este avance a nivel continental se continuó trabajando también desde los aspectos culturales artístico-históricos.

Por último, en estos años se retomó el tema de la discriminación dentro de la cultura, en donde las mujeres conforman un grupo vulnerable, por lo que, en la respectiva convención, que expone la garantía que debe darse a las mujeres a participar de la vida cultural como un derecho, que se había reconocido desde antes, pero que para las mujeres continuaba siendo un aspecto más de discriminación.

Costa Rica, por su lado inició la creación de instituciones con el fin de conservar y promover las bellas artes y el patrimonio cultural, también como parte de este interés se lleva a cabo la adhesión de acuerdos y convenciones para la defensa del patrimonio cultural y natural, además se crearon leyes mediante las cuales el país acata los mandatos internacionales para la protección del patrimonio de la nación, que conlleva un conjunto de obligaciones para con la ciudadanía.

Estas acciones a nivel nacional reflejan la relevancia que tenía para el país la protección y creación de un arraigo cultural que le permitiera a la ciudadanía la consolidación de una identidad a partir de su legado artístico y arquitectónico. Asimismo, se identifica un auge en el establecimiento de programas y centros dirigidos a promover y educar a la población costarricense en la música, teatro, cine, danza e idioma, esto sin dejar de lado la conservación y exhibición del patrimonio histórico a través de la apertura de museos. Durante este tiempo, las acciones del país en materia de derechos culturales reflejan continuidad en la concepción de la cultura asociada al refinamiento de la población, siendo la educación el medio por el cual se accedió a estos derechos.

En la década de los 80's, internacionalmente se retomó la categoría de desarrollo como esencial en el abordaje de lo cultural, así como en las políticas que se crearon al respecto, también se estableció una definición de cultura que se logra acordar en una conferencia llevada a cabo con estos fines e igualmente sobresale nuevamente poblaciones vulnerables en este caso la niñez reconociéndose el derecho de estos a participar de la vida cultural en igualdad.

Otro aspecto sobresaliente de la época fue el establecimiento de un organismo para el control de la aplicación del PIDESC, lo que refleja el interés por hacer valer las disposiciones antes fijadas, pero que hasta entonces no contaban con mecanismos de exigibilidad y comprobación de los compromisos adquiridos por las naciones.

Mientras que en Costa Rica la década continuó con el refuerzo de las acciones realizadas en los 70's, sobresaliendo el estímulo de las bellas artes, a través del cual se crearon las Becas Taller, mediante las cuales se destinaban recursos a escritores, investigadores, artesanos y artistas con el fin de promover el desarrollo de las artes; aspectos acerca del programa que se retoman y profundizan en el siguiente capítulo. También, se vela en el país por la protección del patrimonio arqueológico que se creó con el fin de resguardar los muebles e inmuebles de las culturas indígenas, sin dejar de lado los restos humanos, de flora y fauna en el territorio costarricense.

Por otro lado, cabe rescatar la creación de los Comités de Cultura y las Casas de Cultura (Cuevas, 1996, p.145); que son parte del quehacer de la Dirección de Cultura con el fin de gestionar, promover y desarrollar la gestión sociocultural en las regiones del país, acorde al contexto y necesidades de las localidades.

Seguidamente, la entrada de los años 90, en lo internacional significó retomar algunos temas que no se les había dado tanta prioridad pero tuvieron alguna mención en otros instrumentos tal como las minorías y poblaciones vulnerables principalmente

indígenas, colocándose de relieve el respeto a la propio cultura y por tanto a la diversidad cultural, asunto que va cobrando más importancia para el mundo, al reconocer que en la variedad está la riqueza de lo cultural, área que es base para el desarrollo y la economía de las naciones.

Es por lo anterior, que también se profundiza en la necesidad de integración de aspectos sociales, políticos y económicos en la política cultural en tanto son esenciales para el avance de los países, de ahí se hizo primordial establecer planes de acción concretos que permitan proceder en este sentido. Igualmente, en materia de cumplimiento de normativa el trabajo también avanzó en esta década con dos de las observaciones que realizó el CDESC sobre sanciones ante violaciones e institucionalidad respectivamente.

Por su parte, en Costa Rica se enfatiza la creación de leyes dirigidas a poblaciones vulnerables, de manera similar al ámbito internacional por medio de estos instrumentos se apela a la igualdad de derechos en el campo cultural, haciendo énfasis en los temas de la educación, participación, toma de decisiones e incidencia en políticas públicas.

Además, el país ratifica convenciones que dan paso a la estipulación de leyes vinculadas a la conservación, protección y preservación del patrimonio arqueológico, arquitectónico e histórico, por medio de las cuales se busca regular la importación, exportación y transferencia de los bienes culturales. Sin dejar de lado la creación de una ley que reconoce el derecho de las poblaciones a participar en la vida cultural y artística, así como también del progreso científico y tecnológico. Aunado a lo anterior, se busca la conservación y resguardo de documentos con valor científico-cultural como parte del patrimonio de la nación. Y se implementaron los Premios Nacionales de la Cultura como una forma de reconocimiento a personas y grupos en las áreas de la ciencia, arte, cultura y periodismo.

La primera década de los años 2000, internacionalmente se aumenta, profundizan y renuevan las discusiones sobre los derechos culturales, al integrar un nuevo espectro del patrimonio a nivel de aguas, para protegerlo del efecto nocivo producido por actividades ilícitas y del impacto para el patrimonio colectivo. Luego se retomó el tema del patrimonio inmaterial, se crea así un instrumento de protección, al hacer visible la falta de recursos para resguardar este tipo de patrimonio y la necesidad de sensibilizar regiones y naciones al respecto de la importancia de este patrimonio.

Se profundiza también, en lo primordial de incorporar lo cultural al discutir sobre el desarrollo y poner en práctica lo ya consignado en otros trabajos para el logro de un mundo más pacífico desde la integralidad de los derechos humanos, pero también se reúnen y

especifican los derechos culturales como una dimensión que transversa los otros derechos. Asimismo, se solventa la necesidad de fortalecer la cooperación e intercambio internacional en temas de derechos humanos, diversidad cultural, sostenibilidad y democracia a partir de un organismo que se hizo cargo y les dio seguimiento a esos objetivos en una agenda común de ciudades y gobiernos.

Por otro lado, se renovó el tema de la diversidad en la cultura, al reconocer y promover la variedad de expresiones culturales que existen ya que es esta pluralidad lo que impulsa el desarrollo sostenible, que es posible a través del pleno goce del derecho de participar de la vida cultural pero que además requiere de la existencia de la no discriminación para su acceso, por ejemplo, por motivos como la condición de discapacidad u otros. Dicho asunto lo retomó el CDESC con el avance de sus observaciones, quienes además reanudan y aclaran la discusión de lo estipulado sobre las artes, ciencia y progreso de la sociedad.

Otro de los pasos significativos de esta década fue contar con mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad respecto a los DESC por medio de un instrumento que especificó el procedimiento a seguir en caso de violación a estos derechos, teniendo así la posibilidad de darle seguimiento a las situaciones de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las naciones.

Cabe destacar que, regionalmente en esta década se comienzan a unificar las discusiones acerca de los derechos culturales al encontrar similitudes en la cultura de la región, que se reconoce como motor de la vida colectiva y que en la siguiente década comenzaría a expandirse desde discusiones que fueron produciendo valiosos aportes en la materia.

Y específicamente en Costa Rica, se logran grandes cambios con respecto a las funciones del MCJ, partiendo de las modificaciones en su estructura, se decidió excluir y crear un Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, quedando así al MCJ la rectoría únicamente de las instituciones agrupadas en el Sector Cultural.

Igualmente, el país reincorpora el tema acerca de la discriminación por aspectos raciales, la xenofobia y el racismo, lo que permitió visibilizar dichas problemáticas y obliga al Estado a crear mecanismos para combatirla. Por otro lado, la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial sigue estando presente como tema prioritario para el país.

Otro acontecimiento nacional importante en este período fue la realización del primer *Diagnóstico sobre la Situación Cultural en Costa Rica*, en el cual se evaluaron las

normas, leyes reglamentos, tratados y acuerdos mediante los cuales el país asume responsabilidades en materia de cultura, permitiéndoles conocer cuál era su estatus en este sentido y que sirviera de guía también para la direccionalidad del Sector Cultural.

Finalmente, la última década 2010-2020, el avance que ha destacado a nivel mundial recupera el imperativo de trascender la intencionalidad de las conferencias, convenciones, declaraciones y otros instrumentos, que exponen el deber ser en materia de derechos culturales, hasta lograr el establecimiento de acciones concretas sobre cómo llevar a cabo estos compromisos a los que se han adscrito las naciones y ciudades del mundo, ante lo cual se creó una guía de referencia que dicta el cómo cumplir, en conjunto con la cooperación e intercambio internacional.

Igualmente, en Iberoamérica en los últimos años hubo un auge por ampliar las discusiones de los derechos culturales y las acciones afirmativas en beneficio de estos derechos tales como mecanismos de vigilancia, establecimiento de cuentas satélite, colaboración entre entidades regionales, programas, proyectos e iniciativas en cultura entre otros, que significan pasos importantes para el desarrollo de la región.

Mientras que en el país se incorporan temáticas de protección y promoción de las expresiones culturales, y se expone la necesidad en la creación condiciones para el desarrollo y disfrute de las culturas, así como intercambios desde el diálogo y la interculturalidad, los bienes y servicios culturales como portadores de una identidad territorial, pero también se plantea la creación de políticas de incentivo de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Aunado a lo anterior, como parte de los avances en materia jurídica, se dio una reforma a la Constitución Política del país en donde se reconoce la nación como multiétnica y pluricultural, lo que es relevante por ser el máximo instrumento normativo de creación nacional, en donde se establecieron las facultades y los derechos fundamentales de la ciudadanía costarricense. Además, se continuó ampliando la discusión sobre la protección del patrimonio cultural, incorporándose el área subacuática como aquel en beneficio de la humanidad, buscando su preservación a lo largo del tiempo y la no explotación comercial.

Por último, retomando los avances en el reconocimiento y disfrute de los derechos culturales en poblaciones vulnerables, en estos años se refuerza la integración de las personas con discapacidad, colocando al Estado como responsable de brindar las condiciones necesarias para la participación de estas personas.

A partir del anterior contraste se puede afirmar que Costa Rica ha dado continuidad a gran parte de los avances establecidos a nivel internacional y regional aunque no necesariamente en las mismas décadas, pero además se ha reconocido como un país con iniciativas acerca de la operacionalización de lo normativo en prácticas concretas a través del establecimiento de institucionalidad, programas y proyectos que han ido evolucionando y diversificándose según cambios contextuales pero además asociados a la visión de la cultura que históricamente se ha manejado y que ha tenido pocas variaciones sustanciales.

Expuesto todo lo anterior, en referencia a los elementos contrastantes identificados, a continuación, se muestra una síntesis sobre la correspondencia temática de los instrumentos normativos asociados al desarrollo jurídico de los derechos culturales en la Tabla N°14:

Tabla N°14. Correspondencia temática de política cultural entre la normativa nacional e internacional

| Década | Ejes Temáticos de Política cultural | | |
|--------|--|---|---|
| | Internacional | Correspondencia | Nacional |
| 40's | Disfrute de la vida cultural. Reconocimiento y protección del avance artístico-científico. Creación de organismo responsable en materia cultural UNESCO. | El arte y la ciencia como parte de la vivencia cultural. | Educación para acceder y participar de la cultura. Cultura como creación y conocimientos sobre las bellas artes y la ciencia. Conservación y protección del patrimonio histórico-artístico. |
| 50's | Resguardo de autorías. Protección de bienes culturales durante los conflictos armados. | Protección de los bienes culturales materiales (creaciones literarias, artísticas y científicas). | Protección de bienes culturales durante los conflictos armados. |

| | | | |
|--------------------|--|--|--|
| <p>60's</p> | <p>Enseñanza y no discriminación desde el resguardo el idioma natal. Protección de autorías por obras artísticas y musicales difundidas en la radio. No discriminación por aspectos raciales, étnicos o de color. Pacto de compromisos en cultura e integración de elementos intangibles relacionados. Cooperación internacional cultural desde la ciencia, educación y paz. Creación de organismo para el resguardo de la propiedad intelectual OMPI. Protocolo continental con lineamientos sobre el respeto a la libertad de investigación científica y actividad creadora.</p> | <p>No discriminación en la enseñanza protegiendo la lengua materna y no discriminación por aspectos de raza, etnia y color. Aseguramiento de los compromisos adquiridos en materia cultural. Ampliación de la concepción de cultura a partir de elementos como el pensamiento, religión y otras expresiones.</p> | <p>Enseñanza y no discriminación, desde el resguardo el idioma natal. No discriminación por aspectos raciales, étnicos o de color. Pacto de compromisos en cultura e integración de elementos intangibles relacionados.</p> |
| <p>70's</p> | <p>Protección de patrimonio material ante el trasiego ilícito de este tipo de bienes. Efecto nocivo de la vida socioeconómica en el patrimonio cultural y natural. Discusión sobre políticas culturales y reconocimiento del desarrollo cultural. Cooperación e intercambio regional en la creación de políticas culturales-Europa. Integración de lo socioeconómico en las políticas culturales para mayor alcance-Asia. Incorporación del Patrimonio Cultural Inmaterial en las políticas culturales en África. Identidad cultural y desarrollo cultural en las políticas culturales, continuación de la relevancia de los elementos artístico-históricos-América Latina y Caribe. Respeto y no discriminación sobre la participación de las mujeres en la vida cultural.</p> | <p>Continuidad en la protección del patrimonio cultural material y natural. Continuidad del valor de lo cultural a partir de las expresiones artístico-históricas. A nivel internacional hay más avance en otros temas innovadores como los ejes de priorización de las políticas culturales en los continentes.</p> | <p>Creación de institucionalidad para la conservación y promoción de las bellas artes y el patrimonio cultural material. Establecimiento de acuerdos, convenciones y leyes para defensa del patrimonio cultural y natural. Creación de programas y centros para educación y promoción de la música, teatro, cine, danza e idioma. Creación de museos para conservación y exhibición del patrimonio histórico.</p> |

| | | | |
|-----------------------|---|--|---|
| 80's | <p>Desarrollo como categoría fundamental para la elaboración de políticas culturales y acuerdo en la definición de cultura.</p> <p>Respeto y no discriminación sobre la participación de la niñez en la vida cultural.</p> <p>Creación de organismo para control de aplicación del PIDESC, exigibilidad de disposiciones.</p> | <p>No hay. En lo internacional se continuó el tema de las políticas, la no discriminación y mecanismos de exigibilidad.</p> <p>En lo nacional se continuó promoviendo la visión de cultura que se tenía y se innova respecto a los procesos de gestión de la cultura desde la sociedad.</p> | <p>Creación de programas para el estímulo de las bellas artes.</p> <p>Protección del patrimonio arqueológico de la cultura indígena.</p> <p>Creación de instancias para la promoción y fomentos de la gestión sociocultural.</p> |
| 90's | <p>Reconocimiento de derechos culturales de las minorías y poblaciones vulnerables como las indígenas.</p> <p>Respeto y promoción de la diversidad cultural del mundo como base para el desarrollo económico.</p> <p>Integración de aspectos sociales, políticos y económicos a la política cultural.</p> <p>Establecimientos de sanciones ante violaciones a los derechos culturales ya consignados.</p> | <p>Protección y exigibilidad de igualdad de los derechos culturales en poblaciones vulnerables.</p> <p>En lo internacional se avanza e innova respecto a las discusiones de los derechos culturales.</p> <p>En lo nacional se continuó reforzando aspectos ligados a la visión de la cultura que se tenía.</p> | <p>Creación de leyes de protección y exigibilidad de igualdad de derechos de las poblaciones vulnerables.</p> <p>Ratificación de convenciones y creación de leyes sobre el patrimonio arqueológico, arquitectónico e histórico.</p> <p>Reconocimiento al derecho de participar de la vida cultural, artística y del progreso científico y tecnológico.</p> <p>Conservación, resguardo y reconocimiento de aspectos como la ciencia, cultura, arte y periodismo.</p> |
| 2000/ 2010 | <p>Protección de Patrimonio Cultural Subacuático.</p> <p>Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial ante la falta de recursos y la necesidad de sensibilización.</p> <p>Integración de lo cultural en el desarrollo.</p> <p>Especificación de los derechos culturales e integralidad de los derechos humanos.</p> <p>Creación de organismo para la cooperación e intercambio internacional en diversidad cultural-CGLU.</p> <p>Reconocimiento de las expresiones de la diversidad cultural y la participación plena en la vida cultural como motores del desarrollo sostenible.</p> <p>No discriminación a</p> | <p>Recolocación de la importancia y desafíos respecto al Patrimonio Cultural Inmaterial y la no discriminación en el goce de los derechos culturales.</p> <p>En lo internacional hay una diversidad temática en el avance sobre los derechos en donde se innova, pero también se retoman y profundizan discusiones anteriores.</p> <p>En lo nacional igualmente se retoman aspectos antes colocados y se innova en el quehacer institucional y en el conocimiento del estado legislativo del país.</p> | <p>Nueva delimitación de las funciones del ente rector en cultura.</p> <p>Retoma las discusiones sobre la discriminación por desde la xenofobia y racismo, con el establecimiento de mecanismos de combate.</p> <p>Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Realización del Diagnóstico sobre la Situación Cultural en Costa Rica desde la evaluación de la legislación del país.</p> |

| | | | |
|------------------|--|--|--|
| | <p>poblaciones con discapacidad en el acceso a la vida cultural.</p> <p>Recolocación y especificación de los aspectos estipulados sobre las artes, ciencia y progreso.</p> <p>Establecimiento de mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad ante violaciones o incumplimiento de los derechos incluyendo los culturales.</p> <p>Reconocimiento de similitudes en las culturas de las regiones.</p> | | |
| 2011/2020 | <p>Creación de una guía de referencia para el cumplimiento de compromisos sobre los derechos culturales desde la cooperación e intercambio internacional.</p> <p>Regionalmente se amplían discusiones sobre acciones afirmativas de cumplimiento e innovación.</p> | <p>No hay. En lo internacional se continuó con el asunto de establecimiento de mecanismos de cumplimiento de compromisos adquiridos por los países.</p> <p>En lo nacional se integra el elemento de la diversidad en la comprensión de la cultura, la vivencia de derechos y el establecimiento de política asociada, así como de elementos nuevos como el subacuático, y se instó al intercambio y cooperación internacional en el abordaje del tema.</p> | <p>Protección y promoción de expresiones culturales.</p> <p>Propuestas sobre el intercambio desde el diálogo y la interculturalidad.</p> <p>Reconocimiento de bienes y servicios culturales como representantes de la identidad territorial.</p> <p>Promoción de creación de políticas que rescaten la diversidad cultura y el fortalecimiento de la cooperación internacional.</p> <p>Reconocimiento de la nación como multicultural y pluriétnica.</p> <p>Incorporación de la protección del patrimonio cultural subacuático.</p> <p>Incorporación de la no discriminación a poblaciones con discapacidad en el acceso a la vida cultural.</p> |

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los elementos expuestos en este apartado.

Una vez que se repasa la trayectoria normativa del país, respecto al avance internacional en materia de derechos culturales y ante las variaciones que ha tenido el Sector Cultural nacional, es importante conocer algunos aspectos acerca del contexto actual del quehacer en política cultural en respuesta a los mandatos sobre los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana y cuál es el papel de las instancias responsables del desarrollo de esta política en Costa Rica, que es parte del contenido que expone en los siguientes apartados.

3.3. Contextualización de los Derechos Culturales en Costa Rica

En este apartado se elabora una síntesis del contexto nacional en el que se encuentran los derechos culturales específicamente durante la última década, a partir de datos, lineamientos y/o conclusiones de documentos que realizaron entidades asociadas al Sector Cultural, quienes elaboraron estudios u observaciones al respecto de la cultura y los derechos a los que esta área refiere dentro del panorama país.

3.3.1. Planes Nacionales de Desarrollo (Anterior: 2014-2018/ Actual: 2019-2022).

Es importante iniciar la exposición con estos documentos puesto que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se constituye como: “el marco orientador del quehacer del Gobierno de la República. Es el referente para definir las políticas públicas, las prioridades, los objetivos y los programas que han sido fijados para los niveles nacional, sectorial, regional-territorial (MIDEPLAN, 2014, p.19).

Así, este instrumento es de relevancia para el presente contexto puesto que según indicó el MIDEPLAN (2014): “es vinculante para entidades públicas, ministerios y demás órganos del Estado y constituye el marco global que orientará los Planes Estratégicos Sectoriales y Regionales, así como los Planes Operativos Institucionales (POI), según los niveles de autonomía que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales” (p.19).

Entrando en materia sobre las estipulaciones de cultura, dentro del apartado de *bienestar de las personas* del PND 2014-2018, se afirma que: “Otra dimensión de la problemática educativa es la inadecuada y escasa relación entre la oferta educativa, el desarrollo científico y cultural de nuestro tiempo, así como con el mundo laboral” (MIDEPLAN, 2014, p.31). En esta primera mención del PND, la cultura es colocada como un aspecto del desarrollo que se cree necesario vincular de mejor manera a la educación, puesto que representan sectores que no han tenido una cercanía adecuada incidiendo así en las complicaciones educativas.

La siguiente mención que se realizó en el PND 2014-2018, dio un salto temático importante; ya que tiene que ver con los procesos de cambio en los asentamientos urbanos, específicamente se hizo referencia a la forma de vida en condominios como un tipo de desarrollo que ha implicado la transformación de pautas culturales y de la sociedad al reducir la interacción entre grupos socioeconómicos (MIDEPLAN, 2014, p.34-35).

Asimismo, en el PND 2014-2018 como parte de los elementos para contrarrestar los *obstáculos del bienestar* explica que: “el Estado impulsa políticas selectivas que buscan generar capacidades y proteger a los segmentos de población que, por condiciones de salud, sociales, culturales o económicas, se encuentran en desventaja para acceder, a través del mercado, a los bienes necesarios para tener una vida digna” (MIDEPLAN, 2014, p.36). Lo cual tiene que ver con las obligaciones del Estado respecto los grupos vulnerables que por exclusión o discriminación no han podido gozar plenamente de sus derechos humanos incluyendo los culturales.

Se destaca también, en el apartado de los *desafíos de Costa Rica para el desarrollo sostenible*, la necesidad de fortalecer la cultura, ante el bajo nivel de organización y de participación en el país, debido entre otros a factores culturales (MIDEPLAN, 2014, p.39-43), lo anterior se relaciona además con aspectos de la inversión social del país puesto que en este PND 2014-2018 se afirma que: “la asignación presupuestaria orientada a los servicios culturales tiene una participación marginal” (MIDEPLAN, 2014, p.51),

Ante la identificación de limitantes vinculadas al ámbito cultural, la administración Solís Rivera estableció el imperativo de: “verse la cultura como un factor estratégico de reducción de la desigualdad, la exclusión y la pobreza y un elemento sustantivo para la promoción de la acción ciudadana (MIDEPLAN, 2014, p.52). Dicha mención es relevante en tanto coloca el quehacer del Sector Cultural como un asunto de interés público y por lo tanto objeto de protección Estatal.

Igualmente, en el PND 2015-2018 como parte de los *compromisos, el rumbo y los elementos de generación de sinergia de la administración*, se apela a la creación de políticas selectivas, al aumento del capital humano, al empoderamiento de la población joven, a la producción de bienes y servicios y a la gestión territorial-ambiental en los distintos sectores que componen el país incluyendo el cultural (MIDEPLAN, 2014). Los anteriores corresponden así a elementos que colocan la direccionalidad o priorización del trabajo de los sectores nacionales, por lo que cultura como las demás áreas, ajusta su quehacer en relación a lo que este PND estableció como foco.

Ahora, específicamente sobre el Sector Cultural el PND 2014-2018 estableció algunas propuestas con base en un diagnóstico que se realizó previamente y que entre otros elementos incluyó el concepto de cultura como polisémico; al integrar aspectos de identidad, diversidad, derechos y bienestar humano (MIDEPLAN, 2014, p.266).

También, con este diagnóstico se clasifican los principales problemas de este sector, dentro de los que se destaca la falta de: acceso y participación efectiva, reconocimiento de la

diversidad, de promoción y estímulo a la dinamización económica, de una visión integral del patrimonio, de educación y fortalecimiento de la cultura indígena, además se afirma que posee una institucionalidad dispersa y desactualizada (MIDEPLAN, 2014, p.266-267-269). Ante esta problemática se propone partir de:

Una visión de la cultura integral e inclusiva y con participación activa de las comunidades en el quehacer cultural. Apuesta a una mayor presencia de las instituciones del Sector Cultura y Juventud en el territorio, de manera que se logre la desconcentración y mayor acceso a los bienes y servicios culturales para la población en las regiones del país, enfatizando en las comunidades del país con más bajos Índices de Desarrollo Social, el reconocimiento de las culturas indígenas y afrodescendientes, así como en la incidencia en otros Sectores para el cumplimiento de los Derechos de las Personas Jóvenes (MIDEPLAN, 2014, p.270).

Los diferentes programas definidos dentro de la propuesta, entre ellos, puntos de cultura, el fortalecimiento de las organizaciones socioculturales, de los microemprendimientos y Mipymes culturales son relevantes porque su trabajo no solo contribuye al enriquecimiento de las culturas del país, sino también constituyen una herramienta de transformación social, de manera que el Sector contribuiría al ejercicio de los Derechos Culturales, a la reducción de la desigualdad y exclusión social y genera mejor calidad de vida, que son pilares que cimientan el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante (MIDEPLAN, 2014, p.270)

La anterior perspectiva de trabajo impulsa el fortalecimiento y legitimación del quehacer del Sector Cultural y como antes se mencionó despierta el apoyo del Estado en esta priorización e importancia que le dota a la cultura de instrumentalidad, al ser reconocida como una herramienta que contribuye al desarrollo del país, lo cual tiene efecto directo en planes, programas y proyectos institucionales que se llevan a cabo durante esta administración gubernamental.

Finalmente, en el PND 2014-2018 se expone una propuesta estratégica que incluye una serie de programas asociados al objetivo de: “garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida” (MIDEPLAN, 2014, p.271), pese a que no es de interés profundizar en estos programas sí es necesario mencionarlos para visualizar la direccionalidad que la administración Solís-Rivera le dio a la operativización de dicho objetivo, por lo que se postulan a continuación (MIDEPLAN, 2014, p.271-276):

Empoderando a las Juventudes, Desconcentración cantonal artística, educativa y cultura, Gestión Cultural Comunitaria, Emprendimientos y MiPymes culturales-creativos, Reconocimiento y respeto a las culturas indígenas y afrodescendientes, Radio y televisión en cantones prioritarios e Infraestructura y equipamiento cultural.

Más allá de saber si estos programas se ejecutaron o que resultados tuvieron interesa más bien resaltar los puntos medulares que presenta el PND 2014-2018 respecto al área cultural, con el fin de visualizar elementos de correspondencia o discrepancia con el actual PND 2019-2022; en tanto esto permitió identificar las prioridades de los gobiernos de turno que median en las acciones llevadas cabo por el Sector Cultural durante la última década.

Ahora en contraste, es relevante destacar en primer lugar que el actual Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP) no define dentro de las áreas estratégicas un punto particular para la cultura, tampoco hizo explícita la importancia de este sector dentro de la visión de desarrollo, ni se incluye un apartado para las metas nacionales del desarrollo sostenible que se plantean, en donde MIDEPLAN (2018) si integra expresamente lo social, lo ambiental y lo económico. De manera que se evidencia la pérdida de reconocimiento individual del Sector Cultural con el MCJ como principal ejecutor-responsable del accionar de esta área.

Luego, siguiendo lo planteado por MIDEPLAN (2018) en el PNDIP 2019-2022 se estableció el *Sector Educación y Cultura*, sin embargo la rectoría la asume el Ministerio de Educación Pública, sin representación del MCJ, luego en el *Sector Desarrollo Agropecuario y Rural* se le asigna una representación al MCJ, al igual que en el *Sector Turismo* en donde tiene una acción respecto al *Programa de emprendimientos y MIPYMES Culturales-Creativos*, también en el área de *Seguridad Humana* como parte de la *Estrategia de intervención público-privada para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes* y finalmente en el área de *Desarrollo Territorial*, comparte una acción dentro del *Programa de gestión integral de destinos turísticos*. Lo cual evidencia acciones asignadas en relación con otras áreas o sectores.

Posteriormente, en el PNDIP 2019-2022 en la parte de la tercer Área Estratégica de *Seguridad Humana* se afirma en su diagnóstico que: “Costa Rica se caracteriza por ser multiétnico y pluricultural. Coexisten diversas formas de pensamiento, creencias, normas, valores, costumbres y tradiciones, así como expresiones relacionadas con artes escénicas, lenguaje, música y literatura” (MIDEPLAN, 2018, p.204). Dicha mención tiene que ver con la perspectiva de la cual parte la administración gubernamental sobre la conceptualización de la cultura; es decir, cómo se entiende.

También, el PNDIP 2019-2022 evidencia algunos datos relevantes del contexto cultural del país, tales como que la inversión social en cultura para el 2016 fue de 0,5% del PIB, que más de 148 mil personas se ocupan en actividades culturales, así como que ha habido un aumento en la generación de empresas y establecimientos culturales con más de 61 mil lugares (MIDEPLAN, 2018, p.204).

Posteriormente, continuando con el área de *Seguridad Humana* del PNDIP 2019-2022 y como parte de uno de sus desafíos se plantea: “Brindar oportunidades a los creadores artísticos profesionales, generar emprendimientos culturales novedosos y dinámicos, donde el Estado se convierta en un facilitador que ofrezca posibilidades para la producción, propicie la generación de empleos e ingresos, articulando una red de MYPIMES culturales amigables con el ambiente” (MIDEPLAN, 2018, p.204). Siguiendo la línea anterior, se afirma la necesidad de: “Desconcentrar los servicios culturales para que población de las zonas rurales puedan acceder a la diversidad cultural del país, siendo estratégico el establecimiento de alianzas con instituciones y empresas privadas locales donde se dinamice la oferta de actividades artístico-culturales” (MIDEPLAN, 2018, p.205).

Y como parte de las *intervenciones estratégicas en Seguridad Humana*, se destaca un aumento de la cobertura de: “Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz” (MIDEPLAN, 2018, p.210). Estos permiten la implementación de actividades de corte cultural de manera interinstitucional bajo la tutela de la Dirección General de Promoción de Paz.

Por último, en este PNDIP 2019-2022 se reconoce a la evaluación: “como una herramienta que contribuye a incrementar la eficacia de las intervenciones públicas, profundizando el vínculo entre las problemáticas o situaciones que pretenden resolver y los resultados que éstas obtienen para el favorecimiento de cambios sociales, económicos, culturales y ambientales” (MIDEPLAN, 2018, p.322). El anterior reconocimiento, conlleva un imperativo para la institucionalidad pública, acerca de poner mayor énfasis en los sistemas de evaluación de su quehacer, como base para la implementación de medidas correctivas y mejoramiento, asunto que se retoma en el siguiente capítulo desde la unidad de estudio delimitada.

En síntesis, cabe rescatar que el PNDIP 2019-2022 resulta un marco orientador del quehacer gubernamental actual, en el cual se establecieron las prioridades que deben ser atendidas en la parte institucional, por lo que en este caso está directamente vinculado a Becas Taller en donde se articula la responsabilidades del Estado como facilitador de procesos que le permiten un efecto directo en la dinamización socioeconómica del país a

partir del apoyo de las personas en colectivo que trabajan desde el ámbito de la cultura. Asimismo, la lógica de desconcentrar los servicios culturales se ve plasmada en los objetivos del Programa, el cual busca abarcar todo el territorio nacional, aspecto que a su vez demanda un fortalecimiento del trabajo interinstitucional a lo interno-externo para que el programa logre un mayor alcance.

En general, ambos PND conforman un referente que busca direccionar del quehacer público; a partir de las prioridades o focos de atención que estipula gobierno central, que varían según los intereses y visión de la administración gubernamental, que se consolidan en una propuesta de trabajo que es imperativa para entidades responsables de operacionalizar los ejes estratégicos estipulados, por lo que es vinculante en esta investigación a la Dirección de Cultura y sus programas con respecto al tema cultural, por medio de los lineamientos que influyen por ejemplo en el desarrollo de Becas Taller, según se expone en el siguiente capítulo.

3.3.2. Informe del Programa Estado de la Nación (PEN).

El PEN: “es un centro de pensamiento dedicado a la investigación participativa y la innovación para la promoción del desarrollo humano sostenible. Pertenece al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), entidad que agrupa a las cinco universidades públicas de Costa Rica. ...cuenta con el respaldo de la Defensoría de los Habitantes de la República. Desde 1994 brinda información relevante para el diseño de políticas públicas y la formación de una opinión crítica de la ciudadanía sobre temas estratégicos, tanto en Costa Rica como en Centroamérica” (PEN, 2019, p.1-2).

Del PEN se exponen algunos hallazgos relevantes del decimoctavo *Informe de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2012* que integra un apartado de interés, referido al Capítulo 6 sobre *Producción cultural en Costa Rica*, además se incluye un séptimo capítulo acerca del *Reconocimiento y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica*, en el que no se va profundizar, pero es relevante reconocer que se realizó como parte del tema cultural en el país y que es necesario ahondar en otras investigaciones que delimitan esta población en específico.

Volviendo al apartado de producción cultural en el país, en este Informe de 2012 se destaca el antecedente del año 2003 en donde se dio la aproximación a la temática desde la perspectiva de acceso a las y los habitantes a la oferta artística; en donde se aportó el hallazgo de que tal oferta artística del país mostraba una alta concentración en la zona metropolitana, mayoritariamente en San José y se destacó la importancia de reconocer la

relación entre desarrollo humano y cultura como mecanismo de integración social (PEN, 2012, p.279).

Pero, en este nuevo trabajo el PEN (2012) se propone: “estudiar los cambios ocurridos desde entonces en la producción cultural del país e identificar sus aportes al desarrollo humano” (p. 279). Así, en este documento: “se examinan los espacios de expresión cultural en que interviene directa o indirectamente el Estado” (PEN, 2012, p.279). Dicho examen se presenta a partir de tres casos:

En el primer caso, las entidades públicas se hacen cargo de la producción de diversas actividades artísticas se impulsan la incorporación de la cultura como eje transversal en otras políticas públicas, en especial las de educación. En el segundo caso, la intervención estatal consiste en fomentar los procesos creativos de personas y grupos independientes. También se estudia en este capítulo el quehacer de organizaciones privadas que forman parte o tienen relación con el sector (PEN, 2012, p.279-280).

Y se aporta como hallazgo central que: “el entramado institucional (público y privado) en el área de cultura comprende un conjunto diverso de entidades que son relativamente débiles y tienen dificultades para superar su dispersión. Aunque la producción cultural se amplió en los últimos años, esas instituciones tienen dificultades para ejecutar acciones que fortalezcan el impacto de la cultura en diversos ámbitos, especialmente en localidades fuera de la ciudad de San José” (PEN, 2012, p.280).

Se afirma además que: “las intervenciones públicas se han enfocado en gran parte en la producción de eventos, mientras que la promoción del desarrollo cultural a escala local y regional es apenas incipiente (y se refleja, por ejemplo, en algunos esfuerzos de la Dirección de Cultura...), y limitado el apoyo a los grupos y artistas independientes” (PEN, 2012, p.280). Estos grupos, según indicó el PEN (2012): “enfrentan problemas que no han variado a través del tiempo, como la dificultad para incorporarse a sistemas de patrocinadores y mecenazgos, falta de incentivos o acceso a los recursos públicos, sean estos financieros o no” (p. 280). Y se evidencia debilidad en la protección del patrimonio cultural, el tangible a causa de falta de recursos y capacidades que eviten su deterioro, como la adecuada gestión y en el intangible por el escaso conocimiento de su valor y las formas correctas de preservarlo (PEN, 2012, p.280).

Ahora, entrando en materia de producción cultural, como parte de las investigaciones realizadas para este Informe se destaca el hecho que desde el año 2007 el MCJ ha aumentado el porcentaje para la “Conservación del patrimonio” y “Desarrollo

artístico y extensión musical”, en detrimento del área de “Gestión y desarrollo cultural” apostando por mantenerse como una entidad productora de eventos artísticos (PEN, 2012, p.280).

Sin embargo, se subraya que la Dirección de Cultura si ha puesto en marcha dos ejes estratégicos para promover el desarrollo cultural a escala local y regional, primero con la “Formación en Gestión Cultural” y luego con el de “Cultura y Educación” considerada por la OEA como una de las: “prácticas exitosas que tiene a la cultura como uno de los componentes de crecimiento económico e inclusión social” (MIDEPLAN, 2018, p.281-282), lo cual aporta en esta área que se consideró rezagada por parte de la atención estatal.

Respecto al segundo ámbito de acción del sector público que intervienen en la producción cultural, se afirma que existen para entonces 32 entidades que se enfocan principalmente en actividades asociadas al patrimonio inmaterial y las expresiones artísticas y finalmente el tercer ámbito lo conforman los gobiernos locales desde la intervención en la gestión cultural, que hasta el momento suman catorce los que han dedicado instancias para los asuntos culturales (PEN, 2012, p.281).

Por su parte, se encuentra el sector independiente que integra personas, grupos y asociaciones dedicados a la creación artística-cultural y a la producción de eventos, pese a que no se tiene con exactitud la cantidad que conforma esta área, se tiene con los datos de la Enaho 2011 que más de 79 mil personas tienen una ocupación principal en alguna actividad cultural, y la mitad de estos trabajan por cuenta propia, asimismo los registros de Sicultura suman para el momento 616 personas y agrupaciones en cuanto a producción cultural (PEN, 2012, p.283).

Siguiendo los hallazgos para los años 2000 se fundaron 22 entidades u organizaciones que tienen un rol central en la atención de las demandas comunitarias, adoptando figuras mixtas de gestión, reforzando su quehacer con apoyos financieros ya sea de las municipalidades o de programas del MCJ (PEN, 2012, p.283).

Otra conclusión relevante de este Informe es que: “las empresas de servicio cultural, orientadas a lograr un beneficio económico, también se han expandido en los últimos años, de la mano con el crecimiento que ha experimentado el país en los sectores de turismo y servicios” (PEN, 2012, p.283).

Según el PEN (2012) un factor negativo corresponde a las: “debilidades para la protección de su patrimonio material y un limitado registro y conocimiento de su patrimonio inmaterial” (p.284). El material está mayormente concentrado en museos, sitios

arqueológicos y naturales, orientado a la historia general y menos a la parte artística o cultura local comunitaria, financiándose por medios privados o mixtos, han diversificado también sus servicios para aumentar los ingresos (PEN, 2012, p.284).

Siguiendo con este aspecto, se indicó también que la débil gestión vulnera el patrimonio arquitectónico y arqueológico, y pese a que se ha avanzado en investigación y conocimiento en esta área, la gestión tiene limitaciones para evitar su deterioro o destrucción, vulnerabilidad que aumenta con la urbanización, el desarrollo turístico e inmobiliario (PEN, 2012, p.285).

Luego, acerca del Patrimonio Cultural Inmaterial, se identifica una lenta evolución en su sistematización, al ser las comunidades quienes lo generan y lo transmiten con sus usos, costumbres y tradiciones, por lo que las organizaciones locales tienen un papel central en su preservación, por medio de la presentación de reportes y solicitud de registros de sus manifestaciones culturales, donde ha trabajado el MCJ enlistando este tipo de festividades, de las que existen altos niveles de participación ciudadana al expresar rasgos de identidad de la comunidad y el país (PEN, 2012, p.286).

Sobre la oferta artística, su acceso se dio por medio de espacios dedicados a este fin, con eventos culturales en vivo, o a través de medios de comunicación audiovisual y escritos, concentrados principalmente en el GAM, pero los grupos u organizaciones representantes mantienen problemáticas respecto a la disponibilidad de la infraestructura, recursos para realizar, financiar y divulgar sus actividades (PEN, 2012, p.286).

En el caso de las artes escénicas, que integran teatro, danza, ópera, entre otras, se estipuló que son actividades culturales que también se concentran en la Gran Área Metropolitana (GAM) en donde ha subido la demanda de espectáculos (PEN, 2012, p.286), tal incremento tiene que ver con que: “el mercado para las artes escénicas se ha ampliado, y hoy ofrece a los artistas nuevas áreas para diversificar sus actividades y mejorar sus opciones laborales” (PEN, 2012, p.288).

La producción musical por su parte se ha diversificado en su oferta en la creación de espacios de difusión y educación, siendo: “una de las actividades con mayor capacidad organizativa, y que existen asociaciones relacionadas tanto con la producción como con los servicios” (PEN, 2012, p.289).

Acerca de las artes visuales, que incluyen bellas artes, artesanías y fotografía con sus locales de exhibición, están concentrados principalmente en el Museo de Arte Costarricense quien: “lidera las actividades relacionadas con las artes plásticas en el país; reúne y exhibe

obras de artistas nacionales e internacionales, estimula el pensamiento crítico y contribuye a la formación del público mediante programas educativos y recreativos” (PEN, 2012, p.290).

También, se identificó una amplia producción editorial que incluye libros, periódicos, revistas, etc., y nuevos canales de comercialización, al ser los medios de comunicación los principales transmisores de contenidos culturales teniendo una fuerte presencia en la cotidianidad de las personas, sin embargo, lo que eligen difundir es determinante para el país en tanto implica un reto fomentar lo nacional frente al producto extranjero que suele ser más barato (PEN, 2012, p.291).

Sobre la producción audiovisual, se comenta que se ha ido colocando gradualmente, implica lo referente a películas o videos, y en el caso del país se ha ido desarrollando el área de cine, incursionando desde 1973 (PEN, 201, p.292), y desde entonces ha tenido un notable crecimiento y organización.

Finalmente, en este Informe se afirma la deuda que tenía en su momento el país respecto a conocer el impacto de la producción cultural en la economía y el empleo, ante la importancia de identificar objetivos de política pública que lo fortalezcan (PEN, 2012, p.294). Estos vacíos vendrían a responderse con el proceso de la Cuenta Satélite de Cultura (CSCCR), de la cual se muestran algunos resultados más adelante.

Los hallazgos que presenta el PEN (2012) aportan igualmente en la comprensión del contexto en el que se han desenvuelto acciones de política cultural a partir del estudio del quehacer público en la materia, en donde se esclarecieron algunos de las más importantes debilidades de la institucionalidad en esta tarea, lo que representa desafíos que deben ir resolviendo las entidades vinculadas.

Además, los datos ofrecidos por este informe reflejan conclusiones relevantes respecto al cómo se vincula el quehacer público a distintos espacios de expresión cultural y cuáles son los ejes de la producción cultural a los que mayormente el Estado ha dado prioridad de atención desde sus servicios y por lo tanto ha generado alguna clase de participación de la ciudadanía sea desde el acceso y/o toma de decisión, que igualmente y en conjunto con los anteriores hallazgos se profundiza, desde lo expresado en el siguiente capítulo acerca del trabajo en el programa Becas Taller.

3.3.3. Encuesta Nacional de Cultura 2013 (ENC 2013).

La primera encuesta nacional de la cultura se realizó en el 2013 con el fin de brindar un panorama a nivel nacional sobre: “los usos y preferencias de la población respecto de los productos, actividades y espacios culturales” (MCJ, 2013b, p.89) y por medio de la cual se obtienen datos sobre formación, prácticas y acceso a la cultura. La ENC 2013, también provee información para la CSCCR, que en el corto plazo permitirá la medición del gasto de los hogares en cultura, para visibilizar la contribución del sector al crecimiento económico y al desarrollo nacional (MCJ, 2013b, p.89).

Por otro lado, según se indicó en MCJ (2013) se creó en el 2014 la Unidad de Cultura y Economía (UCE) con el fin de: “generar las condiciones para crear y potenciar los emprendimientos e industrias culturales y creativas costarricenses, mediante la coordinación y articulación de esfuerzos a nivel institucional, interinstitucional, con el sector privado y la sociedad” (p.21). Teniendo como componentes: la CSCCR, Sicultura y la ENC.

Con la creación de la CSCCR a través de sus mediciones se ha podido visibilizar el aporte que realiza la cultura a la economía del país (MCJ, 2013b, p.21). Colocando así la cultura como motor de desarrollo: “desde esta dimensión económica, las actividades y productos culturales, además de transmitir contenidos simbólicos, generan empleo, exportaciones y riqueza” (MCJ, 2013b, p.21).

Ahora, como parte de los resultados de la ENC 2013 se colocan como actividades culturales las siguientes: “asistencia a una presentación de teatro, ópera o danza, participación en fiestas patronales, turnos o topes, jugar videojuegos o escuchar música por el teléfono celular” (MCJ, 2013b, p.20). También en la ENC 2013 se parte de la definición de cultura de la UNESCO, que incorpora elementos como: artes, letras, modos de vida, maneras de convivir, sistema de valores, tradiciones y creencias, conjunto de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos de las sociedades o grupo social (MCJ, 2013b, p.21).

Igualmente, cabe destacar que la ENC 2013 busca ser un material de utilidad para la elaboración y seguimiento de políticas públicas vinculadas al tema de cultura, brindando así un panorama general del consumo y aporte que tiene dicho ámbito en el desarrollo social y económico del país, que además permita la toma de decisiones en los sectores públicos y privados tanto para fortalecer como fomentar la creación de programas y proyectos a nivel nacional (MCJ, 2013b, p.89). Sus resultados se dividen en 6 secciones, las cuales se exponen de forma resumida a continuación:

La primera sección refiere a los audiovisuales y música en donde las y los jóvenes entre 12 y 17 años enfatizaron el uso en música grabada (74,6%), videos musicales (51,2%) y asistencia al cine (52,7%), los niños y las niñas de 5 a 11 años también mostraron un uso frecuente de productos audiovisuales, manifestándose en actividades como ver películas o series (68,6%), asistir al cine (45,5%) y ver televisión todos los días (84,5%), mientras que escuchar radio es una actividad realizada mayoritariamente por personas de 36 a 49 años (MCJ, 2013b, p.89).

La segunda hace referencia a publicaciones, en donde entre la población alfabetizada, el 57,6% leyó periódicos en los últimos 30 días, el 49,6% leyó al menos un libro en los últimos 12 meses, y el 22,1% leyó revistas en el mismo lapso. Cuando se trató de periódicos, quienes más leyeron fueron las personas de 50 a 64 años (67,9%) (MCJ, 2013b, p.91).

La tercera abarca la asistencia a espacios, eventos, presentaciones y actividades culturales, reflejando que los mayores porcentajes de asistencia en los últimos doce meses se registraron para fiestas patronales, turnos o topes (43,2%) y las visitas a parques nacionales, reservas naturales, jardines botánicos o zoológicos (33,0%) (MCJ, 2013b, p.91).

La cuarta consiste en la formación artística y prácticas culturales que, de manera general, se encontró que el 77,6% realizó alguna práctica cultural y tanto hombres como mujeres mostraron magnitudes de participación similares, aunque en ambos casos disminuyen con la edad (MCJ, 2013b, p.92).

La quinta sintetizó los dispositivos tecnológicos e internet en donde en el 93,1% de las viviendas existe al menos un teléfono celular, lo que lo hace el dispositivo de mayor presencia en el país. Otros dispositivos que registraron magnitudes altas en cuanto a la presencia en los hogares fueron el televisor convencional, el radio o equipo de sonido, los reproductores de video, los teléfonos fijos o residenciales, los televisores de pantalla plana, las computadoras portátiles y las computadoras de escritorio (MCJ, 2013b, p.93).

Y finalmente el sexto hace referencia a las actividades lúdicas y tradiciones costarricenses, concluyendo que las más frecuentes fueron contar recuerdos bonitos o historias graciosas (57,7%), jugar en la computadora o en el celular (45,8%) y con juegos de mesa (40,7%), participar en juegos tradicionales (33,2%), utilizar juguetes (31,1%) y jugar con instrumentos musicales de juguete (15,7%) (MCJ, 2013b, p.94).

Las estadísticas obtenidas en ENC 2013 datan del acceso a la cultura que tiene la población costarricense, que se clasifica según grupos de edad, sexo y región. Además,

refleja las variaciones en los tipos de expresión cultural de los cuales participan las nuevas generaciones, que en algunos casos incorporan tradiciones históricas, pero, al mismo tiempo integran nuevos elementos asociados al avance en las tecnologías y a las particularidades de sus propios contextos.

3.3.4. Encuesta Nacional de la Cultura 2016 (ENC 2016).

En la ENC 2016 el concepto de la cultura se amplió más allá del establecido por la UNESCO, tomando como referencia el Convenio Andrés Bello, en donde la cultura es considerada como: “un conjunto de actividades humanas y productos cuya razón de ser consiste en crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos” (MCJ, 2016a, p.23).

Dicha definición permite: “medir, pues la cultura se entiende como un campo determinado del quehacer humano que incluye actividades y productos diferenciados de los demás esencialmente por su contenido simbólico” (MCJ, 2016a, p.23). Con dicha definición se trasciende y supera el concepto de la cultura centrado únicamente en las bellas artes, ampliando así el término a la identidad y diversidad de manifestaciones.

En el caso de la ENC 2016, según menciona el MCJ (2016) se desarrolla ante el: “deseo y a la necesidad de conocer sobre los usos y preferencias de la población en cuanto a los productos, actividades y espacios culturales, la formación cultural, las prácticas culturales y la accesibilidad a la oferta cultural disponible en el país” (p.20). También, comparte finalidad con la END del 2013 en los siguientes puntos: brindar información de utilidad para la elaboración y seguimiento de políticas públicas, generar incidencia en la toma de decisiones en los ámbitos público y privado y fortalecer los programas y proyectos culturales en Costa Rica (MCJ, 2016a, p.20).

Igualmente, sus resultados son clasificados, pero esta vez en 12 secciones las cuales se mencionan a continuación: características de las viviendas y de las personas (viviendas y tenencia de dispositivos y personas), audiovisuales (radio, televisión, videos, cine y videojuegos y juegos en dispositivos), música (música grabada, conciertos y presentaciones de música en vivo), publicaciones (libros, periódicos y revistas), tradiciones costarricenses, espacios culturales, actividades culturales (ferias, festivales y otros, artes visuales y artes escénicas), prácticas culturales, formación artística, actividades lúdicas, dispositivos tecnológicos e internet y otros cuadros estadísticos (MCJ, 2016a, p.5). Luego, existen otros hallazgos que son reflejados en la ENC 2016 acerca de actividades realizadas por grupos de edad, que se exponen a continuación:

De 5 a 11 años de edad un 74,4% jugaba videojuegos, de 12 a 15 años de edad un 67,3% escuchaba música grabada, de 18 a los 35 años de edad un 44,9% asistía al cine, de 36 a 64 años de edad un 61,8% escuchaba radio y finalmente de 65 años y más un 60,2% realizaba actividades lúdicas (MCJ, 2016b, p.2).

Ahora, mediante las categorías incorporadas en la ENC 2016 en comparación con la ENC del 2013, se identifica la ampliación del estudio sobre el acceso y disfrute de la cultura, según espacios, medios y actividades que trascienden los grupos generacionales; lo cual permitió tener mayores elementos de análisis sobre la dinámica de la cultura a nivel nacional.

Si bien, las Encuestas Nacionales 2013 y 2016 recopilan información estadística sobre el consumo, uso y participación de la población costarricense en el ámbito cultural, son además una herramienta que permitió poner en contraste la vivencia o disfrute de la cultura versus la operacionalización de las normativas en política cultural. Además, los resultados de dichas encuestas son un marco orientador para el análisis de Becas Taller, al arrojar datos sobre los cambios en las prácticas culturales que se dan a nivel generacional por parte de la población, aspecto vinculado directamente con las propuestas de proyectos que cada año concursan para recibir una beca.

Asimismo, Becas Taller se involucra directamente en el tema del acceso y formación cultural, siendo ejes transversales en la formulación y ejecución de las becas que se otorgan cada año. Por lo tanto, dichas encuestas brindan un panorama general sobre el comportamiento y desarrollo de la población con relación al ámbito cultural, que responden a un contexto dinámico del desenvolvimiento de la cultura.

3.3.5. Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 (PNDC 2014-2023).

Actores del Sector En el 2010 el MCJ dio inicio al proceso de construcción de la “Política Nacional de Derechos Culturales” y la “Ley General de Derechos Culturales”, la cual toma como referencia las siguientes problemáticas para su creación:

Falta de acceso y participación efectiva, así como ausencia de reconocimiento de la diversidad cultural. Falta de promoción y estímulo a la dinamización económica de la cultura. Ausencia de una visión integral del patrimonio cultural. Institucionalidad del Sector Cultural dispersa y desactualizada (MCJ, 2013a, p.25).

A partir de las anteriores problemáticas, en la PNDC se establecieron estrategias para la gestión, promoción, investigación, difusión y disfrute de los derechos culturales,

tomando como referencia la cultura como una: “característica esencial de la humanidad, portadora de identidades, valores y significados” (MCJ, 2013a, p.13).

Es relevante mencionar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”: “se definen los lineamientos para el fortalecimiento del Sector Cultura y se propone como meta, la formulación de una Política Nacional para el Sector Cultura” (MCJ, 2013a, p.4). Y según se estableció en el *Diagnóstico de la situación de la cultura en Costa Rica*, la PNDC parte de un marco jurídico con rasgos de: “abundancia, heterogeneidad, desarticulación y obsolescencia de las normas vigentes” (MCJ, 2013, p.15)

La PNDC es así, resultado de las demandas y necesidades del Sector Cultural, ante la urgencia de contar con un instrumento jurídico que permitiera articular y guiar al sector, ante la desarticulación y descentralización de los programas y proyectos del MCJ. Por lo que en este instrumento se proponen cinco ejes estratégicos para el cumplimiento de objetivos que se postulan a continuación:

1. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.
2. Dinamización económica de la cultura.
3. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.
4. Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos culturales.
5. Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas indígenas (MCJ, 2013, p.11).

En esta ocasión, pese a que no se profundizará en cada uno de los anteriores ejes estratégicos, es importante reconocer en primer lugar que estos no solo refieren a propuestas o elementos de priorización para la guía del quehacer institucional en el Sector Cultural, sino que además responden a necesidades identificadas a partir del Diagnóstico indicado anteriormente, por lo tanto son desafíos que deben enfrentarse desde el variado accionar en el área de la cultura en las entidades que lo representan.

Por último, respecto a la PNDC, se debe subrayar que actualmente esta no cuenta con un plan de acción presupuestado, con responsables y acciones específicas o prioritarias con tiempos de cumplimiento, lo que resulta un estancamiento de este avance contextual, puesto que se ha quedado en la intencionalidad y la visibilización de algunas de las necesidades más apremiantes del Sector Cultural, pero que no tienen propuestas de actuación concretas, que trascienden hacia la obligatoriedad en el cumplimiento para con los derechos culturales de la ciudadanía del país.

Una vez que se tiene conocimiento general del panorama contextual, respecto a la operatividad del país sobre el quehacer en cultura, es relevante repasar la forma en la que se organiza o reconocen los distintos actores públicos que conforman parte de del trabajo en el campo de lo cultural, tal como se presenta en el siguiente y último apartado de este capítulo.

3.4. Cultural y Gobierno Local como Ejecutores Públicos de Política Cultural

Como se había mencionado durante el tema y la justificación del objeto de esta investigación, el Sector Cultural de Costa Rica está compuesto por: “las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: MCJ (MCJ), Editorial Costa Rica (ECR) y Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A (SINART)” (MIDEPLAN, 2010, p.37). Acerca de esta conformación se afirma además que:

Este sector administra el 0,16% (0,25% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el MCJ, 89,1% (53,3% según estudio 2007) y Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., 9,2% (6,4% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 98% del sector (MIDEPLAN, 2010, p.37-38).

Es evidente que la mayor partida del presupuesto público dedicado a este sector se dedique al MCJ como ente rector que es. Por lo tanto, tiene mayor responsabilidad al momento de ejecutar el presupuesto que tiene que traducir en planes, programas, proyectos y acciones en general que respondan a su misión, -que como ya se había expuesto en el tema y presentación del objeto-problema- está directamente vinculada a la participación de la ciudadanía y que es una responsabilidad que se asume principalmente a partir del quehacer de la Dirección de Cultura y sus programas, de los cuales se amplía en el siguiente capítulo.

Por su parte, el SINART de acuerdo con Sicultura (2014c): “es una empresa con más de treinta años de labores en los medios de comunicación; es la única institución del Estado que cuenta con un canal de televisión, que es Canal 13, una emisora radial, Radio Nacional 101.5 FM, una revista, “Contrapunto” y un medio digital, Sinart Digital” (p.1-2). Además, desde estos medios SINART funcionan con el propósito de: “orientar, educar y entretener, mediante una oferta variada de programas para la radio y la televisión” (Sicultura, 2014c, p.1-2).

Estas producciones y transmisiones tienen también el objetivo de: “difundir la educación, la ciencia, la tecnología y los valores culturales, tratando de llegar a todos los

grupos poblacionales, principalmente en las zonas rurales y en los sectores marginales de la población, pero además son un medio para dar a conocer el desarrollo cultural del país en sus distintas expresiones artísticas” (Sicultura, 2014c, p.3-4).

Esta instancia genera participación en la sociedad civil a partir del consumo de la información que la audiencia realiza, pero que finalmente son contenidos que selecciona la misma empresa de acuerdo con los intereses que establezcan para ello, de tal forma las expresiones artísticas que se presentan serán las que se consideren necesarias en el cumplimiento de objetivos y según la visión de desarrollo cultural.

Por su parte, la ECR según datos de Sicultura (2014b) refiere a: “una empresa pública del Estado, creada en 1959, con amplia trayectoria en el ámbito de la edición, promoción, difusión y venta de libros, audiolibros, y derechos de autor. Los principios éticos que guían su labor son la excelencia, creatividad y confiabilidad” (p.1).

Asimismo, esta entidad realiza: “promoción de la literatura al comercializar sus obras, a nivel nacional e internacional, con el propósito de enriquecer y apoyar la cultura literaria del país, anteponiendo las metas de divulgación cultural a las de tipo comercial, en beneficio de la cultura costarricense” (Sicultura, 2014b, p.5).

Igualmente, para esta empresa se antepone en el acceso y participación de la ciudadanía las condiciones socioeconómicas del contexto; puesto que existe una comercialización de por medio, a la que no todas las poblaciones podrán acceder, de ahí se hizo valioso el esfuerzo de la plataforma digital que puede llegar a ser más accesible y actualizada respecto a los avances en las tecnologías de información.

El Sector de Cultural es amplio pese a estar representado por pocas entidades que se han ido transformando según los intereses y necesidades del contexto, pero además estos cambios se han visto influenciados por las diversas administraciones gubernamentales y los cargos directivos de las instancias representantes; lo cual ha despertado críticas acerca de las labores u objetivos del sector, aportando así en su transformación, tal como se retoma y se ejemplifica en el siguiente capítulo.

Por otro lado, se encuentra el área de los gobiernos locales, que pese a que no forma parte directamente del Sector Cultural corresponde al: “tercer y más reciente ámbito desde el cual la institucionalidad pública interviene en la gestión cultural” (PEN, 2012, p.282), esto debido a que muchos municipios han adquirido algunos deberes y responsabilidades vinculados a la ejecución de política cultural dentro de su normativa y que se potencializa o no a partir de la perspectiva de desarrollo local que se maneje respecto su quehacer público;

desde el cual puede incorporar la cultura como una herramienta para mejores resultados de la gobernanza municipal.

La Ley N°7794 emitida en 1998 del Código Municipal estableció en el artículo 1 y 3 que los residentes de los cantones contarán con un gobierno municipal que velará por promover y administrar los intereses de los habitantes del municipio (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998a, p.2), y en su artículo 5 estableció que:

Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998, p.17).

También, en el artículo 49 se afirma que cada Concejo Municipal integrará como mínimo nueve comisiones permanentes, dentro de que se encuentra la denominada Asuntos Culturales (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998, p.73).

Los aspectos que abarcan los artículos mencionados se asocian al deber de los municipios o gobiernos locales de promover y fomentar la participación de la ciudadanía respecto a los intereses asociados al bienestar colectivo, en donde entra también las obligaciones respecto al ejercicio de los derechos culturales, que no sólo son relevantes a partir de su reconocimiento en la normativa nacional e internacional, sino además desde el accionar específico de estos que son otros actores.

Estas cuatro instancias son las que a nivel público abarcan responsabilidades acerca de la política cultural del país; sin embargo, según se denota en los hallazgos del estado de la cuestión, gobierno local representado por las municipalidades no ha tenido una fuerte vinculación con otras entidades del Sector Cultural, en el desarrollo de políticas respectivas, por lo tanto se ha identificado la necesidad de fortalecer en trabajo interinstitucional; principalmente a lo externo, entre los diversos ejecutores que tienen obligaciones para con las poblaciones a las que dirigen sus servicios.

El trabajo articulado, es relevante debido a que la efectividad o vivencia de los derechos culturales requieren del pleno involucramiento o participación de la ciudadanía y según los mecanismos que establezcan las entidades responsables para llevar a cabo esta tarea, tendrán mayor o menor alcance, el cual pueden llegar a ser más exitoso en tanto existan esfuerzos coordinados, como una manera de llevar a cabo la política cultural, que en este caso es de interés profundizar desde el funcionamiento del programa de Becas Taller, en vinculación a estos ejes de política.

A modo de cierre

A lo largo de las décadas Costa Rica ha logrado avanzar en materia de derechos culturales de la mano con los convenios, tratados y protocolos internacionales, adquiriendo una serie de compromisos y responsabilidades mediante la ratificación de dichos instrumentos internacionales. Lo anterior denota un compromiso importante que el país ha venido asumiendo en la protección de los derechos culturales, los cuales a través de los años han incorporado y problematizando diversos elementos considerados intrínsecos para la vivencia, disfrute y conservación de la cultura.

Por lo tanto, el contexto internacional y nacional en materia normativa de derechos culturales permitió tener un marco general de referencia para identificar los vacíos y alcances que el país ha logrado a partir de sus acciones u omisiones. Y así comprender a nivel gubernamental hacia donde están direccionadas las intencionalidades de cada gobierno de turno que se materializan en programas y proyectos de las instancias a cargo de la cultura.

Siendo así, el contexto nacional de los derechos culturales se vuelve un foco relevante de análisis para entender por medio de planes de gobierno, estudios del PEN y de encuestas nacionales (que proporcionan hallazgos sobre tema cultural del país) qué aspectos han sido prioritarios de atención y si los mismos responden a necesidades y/o demandas de la población, tomando en cuenta las condiciones necesarias para la vivencia, formación, disfrute, reproducción, desarrollo y conservación de las múltiples prácticas y expresiones culturales que convergen en todo el territorio costarricense.

Lo anterior, se convierte en un bagaje histórico-contextual relevante para la investigación debido a que en el siguiente capítulo se analiza con mayor detenimiento el quehacer institucional acerca de la política cultural desde el trabajo asociado al ente rector en materia de derechos culturales (MCJ) que enmarca la delimitación realizada desde el programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura desde el cual se lleva a cabo un amplio proceso de trabajo que se vincula directamente a gran parte de las reflexiones que durante los anteriores capítulo se han realizado.

4 Capítulo IV-Proceso de trabajo que desarrolla la Dirección de Cultura en el Programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019.

En este capítulo, se aborda el proceso de trabajo del programa seleccionado. Para lo cual se desagregaron cada una de las categorías que integran este tipo de análisis, a partir de los planteamientos de Yamamoto (2003) descritos en el marco teórico. Elementos esenciales para el desarrollo del *recorrido de ida y vuelta* que se realizó como estrategia que permitió comprender la totalidad de la parte de la realidad seleccionada, a partir del establecimiento de mediaciones con respecto al objeto y problema de investigación planteados.

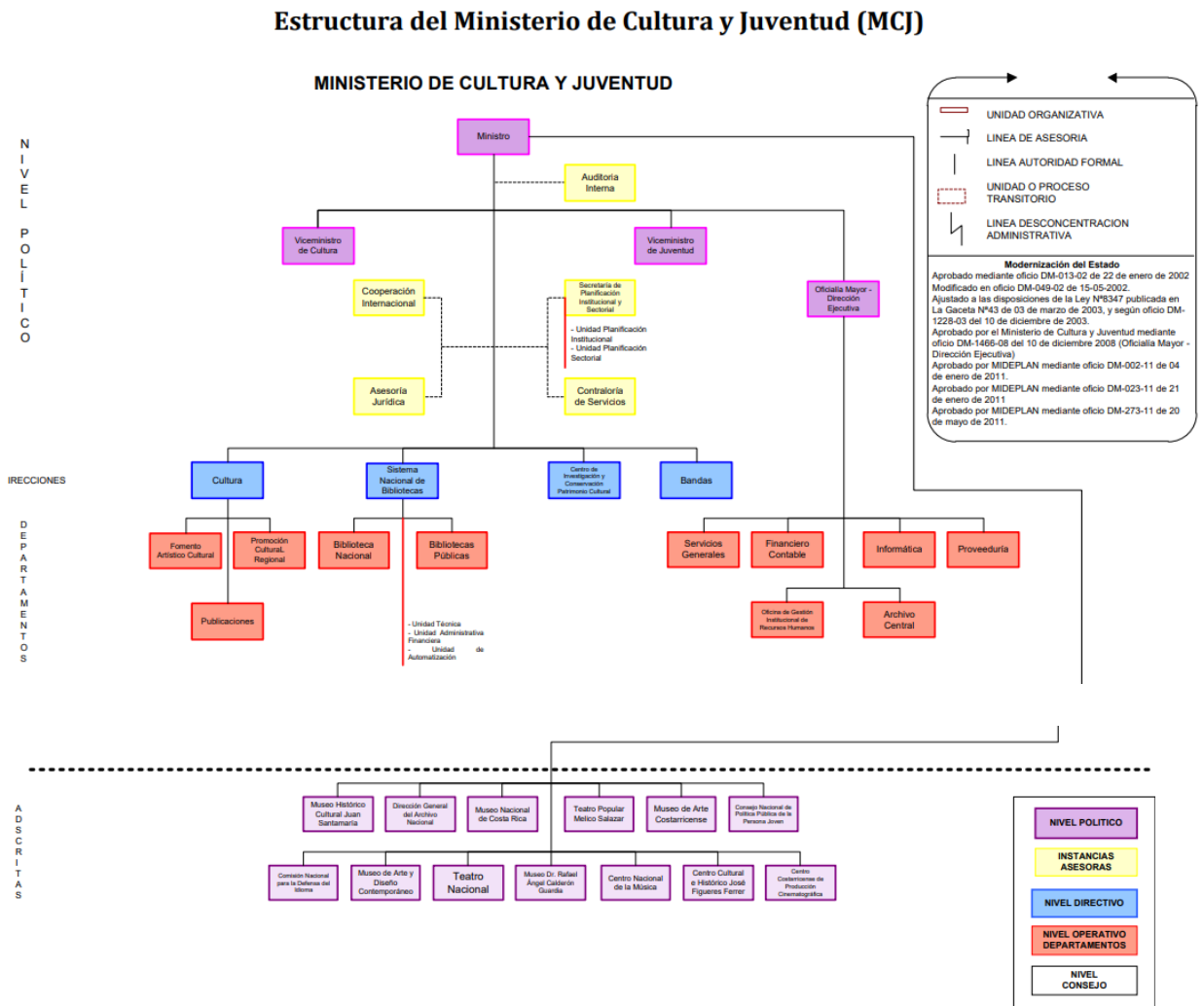
4.1. Marco Introductorio: Estructura organizacional de la Dirección de Cultura.

Antes de presentar los elementos que conforman el proceso de trabajo que se realiza en el Programa de Becas Taller, es necesario encuadrarlo en la entidad en la cual este se circunscribe, con el fin de tener un panorama más claro acerca del quehacer general que se realiza desde la Dirección de Cultura y cómo se estructuran sus distintas funciones. Partiendo de la comprensión de la estructura organizativa como aquella que según Morera (2001):

Representa una serie de elecciones estratégicas, hechas por la gerencia o liderazgo de la organización, con respecto a la división del trabajo, a la distribución de la autoridad, a la departamentalización, a las normas y procedimientos y a los mecanismos de integración, comunicación y control, necesarios para cumplir con la misión (p.96).

La estructura organizativa del MCJ está dividida por cuatro niveles: el primero es el Nivel Institucional/ Político/ Estratégico, el segundo refiere al Nivel Directivo/ Intermedio, el tercero corresponde al Nivel Operativo en donde están los Departamentos y el cuarto es el Nivel Consejo. Todos estos niveles reflejan una jerarquización vertical en la toma de decisiones y mandatos a lo interno del MCJ (MIDEPLAN, 2011, p.41). Tal como se representa en siguiente Esquema N°2:

Esquema N°2. Estructura del Ministerio de Cultura y Juventud



Fuente: MIDEPLAN (2011p).

El en nivel directivo el MCJ está constituido por cuatro direcciones que sustentan su quehacer, dentro de las cuales se ubica la Dirección de Cultura. Direcciones que a su vez se desagregan en departamentos que conforman el nivel operativo. Cabe subrayar que en este tipo de estructura el puesto con mayor autoridad -ubicado en el nivel político con respecto a la jerarquización en la toma de decisiones- está representado por el o la ministra. Así, mediante esta estructura organizacional en sus cuatro niveles, el MCJ responde a las prioridades establecidas en la Ley de Presupuesto 2011 N°8908 que de acuerdo con MIDEPLAN (2011p) son:

- 1) Generar procesos participativos de gestión cultural local, regional y nacional, como instrumento catalizador en la búsqueda de una cultura de paz.
- 2) Definir una política cultural nacional de mediano y largo plazo, que permita visualizar el aporte del sector artístico y cultural al desarrollo económico y social costarricense.
- 3) Fortalecer la identidad

cultural costarricense, mediante la realización de programas de investigación, conservación y educación acerca del patrimonio histórico, arquitectónico e intangible (p.40).

Si bien, desde los niveles mencionados anteriormente se cumple un rol determinado, relacionado a la toma de decisiones y ejecución de actividades a lo interno del MCJ. A su vez, las direcciones deben rendir cuentas sobre el nivel operativo llevado a cabo por los departamentos que las constituyen.

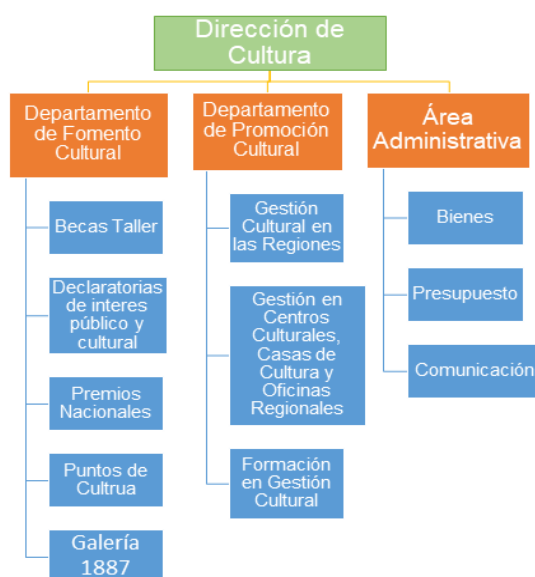
Esta estructura permite problematizar acerca de la forma jerárquica-piramidal en la que funciona el MCJ. Lo cual implica un sistema rígido para realizar transformaciones o adecuaciones a lo interno de la organización. Que son requeridas ante las particularidades del sector cultural, así como por las demandas poblacionales. De ahí, surge la necesidad de contar con estructuras flexibles, a partir de las cuales es posible descentralizar la toma de decisiones para construir una cultura participativa con los actores del quehacer institucional, tanto con los internos como con los externos (Molina y Morera, 1998, p.8).

Ahora, cabe subrayar que, aunque existe una jerarquización vertical en los puestos que conforman cada nivel, a lo interno de las direcciones también convergen relaciones horizontales. En este contexto donde median tantas relaciones verticales (entre niveles) pero horizontales (en el trabajo operativo departamental), es donde se discuten y plantean acciones que en conjunto se van llevando a cabo.

Asimismo, no se debe dejar de lado que desde la estructura organizacional del MCJ se muestra la complejidad, dependencia e interrelación entre las direcciones y departamentos que lo conforman. Esto es importante de reconocer puesto que dentro de su funcionamiento se demanda una cobertura nacional. Es decir, que los alcances de su quehacer deben extenderse a lo largo de todo el territorio costarricense.

Por otro lado, siguiendo la información antes expuesta por el MCJ (2016c) la Dirección de Cultura posee su propia estructura organizacional por medio de la cual guía su accionar. Sobre esta, aunque en el organigrama del MCJ (2016c) se colocan tres departamentos, a lo interno de la Dirección de Cultura sobresalen dos: el de Fomento Cultural y el de Promoción Cultural, aparte del área administrativa. Tal como se muestra en el siguiente Esquema N°3:

Esquema N°3. Estructura de la Dirección de Cultura del MCJ



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de la información brindada por personal del Departamento de Fomento Cultural durante las entrevistas realizadas.

Como se ilustró anteriormente el Departamento de Promoción Cultural se desagrega en tres áreas de trabajo a saber:

- *Gestión Cultural en las Regiones*: cubre nueve regiones del país, San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Puntarenas, Guanacaste, Limón, Zona Norte y Zona Sur (Sicultura, 2014a, p.24).
- *Formación en Gestión Cultural*: antes del 2010 se llamó Motores de Desarrollo Local, abarca líderes comunales de las nueve regiones mencionadas anteriormente (MCJ, 2019c, p.5-8).
- *Gestión en Casas Culturales, Centros de Cultura y Oficinas Regionales*: engloba instancias desagregadas del MCJ para trabajo cultural local, ubicadas en Alajuela, Heredia, Cartago, Puntarenas, Guanacaste, Limón, Zona Norte y Sur (Sicultura, 2014a, p.25).

Por su parte, el Departamento de Fomento Cultural se encuentra conformado por cinco programas a saber: Becas Taller, Puntos de Cultura, Premios Nacionales de Cultura, Declaratorias de Interés Público y Cultural y la Galería 1887. Mediante los cuales se encarga de: “reconocer, gestionar y apoyar proyectos e iniciativas que fortalecen las identidades nacionales, procurando el respeto a la diversidad de las expresiones culturales y el acceso en igualdad de condiciones a estos estímulos” (MCJ, 2019a, p.2).

El *Programa Becas Taller* - en el cual se centra esta investigación - y como ya se había presentado, es parte del fondo de estímulo y sinergia para la herencia cultural o Patrimonio Cultural Inmaterial expresado en proyectos de gestores u organizaciones que lo visibilizan y fortalecen (Sicultura, 2014a, p.7). Del mismo modo ocurre en el *Programa Puntos de Cultura*, pero en este el fondo se dirige a: “organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural” (Sicultura, 2014a, p.9).

Otro de sus programas son los *Premios Nacionales de Cultura*: “que otorga anualmente el Estado costarricense, mediante el MCJ, para poner en valor la trayectoria, el trabajo, el esfuerzo, la tenacidad, el compromiso y la excelencia demostrados en el quehacer cultural de personas físicas o jurídicas” (Sicultura, 2014a, p.11). Luego, las *Declaratorias de Interés Público y Cultural* el Estado otorga pronunciamientos formales dirigidos a: “reconocer el valor de actividades y productos de valor cultural producidas por personas físicas y jurídicas, cuyo contenido e impacto promueve afirmativamente la expresión creativa y el patrimonio cultural del país” (Sicultura, 2014a, p.13).

Y finalmente está la Galería 1887. La cual desde el 2007 se regionalizó para ampliar su alcance ante el aumento de presupuesto, logrando llevarla a otros lugares alejados, de modo que artistas emergentes pudiesen exponer sus obras con apoyo institucional en cuanto transporte, aseguramiento, divulgación y montajes (Sicultura, 2014a, p.1-4).

Es importante destacar, según señala el MCJ (2020a) que la Dirección de Cultura a nivel presupuestario es la más pequeña y al mismo tiempo la entidad con uno de los cargos más complejos. Lo anterior permite reflexionar sobre la amplitud del quehacer de los dos grandes departamentos que llevan a cabo el trabajo operativo. Estos departamentos deben rendir cuentas a sus niveles superiores sobre el accionar realizado.

Además, es relevante comprender que las decisiones que se toman en los niveles políticos y directivos recaen directamente en la ejecución del nivel operativo donde se ubican estos departamentos. De tal manera, la estructura organizativa refleja también las relaciones de poder que se da en la toma de decisiones, según el puesto. En donde igualmente se establecen las demandas del nivel político. En estos contextos institucionales según lo señalado por Molina y Morera (1998) se revelan estructuras de poder que reflejan la distribución de la autoridad y de las responsabilidades.

Ahora, pese a los niveles de poder de toma de decisión institucional, la existencia de estructuras horizontales a lo interno de los departamentos, permiten balancear la dinámica de

la jerarquía en los procesos de trabajo que se llevan a cabo. Sin embargo, como ya se mencionó es mediante los puestos de poder legitimados institucionalmente que se toman las decisiones finales. Decisiones que determinan el rumbo de la entidad y por tanto el trabajo de todas las instancias que están subordinadas a ésta. Tal como es el caso de la Dirección de Cultura.

Una vez que se conoce la estructura organizativa a la que pertenece la Dirección de Cultura como entidad en la que se ubica Becas Taller -que es el Programa en el que interesa enfatizar- en el siguiente apartado se exponen algunos elementos que se constituyen en referentes que guían la manera en que actualmente la Dirección está llevando a cabo su objetivo.

4.1.1. Prioridades Actuales de Trabajo de la Dirección de Cultura.

Tal como se indicó, en este apartado se exponen una serie de aspectos relacionados a los focos de atención que guían el accionar de la Dirección de Cultura. Conformados por mandatos provenientes de la jerarquía de la estructura organizativa abordada anteriormente. Así como también por ejes prioritarios de trabajo establecidos y promovidos desde el cargo directivo de esta entidad.

Cabe mencionar, que este apartado se sustentó con información obtenida mediante la entrevista abierta realizada a la funcionaria de la Dirección de Cultura, que ocupa un cargo de administración y liderazgo en la entidad. Por lo tanto, se determinó como una fuente de criterio experto -según se justificó en la estrategia metodológica. De la cual resultan muchas de las citas aquí mencionadas. Esta información fue contrastada con otras fuentes informativas documentales, que permitieron vincular el criterio experto con el contexto institucional y nacional.

Es importante iniciar destacando que según se mencionó en el capítulo anterior - respecto al contexto de los derechos culturales en el país- los gobiernos de turno son un factor que influencia el quehacer en los distintos sectores del país incluyendo el cultural. Por lo que, al cambiar la administración gubernamental, se pueden dar una serie de lineamientos específicos en el accionar institucional. Tiene que ver además con las perspectivas de trabajo de los jefes que son asignados o renombrados en algunos casos para liderar la institucionalidad.

A partir de lo anterior, en la entrevista mencionada se consultó si el cambio de administración implicó la definición de algún énfasis de trabajo para la Dirección de Cultura del cual se indicó que: “Si, un poco el llamado de la ministra fue fortalecer la articulación a

lo interno del MCJ como a lo externo” (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Acerca de este referente de articulación, cabe señalar que ha sido un aspecto sobresaliente de crítica que se le ha hecho al Sector Cultural; según se denotó en los hallazgos de las investigaciones antecedentes del estado de la cuestión. La poca coordinación entre instancias que conforman dicho sector (a lo interno) y otras vinculadas a este (a lo externo) es una debilidad que también ha sido evidenciada en otros estudios. Tales como el PEN (2012) que subraya la dispersión de las entidades que atienden cultura y por lo tanto la necesidad de sumar esfuerzos en conjunto con la desconcentración del accionar.

Este mandato de articulación, como un eje de priorización en el trabajo institucional, al menos a nivel interno requiere tomar en cuenta la complejidad del funcionamiento y organización que posee el MCJ en tanto:

Este Ministerio tiene una organización complicada, porque es el que tiene más adscritas (instancias) y distintos niveles de desconcentración. Tiene cuatro programas presupuestarios que le responden la jefatura; a la ministra. Que son relativamente fáciles de administrar y la gobernanza es más fácil. Pero con catorce órganos adscritos, con distintos grados de desconcentración que cada uno puede decidir en qué medida acata instrucciones (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Por lo tanto, debido a la forma en la que está estructurado el MCJ, el quehacer de sus distintos programas y órganos puede tender a un trabajo menos interdependiente. Lo que influye en que el accionar tienda a desligarse de los objetivos colectivos y representativos del sector. En concordancia se afirmó que: “La estructura que tiene el MCJ genera mucha atomización en su acción. Además de que son acciones pequeñas porque hay poco presupuesto...” (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

A partir de la anterior mención, es necesario detenerse en este aspecto de la insuficiencia de presupuesto del MCJ. En tanto, esto incide en que el accionar institucional se produzca de manera atomizada. Por ende, se ve afectado también el cumplimiento de los objetivos. Lo cual constituye una problemática importante para el Sector Cultural. Hecho que es considerado una de las consecuencias de la reforma neoliberal adoptada por el Estado Costarricense, el cual va perdiendo su papel dinámico como impulsor de actividades y generador de empleo, cediendo espacios al sector privado (Ramírez, 2010, p.92).

Situación que según lo expuso el PEN (2012) afecta directamente a los grupos que trabajan la cultura, puesto que no logran acceder a los recursos públicos, ante la falta de incentivos y de sistemas de patrocinio, entre otros aspectos. Esto a su vez refleja que los servicios que presta la institucionalidad en la materia no logran abarcar a toda la población del país. Aunado a que el accionar se genera de manera dispersa. Tal como se recalcó en la entrevista:

Muchas de las acciones están atomizadas y diluidas en territorio, entonces el impacto en cultura es aún menor, porque hay menos plata, menos programas funcionando, diluidos y atomizados en territorio. Entonces ahí lo de articular a lo interno es que las acciones del MCJ se integren al territorio y puedan aumentar el valor público que tiene el MCJ (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

De este modo, la coordinación interna desde su estructura organizacional resulta un eje de prioridad. En conjunto con la externa que tiene que ver con el trabajo vinculado a entidades de otros sectores. Perspectiva congruente a lo postulado por MIDEPLAN (2018) en el actual PNDIP 2019-2022, al no colocar al Sector Cultural como un pilar, sino como responsable de acciones asociadas a otras áreas estratégicas a saber *Educación, Turismo y Seguridad Humana*, que corresponden a otros sectores como el Educativo, Social, Económico, etc.

Este hecho también se comentó en la entrevista desde el criterio experto al indicarse que el MCJ fue asignado en un programa con el Instituto Costarricense de Turismo dentro del Área Estratégica de Competitividad; que articula Turismo con Sector Cultural, lo que dio como resultado un trabajo intenso con esta entidad (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020). Asimismo, otra área en la que tiene participación el MCJ de manera articulada o de trabajo asociativo corresponde al:

Área Estratégica de Seguridad Humana, que el rector es el IMAS y en esta administración del Sector Social, hay una acción que tiene el MCJ –tiene varias acciones involucradas en lo que es el área de Plan Nacional de Desarrollo que tienen que ver con Seguridad Humana– y la Dirección de Cultura específicamente trabaja en uno que se llama ‘componente cultural’. Que es la misma lógica, son distintas instancias del MCJ que están confluyendo y coincidiendo territorialmente. Confluimos en espacio-tiempo y la idea es fortalecer el trabajo conjunto con acciones articuladas entre nosotros –entre el MCJ– para que haya más valor a lo que

sea, que se vaya hacer... (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

El hecho de que el Sector Cultural actualmente aparezca vinculado al trabajo con otras instituciones y sectores se asocia directamente con la visión de cultura que se maneja en el presente periodo de administración gubernamental. El cual se caracteriza por el aspecto utilitario, al centrarse en los aportes que la cultura genera en la dinamización económica del país. Dicho aspecto, también es congruente con los lineamientos que el MCJ (2013a) propone respecto al alcance y participación ciudadana dentro de la PNDC (2014-2023). Elementos que se reafirman desde la experiencia de la Dirección de Cultura, al expresarse que:

Si se viera como en el marco de la PNDC esto de la *Seguridad Humana* entra como un eje de participación, porque es aumentar el acceso en zonas que usualmente no tienen acceso a la oferta cultural. Que la gente pueda participar activamente; ya sea en sesiones formativas, pero también de disfrute, por ejemplo, de un concierto. Esa es un poco la lógica. Y cada gobierno de alguna manera le va poniendo un sabor distinto. Yo creo que la PNDC si ayuda al menos a largo plazo a que tampoco se salga demasiado del marco del sector. Pero interesa también que, en estas administraciones, Cultura perdió rectoría del sector y el rector es el MEP (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Ahora, retomando el hecho de que la Dirección de Cultura está sujeta a los mandatos que provienen del nivel político según la jerarquía organizacional. Pero además tiene la posibilidad de incorporar las propuestas de trabajo promovidas desde el nivel directivo. En concordancia es relevante destacar la síntesis que realiza la persona informante al expresar que:

El enfoque de la Dirección de Cultura va orientado por un lado siguiendo el mandato de fortalecer la articulación interna-externa, que se materializa en esas dos áreas: *Turismo* y *Seguridad Humana*. Y también a lo interno ya como equipo, lo esencial del trabajo es un eje de fortalecimiento organizacional importante. Que como parte de un ejercicio reflexivo que tuvimos a inicios del año pasado nos damos cuenta de que, si bien la misión de la Dirección de Cultura está vigente, la forma en que estamos organizados; ya más operativamente... y también los recursos existentes, dificultan cumplir la misión a cabalidad (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Siguiendo los elementos expuestos, cabe cuestionar las implicaciones que puede tener para el sector cultural retomando los planteamientos de Churchill (citado en Villaseñor y Zolla, 2012) donde expone que “existe el peligro que, al incorporar las prácticas culturales al ámbito de la industria turística, éstas sean valoradas principalmente por su rentabilidad como espectáculo, a expensas de su sentido social y significado cultural” (p.4). Lo que desmantela una posición neutral desde las acciones que se llevan a cabo en las instituciones públicas. Aunado a lo anterior, en la entrevista se indicó también que:

La Dirección de Cultura y el MCJ tienen un mandato de atención nacional. Ni siquiera tenemos focalización de poblaciones como sí lo tiene el Sector Social, que atienden a una parte de la población en pobreza extrema. Los derechos culturales son universales, eso complejiza más porque somos pequeños y con poca plata, pero igual tenemos el mandato universal (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Este aspecto del mandato universal resulta un gran desafío para el quehacer institucional. Puesto que implica una gran demanda de los servicios que se brindan al exigirles una cobertura nacional. Demanda que se da sin tomar en cuenta que no se poseen los recursos requeridos y/o apropiados para expandir el alcance en todo el territorio y que sea acorde a las necesidades poblacionales en cuanto a sus derechos culturales. Asunto que se retoma más adelante en el análisis de las categorías sobre el proceso de trabajo.

Volviendo al segundo pilar de prioridad de atención institucional -según se comentó en la entrevista- una vez que se identifica la necesidad de fortalecer el trabajo de la entidad a nivel organizacional. En consecuencia, se establecen tres ejes de revisión-acción acerca de cómo llevar a cabo este proceso de fortalecimiento que integran los siguientes puntos:

a) ¿Qué estamos haciendo actualmente?: Cómo estamos organizándonos y haciendo el trabajo hoy, para saber qué es lo que habría que mejorar. b) Demandas sociales y necesidades que la Dirección de Cultura debería satisfacer: Hacer un “estudio de mercado”, o como se utiliza en la política social conocer las necesidades de los usuarios y cuáles son las demandas sociales vigentes en este momento, que la Dirección de Cultura tendría que estar satisfaciendo. c) ¿Qué organizaciones e instituciones están haciendo cosas similares o complementarias a la nuestra?: Porque con esta lógica que tenemos que atender a todos, pero no tenemos tantos recursos, si o si tenemos que articular. Pero hacerlo con un poco de método para poder detectar eso (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Partiendo de esos tres ejes, que se han establecido como elementos importantes a investigar, para poder esclarecer cuáles son los cambios o mejoras que se requieren para fortalecer el quehacer institucional, se puede afirmar que la entidad actualmente tiene avances significativos. Los cuales se reflejan en el interés por desarrollar un proceso escalonado de transformación.

Finalmente, un tercer punto de prioridad se vincula a las obligaciones que se establecen para el MCJ en el PNDIP 2019-2022. Que tienen que ver con el *Programa de emprendimientos y MIPYMES Culturales-Creativos* del área de Seguridad Humana, en tanto se expresó que:

Uno de los focos de la Dirección de Cultura en esta administración sí tiene que ver con el tema de Comunidad Cultural y Creativa. Este año se va a firmar un Decreto Ejecutivo que establece un tipo de gobernanza en el tema y genera una mesa que se llama *Identidad y Territorio* y le corresponde a la Dirección de Cultura liderarla. Esa a la fecha ha sido un foco que de aquí a 2022 tenemos que atender (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Este tercer eje, es muestra de la continuidad en la línea actual de trabajo con relación a los procesos de gestión sociocultural que se han venido desarrollando desde la Dirección de Cultura, con personas y organizaciones que trabajan en este campo de lo cultural-creativo. Pero esta vez tiene la intención de realizarse con mayor articulación. Lo que requiere además de distintos apoyos provenientes de otras entidades para poder llevar a cabo esta meta con éxito. A su vez esto integra nuevos espacios para el fomento de la participación ciudadana.

En esta línea de los procesos de participación, cabe rescatar que la entidad actualmente tiene un importante papel puesto que según se afirmó: “la Dirección de Cultura es mucho de mediación para darle un lugar a la participación de las personas, en este caso en la gestión de su patrimonio” (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020). De tal manera, en el trabajo de esta instancia son esenciales las funciones de acompañamiento y seguimiento para promover la autogestión de las poblaciones con las que trabajan.

Por último, es importante subrayar que la Dirección de Cultura también responde a mandatos del marco jurídico internacional y nacional. Que no solo tiene que ver con PCI, sino con el compromiso de generar acceso a recursos públicos para que las poblaciones que trabajan la cultura puedan ejercer sus derechos culturales y tener herramientas para ello. Tal como se indicó: “Y no es que nosotros nos estamos inventando cosas, la ley, la legislación

todo lo dice, pero que la institucionalidad lo haga, el rol de mediación se vuelve importante” (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

En resumen, las prioridades de la Dirección de Cultura responden a cuatro aspectos principales. El primero tiene que ver con el proceso de articulación de funciones entre las distintas instancias u órganos que componen el MCJ a nivel interno. Pero además con otras entidades, programas o proyectos de otros sectores del país que en este caso se articulan al *Sector Social* y al *Sector Turismo* desde varias áreas estratégicas colocadas en el PNDIP (2019-2022).

El segundo, correspondiente al fortalecimiento de la organización a partir del estudio y clarificación del trabajo que actualmente están haciendo y cómo se está llevando a cabo. Así como la identificación de las necesidades o demandas poblacionales que son pertinentes de atención. Y la exploración de objetos de trabajo duplicados o complementarios al propio, que se da desde otras iniciativas.

El tercero, referente al Decreto Ejecutivo sobre la mesa de *Identidad y Territorio* vinculada al tema Comunidad Cultural-Creativa. Derivado de uno de los programas en los que tiene participación el MCJ desde el cual se rescata el lugar que ha tomado el Sector Cultural dentro de la reciente estrategia de dinamización económica del país. Que parte de una visión utilitaria de lo cultural-artístico como un elemento que puede favorecer el desarrollo de las poblaciones en los distintos contextos que las particularizan. Aspecto que requiere la continuación y refuerzo del trabajo en la gestión-sociocultural, así como también el involucramiento de entidades externas que pueden aportar en este objetivo.

Y finalmente el cuarto, tiene que ver con continuar dando respuesta a los mandatos legislativos nacionales e internacionales en materia de derechos culturales. Principalmente con respecto a la responsabilidad Estatal en la generación de acceso a los recursos públicos, económicos o de otro tipo tales como los formativos. Con el propósito de que las poblaciones puedan tener medios para la vivencia de estos derechos.

Ahora, antes de iniciar la delimitación del proceso de trabajo de Becas Taller, es importante rescatar algunos elementos históricos y antecedentes acerca de su funcionamiento. Que se dieron a conocer en las entrevistas realizadas al personal que conforma la Unidad Técnica. Ya que estos aspectos también aportan a la comprensión del funcionamiento actual, así como a la identificación de las transformaciones que ha tenido y que determinan la manera en la que actualmente se desarrolla este Programa.

4.2. Antecedentes Históricos del Programa de Becas Taller

El presente apartado expone un breve recorrido histórico sobre Becas Taller, rescatando elementos relevantes para la presente investigación. También se presentan algunos de los cambios más significados que ha tenido el Programa desde su creación. Para esta exposición se tomaron como referencia datos históricos obtenidos en una de las entrevistas abiertas, realizada a uno de los gestores culturales encargados. Quien ha tenido una amplia trayectoria, por tanto, experiencia en este Programa. La información brindada por la persona gestora se complementa con otros datos provenientes de documentos oficiales emitidos por el MCJ. Los cuales fueron de gran utilidad para cotejar dicha información.

Es importante iniciar mencionando que Becas Taller ha tenido importantes cambios, en su objetivo, población meta, recursos y otros. Sin embargo, tal como se comentó desde la creación del Programa en 1982 y en los primeros años de ejecución se dio un vacío informativo. Ante la pérdida de documentación sobre los procesos llevados a cabo (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019). Por lo que, es partir del año 1997 -aproximadamente- que se recopila mayor información. Con un énfasis en el año 2015, donde se concentran algunas de las más significantes transformaciones.

Para el análisis de estos cambios, es importante retomar el hecho de que la presente investigación parte de una comprensión del Estado como un escenario de constantes confrontaciones y negociaciones, lo cual tiene repercusiones directas en sus institucionalidades. Según lo señalado por Vasconcelos (1998): “El Estado no puede ser concebido como un bloque sin fisuras, sino como una arena de lucha entre fracciones de clase, que eventualmente pueden ocupar directa o indirectamente espacios de la burocracia y de los aparatos institucionales” (p.77). Se entiende así, que las transformaciones del Programa responden tanto a las demandas en materia jurídica internacional, como a luchas de grupos sociales y por ende a los intereses económicos, políticos y sociales de cada contexto.

Para contextualizar Becas Taller, se debe subrayar que su año de creación se ubica en el periodo gubernamental presidido por Luis Alberto Monge Álvarez del Partido Liberación Nacional. Gobierno desde cual se priorizó la atención de políticas económicas. Según indicó Vargas (2011): “Este gobierno procedía de una tradición partidista socialdemócrata, proclive a una fuerte participación estatal en la economía y al desarrollo de

los mecanismos propios de un Estado promotor del desarrollo y que cumplía funciones de asistencia social y bienestar” (p.9).

Para dicho periodo de gobierno, el escultor costarricense Hernán González Gutiérrez asumió el puesto de Ministro de Cultura (MCJ, 2017b, p.13). Y es en dicha administración según se comentó en la entrevista, que la finalidad de Becas Taller radicó en ser un recurso económico para impulsar el crecimiento personal y profesional de artistas, permitiéndoles concretar estudios e incluso darse a conocer públicamente como tales (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

En los años de 1982 a 1986 la Dirección General de Cultura implementó programas nacionales dirigidos a la promoción, difusión, capacitación, así como la adjudicación de becas taller, giras internacionales y temporada al aire libre (MCJD, 1984, p. 11). Durante este periodo de gobierno siguiendo lo afirmado por MCJD (1984) se partió de un concepto de la cultura a partir del hombre como una unidad, un todo integral incorporando elementos como: valores, expresiones, capacidad creadora, reflexión, imaginación, espíritu, bienestar, contemplación, meditación, pintura, poesía y música.

Asimismo, desde el MCJD (1984) se afirmó que: “este concepto antropocéntrico de la cultura nos ha valido prestigio y reconocimiento para la imagen de Costa Rica en el exterior, hemos dado nuestro mensaje en los más prestigiosos foros internacionales” (p. 11). Hecho que se vincula a la necesidad que existió en la época de crear una imagen e identidad nacional, que en ese momento se centró en las bellas artes.

En dicho contexto se requirió materializar y exponer la cultura del país por medio de obras artísticas (centralmente) en tanto integraban un entramado de significados que debían ser colectivizados. Esta imagen costarricense que se buscaba tener en el exterior se liga a la afirmación de Giménez (2005) acerca de que: “la identidad no es más que la cultura interiorizada por los sujetos, considerada bajo el ángulo de su función diferenciadora y contrastiva en relación con otros sujetos” (p. 5).

Aunado a lo anterior, la creación de Becas Taller se sustentó en la Ley N°6750 “Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1982a) en la cual se contemplan aspectos relacionados a: impuestos, exhibición, valoración, donación, venta, adquisición, elaboración e importación de materiales para las obras de arte. Antecedente que orientó el objeto del Programa hacia expresiones culturales artísticas.

De tal manera, Becas Taller según el MCJD (1984) fue considerado como un aporte: “para obtener *beneficios culturales* de aquellos pintores, escultores, artistas e investigadores, que garanticen, según políticas de la institución, un producto susceptible de proyección nacional e internacional” (p.22). Y según planteó el MCJD (1984) el Programa tuvo como objetivo estimular el quehacer artístico, literario e investigativo para el enriquecimiento de la cultura nacional.

Lo anterior, permite reflexionar sobre la política pública como un escenario de lucha en una coyuntura específica, siendo el MCJD la entidad que en los años ochenta legitimó un discurso de la cultura nacionalista a partir de su producción, conservación y exhibición. Principalmente desde la atención de las artes y de la protección del patrimonio cultural material. Hecho reforzado por puestos de poder político dentro del MCJ en ese momento desde los cuales existía afinidad a dichos intereses nacionales. Sobre estos puestos de poder Lahera (2004) comenta que se logra colocar en las políticas públicas demandas y necesidades que responden a un grupo determinado de la población. Es decir, a intereses específicos.

Por consiguiente, en ese contexto se buscó y se enfatizó el trabajo institucional en dar respuesta a un sector de la población conformado específicamente por artistas e investigadores. Los cuales, por ejemplo, mediante las becas taller rescataron historias, produjeron y formaron en las bellas artes. Producciones de las cuales se beneficiaba el Estado costarricense para la creación de una imagen cultural nacional. Esto se reflejó en las becas otorgadas en 1983, las cuales se agrupaban en las siguientes áreas:

Investigación (ensayos históricos de San Ramón, las casas de adobe, obras de maestros de la cultura costarricense y la historia de la danza), *danza* (talleres de formación), *música* (recopilación de música para marimba), *literatura* (revistas informativas sobre identidad, historia, cultura e historia costarricense, producción de libros de poesía y creación de una colección de cuentos costarricenses), *artes plásticas y teatro* (talleres de pintura y grabado, montaje, producción y dirección de obras de teatro) (MCJ, 1984, p.23).

Este tipo de clasificación ilustra un conjunto de símbolos, imágenes y significados a los que se les dio apoyo con la intencionalidad de crear una cultura nacional rescatando *lo que destacaba al costarricense*, que le diera a su vez reconocimiento y distinción internacional. En concordancia, Giménez (2005) afirmó que: “nuestra identidad sólo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran en nuestro entorno social, en nuestro grupo o en nuestra sociedad” (p.1).

Por otra parte, dentro de los pocos aspectos que se logran identificar acerca de aspectos metodológicos llevados a cabo inicialmente en el Programa según el MCJD (1984) la población becaria debía entregar mensualmente informes a la Dirección General de Cultura. Además, tal como se comentó, una vez adjudicada la beca las personas debían buscar un tutor asociado al área de su proyecto, para ser la persona encargada de brindar un acompañamiento en todo el proceso de ejecución y al mismo tiempo le correspondía informar a la contraparte institucional sobre el desarrollando de la beca (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

Cabe retomar, sobre lo mencionado acerca de la pérdida de documentación con respecto a las becas que se otorgaron inicialmente. Este hecho incidió también en el vacío informativo que queda acerca de la especificidad y metodología del proceso de trabajo llevado a cabo durante estos primeros años de ejecución de Becas Taller (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

Ahora, aunque existe escasa información sobre los inicios de Becas Taller, los elementos contextuales expuestos anteriormente, permiten identificar que la ejecución del Programa en la época respondía a la creación de un imaginario cultural nacional centralizado en la exaltación de las bellas artes. Por ende, eran las personas artistas (en sus distintas ramas) quienes tenían el apoyo institucional. Hecho que reforzó la visión elitista de la cultura dentro del MCJ. Quedando desatendidas otras expresiones culturales asociadas a distintos conocimientos, y contextos referentes a otros modos de vida y por tanto de cosmovisiones.

Siguiendo esta lógica, el nombre utilizado para el Programa encierra una doble intencionalidad que tenía que ver con aspectos de ayuda-beneficio. Perspectiva asociada al abordaje que se le daba a la cultura en dicha época. De tal modo, las becas se constituyeron en una ayuda económica para formar artistas que por medio de sus áreas de conocimiento aportaron en la exaltación de una identidad costarricense. En concordancia se señaló que:

Desde los años setenta el Estado Costarricense asumió institucionalmente a través del M.C.J.D la promoción de conceptos y valores en torno a la “identidad cultural”, sobre la base de un conjunto de imágenes que nacen desde el siglo XIX (Martínez, 2011, p.7).

Paralelo a dicha situación, durante el periodo de gobierno de 1986-1990 se empieza a gestar un cambio de paradigma en el MCJ. Desde el cual se empezó a realizar un trabajo más directo con las comunidades, como resultado de una redefinición sobre la concepción de

la cultura, incluyendo en ella 'estilos de vida', donde se buscaba abarcar más actividades no artísticas, colocando en valor el patrimonio cultural y natural (Martínez, 2011. p.6).

Es a partir de dichos cambios que desde el MCJ se inicia un proceso de regionalización con el propósito de alcanzar una: "cobertura nacional que permitiese la participación de las comunidades y consigo una racionalización de los recursos" (Martínez, 2011, p.6). Siendo la regionalización para el MCJD (1998) un medio para fomentar y preservar la pluralidad cultural centrada en los creadores comunales. Dicha discursiva, derivó en la incorporación dentro de Becas Taller el rescate de tradiciones culturales, pero sin dejar de lado la creación y apreciación del arte.

En consecuencia, a partir del año 1997 según el MCJD (1998) la Dirección General de Cultura estableció como prioridad la democratización de la cultura y por ende se intensifica la divulgación de Becas Taller, logrando así la recepción de proyectos de todo el territorio nacional. En donde, si bien se da una continuidad de los objetivos iniciales de su creación se empiezan a incorporar nuevas expresiones como la artesanía y el trabajo en las comunidades. Así, tal como se comentó las becas desarrolladas:

Eran proyectos dirigidos a un nivel más personal, pero desde las diferentes áreas artísticas (artes plásticas, música, teatro, literatura, danza) y en esa época se incluyó artesanía porque empezó a haber una demanda del sector artesanal por apoyo del Programa de Becas Taller para ellos desarrollar proyectos (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

Lo anterior permite identificar un momento de ruptura, originado por una demanda del sector artesanal quien exigió el apoyo institucional. Hecho que refleja el rol que la ciudadanía tuvo en la lucha por sus derechos, ante una institucionalidad que históricamente había asumido un papel impositivo y de homologación de la identidad cultural costarricense. Desde el cual se invisibiliza la diversidad que en este sentido integra el país.

Además, tal como se contó en la entrevista para esos años los funcionarios del MCJ podían concursar por las becas, lo que dio como resultado una concentración de becas para funcionarios y estudiantes, que originó una brecha académica que ponía en desventaja a los artistas que se encontraban fuera del GAM (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

Del mismo modo, para el año 1997 en Becas Taller se empezó a incorporar el trabajo con las comunidades. Por lo que se inicia el desarrollo de proyectos con mayor cobertura o número de beneficiarios, incorporando las modalidades de capacitación,

investigación y producción, en tanto se buscaba un alcance más colectivo y por ende generar un efecto multiplicador de los resultados de las becas entre grupos y/o comunidades (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

Ahora bien, debido a los desafíos metodológicos que presentaba el Programa en esa época, se nombró una Comisión de Especialistas que: “evaluaba desde un punto de vista técnico, porque era un especialista en danza, en teatro, en música, en artes visuales” (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019). Asimismo, para el acercamiento y conocimiento de los proyectos en las comunidades contaban con el apoyo de los funcionarios de la Dirección De Cultura ubicados en las regiones.

Es relevante mencionar que a pesar de la transición que se da en Becas Taller con el fin de promocionar más becas a nivel comunitario, los proyectos presentaban deficiencias de formulación. Tal como se expresó: “la gente no estaba tan preparada para elaborar un proyecto, los proyectos venían a veces de una manera un poco ingenua, sobre todo de la periferia en las afueras de San José” (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019). Esto dio como resultado que personas de San José (en muchas ocasiones con estudios universitarios) tuvieran mayores ventajas al contar con herramientas básicas de formulación de proyectos.

En el año 2005 se da una reforma al Reglamento del Programa en donde se establece la normativa para el otorgamiento de las becas, con el fin de eliminar la discrecionalidad con la que se asignaban anteriormente (MCJ, 2018a, p.11). Asimismo, se buscaba: “promover propuestas dirigidas a mejorar la calidad artística, el rescate de valores, tradiciones e identidades” (MCJ, 2005, p.104). A partir de lo cual el Programa se convierte en un fondo concursable para el desarrollo de proyectos culturales en las regiones.

Asimismo, con esta reforma las personas postulantes podían solicitar hasta un máximo de 1 millón de colones y tenían un año como plazo para la ejecución del proyecto, quedando a cargo de la Comisión Seleccionadora el otorgamiento del aval de los proyectos (MCJ, 2005, p.104).

En el Programa se fueron dando otras modificaciones a partir de los nuevos retos que la institucionalidad fue teniendo con respecto a las políticas internacionales y las demandas de la ciudadanía. Tal como lo afirma el MCJ (2014b): “en vista que el presente siglo trae nuevos retos que obligan a las instituciones públicas a replantear sus contenidos al

amparo del paradigma de los Derechos Humanos, el Ministerio de Cultura y Juventud se ha fortalecido en su labor cotidiana” (p.1).

Aunado a lo anterior, el accionar de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2007) con la elaboración del Decreto Ejecutivo N°33513 mediante el cual se ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se considera como principal momento de inflexión con repercusiones directas en el programa. Ya que a partir de este el país asume la obligación de cumplir con lo establecido en esta Convención. Esto, por medio de política cultural en el país que respondiera en materia de la herencia cultural.

Aquí, es relevante rescatar el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial establecido por esta Convención con el fin de comprender el cambio que esta categoría generó posteriormente en Becas Taller. Al ser colocado como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural (UNESCO, 2003, p.2).

Siendo así, se logra extender el concepto de patrimonio más allá de lo material y artístico. Al incorporarse nuevas categorías, desde las cuales se reconoce que el Patrimonio Cultural Inmaterial es recreado en las comunidades y los grupos. Por lo tanto, es un aspecto de la cultura necesario de identificar, documentar, investigar, proteger, promover, valorar y revitalizar.

Ya en el año 2007 se muestran los cambios que va teniendo Becas Taller a nivel de cobertura. Según afirmó el MCJ (2007) las becas otorgadas beneficiaron tanto a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales, comunidades rurales y urbanas de todo el país.

Y según lo presentó la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2010) en este año el país ratifica la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, en donde se establece la importancia de crear un diálogo entre las culturas, fomentando la interculturalidad. Mientras que desde la Dirección de Cultura se inicia un tránsito hacia la gestión cultural a nivel institucional, mediante el modelo de la Democracia Cultural: “entendida como la promoción en el dominio político de espacios de participación, en la toma de decisiones e identidad” (MCJ, 2018a, p.14).

Tomando como referencia, el compromiso internacional adquirido en el país, en el 2014 se da la creación de la PNDC, la cual establece orientaciones estratégicas para la participación en la vida cultural. Para ello contempla un eje estratégico denominado *Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial* mediante el cual se justifica su creación a partir de:

La ausencia de políticas de gestión del patrimonio inmaterial, lo que ha ido en detrimento del reconocimiento y fortalecimiento de las identidades de las personas y de las poblaciones, y del reconocimiento de la diversidad cultural existente en el país (MCJ, 2013a, p.54).

Lo anterior, refleja un vacío y necesidad de acciones a nivel nacional para responder mediante programas y proyectos institucionales a la protección, promoción y resguardo de este tipo de patrimonio que estaba siendo invisibilizado en el accionar del país. Por lo que es primordial rescatar que la PNDC es el resultado de una lucha colectiva del Sector Cultural, ante las demandas y necesidades que el país no estaba logrando atender. Además, se requería contar con una política que pudiera guiar con mayor claridad los PND y las acciones estratégicas de este Sector tanto a nivel nacional como regional y local.

Por consiguiente, la creación de la PNDC, así como la ratificación de la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales establecieron la necesidad y obligación jurídica de replantear las acciones que se venían realizando desde el MCJ. Aspectos que dan como resultado la tercera etapa del Programa en el año 2014 con la reforma a su Reglamento. Redirigiendo el desarrollo de proyectos culturales como parte de un estímulo para procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (MCJ, 2018a, p.17)

En consecuencia, se expresó que es: “a partir de ese momento el programa se enfocó al rescate de la herencia cultural, por lo que han enfocado más las becas a la participación comunitaria” (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre de 2019).

Es así, que el accionar de la Dirección de Cultura se convierte en un importante antecedente de trabajo con la herencia cultural del país. Mediante el fomento de proyectos orientados al trabajo con portadores de cultura (según le llamaron desde el MCJ a quienes se desempeñaban desde el área cultural). Finalidad que según comentó una de las gestoras fue trasladada como parte del objeto de trabajo a Becas Taller, al considerarse que este debía

responder a los lineamientos de la Convención de Patrimonio Cultural Inmaterial (Funcionaria de la unidad Técnica 2 comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Por otro lado, aunque se dio un giro en el objeto de trabajo del Programa, también se ha identificado la necesidad de modificar el nombre. Debido a que hasta la fecha este se ha mantenido pese a que ha dado como resultado una confusión sobre su propósito. Es decir, que no permite evidenciar claramente la finalidad actual que persigue. Sobre esto se comentó:

Vos decís Becas Taller y que dice la gente: “una beca para estudiar danza, coreografía, folklore”. Además de que anteriormente lo hacíamos. Entonces todo eso también confabula a que haya un problema legítimo de identidad de Becas Taller (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Pese a la continuidad del nombre del Programa, su reformulación a nivel de contenido colocó como prioridad abordar la participación cultural a partir de la herencia inmaterial de las comunidades. Considerándose un estímulo económico para el desarrollo de proyectos, superando así su anterior finalidad como becas para financiar proyectos artísticos individuales. Sobre esto se indicó que: “Nosotros lo convertimos en un programa que sí pudiera estimular en las comunidades participación desde el arraigo e identidad. Para ello utilizamos las categorías de la UNESCO” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Además, según se informó otro aspecto de gran importancia para las Becas Taller consistió en las labores realizadas por la exdirectora Fresia Camacho durante el periodo de gobierno 2015-2018, cuando se crea Puntos de Cultura y se duplica el presupuesto para los montos de las Becas Taller (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019). Y de acuerdo con lo mostrado en una nota periodística en donde se entrevista a la exdirectora se recalcó la necesidad de orientar las becas al patrimonio intangible en las comunidades, al ser una de las áreas más desatendidas (Chaves, 2014, p.17).

Aunado a lo anterior, se da un cambio en el seguimiento y trabajo que se venían realizando con las becas a partir de lo estipulado en la reforma al Reglamento. Mediante el cual se estableció un control formal para la efectividad de la ejecución de la beca, ya que el compromiso y obligaciones que implica la otorgación del fondo no eran explícitas, ni tenía implicaciones legales para las personas participantes. Así lo afirmó una de las gestoras al

indicar que: "...hubo otras épocas en que la gente no la cumplía, no se le daba ese seguimiento porque no había un compromiso legal" (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Igualmente, los cambios que se gestaron en Becas Taller fueron posibles ante los avances tecnológicos. Aunados al matiz que le dieron las personas que ocuparon cargos directivos, de jefaturas y coordinaciones. Según se relató: "es cuando viene este viraje hacia lo digital y también un recambio generacional que en la Dirección de Cultura todo se mueve" (Funcionaria de la Unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Así, el avance tecnológico impactó también el proceso de trabajo ya que fue un adelanto del cual se valió la Dirección de Cultura para agilizar y optimizar recursos.

Ahora, ante la necesidad de delimitar el Programa como una herramienta para la salvaguarda de las diversas expresiones culturales de patrimonio, es que se amplía la accesibilidad para que cualquier persona pudiese participar. Sin discriminación de ningún tipo, por ejemplo, por las diferencias en cuanto nivel académico. Además, se extiende la apertura hacia proyectos que estuvieran enfocados en un alcance y trabajo más colectivo, según se comentó:

En el formulario de este año para proyectos a ejecutar en el 2020 por primera vez se incluye una casilla donde se solicita el nombre de otras personas que integren el equipo de trabajo (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Cabe subrayar también, que, si bien el programa ha sufrido modificaciones a lo largo de su desarrollo, desde sus inicios y hasta la actualidad no ha estado exento de reducciones o limitaciones presupuestarias, de recursos públicos en general. Los cuales afectan su desenvolvimiento; debido a que, al ser parte del Sector Cultural, pertenece a un ámbito que siempre está en constante lucha por visibilizar la relevancia de la cultura y de la vivencia de estos derechos en el desarrollo integral de las personas, por tanto, de los espacios locales.

Asimismo, el programa sigue enfrentando desafíos que han estado presentes desde sus primeros años de ejecución (sobre los cuales se profundiza en el apartado de resultados del servicio). Como es el caso de la falta de herramientas por parte de la población meta para la formulación de proyectos, la brecha entre los grupos y/o comunidades más alejadas del GAM, la confusión y/o desconocimiento sobre el programa, la falta de interacción y trabajo conjunto entre la institucionalidad y las poblaciones, entre otras.

A pesar todos los cambios que tiene el Programa con la reforma de su Reglamento los cuales son considerados como positivos ante la necesidad de responder a la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial al ser ‘una de las áreas más desatendidas’ -retomando las palabras de la exdirectora Fresia Camacho- al mismo tiempo son cambios que implican retos en su ejecución. Ante las múltiples esferas de las demandas que conlleva trabajar desde este objeto. Sobre todo, en contraste con los limitados recursos institucionales para llevarlo a cabo. Desafío en el que se profundiza más adelante.

Por lo tanto, resulta valioso subrayar que las transformaciones históricas del Programa Becas Taller son resultado tanto de la respuesta al cumplimiento de obligaciones jurídicas adquiridas por el país en la materia, así como de las demandas ciudadanas que exigen la atención Estatal del tema cultural. A partir de las cuales se producen presiones que posibilitan el ejercicio de los derechos culturales. Pero omitir que estos cambios conllevan a su vez desafíos para el proceso de trabajo.

Tales desafíos -que se profundizan en el apartado de resultados del servicio- no solo conllevan asumir los vacíos que existen en el abordaje del patrimonio cultural inmaterial del país sino además implica el abordaje de otro cúmulo de rezagos que la política cultural del país ha tenido para estructurar y articular el trabajo del Sector Cultural. Tal como se evidenció en el estado de la cuestión de la investigación y en el capítulo de reconstrucción de política. Contexto al que se suman otras problemáticas relacionadas a la participación ciudadana según se expuso con anterioridad a partir de lo postulado en la PNDC (2014-2023).

Todos estos antecedentes son una breve muestra, de la manera en la que surgió y se ha ido desarrollando el programa. Proceso histórico que ha estado ligado siempre a las prioridades en cultura que el país ha establecido y en seguimiento a los compromisos adquiridos en la materia a nivel internacional. Los cuales continúan impactando en el objetivo de Becas Taller. Por tanto, en la manera en la que se ejecuta su proceso de trabajo, que se analiza a continuación.

4.3. Categorías de estudio para el análisis del proceso de trabajo desde el Programa Becas Taller

Tal como se mencionó en la presentación de este capítulo y una vez que se expusieron aspectos previos necesarios de abordar para contextualizar el Programa. En este apartado se desarrollan las categorías de análisis del proceso de trabajo de Becas Taller a saber: materia prima, medios o instrumentos de trabajo, trabajo vivo y los resultados del

servicio. Categorías que permiten sumar al abordaje de la pregunta de investigación planteada, así como al establecimiento de conclusiones y recomendaciones que son el aporte final del proceso explorativo-análítico llevado a cabo.

4.3.1. Materia Prima.

La materia prima refiere al objeto de trabajo para el cual se pretende brindar servicios o productos que impacten positivamente, para ello es necesario su conocimiento enmarcado en la realidad en la que este se ubica, ya que dicho conocimiento del objeto resulta esencial en tanto es aquel en el que incide el propio trabajo para su transformación, además dentro del sistema capitalista el objeto de trabajo se define a partir de la cuestión social que en sus múltiples expresiones es la que genera la necesidad de acción profesional en las distintas áreas o situaciones sociales (Iamamoto, 2003, p.80).

Para el abordaje de dicha categoría se tomó como punto de partida el objeto de trabajo de la Dirección de Cultura. Que se establece con base en las demandas y necesidades de la población a la que esta entidad dirige su quehacer. Seguidamente se aborda la materia prima de Becas Taller, con la caracterización de su población meta, así como algunas de sus demandas y necesidades. Respondidas por medio del servicio institucional que se da desde este Programa.

4.3.1.1. Demandas y Necesidades Generales desde el Objeto de Trabajo de la Dirección de Cultura.

Como ya se mencionó, se partirá aquí de aquellas demandas y necesidades a las cuales da respuesta la Dirección de Cultura como parte de las razones que sustentan su deber ser. El cual se muestra de primera mano en su marco filosófico (misión, visión, objetivos y valores) elementos desde los cuales se estructura el tipo de respuesta que se le va a dar a este recorte de la realidad.

Como primer aspecto, según plantea el MCJ (2018a) la Dirección de Cultura (denominada Dirección General de Cultura antes del periodo 2002-2006) se crea ante la necesidad del MCJ de contar con una unidad ejecutora de la promoción cultural. Para ello es importante retomar brevemente que dicha promoción se llevó a cabo: “desde la perspectiva de la difusión del discurso oficial piramidal, “arriba” el Estado y “abajo” la comunidad” (MCJ, 2018a, p.9).

Además de esta necesidad de promoción cultural, como parte de los mandatos que provienen de la jerarquía de la estructura organizativa, la Dirección de Cultura también dirige su accionar con base en lineamientos estipulados en instrumentos del MCJ. Tal como los establecidos en la PNDC (2014-2023), en donde, por ejemplo, se destacan como principales focos de atención del quehacer en política cultural los siguientes ejes:

- a) Acceso, reconocimiento y participación efectiva de las personas y las comunidades en la creación y reproducción de la cultura. Reconocimiento de otras expresiones culturales (más allá de las bellas artes).
- b) Promoción y gestión cultural mediante procesos educativos y formativos.
- c) Reconocimiento del recurso patrimonial como fuente de desarrollo.
- d) Acceso a los servicios del MCJ para las personas que residen fuera del casco central de San José (MCJ, 2013a, p.19).

Los anteriores, se constituyen en ejes de trabajo que la Dirección de Cultura va integrando a su misión y visión, con el fin de responder a algunos de los desafíos contextuales del momento. Sin embargo, cabe mencionar que la respuesta dada se enmarca en un accionar institucional disperso y desarticulado. En donde la atención de las bellas artes se constituyó en la expresión cultural que comúnmente el MCJ atendía desde su quehacer. Situación concordante con la comprensión cultural de la época, tal como se explicó anteriormente.

En consecuencia, desde el MCJ (2013a) se llegó a reconocer la necesidad de contar con más presupuestos para las dinámicas culturales que se llevan a cabo en grupos u organizaciones civiles. En tanto se afirmó que: “la visibilización de la diversidad cultural como riqueza y patrimonio colectivo, no ha sido desarrollada y hay poca orientación en el accionar diario del MCJ hacia la construcción de una sociedad libre de discriminación” (MCJ, 2013a, p.23).

Es ante este contexto y los vacíos de atención subrayados desde el accionar del MCJ, que la *gestión sociocultural aunado a la participación ciudadana* se fundamentan como esencia del objeto de trabajo de la Dirección de Cultura. Labor que se dirigió además al alcance de la *democracia cultural* y por tanto al *resguardo de la diversidad cultural* expresada de múltiples maneras en todo el territorio costarricense. Centralidad bajo la cual esta entidad ejecuta sus servicios a través de los Departamentos de Fomento y Promoción Cultural.

En concordancia, Martínez (2011) indica que: “El enfoque de trabajo de la Dirección de Cultura se vertebra justamente a partir de la *gestión social de la cultura*, entendida esta

como un motor para fortalecer la *democracia cultural*” (p.3). En este enfoque, la gestión sociocultural es entendida como:

Un proceso construido de forma democrática, mediante la acción de agentes facilitadores que recurren a un conjunto de herramientas y métodos asociados a la planificación estratégica, con el propósito de generar la participación activa de los miembros de una comunidad, en la definición y ejecución de proyectos de promoción de la creatividad y puesta en valor del patrimonio cultural, en consonancia con las necesidades y requerimientos particulares de desarrollo integral de su propio territorio (Martínez, 2011, p.3).

Tal definición, recupera la necesidad de que exista *participación democrática* desde un trabajo en conjunto. Dirigido a reconocer el patrimonio cultural como parte del desarrollo de las personas y desde los espacios locales que forman parte. De modo que puedan ejercer sus derechos culturales vinculados a las diversas manifestaciones existentes. Sin dejar de lado que dichas expresiones, rescatando los planteamientos de Chang (2017) son objeto de un proceso de jerarquización que les atribuye un valor especial al considerarse bienes heredades, así como referentes de las identidades de grupos o comunidades, sean que se den forma consciente o inconsciente.

De ahí que los servicios de la Dirección de Cultura se dirigen a: “gestores y organizaciones socioculturales que laboran con territorios y poblaciones que han sido tradicionalmente excluidos de las oportunidades que brinda el Estado” (MCJ, 2018a, p.50). Así como también a la comunidad artístico cultural, mediante los trabajadores de la cultura, que a través del desempeño de sus labores generan reconocimiento y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial del país.

A partir de lo anterior, la Dirección de Cultura responde a la necesidad de apoyo que tienen las organizaciones e iniciativas culturales, locales y/o regionales del territorio costarricense. Es por esto que, siguiendo lo expuesto por Martínez (2011) la entidad ha logrado mantener la esencia de su quehacer acerca de la gestión de lo cultural ante la demanda de apoyo profesional y económico, desde *iniciativas o propuestas de valor cultural de las poblaciones*.

De tal manera, la finalidad que persigue la Dirección de Cultura se visualiza en dos ejes, que son reflejo de las principales demandas del servicio. El primero tiene que ver con la necesidad de orientar el quehacer a favor de la *accesibilidad* para que las poblaciones puedan tener *herramientas que les aporte en el ejercicio de sus derechos culturales*. En este caso desde *la valorización y salvaguarda de la herencia cultural*. Labor que requiere la

generación de medios que posibiliten dicho acceso, ante las brechas y vulnerabilidades que existen entre las poblaciones del país para el resguardo de su patrimonio intangible.

Y el segundo, refiere a la necesidad de partir de una *metodología participativa*, por medio de la cual sea posible llevar a cabo una labor interinstitucional en *vinculación directa y horizontal con las personas beneficiarias* Las cuales demandan el apoyo Estatal para la gestión sociocultural de su patrimonio. Retomando que la entidad busca aportar a la democracia cultural, que inicia con procesos de trabajo participativos, durante todas sus fases.

Ahora bien, debido a que ejecutar política cultural orientada a la gestión socio cultural como aporte a la democracia cultural, representa un gran marco de acción. A lo interno de esta Dirección y para su funcionamiento se han establecido divisiones para el abordaje de su objeto de trabajo. Divisiones integradas en un gran proceso de trabajo que se realiza desde labores diferenciadas según el departamento. Desde los cuales a su vez se particularizan poblaciones, demandas y necesidades específicas que se van a atender con cada uno de sus programas.

Tal es el ejemplo de Becas Taller, que, al ser el Programa de interés en esta investigación, en el siguiente apartado se enfatiza en las principales especificaciones acerca de las personas y/o grupos a quienes se dirige su intervención. Tanto desde lo que está estipulado por la entidad en documentación oficial, como a partir de la caracterización realizada por informantes de la Unidad Técnica y de la Comisión Seleccionadora, según se expone a continuación.

4.3.1.2. Población Sujetos de Intervención del Programa Becas Taller y Algunas de sus Demandas y Necesidades Específicas.

Para iniciar este desarrollo, es relevante recordar el concepto de materia prima. Este elemento como parte del análisis del proceso de trabajo refiere a la definición del objeto de trabajo, el cual se puede identificar a partir de las manifestaciones de la cuestión social, como resultado de las contradicciones de un sistema capitalista (Iamamoto, 2003, p.42).

Partiendo de la anterior definición, las demandas y necesidades que atañen a la población sujetos de intervención en Becas Taller se entienden como resultado de este choque de fuerzas y por tanto del conflicto de intereses que se producen como parte del sistema capitalista, desde el cual se comprende a la sociedad. De tal forma, contextualizar el Programa a nivel de población sujetos de su intervención es importante para entender cómo se da su proceso de trabajo.

Becas Taller, para recordar es uno de los programas que conforman Fomento Cultural. Este Departamento según coloca el MCJ (2019a) tiene como población meta la *comunidad artística-cultural, en donde los trabajadores y trabajadoras de la cultura* constituyen el medio por el cual se produce el reconocimiento y la puesta en valor del patrimonio cultural costarricense.

Dicha especificación se genera tomando en cuenta el contexto nacional donde al Patrimonio Cultural Inmaterial se le había dado menor atención y por lo tanto menos deberes dentro de la política cultural del país, en contraste con otros tipos como el Patrimonio Arqueológico, Documental y Arquitectónico. Según señaló el MCJ (2013a) si bien nacionalmente se han promovido acciones y leyes de forma más o menos paralela para el patrimonio del país en general, los niveles de protección han sido desiguales con respecto al patrimonio intangible.

En consecuencia, ante los vacíos en la protección de la parte intangible de la cultura del país, en Becas Taller se estableció como objeto de trabajo la *salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Como parte del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado en esta rama, que son constatadas también en el marco jurídico internacional en materia de derechos culturales. En esta línea el MCJ (2014b) indicó que:

Que en vista que el presente siglo trae nuevos retos que obligan a las instituciones públicas a replantear sus contenidos al amparo del paradigma de los Derechos Humanos, el MCJ ha fortalecido en su labor cotidiana, nuevos temas relacionados con la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Naciones Unidas, así como con la Política Nacional de Derechos Culturales (p.1).

En ese sentido, se debe recalcar que si bien la noción de Patrimonio Cultural Inmaterial según señala Chang (2017) se ubica desde finales del siglo XX, se oficializa con la Convención sobre la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Y tal como se mencionó en el apartado de antecedentes históricos del Programa, dicha Convención viene a introducir una nueva categoría de comprensión y acercamiento a la cultura.

De esta manera, en Becas Taller se adopta el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial introducido por la UNESCO (2019c) que incluye: “las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación” (p.1). Elementos que resultan de gran beneficio integrar ya que implican todo un bagaje cultural que: “Proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad y de continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos” (UNESCO, 2019c, p.2).

Por lo tanto, a partir de dicho concepto Becas Taller se enfoca en destacar y resguardar la variedad de identidades culturales presentes en el país. A través del apoyo, visibilización, reconocimiento, fortalecimiento al trabajo y quehaceres culturales que se ejercen desde la cotidianidad de las poblaciones. Diversidad que es relevante acentuar ya que según afirma Chang (2006) la cultura nacional costarricense se caracteriza por la heterogeneidad cultural, como producto del aporte de diversos pueblos y culturas.

En este contexto de diversidad cultural, cabe mencionar que la Dirección de Cultura al estar alineada a las necesidades y demandas socioculturales del país, debe tomar en cuenta para el desarrollo de sus labores, problemáticas culturales enunciadas en la PNDC (2014-2023). Y principalmente desde este Programa aquellas vinculadas al Patrimonio Cultural Inmaterial, que tienen que ver con la falta de acceso y participación, con deficiencias de reconocimiento de la diversidad cultural aunada a una visión integral de este patrimonio (MCJ, 2013a, p.25).

Tomando en cuenta dichas problemáticas, es posible afirmar que desde este Programa se ha enfocado el trabajo con *personas físicas que son gestoras culturales comunitarias*, así como con *organizaciones y asociaciones sin fines de lucro que trabajan algún aspecto intangible de la cultura*, quienes constituyen su población meta. De modo que Becas Taller desde el año 2014 ha dado apoyo a más de 180 proyectos de personas u organizaciones de las nueve regiones del país con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión y salvaguardar las variadas expresiones de la herencia cultural (MCJ, 2019b, p.2).

En este punto, es necesario mencionar que caracterizar detalladamente la población meta de Becas Taller resultó un ejercicio complejo. Puesto que, tal como se indicó en el apartado de prioridades de trabajo de la Dirección de Cultura, un desafío que se tiene contemplado corresponde al esclarecimiento de las demandas y necesidades actuales de las poblaciones usuarias de sus servicios.

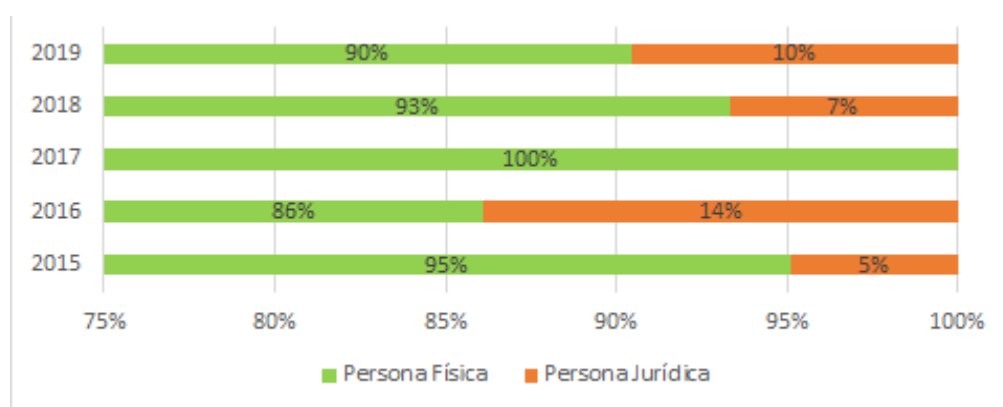
Ya que, aunque se han hecho esfuerzos por registrar y recopilar algunos datos de las personas y organizaciones participantes, tal como se ha hecho en Becas Taller. Sigue siendo un pendiente del quehacer institucional realizar estudios a profundidad que permitan no sólo sistematizar y analizar los datos con los que ya se cuentan en este sentido, sino también realizar nuevas exploraciones que permitan un conocimiento actualizado de las necesidades. Así como otros aspectos que las poblaciones demandan como apoyo Estatal en relación con la gestión sociocultural de su Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este ejercicio de describir a la población meta y para el posterior análisis, se extrajeron y cruzaron algunas variables que permiten interrelacionar aspectos que

caracterizan a las personas becarias. Importantes de conocer en tanto influyen y particularizan la ejecución de las becas, por tanto, la participación en el Programa. Por lo que la información y análisis derivado de esta caracterización se presenta con el apoyo visual de algunos gráficos construidos en relación con los resultados de dicho cruce. Tal como se expone a continuación.

El primer aspecto de esta caracterización integra el cruce informativo del total de becas otorgadas por tipo de solicitante según el año de asignación de la beca dentro del periodo 2015 al 2019, según se representa en el Gráfico N° 1:

Gráfico N° 1. Programa Becas Taller. Tipo de solicitante según el año de la beca 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

A partir de este gráfico se identificó que del año 2015 al año 2019 se asignaron un total de 158 becas, que en su mayoría corresponden a otorgamientos de personas físicas, que integran un total de 147 de las becas (80%), mientras que sólo 11 correspondieron a ejecución de personas jurídicas. Se reconoce también que el mayor porcentaje de participación de organizaciones se dio en el año 2016, mientras que en el año 2017 no hubo becas de este tipo.

Estas cifras no son un indicador de que existe menor oportunidad de participación para organizaciones y asociaciones, o que sea más complejo para estas obtener la beca, ya que es un aspecto que no ha sido investigado. Pero si se puede relacionar al hecho de que existen otros programas que exclusivamente apoyan el trabajo de estos colectivos. Tal como lo hace Puntos de Cultura que es el otro programa del Departamento de Fomento que se dedica exclusivamente en apoyar iniciativas de personas jurídicas o colectivos.

Asimismo, es importante subrayar que en todos los proyectos se exige la definición de la población beneficiaria de cada proyecto. Es decir, que en la formulación del proyecto

se debe esclarecer aquellas personas o grupos que se van a ver favorecidos por la ejecución y resultados de cada propuesta. Sea que estas provengan de ejecutores individuales o colectivos, encargados de las becas.

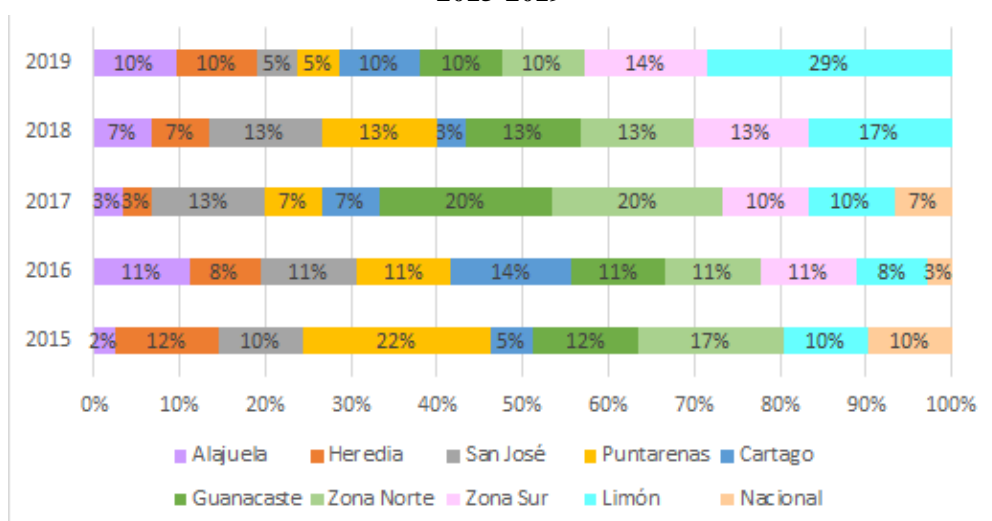
Por otro lado, en el boletín de preguntas frecuentes acerca del Programa se exponen los términos de quiénes pueden optar por las becas que corresponden a:

Personas extranjeras o nacionales residentes en el país con estatus migratorio al día y que no sean funcionarios de la Administración Central del MCJ... Personas u organizaciones que en el año en que aplican al fondo de Becas Taller no estén recibiendo otro beneficio económico del MCJ (Dirección de Cultura, 2018, p.1).

Sobre este aspecto del estatus de nacionalidad, de acuerdo con los datos extraídos de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019) del total de 147 becas correspondientes a personas físicas, 140 corresponden a personas de nacionalidad costarricense y solamente siete fueron presentadas por personas extranjeras con estatus migratorio regular.

Asimismo, tomando en cuenta que la convocatoria de Becas Taller se mantiene abierta para que concurse toda persona habitante del territorio costarricense, los proyectos deben indicar la cobertura según la región desde la cual se ejecutan. O bien hay que indicar que lo que se da es una cobertura nacional, según las particularidades del proyecto. Por lo que se presenta a continuación la cobertura que se dio por año de ejecución de la beca en el Gráfico N° 2:

Gráfico N° 2. Programa Becas Taller. Año de ejecución de la beca según cobertura. 2015-2019



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

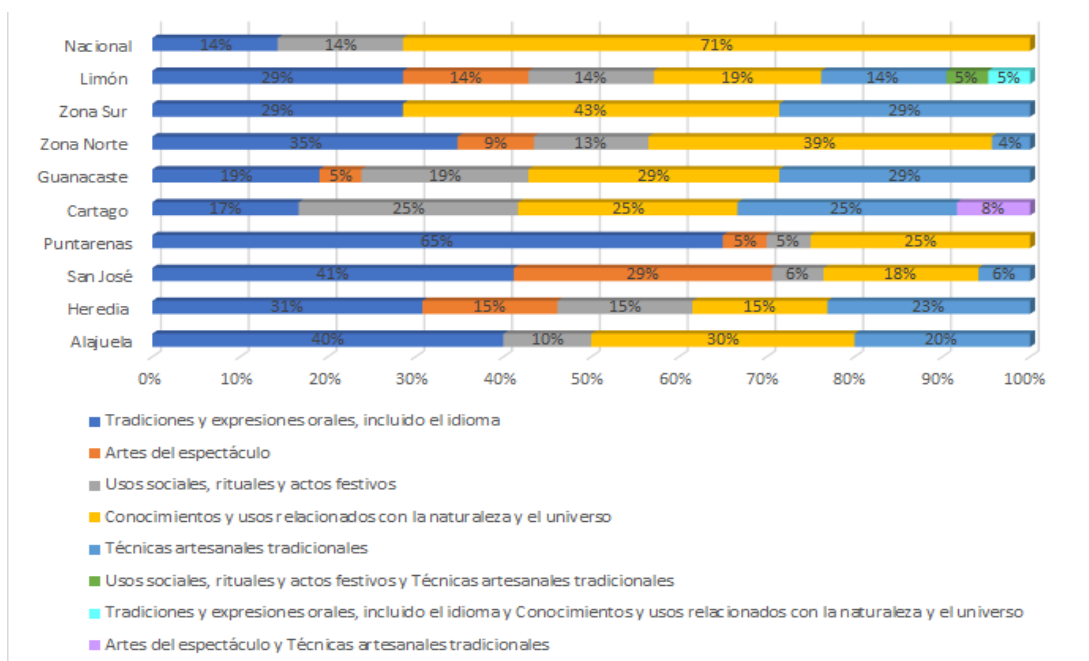
El gráfico anterior refleja mayoritariamente en los años 2016, 2018 y 2019 un igual porcentaje de distribución de las becas entre las regiones. Ya que en el 2016 en seis de las nueve regiones se da un porcentaje de asignación del 11%. En el 2018 en cinco de las nueve regiones se da un porcentaje de asignación del 13%. Igualmente, en el 2019 pero con un porcentaje de asignación del 10%. Mientras que los mayores porcentajes de asignación se dieron en Limón en el año 2015 con un 22%, en las regiones de Guanacaste y Zona Norte en el 2017 con un 20% y en el 2019 nuevamente en la región limonense con un 29%.

Estos datos también evidencian que durante este periodo no hubo concentración de becas en una sola región. Por el contrario, refleja una distribución más o menos equitativa entre todas las regiones del país. Fuera de los proyectos de alcance nacional, siendo una categoría de cobertura que no se dio en los años 2018 y 2019. Es decir, que esos años toda la cobertura de los proyectos se dio de manera regionalizada. Asimismo, se muestra que los proyectos en la Región de Limón y de la Zona Sur han ido en aumento desde el año 2016.

Estas dos regiones (Limón y Zona Sur) representan parte de los sitios del país donde existen comunidades rurales. Lo cual se vincula al hecho de que en el Programa se ha tratado de ampliar la cobertura, poniendo atención a zonas más alejadas del GAM. En donde se han identificado poblaciones vulnerables, debido entre otros aspectos a condiciones geográficas, con pocos recursos, medios y accesibilidad a servicios institucionales que atienden el tema cultural.

Por otra parte, con el fin de evidenciar las expresiones de herencia cultural que las personas becarias seleccionaron para el desarrollo de sus proyectos, se exponen los enfoques de Patrimonio Cultural Inmaterial. Esta es una variable en la que se deben clasificar los proyectos, que se desagrega en: *a) tradiciones y expresiones orales -incluido el idioma-, b) artes del espectáculo, c) usos sociales, rituales y actos festivos, d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, e) técnicas artesanales tradicionales* (MCJ, 2014b, p.5). Enfoques de los que se partió para la presentación del siguiente Gráfico N° 3:

Gráfico N° 3. Programa de Becas Taller. Cobertura de las becas según enfoque de Patrimonio Cultural Inmaterial 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

Si bien, se visualiza que predominan los enfoques de *tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma* y el de *conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo*. En general en todas las regiones del país se han desarrollado mínimo cuatro enfoques diversos de Patrimonio Cultural Inmaterial y tiene que ver con aquellas expresiones que las personas becarias han destacado como parte de la cultura que se encuentra en todas las regiones a lo largo de todo el territorio nacional.

Asimismo, con el fin de ilustrar los temas específicos que se abarcaron desde los enfoques de Patrimonio Cultural Inmaterial según la región de cobertura, se tabulan los distintos tópicos que se dieron por región. En la siguiente tabla:

Tabla N°15. Enfoques de Patrimonio Cultural Inmaterial según región de cobertura de las becas.

| Cobertura | Temática |
|-----------------------------|---|
| Región de Alajuela | <ul style="list-style-type: none"> i. Historias y leyendas orotineses ii. Reporteros comunitarios iii. Música zarceña iv. Historias del trapiche v. Legado artesanal de las mueblerías palmereñas vi. Historias de las minas de oro |
| Región de Heredia | <ul style="list-style-type: none"> i. Tradición musical (bolero y swing) ii. Cestería iii. Plantas medicinales y comestibles iv. Mascaradas barveñas. v. Casas de adobe |
| Región de San José | <ul style="list-style-type: none"> i. Festivales (encuentros indígenas, boyeros y carretas) ii. Rescate histórico iii. Artesanía (alfarería y calzado) iv. Swing criollo |
| Región de Puntarenas | <ul style="list-style-type: none"> i. Raíces campesinas ii. Personajes de cantón iii. Expresiones orales y tradiciones culturales iv. El maíz v. Cultura Ngöbe y Bribri vi. La marimba vii. Agricultura tradicional y urbana. |
| Región de Cartago | <ul style="list-style-type: none"> i. Clanes cabécar ii. Comidas tradicionales iii. Rescate de la arquitectura y tipología de viviendas cabécar iv. Artesanos ladrilleros v. Boyeo vi. Trapiche vii. Pasacalles viii. Leyendas costarricenses y cartagineses. |
| Región de Guanacaste | <ul style="list-style-type: none"> i. Cerámica cruceña y chorotega ii. El maíz criollo y pujagua iii. Danzas tradicionales iv. Tope de toros v. Mascarada vi. Música y poesía infantil tradicional vii. Patrimonio arqueológico de la cruz viii. Agroecología ix. Portadores de cultura x. Talabartería artesanal en cuero xi. La marimba xii. Arte del Jícara xiii. Mascaradas con técnicas artesanales |
| Región Zona Norte | <ul style="list-style-type: none"> i. Bailes folclóricos ii. Expo-ferias iii. Eco-agricultura y vida sostenible iv. Sistemas agroforestales v. Agricultura tradicional vi. Tejeduría vii. Artesanía con madera viii. Memoria viva del cacao ix. Lengua y cultura tradicional Maleku x. Historia de fronteras con migrantes xi. Manejo y usos culturales de la flora |

| | |
|------------------------|---|
| Región Zona Sur | <ul style="list-style-type: none"> i. Historia y lengua brunca ii. Toponimia iii. Música-baile-textiles boruca iv. Raíces brucas en la comunidad Curre v. Personajes y cultura de la comunidad obrera y la cultura Ngöbe |
| Región de Limón | <ul style="list-style-type: none"> i. Comida-arte-canto-memoria biocultural-museo Bribri ii. Memoria histórica iii. Labrado y calado de la jícara iv. Gastronomía caribeña v. Expresiones culturales Cabécar vi. Música afrocaribeña (calipso) vii. Danza tradicional Ngöbe viii. Comparsas limonenses ix. Tradiciones en creole |
| Nacional | <ul style="list-style-type: none"> i. Producción de gallinas caseras ii. Teatro en centros penitenciarios iii. Cultura del caballo costarricense iv. Saberes tradicionales sobre plantas aromáticas v. Cimarronas y festivales de documentales históricos. |

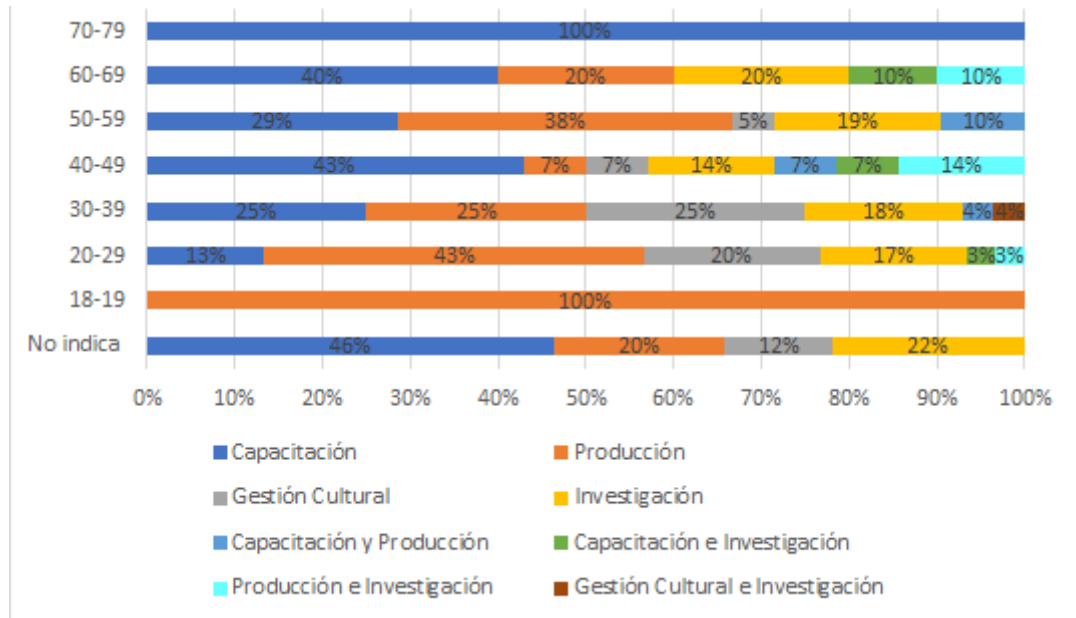
Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

Lo anterior permite visualizar la diversidad de manifestaciones de la herencia cultural que se presentan a lo largo del territorio costarricense. Reafirmando la riqueza cultural que posee el país. Sin dejar de lado las particularidades que caracterizan los contextos en donde dichas expresiones se producen y reproducen. Que no son en absoluto homogéneos, sino más bien poseen grandes diferencias, que se establecen según el tipo de sociedad y sus determinantes, que afectan directamente la dinámica cultural.

Una vez que se conocen aspectos generales como el tipo de solicitante (persona física o jurídica), la cobertura, el estatus de participantes nacionales o extranjeros y los enfoques de Patrimonio Cultural Inmaterial. Se exponen a continuación otras características referentes a personas físicas, que se interrelacionan para aportar a la caracterización de la población meta.

La primera de estas características se refiere al contraste entre las cuatro modalidades en que las personas ejecutan sus proyectos a saber: *capacitación, producción, gestión cultural e investigación* (o bien la combinación entre dos de estas clasificaciones). Con respecto a los rangos de edad en los que se ubican las personas becarias. Relación que expresa en el Gráfico N° 4:

Gráfico N° 4. Programa Becas Taller. Rango de edad según modalidad de becas por tipo de solicitante de persona física 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

En resumen, tal como lo evidencia este gráfico, el mayor porcentaje de los proyectos se desarrollaron en las modalidades de capacitación y producción. Cabe destacar también que en específico la modalidad de *producción* predominó en la población adulta-joven correspondiente a personas becarias de los 18 a los 29 años. Mientras que la *gestión cultural* se presentó en mayor porcentaje en las personas de los 20 hasta los 39 años. Y la *investigación* sobresalió en la población entre los 50 a los 69 años.

Con respecto a los proyectos que se presentaron desde dos modalidades, estos se ubicaron en todos los rangos de edad excepto en las personas becarias pertenecientes a los años de los 70 a los 79. Y la combinación de las modalidades *gestión cultural e investigación* se presentó en un solo rango de edad correspondiente al de 30 a 39 años.

El hecho de que en Becas Taller el concurso está abierto a la participación de personas de distintas edades, es relevante ya que el aspecto generacional aporta también al resguardo de la herencia cultural, desde las múltiples modalidades en que este se puede trabajar. Puesto que no solo la ubicación geográfica determina la riqueza o diversidad de las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial, sino que esta deriva de una multiplicidad de aspectos del contexto social, político, económico, así como también el generacional.

Lo anterior es importante destacar, al comprender que las generaciones poblacionales se ven permeadas por los determinantes de la sociedad que primaron en la

época en la cual se ha ido dando su desarrollo humano. Viéndose afectada la forma de entender y vivir la cultura en todas sus expresiones.

Asimismo, lo evidencia el segundo aspecto a destacar, que refiere a las variables de la edad y la modalidad, pero esta vez con relación a la última categoría de clasificación de los proyectos que refiere a las seis áreas de acción, a saber: a) artes escénicas, b) artes visuales, c) audiovisuales, d) literatura, e) música, f) artesanía (MCJ, 2014b, p.5). Presentadas en la siguiente Tabla N°16:

Tabla N°16. Síntesis de las becas según rango de edad, modalidad y área de acción.

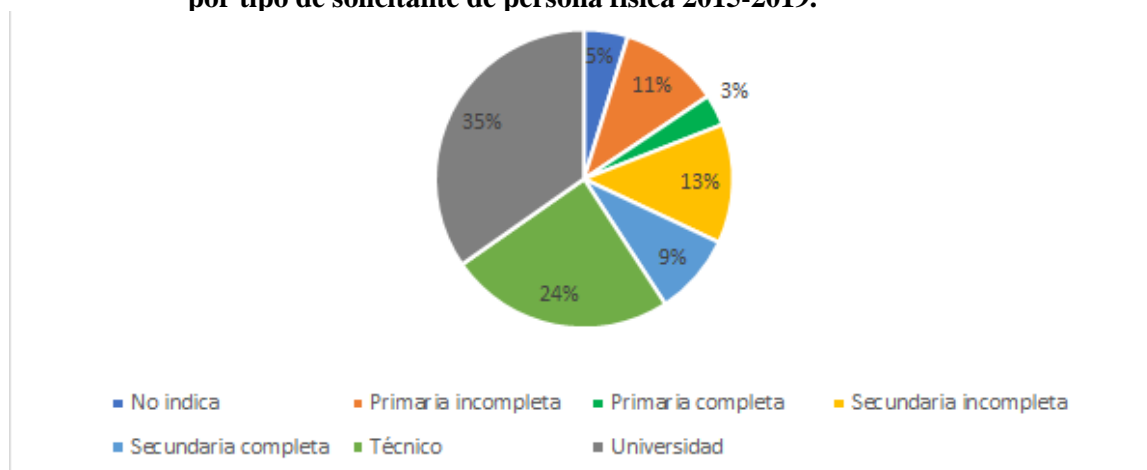
| Rango de edad | Modalidad | Área de acción |
|----------------------|------------------|---|
| 18-19 | Producción | Artes escénicas y artes visuales |
| 20-29 | Capacitación | Artesanía |
| | Producción | Artes escénicas, artes visuales, audiovisuales y música |
| | Gestión Cultural | Artes escénicas, literatura y artesanía |
| | Investigación | Audiovisuales, literatura y artesanía |
| 30-39 | Capacitación | Audiovisuales y artesanía |
| | Producción | Artes escénicas, audiovisuales y literatura |
| | Gestión cultural | Audiovisuales, literatura y artesanía |
| | Investigación | Artes visuales, audiovisuales, literatura y artesanía |
| 40-49 | Capacitación | Artes escénicas y artesanía |
| | Producción | Música |
| | Gestión cultural | Artes escénicas |
| | Investigación | Literatura y artesanía |
| 50-59 | Capacitación | Literatura, música y artesanía |
| | Producción | Artes escénicas, artes visuales, audiovisuales y literatura |
| | Gestión cultural | Artesanía |
| | Investigación | Artes escénicas, literatura y artesanía |
| 60-69 | Capacitación | Literatura y artesanía |
| | Producción | Literatura y artesanía |
| | Investigación | Literatura |
| 70-79 | Capacitación | Música |

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

Por otro lado, la tercera característica integra los niveles académicos de las y los participantes del Programa al momento de ejecutar las becas. Variable que es relevante exponer debido a que desde la participación en Becas Taller se ha

identificado que entre mayor es el nivel académico se facilita el proceso de postulación. Tal como se refleja en el siguiente Gráfico N° 5:

Gráfico N° 5. Programa Becas Taller. Grado académico del total de becas asignadas por tipo de solicitante de persona física 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

Evidenciados estos porcentajes, se puede interpretar que contar con altos niveles de educación formal influye en las posibilidades de participación. Debido en gran parte a los conocimientos y/o facilidades que estas personas tienen para la formulación de los proyectos. Lo que les coloca en una posición de ventaja. Pese a que se afirma que el Programa: “Es abierto, entonces cualquier persona puede participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

En consecuencia, a pesar de esta apertura para la participación, la educación formal resulta un factor de inclusión o exclusión (según el grado alcanzado) al significar facilidades o restricciones para la participación. De modo que, aunque exista equidad de oportunidades y acceso, no existe igualdad de condiciones que equiparen las opciones para participar. Sobre todo, si dicha participación está sujeta a que se puedan cumplir los requisitos estipulados, iniciando por las posibilidades de elaborar un proyecto formalmente.

De ahí que los mayores porcentajes de participación correspondiera a personas universitarias o con estudios técnicos y los menores porcentajes los ocupasen personas con primaria o secundaria. Revelándose así parte de las brechas existentes entre las poblaciones. Lo cual refiere a una problemática estructural derivada de la desigualdad que caracteriza el sistema capitalista bajo el que se rige la sociedad.

Esta desigualdad estructural afecta toda política pública, incluyendo la cultural como la que se operativiza desde Becas Taller, donde la participación se ve limitada por las brechas existentes. Cabe destacar que desde la Dirección de Cultura se tiene consciencia de esta realidad. Por lo que se ha buscado que los beneficios de sus programas alcancen cada vez más a estos grupos en desventaja. De ahí que se ha proyectado la participación de personas de todo el territorio costarricense, procurando aumentar la accesibilidad. Es por ello por lo que el Programa parte de lo que es valorable para las poblaciones, según se expresó:

La Beca Taller tiene que tener una aceptación en la comunidad del proyecto, si no lo tiene entonces no tiene efectividad. Porque se está llevando un proyecto que la comunidad no lo necesita o no lo entiende, es como impuesto... Pero ahora se les pide cartas, un montón de documentos... (para respaldo del beneficio colectivo). Cuando es de interés para la comunidad, la comunidad se integra al proyecto (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre de 2019).

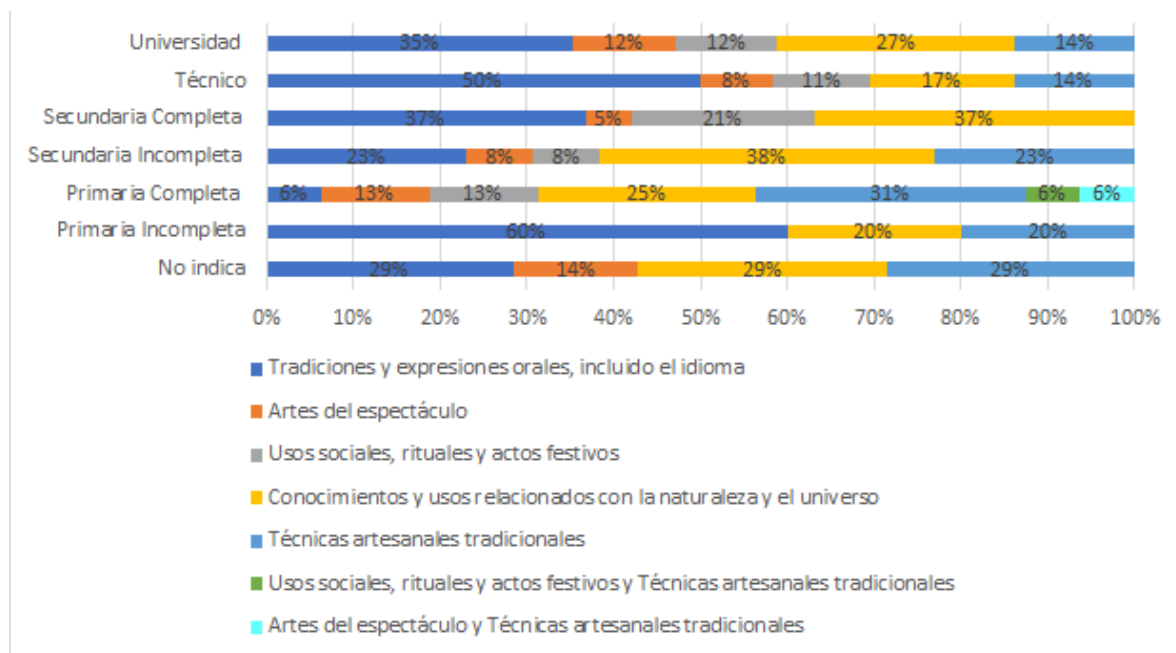
Por lo que, además de formular las propuestas para concursar por la beca, estas deben incorporar la anuencia de las personas con quienes se va a desarrollar o a quienes van dirigidos los proyectos. Ya que actualmente en el formulario de postulación se pide la cantidad de personas beneficiarias con el proyecto. Requisito que apunta a la búsqueda de un mayor beneficio colectivo ante la oportunidad que se da con los proyectos de dar a conocer el Programa. Y que así se pueda fomentar la participación de otras personas, independientemente de sus niveles académicos, en tanto se cuenta con el acompañamiento institucional.

Otro aspecto por destacar acerca de los niveles académicos y la participación es que en el caso de personas becarias que no han concluido la secundaria se ha identificado que requieren de mayor apoyo institucional. A partir de un refuerzo en el acompañamiento en pro de la ejecución de la beca. De manera que se logre un beneficio colectivo. Alcance al que se apunta en el Programa, según se comentó:

En Becas Taller se busca que ya no sean individuales sino colectivas y que eso sea un impulso para que ellos sigan trabajando con proyectos culturales comunitarios y que motiven a otras personas. Hay gente con proyectos en mente que ya están desarrollando y que ocupan financiamiento y ahí está Becas Taller que los alinea por la gestión cultural. Desde el momento en que se sientan a llenar el formulario, hasta presentar un informe financiero (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 6 de noviembre de 2019).

Por otro lado, una cuarta caracterización de la población becaria se extrajo a partir del contraste entre los grados académicos con respecto a los enfoques de Patrimonio Cultural Inmaterial que seleccionaron. Tal como se representa en el Gráfico N° 6:

Gráfico N° 6. Programa Becas Taller. Grado académico según enfoque de Patrimonio Cultural Inmaterial de las becas por tipo de solicitante de persona física 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de Dirección de Cultura (2018b) y Dirección de Cultura (2019).

A partir de los porcentajes mostrados en el anterior gráfico, se identifica que en todos los grados académicos se da variedad de enfoques de herencia cultural. Se refuerza así el tema de la diversidad cultural, que en esta ocasión indica que no es un aspecto que varía según el nivel educativo con el que se cuente. Se reafirma que la heterogeneidad en las expresiones de Patrimonio Cultural Inmaterial dadas en el país tienen que ver con determinantes contextuales (políticos, económicos, sociales, religiosos, etc.) por tanto, con los distintos modos de vida que se dan un sistema de sociedad particular.

Todas estas características, reflejan el hecho de que las personas para convertirse en participantes del Programa deben tener fundamentalmente vinculación y afinidad al ejercicio de alguna expresión de herencia cultural. Pero además deben contar con una serie de condiciones materiales y formativas que les permita completar el proceso de concurso por la beca.

Ahora, pese a que Becas Taller funciona como un fondo concursable, hecho que implica filtros de ingreso para seleccionar las propuestas y por tanto la población meta.

Paralelamente se le ha dado atención a los aspectos referentes al acceso de personas y colectivos que forman parte de grupos vulnerables o excluidos. Ya que por medio de los proyectos que surgen como iniciativas propias de las poblaciones, ha sido posible identificar algunas demandas y necesidades.

De tal manera, para que las personas se puedan convertir en población sujetos del servicio brindado por este Programa, juegan un rol importante tanto los aspectos relacionados con el contenido de los proyectos -de acuerdo con los requisitos solicitados- así como el papel de la institucionalidad para establecer mecanismos de accesibilidad, por tanto, de participación. Tomando en cuenta las diferencias entre los contextos y las condiciones que se posean para participar.

El conocimiento de estos contextos y condicionantes es posible gracias a las labores que desempeñan el equipo responsable de Becas Taller. Por ejemplo, por parte de la Comisión Seleccionadora se han realizado algunas observaciones sobre aspectos que desde su opinión caracterizan a las personas que se convierten en población participante del Programa. Esto a partir de los procesos de valoración de cada postulación que reciben.

Dentro de dichas observaciones, sobresale el hecho de que, pese a que la participación siempre se vincula y se restringe a expresiones de Patrimonio Cultural Inmaterial, esto permite que grupos vulnerables y excluidos como es el caso de población indígena, personas en condiciones de discapacidad, personas migrantes, poblaciones afrodescendientes puedan ejercitar parte de sus derechos culturales (Participante de Comisión Seleccionadora 1, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019). Pero al mismo tiempo esta participación se limita a las posibilidades que se tengan de elaborar y presentar los proyectos (Participante de Comisión Seleccionadora 7, comunicación electrónica, 9 de enero de 2020).

De tal forma, según representantes de la Comisión Seleccionadora las principales características que definen a la población participante de Becas Taller están asociadas a dos aspectos esenciales. El primero que tiene que ver con la afinidad o vinculación que se tenga con alguna expresión de herencia cultural. Y en segundo lugar las posibilidades que se tengan para cumplir los requisitos del concurso. Es decir, que las personas puedan (por sí mismas, por medio de una organización o a través de alguna persona afín al fomento de sus expresiones culturales) presentar y ejecutar un proyecto en este sentido.

Por su parte, integrantes de la Unidad Técnica brindaron dos principales aspectos que identificaron al respecto de la caracterización de las personas participantes del

Programa. En esta ocasión a partir de los procesos de acompañamiento a las y los becarios que es parte de sus labores sustantivas.

El primer aspecto corresponde a la identificación de la necesidad que tienen las personas de contar con herramientas de gestión sociocultural que les facilite el diseño y ejecución de proyectos (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Al tomarse en cuenta que no todas las personas tienen este tipo de conocimientos la formación se demanda al ser una herramienta que requieren las y los postulantes para mejorar sus propuestas.

Generar capacidades de gestión con las poblaciones va enfocado así al mejoramiento de los proyectos desde su formulación y presentación con el fin de que puedan ser seleccionados y por tanto mantener la participación en Becas Taller, una vez que se otorga la beca, al existir una adecuada formulación es más probable que la ejecución resulte mejor por tanto que se obtengan los resultados esperados. De modo que se pueda dar respuesta a la necesidad identificada que le dio origen, ya que según se expresó: “Un proyecto, responde a una necesidad y hay un montón de necesidades” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Mientras que el segundo aspecto, refiere la identificación de la necesidad que tiene la población a nivel de conceptualización, comprensión e identificación de las manifestaciones de herencia cultural (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Lo anterior se expresó, debido a que se han detectado situaciones en donde las personas expresaron no estar familiarizados con el concepto de herencia cultural. De ahí el requerimiento de trabajar sobre la comprensión teórico-conceptual, para que las poblaciones puedan identificar manifestaciones desde sus particularidades que les permitan participar de iniciativas para la salvaguarda de este tipo de patrimonio intangible.

En síntesis, queda claro que el objeto de Becas Taller está dado a nivel inmediato por la valoración y revaloración de la herencia cultural del país, debido a que anteriormente constituía un área de la cultura que estuvo desatendida y por tanto desprotegida estatalmente. Y a nivel mediato por el objeto que posee la Dirección de Cultura en cuanto a los procesos de gestión sociocultural participativos, que apuntan a la democracia cultural.

A su vez, se evidenció una gran diversidad de características por lo tanto de necesidades y demandas que integra la población meta del Programa. Situación que puede llegar a dificultar el trabajo de gestión e intervención, tal como se profundiza más adelante. Ya que, al enfatizar la generación de oportunidades de acceso a todas las personas sin

discriminación, para el cumplimiento de disposiciones del marco jurídico que respalda el deber ser de Becas Taller, se ha dejado de lado la importancia que tiene delimitar la población meta. Tomando en cuenta demandas y necesidades específicas asociadas directamente a los procesos de participación ciudadana en la salvaguarda de la herencia cultural.

Abordados los elementos que componen la materia prima del proceso de trabajo de Becas Taller en análisis, se pasará ahora a conocer los medios e instrumentos de los cuales se vale el equipo responsable de este Programa para llevar a cabo sus labores sustantivas.

4.3.2. Medios y/o Instrumentos de Trabajo

Siguiendo los planteamientos de Iamamoto (2003): “La noción estricta de instrumentos como mero conjunto de técnicas se amplía para alcanzar el conocimiento como un medio de trabajo, sin el cual ese trabajador especializado no consigue efectuar su actividad o trabajo” (p.81).

De la definición anterior, surge la relevancia de tomar en cuenta en el análisis del proceso de trabajo, el conjunto de *bases teórico-metodológicas* debido a que constituyen un recurso fundamental que se activa para el ejercicio laboral, en tanto aporta en la lectura de la realidad direccionando su quehacer; es decir que el conocimiento es lo que permite no solo comprender la realidad sino que además, guía el trabajo a realizar, así la formación profesional integrada por los conocimientos y habilidades son un acervo que forman parte de los medios de trabajo (Iamamoto, 2003, p.81).

Sin embargo, dicho acervo de conocimientos pese a ser esencial, no integra todos los medios requeridos para concretar el trabajo, ya que el profesional necesita medios *financieros, técnicos y humanos* que son provistos en los programas y proyectos donde los profesionales son contratados para ejercer el trabajo especializado (Iamamoto, 2003, p.82).

Es decir que, se requiere de las entidades empleadoras - sean del Estado, de organizaciones no gubernamentales o de empresa privada - quienes posibilitan que los usuarios accedan a los servicios con la provisión de dichos recursos, priorizaciones y la definición de funciones que integran el trabajo institucional en su cotidianidad, organizando así el proceso de trabajo del que participa cada profesional (Iamamoto, 2003, p.82).

Así, en conjunto con las bases teórico-metodológicas y los instrumentos técnico-operativos con los respectivos recursos, aparecen también los fundamentos ético-políticos que se vinculan a los modos de comprensión y el posicionamiento respecto a la intervención

que se realiza desde el programa sobre las poblaciones objeto de trabajo, así como con respecto a sus demandas y necesidades.

Estos medios de trabajo son relevantes de analizar, en tanto la capacidad profesional se transforma en trabajo, al ser accionada en conjunto con las condiciones necesarias para que este trabajo sea efectivo a los medios y objeto de trabajo, o sea que cuando no existen medios para realizar el trabajo, aunque existan capacidades, sin estos no se transforma en actividad; es decir en trabajo vivo (Iamamoto, 2003, p.82-83).

Mencionado lo anterior se pasarán a revisar los medios de trabajo que se integran en el programa de Becas Taller; que están conformados por las bases teórico-metodológicas, los elementos técnico-instrumentales, los fundamentos políticos-legales (normativa interna), los recursos que disponen, y los fundamentos ético-políticos, para llevar a cabo las labores profesionales, según se exponen a continuación.

4.3.2.1. *Bases Teórico-Metodológicas del Programa de Becas Taller.*

En el presente apartado se expone acerca del sustento teórico, así como de la metodología que fundamentan el proceso de trabajo llevado a cabo en Becas Taller. La exposición se da según lo evidenciado en documentos institucionales oficiales y en las entrevistas realizadas a las personas del equipo responsable del Programa.

Se parte también de la comprensión de que las bases teórico-metodológicas integran el acervo de conocimientos que orientan la propia actividad profesional. Además, fungen como guía en la lectura de la realidad al ser un punto de referencia para la comprensión de las demandas y necesidades de las poblaciones meta.

Para empezar, desde la normativa del Programa se identifica una perspectiva central de fundamento del quehacer en Becas Taller, referida al *paradigma de los Derechos Humanos* (MCJ, 2014b, p.1). Este paradigma, de acuerdo con Jean (2016):

Se inscribe en la historia de las luchas por la emancipación: por un lado, recoge reivindicaciones anteriores (tanto de aquellas que llegaron a ser codificadas como de otras tantas que no siguieron ese curso) mientras que, por otro, hace suyas estas aspiraciones y pasa a ser el motor de estos reclamos” (p.2).

Es decir, que posicionarse desde el paradigma de los Derechos Humanos implica partir de las demandas poblacionales, para la ejecución de política cultural. Como respuesta a las necesidades y vacíos en la atención pública de los derechos culturales (en este caso). Fundamento que resulta esencial para el desarrollo de Becas Taller, en tanto su objeto se

halla estrechamente vinculado a la democracia cultural en el ejercicio de los derechos culturales.

De ahí la importancia de que en el derecho positivo fueran comprendidas: “Las doctrinas de derechos como garantía de condiciones de vida y de desarrollo, así como de acceso a bienes materiales y culturales en términos acordes con las necesidades y la dignidad humana de las mayorías empobrecidas (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, p.30).

En concordancia con la anterior visión, este paradigma de los Derechos Humanos se complementa con el *principio de igualdad o no discriminación* el cual corresponde a: “una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (Bayefsky, 1990, p.2). De este principio de igualdad es importante subrayar lo concluido por Bayefsky (1990) al respecto de que: “La no discriminación se aplica a todos los actos estatales, independientemente de si dichos actos son exigidos por el derecho internacional” (p.33). Además, se aclara que:

Una distinción es discriminatoria (a) si no tiene justificación objetiva y razonable o sino persigue un fin legítimo; o (b) si no existe una relación razonable de proporcionalidad entre el fin y los medios empleados para lograrlo (Bayefsky, 1990, p.33).

De tal manera, en Becas Taller el principio de igualdad se identifica de manera implícita en la postulación de la *Política de no discriminación* como parte de la normativa del Programa, la cual apunta a que:

El Ministerio de Cultura y Juventud como entidad gubernamental de carácter pluralista y respetuoso de la diversidad, no apoyará proyectos que fomenten el desorden público, el odio y/o la discriminación de las personas por razones de etnia, raza, edad, religión, afiliación política, ideología, preferencia deportiva, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición social o personal (MCJ, 2014b, p.3).

En este sentido, desde Becas Taller la incorporación del principio de no discriminación implica igualar las posibilidades de participación; es decir generar una apertura que se sobrepone a factores de discriminación como los antes señalados. Sin embargo, generar acceso para la participación conlleva tomar en cuenta las brechas de riqueza/poder planteadas por Garretón (2002) que integra el concepto de la igualdad. Desde tal definición, se hace necesario incorporar ciertas distinciones para la ejecución de políticas

públicas a partir de medidas de protección diferenciadas, también conocidas como acciones afirmativas las cuales:

Serán coherentes con la igualdad o no discriminación siempre y cuando: se apliquen con el consentimiento de los miembros del grupo; se adopten con la finalidad exclusiva de lograr la igualdad; sean temporales; se descontinúen cuando se haya alcanzado el objetivo; no entrañen la mantención de estándares desiguales o separados (Bayefsky, 1990, p.2).

De este modo, las acciones afirmativas generadas a partir de la ejecución de medidas de protección resultan un complemento para el principio de igualdad o no discriminación. Siempre y cuando el fin de estas sea equiparar condiciones ante las brechas existentes. Así, las acciones afirmativas son de gran utilidad en la definición de poblaciones meta y focos de priorización para la gestión e intervención. A pesar de esta utilidad, es un aspecto que no se considera dentro de la normativa que rige el Programa.

Dicho lo anterior, es importante destacar que este tipo de fundamentación teórica por parte de la institucionalidad puede o no ser afín a las ideologías que imperan en el Estado. Puesto que, recuperando los planteamientos de Vasconcelos (2000) este corresponde a un terreno donde confluyen intereses en conflicto; por un lado, los de un Estado capitalista y hegemónico que tiende a la imposición y por otro los intereses de las poblaciones. Donde se ubican grupos vulnerables y/o excluidos que pueden ejercer presión al exigir sus derechos, para que la función estatal se produzca desde un Estado más democrático.

En el caso de la institucionalidad en la que se enmarca Becas Taller, correspondiente al MCJ se identifica un claro apego a las disposiciones del Estado. Debido en primer lugar a que su quehacer se rige con base en las directrices establecidas por leyes nacionales (que en varios casos son resultado del cumplimiento de mandatos jurídicos internacionales). Pero operativamente, se sustenta en instrumentos que establecen prioridades del quehacer público como lo es el PND el cual refleja los intereses gubernamentales desde los cuales se administra la función estatal.

Ejemplo de lo anterior, es que en el actual PND-IP (2019-2022) como una de las orientaciones para su formulación se coloca el paradigma de los Derechos Humanos (MIDEPLAN, 2018, p.31). Sin embargo, la visión que se maneja al respecto no muestra la interdependencia e igualdad de estatus de los derechos que componen este marco de referencia. Ya que, según se denota en los contenidos que establece MIDEPLAN (2018) para el diagnóstico del PND, solo se tomó en cuenta los contextos: económico, social y

ambiente, a partir de los cuales se establecen las metas nacionales para el desarrollo. Dejando de lado el contexto cultural y lo referente a este.

En consecuencia, al restarse prioridad al contexto cultural dentro de la visión de desarrollo estatal, los desafíos de este sector quedan en un segundo plano. Retrasando la implementación de avances que se han dado principalmente desde el marco jurídico internacional y nacional. Tal como el reconocimiento de la importancia de la cultura para el desarrollo. Postulado que se da desde los años 70 y que se fue ampliando en las siguientes décadas, hasta llegar a afirmarse que la vida cultural corresponde a uno de los motores del desarrollo sostenible, tal como argumentaron Cultura 21 (2018a) y la OEA (2019).

Los fundamentos teóricos institucionales aparte de estar asociados a elementos macro-contextuales (tal como las prioridades gubernamentales para el desarrollo nacional), integran a su vez los referentes conceptuales de las y los funcionarios que ejecutan los diversos procesos de trabajo dentro de una institución. Estos pueden o no ser concordantes entre sí y con la institución. Por lo que es necesario identificarlos, ya que en conjunto orientan la metodología de trabajo, que influye directamente en los alcances del accionar institucional.

De tal modo, se indagó acerca de la comprensión de las categorías: derechos culturales, participación ciudadana y política cultural, en vinculación al quehacer del Programa. Al ser categorías centrales del objeto de investigación, que permitieron esclarecer los referentes conceptuales del equipo responsable y su relación con los referentes teóricos institucionales. Que además se contrastan con las perspectivas teóricas de las cuales se parte en esta investigación.

Para esta exposición se construyeron tablas a partir de las respuestas de las personas del equipo responsable. En las cuales se agrupan conceptualizaciones y sus referentes (es decir las referencias que se toman en cuenta para brindar una definición). Esto se realiza por cada una de las categorías teóricas antes mencionadas, según se muestra a continuación.

En la primera categoría sobre los derechos culturales, se identificó que los referentes conceptuales de las personas del equipo responsable parten del marco jurídico internacional y nacional en la materia. En conjunto con comprensiones más empíricas; es decir basadas en la propia práctica o experiencia laboral. Las cuales son congruentes con el paradigma de los Derechos Humanos. Al ser los derechos culturales comprendidos como parte un marco general de derechos humanos que deben protegerse y garantizarse desde el Estado, tomando en cuenta el aspecto de la diversidad, según se evidencia en la siguiente Tabla N°17:

Tabla N°17. Opiniones de las personas del equipo responsable de Becas Taller acerca de la política cultural en vinculación con el quehacer de este Programa.

| Participante del proceso de consulta | Opiniones | Referentes |
|---|--|---|
| Participante de Comisión Seleccionadora 1, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019. | Garantizar y buscar garantizar el reconocimiento y resguardo de la herencia cultural en todo el territorio, permitiendo que sea inclusivo con poblaciones históricamente excluidas o quienes no tienen procesos participativos, para construir sus propias políticas públicas locales. | -Empírico (Ejercicio de las funciones del cargo). |
| Participante de Comisión Seleccionadora 4, comunicación electrónica, 14 de enero de 2020. | El Programa se vincula en general con la política cultural del país desde la democracia cultural y el rescate del patrimonio inmaterial. | |
| Participante de Comisión Seleccionadora 5, comunicación electrónica, 14 de enero de 2020. | Una de las vinculaciones más fuertes es que permite que zonas retiradas del país puedan acceder a recursos, para promover a través de diferentes proyectos, espacios culturales que de otra forma sería muy difícil emprender. | |
| Participante de Comisión Seleccionadora 6, comunicación electrónica, 26 de noviembre de 2019 | El vínculo se da a partir de las identidades locales. | |
| Participante de Comisión Seleccionadora 2, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019. | La política nacional de cultura, olvido a los creadores independientes, se enfocó en el rescate de las tradiciones y herencias culturales, así que ambos están muy bien enlazados. | -PNDC (2014-2023) |
| Participante de Comisión Seleccionadora 3, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019. | El Programa se encuentra vinculado con todos los objetivos estratégicos que plantea la PNDC, aunque es claro que se vincula más estrechamente con algunos de ellos, como el número tres en la protección y gestión del patrimonio cultural. | |
| Participante de Comisión Seleccionadora 7, | Es posible vincularla a todos los ejes de la PNDC. | |

| | | |
|---|--|---|
| comunicación electrónica, 09 de enero de 2020. | | |
| Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019. | No es solo un punto de partida para los programas de la Dirección de Cultura, sino también para todo el MCJ. | |
| Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019. | El MCJ, los derechos culturales y la publicación de la PNDC es un avance muy importante, porque es un referente, inclusive justifica también Becas y la existencia de la misma Dirección de Cultura, de nosotros como funcionarios y del Programa, pero hay una incapacidad nacional para cumplir, porque no hemos llegado ni a cumplir los derechos humanos. | -PNDC (2014-2023). -Paradigma de los Derechos Humanos. |
| Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019 | Ustedes hablan de políticas culturales, pero uno nunca lo había aplicado. El documento, ¿qué pasó con el documento? se quedó por ahí, entonces uno trata como por lo menos extraerlo y llevándolo a la conciencia de la gente, porque sí hemos visto que a nivel comunal hay muchos desconocimientos de lo que son políticas culturales o no interesan a la gente. | -PNDC (2014-2023). -Empírico (Ejercicio de las funciones del cargo). |

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los procesos de consulta realizados con el equipo responsable de Beca Taller.

Tal como se muestra con las anteriores opiniones, y respondiendo a la vinculación que existe entre la política cultural del país y el quehacer del Programa. Se destacó el Patrimonio Cultural Inmaterial, parte esencial del objeto de trabajo, en conjunto con el elemento de la participación. Producida desde la identidad local y tomando en cuenta poblaciones o territorios históricamente excluidos, por medio del apoyo a proyectos, así como desde la facilitación de espacios, dirigidos al fomento de la democracia cultural.

Dichos elementos desde los cuales se vinculó la política cultural con el quehacer de Becas Taller constituyen un tipo de respuesta y por tanto de atención pública a uno de los tantos ejes que integra el ejercicio de los derechos culturales. Finalidad que está integrada en todo el marco de política cultural nacional. La cual requiere el involucramiento de todas las

personas como productoras y reproductoras culturales. Ya que retomando el concepto de Ferreño (2014) toda política cultural resulta de las fuerzas sociales en la diversidad de contextos, impactando las interacciones sociales y la vida de las personas.

Otro elemento que se evidenció con las opiniones sobre esta categoría es la visión reducida que se tiene en algunas ocasiones de la política cultural, al limitarla a un instrumento institucional como lo es la PNDC (2014-2023). Que como se ha mencionado anteriormente, aunque es un referente del quehacer estatal, al contener lineamientos de orientación del trabajo del sector cultural, que fueron definidos tomando en cuenta la opinión de las poblaciones. No por esto tal instrumento puede comprenderse como expresión total del accionar nacional acerca de la cultura y los derechos derivados, ya que este accionar lo trasciende.

Sin embargo, esta concepción de la política cultural se relaciona al hecho de que la Dirección de Cultura subraya como parte de su ruta de trabajo los aportes generados en concordancia a cinco de los ejes de la PNDC (2014-2023) referidos a: 1) participación en el ejercicio de los derechos culturales, 2) desarrollo sostenible local, emprendimientos culturales e iniciativas de Economía social solidaria, 3) participación ciudadana en el cuidado del patrimonio, 4) fortalecimiento institucional para la protección y promoción de los derechos culturales, y 5) derechos culturales de los pueblos indígenas (MCJ, 2018a, p.59). Según se evidencia, todos los anteriores ejes se vinculan con las opiniones que sostienen las personas del equipo responsable de Becas Taller.

Finalmente, asociado a esta categoría se logra extraer dos últimas reflexiones metodológicas. La primera hace referencia a la falta de capacidades estatales para el cumplimiento de todos los lineamientos de instrumentos como PNDC (2014-2023). Al alegarse que si aún a nivel de país no se han atendido todos los demás derechos humanos mucho menos se da con los culturales al existir una subordinación histórica en su estatus.

Y la segunda, corresponde a la afirmación de que entre las poblaciones existe desconocimiento sobre el quehacer de Becas Taller, lo cual deriva en el desinterés. De ahí, se parte para afirmar que dentro del trabajo realizado en el Programa se intenta incluir aspectos formativos en este sentido. Y por tanto que estos procesos de aprendizaje puedan aportar al cumplimiento de las políticas culturales. A partir de estas dos reflexiones, se recalca la necesidad de establecer como parte del Becas Taller, una metodología participativa en tanto esta:

Se fundamenta en los aspectos epistemológicos que hacen referencia a la concepción integral de la vida, el cosmos, la naturaleza, las personas y demás seres vivos como interdependientes, diversas, históricas, cambiantes y contradictorias, para conocer la realidad y actuar en ella en forma integral, coherente, participativa y colocando a la vida, a los seres vivos, a la naturaleza, a la humanidad como los elementos centrales de todas las acciones (Abarca, 2016, p.95-96).

Se reafirma así esta necesidad de especificación metodológica, ya que, aunque todo el quehacer de la Dirección de Cultura parte de principios, técnicas y procedimientos participativos. Los cuales están de manera explícita e implícita en sus enfoques conceptuales referentes a la democracia cultural, interculturalidad, gestión sociocultural, inclusión, cultura de paz, diversidad cultural, bien común y el enfoque de los Derechos Humanos (MCJ, 2018a, p.58). No justifica la omisión de la definición de una metodología que permita estructurar y organizar de mejor manera el quehacer que a vez posibilite la reflexión de la práctica para no caer en el “hacer por hacer”, que es precisamente el fundamento de la metodología participativa la cual:

Pretende descifrar desde el interior de los procesos de intervención social su sentido, interviniendo activa y conscientemente en su transformación, haciendo de las actividades espontáneas de las personas un proceso consciente. La metodología participativa implica esfuerzos permanentes y sistemáticos de análisis, estudio, reflexión sobre la realidad, los proyectos, programas y prácticas en las que estamos trabajando (Abarca, 2016, p.94).

Es desde esta comprensión que se puede visualizar la relación que tiene con los aspectos teóricos ya que según lo afirma Abarca (2016): “Las metodologías no son neutrales, todas llevan implícita y responden a la visión de mundo y formas de entender la vida” (p.92). Por tanto, la forma de comprender e intervenir en la realidad, según el contexto y sus determinantes.

En resumen, sobre las tres categorías consultadas se evidenció en primer lugar que la mayoría de los referentes conceptuales sobre los derechos culturales se asocian al paradigma de los derechos humanos; sea que se definan desde instrumentos del marco jurídico o que se basen en una perspectiva empírica. En segundo lugar, se muestra que no se tiene claridad de la participación ciudadana desde un referente conceptual específico, sino que, desde la praxis o ejecución de labores dentro de Becas Taller, lo que logra es caracterizar dicha participación. Y finalmente sobre la política cultural, aunque tampoco es definida, se logra especificar los puntos que son atendidos desde Programa y su vinculación con algunos de los lineamientos de la PNDC (2014-2023).

Cabe agregar, por último, que todas estas bases teórico-metodológicas que componen están estrechamente ligadas a los fundamentos de las labores que se realizan en la Dirección de Cultura, en su generalidad. Tanto desde sus enfoques conceptuales -mencionados anteriormente- como con las temáticas de abordaje, los mecanismos, dimensiones del desarrollo (económica, social, política, etc.) y los factores críticos del entorno desde donde se definen las fortalezas y los desafíos-oportunidades que tiene la entidad (MCJ, 2018a, p.58-59).

Una vez que es de conocimiento algunas de las principales premisas teórico-metodológicas que orientan el quehacer de Becas Taller, a continuación, se dan a conocer los elementos técnico-instrumentales que aportan en el cumplimiento de las funciones del equipo responsable del Programa.

4.3.2.2. Elementos Técnico-Instrumentales del Programa de Becas Taller.

El presente apartado, recopila elementos relevantes sobre las técnicas e instrumentos utilizados por equipo responsable de la gestión e intervención referente a las poblaciones participantes del Programa Becas Taller, que corresponden a integrantes de la Unidad Técnica y de la Comisión Seleccionadora. Partiendo del supuesto de que los instrumentos más allá de ser un conjunto de técnicas son considerados el medio de trabajo sin los cuales los y las profesionales no podrían llevar a cabo su actividad (Iamamoto, 2003, p.81).

Antes de exponer cada una de las técnicas e instrumentos es importante destacar la flexibilidad que existe en su implementación. Ya que se considera que cada proyecto y participantes tienen particularidades que se deben tomar en cuenta durante su ejecución. En concordancia se comentó que: “...siempre debe primar el fondo sobre la forma en cómo se hacen las cosas” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Aclarado este aspecto de la flexibilidad y la adecuación de muchas de estas técnicas e instrumentos, acorde a las particularidades de las poblaciones participantes a continuación se realiza una breve exposición de los que se utilizan en Becas Taller.

Técnicas.

Refieren a todas aquellas que para el equipo responsable del Programa son de utilidad en el desarrollo de los procesos de gestión e intervención, a partir de los cuales se da el cumplimiento de labores asignadas. Están integradas por:

- Talleres

Corresponde a una técnica utilizada con fines de divulgación y formación en las comunidades por parte de los funcionarios a cargo del programa de Becas Taller. Se realizan en las nueve regiones establecidas por la Dirección de Cultura. Y su objetivo es ampliar la participación en el Programa; difundiendo y formando en cuanto a temas como la elaboración de proyectos y la herencia cultural.

De este modo, los talleres permiten el fortalecimiento de capacidades para que las personas tengan más herramientas para presentar sus propuestas y optar por una de las becas. Tomando en cuenta para su ejecución que: “No significa que la gente no tiene claro que es lo que necesita hacer y quiere, pero ponerlo en un formulario es lo que se le complica a la gente” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Por lo que, resultan en espacios de intercambio de aprendizajes mediante una participación entre institucionalidad-poblaciones. Trascendiendo de lo informativo a lo formativo acerca de la formulación de proyectos culturales. Según se indicó: “Los talleres de formulación están centrados en que la gente aprenda a redactar un formulario, a formular un proyecto” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

- Visitas

Las visitas son una técnica utilizada para el seguimiento y la evaluación de los proyectos a cargo de los gestores regionales y el equipo de la Unidad Técnica. La demanda de esta técnica varía en cada proyecto, así como su abordaje según el perfil del profesional que asuma este acompañamiento. Están estipuladas un mínimo de tres visitas por beca. Sin embargo, la cantidad final de visitas por proyecto depende de múltiples factores, según se comentó:

Por lo general un mínimo tres, que se tratan de realizar en la medida de lo posible, pero en algunos casos solo es posible hacer una. En caso de que se hagan menos del mínimo o más, debe justificarse en el expediente los motivos de esto (Funcionaria de la unidad Técnica 2 comunicación personal, 14 de noviembre 2019).

Las visitas representan una de las técnicas más demandadas por la población becaria, entre los factores que determinan la cantidad de visitas se encuentran: el tiempo según el desarrollo de la beca, los espacios geográficos o los sitios donde se van ejecutando, así como los recursos y logística de la contraparte institucional.

Por medio de las visitas se busca dar seguimiento al desarrollo de los proyectos, aclarar dudas, tomar registro de actividades. En concreto su propósito es ser un apoyo o respaldo institucional, pero desde un mayor acercamiento con las poblaciones meta. Tal como se afirmó: “muchas de las visitas se realizan cuando el becario tiene una actividad pública, porque les gusta que se vea que está respaldada por el MCJ” (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre de 2019).

- Observación

La observación como técnica, es utilizada por los gestores en los diferentes momentos del desarrollo de las becas. Por medio de esta se identifican diversas necesidades de acompañamiento, seguimiento u otras que suelen ser particulares según el tipo de proyecto y al contexto donde estos son ejecutados.

De este modo, la observación permite realizar una lectura de dicho contexto y los entornos en donde se desarrollan los proyectos. Debido a que, tal como se indicó en referencia al trabajo de los gestores culturales: “somos casi intérpretes de ver cuáles son las necesidades que tienen la gente en la comunidad y cuáles son los requerimientos administrativos, esa es una parte fundamental y cotidiana del trabajo” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Se considera una técnica necesaria de implementar en el proceso de trabajo por la naturaleza del Programa y los objetivos que tiene. Sin embargo, la ejecución de la observación se ve influenciada por las relaciones humanas y los flujos de comunicación que se establecen en la interacción entre las personas gestoras y la población becaria.

- Encuentros

Se identifica como una técnica de colectivización de resultados de los proyectos, pero además resulta un espacio de evaluación del quehacer institucional. La finalidad de estos es fortalecer y mejorar el Programa cada año. En concordancia se expresó que son: “Una retroalimentación. La idea es recoger insumos para ver cómo ellos nos ven a nosotros y al Programa, qué podemos fortalecer, qué deberíamos hacer mejor, cómo acercarnos” (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Estos encuentros, se gestionan anualmente por el equipo responsable de Becas Taller. Y constituyen también una oportunidad para el intercambio de saberes y experiencias colectivas. A su vez, permiten generar alianzas entre proyectos, dándoles posibilidad de ampliación a nivel de conocimiento público. Por medio de la facilitación de un espacio y

desarrollo de actividades participativas, con mayor apertura para las discusiones que aportan en la toma de decisiones vinculadas al desenvolvimiento del Programa.

Instrumentos.

Para el desarrollo del proceso de trabajo, los funcionarios encargados del Programa Becas Taller utilizan algunas herramientas predefinidas que resultan una guía en el cumplimiento de sus funciones. Además, son de utilidad para el registro de las acciones o tareas llevadas a cabo. De modo que tienen que ver también con la sistematización de este proceso de trabajo como parte de la transparencia del quehacer institucional.

A nivel operativo, con estos instrumentos se recaba y registra información sobre el desarrollo de los proyectos seleccionados anualmente que ejecutan las personas becarias. Igualmente, dicho material es considerado un respaldo de los resultados alcanzados con la ejecución del Programa.

- Formulario de presentación de proyecto

El Formulario de presentación de proyectos es un requisito indispensable para concursar por las becas, el cual debe ser completado y presentado por los postulantes. El formulario es facilitado por el Departamento de Fomento Cultural y está compuesto por los siguientes apartados según se establece en el documento correspondiente del MCJ (2019g):

- a. Datos generales de la persona física o jurídica que presenta el proyecto.
- b. Descripción del proyecto: título, lugar geográfico donde se desarrollará el proyecto e integrantes del equipo.
- c. Perfil de la propuesta: objetivos, vinculación con la herencia cultural, participantes o beneficiarios del proyecto, personas portadoras de tradición, actividades del proyecto, productos de la propuesta, retribución, plan de trabajo, presupuesto, aliados y motivaciones.
- d. Declaraciones juradas: de información suministrada, prohibiciones y autoría material.
- e. Cartas: de apoyo organizacional o institucional, apoyo de la persona portadora, constancia de experiencia relacionada con el tema del proyecto y cesión de derechos de imagen.

Cumple con la función de brindar información básica sobre las personas participantes y una breve caracterización del proyecto que se busca llevar a cabo. Sin embargo, debido a la rigurosidad de los datos solicitados y con el fin de hacerlo un instrumento accesible para todas las personas se realizan revisiones periódicas. Según se

afirmó: “cada vez que vamos a cambiar el formulario lo probamos con becarios, hay gente que tiene disposición. la idea es que el lenguaje no sea técnico, sino entendido” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

- Herramienta de evaluación de proyectos

La herramienta de evaluación de proyectos es utilizada anualmente por las personas que participan de la Comisión Seleccionadora incluyendo funcionarios de la Unidad técnica, mediante la cual se hace un estudio detallado de cada proyecto en la fase previa a la selección de los proyectos. Según se indicó, una vez completada esta herramienta se devuelve a las personas postulantes para que revisen cómo y qué se les evaluó, para que así fortalezcan o mejoren sus proyectos (Funcionaria de la Unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Este instrumento se divide en tres grandes temáticas y áreas según se presenta en el documento referente a MCJ (2019h):

- a. Temática 1-Técnico. Áreas: Viabilidad de ejecución, zonas prioritarias y experiencia en la temática del proyecto.
- b. Temática 2-Arraigo, inserción y participación comunitaria. Áreas: Identidades, reconocimiento de quienes portan las tradiciones e impacto del proyecto.
- c. Temática 3-Financiero. Áreas: Congruencia, proporcionalidad, posibles fuentes de financiamiento y sostenibilidad.

Siguiendo lo establecido en MCJ (2019h) el instrumento funciona de la siguiente manera: en cada una de las áreas de evaluación, se asigna un puntaje, dado tanto por integrantes de la Comisión Seleccionadora, como los de la Unidad Técnica y finalmente se establece un porcentaje final con la suma del puntaje obtenido, en conjunto con las observaciones generales que realizan al respecto.

Con dicha herramienta se intenta partir de un criterio objetivo en la selección de los proyectos. Esto sin dejar de lado que la intención es que sea una guía y no un instrumento rígido que invisibiliza las particularidades de los grupos poblacionales participantes. Según se comentó, cuando un proyecto presenta debilidades en su formulación, se toma en cuenta el grado académico de la persona y el contexto, por lo que se busca darle la oportunidad de realizar el proyecto incorporando las mejoras necesarias (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

- Informes

En Becas Taller, se manejan tres tipos de informes. Primero están los *Informes de visitas*; que son aquellos que se utilizan en la ejecución de dicha técnica por parte de las y los gestores culturales, para seguimiento y/o evaluación de los proyectos. Luego está el *Informe de avance y finalización del proyecto*; que es presentado por las personas becarias como parte de su propio registro del desarrollo del proyecto. Finalmente está el *Informe de revisión* de la Beca Taller, que es realizado también por las personas gestoras designadas para el acompañamiento de cada becario o becaria.

Los informes de visitas de acuerdo a lo que se postula en el documento respectivo, referente a MCJ (2019k) contemplan los siguientes puntos:

- a. Propósitos de la visita.
- b. Descripción general, respaldada con material ilustrativo como fotografías.
- c. Personas participantes durante la visita.
- d. Impresiones de los gestores sobre acontecimientos, comentarios y relatos que surgieran durante la visita.
- e. Anexos (listas de asistencia de las actividades acompañadas, fotografías, videos o cualquier otro documento relevante).

Los informes son un material de respaldo sobre la ejecución de los proyectos en las comunidades, en donde se plasma el criterio profesional de las personas gestoras. Estos se consignan para ser presentados en dos partes, la primera refiere al avance inicial; por lo que se coloca en la mitad de la ejecución del fondo y la otra parte corresponde al informe final, al concluir el proyecto.

Según se estipula en MCJ (2019i) este integra los siguientes elementos:

- a. Actividades realizadas con detalle de objetivos, período de ejecución y estado de la actividad.
- b. Número total de beneficiarios/participantes de la beca y de beneficiarios/participantes de la beca indirectamente.
- c. Resultados obtenidos de las actividades realizadas.
- d. Cambios realizados en el proyecto.
- e. Personas u organizaciones que apoyan el proyecto.
- f. Conclusiones.

- g. Recomendaciones y observaciones para: el equipo de becas taller, el gestor de becas taller encargado de dar seguimiento al proyecto y para la sostenibilidad y fortalecimiento del proyecto.
- h. Resumen del presupuesto ejecutado.
- i. Anexos obligatorios.

En la presentación de los informes se trata de adaptar según las particularidades de cada proyecto. Así como a ciertas características de las poblaciones participantes. Tal como se comentó, lo más importante es que las personas logren plasmar que la ejecución del proyecto es acorde a lo presentado inicialmente en el concurso de las becas, independientemente de los medios que se utilicen -puede ser oral o escrito- (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

De tal manera, los informes son un material que aparte de ser un requisito formal para el departamento de auditoría del MCJ, integran un resumen de información valiosa sobre los procesos alcanzados en el desarrollo de los fondos.

El *Informe de revisión* de acuerdo con lo fijado en MCJ (2019e) contempla los siguientes aspectos:

- a. Descripción del desarrollo del proyecto.
- b. Criterio sobre los resultados esperados y no esperados.
- c. Análisis de la persona funcionaria como persona a cargo del seguimiento.

Dicho instrumento, permite contrastar la ejecución del proyecto según la apreciación obtenida por parte del gestor a cargo, en donde se contemplan retos, capacidades de las personas becarias, factores de riesgos de los proyectos y el tipo de participación alcanzada en la comunidad.

- Minutas de reuniones

Consiste en un documento que deben completar las personas becarias en las reuniones relacionadas con el proyecto. Asimismo, son utilizadas por las y los gestores responsables del seguimiento de las Becas Taller. En ellas se toman en cuenta los siguientes elementos según lo establece MCJ (2019f):

- a. Asuntos discutidos, acuerdos y responsables.
- b. Observaciones.
- c. Lista de asistencia.

Las reuniones en Becas Taller se producen en dos vías. La primera refiere a las reuniones que se llevan a cabo entre las personas gestoras y las y los becarios durante el proceso de ejecución de los proyectos. La segunda refiere a las reuniones internas de las y los funcionarios de la Unidad Técnica.

En el primer caso, las reuniones tienen como finalidad: “acompañar y asesorar en la adecuada ejecución del proyecto aprobado” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Mientras que las de la Unidad Técnica, son espacios de discusión sobre aspectos relevantes de la ejecución de los proyectos, así como de asuntos administrativos asociados.

- Lista de asistencia

Como parte del registro de actividades que se desarrollen en cada proyecto, las listas de asistencia son consideradas un respaldo de la ejecución de estas. También son de utilidad para registrar cuantitativamente la participación, con el fin de tener una noción sobre el alcance del beneficio colectivo de los proyectos. Estas listas deben ser completadas por las personas encargadas de las Becas y revisadas por las personas gestoras responsables del acompañamiento.

- Documento de derechos de imagen

Según plantea MCJ (2014b) los beneficiarios del fondo que sean personas adultas deben firmar un documento de cesión de derechos de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento de Becas Taller a saber:

Artículo 25. Autorización para el uso de los productos obtenidos. Los beneficiarios del Fondo, deberán autorizar al Ministerio para que utilice el producto de los proyectos de becas-taller, para fines didácticos, culturales y educativos, sin que por ello deba reconocérseles estipendio económico alguno. El Ministerio deberá respetar los créditos que por derecho moral de autor le corresponden (MCJ, 2014b, p.9)

Del mismo modo, siguiendo lo postulado el MCJ (2014b) en los casos donde se hayan participantes menores de edad, se debe autorizar por medio de un documento oficial, la aprobación de los derechos de imagen.

En síntesis, a partir de lo desarrollado en el presente apartado, cabe retomar que debido a los cambios históricos que ha tenido el Programa de Becas Taller desde su creación, las técnicas e instrumentos de trabajo también han tenido modificaciones. Esto con el fin de ir adaptándose a las necesidades de la población meta y a las demandas del contexto

actual. Sin embargo, dichas modificaciones son una labor compleja ante la burocracia institucional. Al respecto se comentó desde un planteamiento hipotético:

Tenemos un acercamiento a las comunidades, conocer sus necesidades y hacemos un instrumento especial para comunidades costeras y no solo el instrumento para presentarlo sino el informe, el seguimiento, la forma en que se hace y lo agotamos. Lo haces y en dos años está desactualizado porque la vida cambia... Es que cultura es súper cambiante (Funcionaria de la unidad Técnica 2 comunicación personal, 14 de noviembre 2019).

De este modo, aunque parte de los instrumentos mencionados anteriormente son requisitos establecidos en el Reglamento de Becas Taller, han tenido modificaciones, que se realizan ante las particularidades de la población meta del programa, con el fin de que los mismos sean más accesibles. Cabe señalar que si bien los instrumentos utilizados por los y las profesionales de la Unidad Técnica y la Comisión Seleccionadora les permiten registrar, recopilar y evaluar el desarrollo de los proyectos, brindando información sobre el proceso de ejecución, acompañamiento y seguimiento en la gestión del programa, requieren nuevos instrumentos que permitan sistematizar, analizar y maximizar los recursos ante la alta demanda de los servicios, así como también instrumentos específicos que se adapten a grupos poblacionales.

4.3.2.3. *Recursos financieros, materiales y humanos del Programa de Becas Taller*

Al respecto, es primordial mencionar que con base en los planteamientos de Yamamoto (2003): “las y los profesionales requieren de recursos materiales, financieros y organizacionales que deben ser brindados por las entidades empleadoras” (p.82). Recursos igual de imprescindibles para la ejecución del trabajo vivo que se desarrolla más adelante.

A continuación, se exponen los recursos financieros, materiales y humanos que permiten operacionalizar Becas Taller. Tomando como referencia las entrevistas realizadas a las personas que conforman la Unidad Técnica de este Programa.

Recurso Financiero.

A nivel institucional el MCJ cuenta con cinco programas presupuestarios a saber: a) Actividades Centrales, b) Conservación del Patrimonio Cultural, c) Gestión y Desarrollo Cultural, d) Sistema Nacional de Bibliotecas y e) Desarrollo Artístico y Extensión Musical

(MCJ, 2017a, p.2). A cada uno de estos se les asigna un porcentaje del monto total del presupuesto que se tiene para este fin.

Tomando como referencia las partidas presupuestarias establecidas en los POI, en el 2018 el MCJ tuvo un presupuesto total de ¢50.400.747.000 de colones (MCJ, 2017a, p.2). Y para el año 2020 el presupuesto total asignado fue de ¢21.758.800.000 colones (MCJ, 2019n, p.2.). Lo que pone en evidencia un recorte que supera el 50% del presupuesto asignado para el 2018. Lo cual marca una gran diferencia entre los montos asignados a cada programa en el cambio de Administración Gubernamental, tal como se muestra a continuación.

Tabla N°18. Programas presupuestarios del MCJ según POI 2018 y 2020

| Programa | Monto POI 2018 | Monto POI 2020 | Diferencia Montos | POI 2018 | POI 2020 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|-------------|
| Actividades Centrales | 13,804,647,000.00 | 9,279,669,599.00 | 4,524,977,401.00 | 27,39 | 42,65 |
| Conservación del Patrimonio Cultural | 10,739,292,000.00 | 1,989,569,264.00 | 8,749,722,736.00 | 21,31 | 9,14 |
| Gestión y Desarrollo Cultural | 2,111,148,000.00 | 1,941,291,458.00 | 169,856,542.00 | 4,19 | 8,92 |
| Sistema Nacional de Bibliotecas | 10,554,314,000.00 | 4,278,413,311.00 | 6,275,900,689.00 | 20,94 | 19,66 |
| Desarrollo Artístico y Extensión Musical | 13,191,346,000.00 | 4,269,856,368.00 | 8,921,489,632.00 | 26,17 | 19,62 |
| Totales | 50,400,747,000.00 | 21,758,800,000.00 | 28,641,947,000.00 | 100% | 100% |

Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de MCJ (2017a) y MCJ (2019n).

Como se refleja en la tabla anterior los programas presupuestarios con menor porcentaje asignado corresponde al de *Gestión y Desarrollo Cultural* y *Conservación del Patrimonio Cultural*. Siendo el de *Gestión y Desarrollo Cultural* el que tiene como producto final la asignación de fondos para el desarrollo de proyectos culturales. De donde sale el presupuesto para Becas Taller.

De tal manera, tomando en cuenta la pérdida de capacidad operativa de los programas ante la disminución de recursos financieros, se puede vincular el hecho de que para el POI 2020 se redujera la cantidad de becas a 21 que se esperan asignar por año (MCJ,

2019n, p.5), según se profundiza más adelante. Pero que evidencia uno de los efectos que tiene el recorte de presupuesto para el alcance de este tipo de programas.

Ahora a nivel específico, en Becas Taller el monto máximo asignado por cada beca es de ¢4.000.000 (cuatro millones de colones). Tomando como referencia lo establecido en la Ley de Estímulo de Bellas Artes en el artículo 9º donde se señala que el MCJ tiene la obligación de presupuestar los recursos necesarios a fin de otorgar como mínimo 20 becas al año (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1982a, p.1).

Por otro lado, un aspecto positivo a nivel de los recursos financieros del Programa es que durante el periodo de administración 2014-2018 cuando Fresia Camacho ocupaba el cargo de Directora, se logró duplicar el monto máximo para las becas tal, como se afirmó en una de las entrevistas (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Asimismo, con respecto a los recursos financieros específicos que utilizan las y los profesionales de Becas Taller para la ejecución de sus funciones, se afirmó que: “contamos con recursos económicos para la convocatoria de las becas, la recepción de los proyectos, sistematización y gastos extras como alimentación para las sesiones de la Comisión Seleccionadora” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Además, cuentan con pago de horas extra y un presupuesto de viáticos para llevar a cabo las visitas de los proyectos. Sin embargo, se explicó que los trámites administrativos para solicitar este tipo de recursos muchas veces resultan una limitante al existir impedimentos para que sean asignados oportunamente (Funcionaria de la unidad Técnica 2 comunicación personal, 14 de noviembre 2019).

Tal hecho, reduce el alcance de la respuesta institucional ante las demandas de la población becaria. Sobre todo, para la ejecución de visitas, tal como se indicó: “Los gestores tienen estipulado mínimo tres visitas. Sin embargo, los becarios siempre piden más. En la evaluación los becarios siempre esperan más acompañamiento físico” (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019). Situación que genera mayores costos y por ende la necesidad de que las y los gestores que acompañan el proceso puedan contar con más recursos financieros que permitan solventar esta necesidad.

Por lo que, a pesar de que existen recursos financieros para llevar a cabo el proceso de trabajo de Becas Taller, estos son insuficientes según las demandas, necesidades y particularidades de su objeto de trabajo, tomando en cuenta que la cobertura es nacional.

Así, desde el Departamento de Fomento se han tenido que desarrollar estrategias para solventar la insuficiencia de recursos y de operacionalización, tal como la suma de esfuerzos con otras entidades como las universidades, o con otras organizaciones privadas o de base comunitaria. Sobre esto se comentó: “tenemos que crear alianzas con instituciones para trabajar con las organizaciones” (Funcionaria de la Unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Estas limitaciones financieras permiten problematizar el impacto al Sector Cultural y por tanto al trabajo del MCJ. Haciendo un énfasis en el último recorte de ₡255.000.000,00 (doscientos cincuenta y cinco millones de colones), se afirmó que: “para el gremio, esta decisión solamente demuestra el gran desconocimiento que tiene el sector político sobre la importancia de la cultura para el desarrollo de Costa Rica” (La Nación, 2019).

Situación que refleja la subordinación que continúa teniendo el ámbito cultural, al no reconocerse como un área sectorial de gran interés público, sobre todo dentro de las agendas gubernamentales. Escenario que se puede ver asociado a una falta de voluntad política, así como de incapacidades de administración dentro del aparato estatal para responder de forma pertinente y acorde con las demandas y necesidades de los sectores o poblaciones.

Esta resulta una problemática para el quehacer institucional, ya que se ven afectados directamente los planes, programas y proyectos a través de los cuales se ejecuta la política cultural que aporta al ejercicio de los derechos culturales. Siendo así una coyuntura que devela una postura congruente con el proyecto estatal neoliberal. Ya que, retomando la problematización que hace Zavaleta (citada en Mora, 2011): “Indudablemente, esta involución de la inversión pública en el sector cultura, confirma la inclinación por diluir cada vez más el papel del Estado Benefactor como mecenas y soporte económico de entidades culturales” (p.4).

Con base en la anterior afirmación, el comportamiento errático del Estado con respecto al presupuesto nacional asignado a la cultura se puede analizar como parte de los resultados de una orientación estatal de corte neoliberal. Desde el cual se va cediendo espacio al sector privado para la solvencia de las necesidades del ámbito cultural. En este sentido, tal como explica Mora (2011):

No significa esto que el Estado renuncie del todo a la formulación de políticas culturales; simplemente, las ajusta a los requerimientos del modelo de desarrollo neoliberal -de vocación exportadora, orientado económica y culturalmente hacia fuera-, en función de los intereses y la ideología, hoy hegemónicos (p.4).

Posición que ha derivado en: “Lo que vemos en las noticias todos los días, hay un recorte del Estado y de los fondos del Estado” (Funcionaria de la unidad Técnica 2 comunicación personal, 14 de noviembre 2019). Reducción que resulta un factor macro que está detrás de este tipo de medidas presupuestarias; que en los niveles más singulares se puede ver reflejado en la reducción de los alcances de programas como Becas Taller. Ya que cómo muchos otros no están siendo abastecidos de los recursos suficientes para el desarrollo de su máximo potencial de operacionalización dentro de la política cultural.

Recursos Materiales.

Derivado de los recursos financieros, se encuentran también los recursos materiales de los que directamente hacen uso las y los profesionales a cargo del Programa para la ejecución de sus funciones diarias. Dichos recursos se exponen a continuación:

- Oficinas de trabajo amuebladas

Los profesionales a cargo del programa cuentan con oficinas que resultan en espacios que les permite llevar a cabo tareas de gestión o de corte más administrativo. Estas se ubican tanto en el Centro Nacional de la Cultura en San José centro, como también en las Casas de la Cultura, Centros Culturales y las Oficinas Regionales. Cuentan además con los materiales de oficina básicos como es el caso de hojas de papel, lápiz, lapiceros, entre otros.

- Vehículo institucional

Utilizado como medio de transporte para las visitas de las personas becarias dentro y fuera del GAM. Sin embargo, es un recurso limitado que debe ser solicitado con un tiempo de anticipación, según lo mencionado: “cuando toca trabajar en la Zona Sur o Limón las distancias son muy grandes y cuando no hay carro los gestores tienen que viajar en bus los sábados” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

En consecuencia, debido a la alta demanda de los vehículos institucionales, no siempre los gestores logran contar con dicho recurso, aspecto que incluso los coloca en una situación de vulnerabilidad del resguardo de su seguridad y disponibilidad de tiempo. Dependiendo de las zonas a las que deben movilizarse para realizar las visitas y acompañamientos presenciales.

- Computadoras y teléfono celular

Como parte de los avances tecnológicos que han impactado el quehacer institucional incluyendo el del MCJ, las computadoras son actualmente un recurso fundamental para el proceso de trabajo. Estas se utilizan en Becas Taller para llevar los registros y la elaboración-presentación de informes de manera digital. Además, el correo es uno de los medios de comunicación formal utilizados por los gestores con las personas becarias, con el fin de darles el seguimiento y atención de dudas que los mismos requieran.

Asimismo, los celulares son uno de los recursos más recientes que fueron autorizados gracias al apoyo de la Jefatura de Fomento Cultural. Recurso que ha facilitado la comunicación de los gestores con las personas becarias por medio de la plataforma de WhatsApp. La cual se ha implementado como una herramienta que se adapta en muchos casos a las particularidades de las personas becarias. Sobre esto se comentó: “Hay becarios que no tienen correo, otros sí. Otros no manejan la computadora y tampoco saben usar el Programa Excel” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Por lo que resulta un material de alto valor para el desarrollo del acompañamiento.

- Página Web y redes sociales

La Dirección de Cultura cuenta con una página Web de consulta abierta, donde las personas pueden encontrar guías informativas sobre Becas Taller. Mediante estas guías se explica en qué consiste el Programa y cómo participar. También, hay un compendio donde las personas pueden revisar los productos finales de las becas otorgadas en años anteriores. Así como un directorio de las personas encargadas del Departamento de Fomento Cultural.

Además, el MCJ cuenta con una página de Facebook. Utilizada como una plataforma de información y divulgación sobre las actividades, programas y proyectos de la institución. Igualmente es un medio por el cual las personas pueden realizar consultas.

Ahora, cabe subrayar que, si bien las y los profesionales cuentan con los recursos básicos para llevar a cabo sus funciones, la innovación y la búsqueda de materiales alternativos es una necesidad ante la carga de trabajo. Por lo que, en el uso de estos recursos deben priorizar las herramientas que faciliten las labores y que a su vez sean adaptables a las particularidades y limitaciones de la población becaria. Respecto a lo anterior se comentó que:

Se busca crear una aplicación para no sobrecargar el trabajo de los gestores y la creación de afiches o videos donde se explique cómo hacer las facturas, los informes, aprovechando la tecnología y de esa manera estar presentes con los

becarios (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Se denota así, el interés de la Jefatura por generar no sólo más recursos materiales, sino otros que permitan facilitar el proceso de trabajo y que a su vez sean adaptables a las condicionantes que tienen las poblaciones para la participación en el Programa. Aspecto que tiene que ver a su vez con los siguientes recursos referidos a los humanos, esenciales para todo este proceso.

Recurso Humano.

El Departamento de Fomento Cultural está conformado por siete gestores culturales y una jefatura. Dentro de este se encuentran las y los profesionales que conforman la Unidad Técnica de Becas Taller. A recordar esta parte del equipo responsable se encarga del proceso administrativo, así como del acompañamiento de las personas becarias (MCJ, 2014b, p.3). Es importante, aclarar que las personas que conforman esta Unidad no atienden exclusivamente dicho Programa, sino que les corresponde atender otros como Puntos de Cultura.

La Unidad Técnica se compone de un grupo multidisciplinario de cinco profesionales en el área de las Ciencias Sociales, Arte y Comunicación Visual. Profesionales que desde su diversidad formativa aportan en la adquisición de herramientas técnico-operativas para el desarrollo de las funciones.

La otra parte del equipo responsable de Becas Taller es la Comisión Seleccionadora. Según lo postulado por el MCJ (2014b) es la encargada de la selección y asignación de las becas. Y está compuesta por los siguientes integrantes:

- a. La coordinación del Departamento de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura o su representante, quien presidirá las deliberaciones.
- b. Los funcionarios de la Unidad Técnica del Fondo Becas Taller.
- c. Los gestores culturales de la Dirección de Cultura que atienden las provincias de Alajuela, Heredia, Cartago, San José, Limón, Guanacaste, Puntarenas y las regiones de la Zona Norte y la Zona Sur.
- d. Dos representantes de organizaciones culturales, debidamente inscritas en el Sistema de Información Cultural, creado y administrado por el Ministerio de Cultura y Juventud, denominado Sicultura.
- e. Un representante de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONAPACI) creada por Decreto Ejecutivo No. 33093-C del 20 de marzo

del 2006 y modificada por Decreto Ejecutivo No. 38325-C del 22 de enero de 2014 (MCJ, 2014b, p.4).

El proceso administrativo y de acompañamiento es realizado en mayor parte por la Unidad Técnica, se considera que existe una demanda de trabajo importante para cinco profesionales que la integran, lo que genera una sobrecarga laboral. Afectando así tareas de acompañamiento, asesoría y seguimiento que los proyectos requieren. Según se afirmó: “Cinco compañeros son muy pocos para la cantidad de trabajo que hay, generando como limitación la capacidad operativa...” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019) Y un segundo elemento que afecta el recurso humano es el congelamiento de plazas, según se expresó:

Todo va enlazado a lo económico de las políticas de esta administración, lo que busca es disminuir y disminuir. Para el próximo año se pensiona otro compañero del equipo, pero no se puede sustituir por más que quisieran. Por lo que van a tener una recarga de trabajo (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Lo anterior lleva a reflexionar sobre los retos que enfrenta el sector público en este sentido, ya que como afirma Ramírez (2010): “la aplicación del giro neoliberal en la organización del empleo público costarricense implica el surgimiento de una serie de procesos” (p.92). Donde entran medidas como el congelamiento de plazas, la movilidad laboral, el surgimiento de nuevas funciones, la política salarial restrictiva, entre otras. Las cuales atentan contra las funciones profesionales y por tanto en los alcances de cada proceso de trabajo.

Es importante indicar que si bien en Becas Taller existe un fuerte apoyo por parte de la Jefatura para que los gestores cuenten con los recursos necesarios para afrontar las responsabilidades del cargo, se recalca que: “debe haber más inversión, de la mano con la inyección de más capital humano. Nada ganamos con 50 proyectos con solo cinco personas que no van a tener las capacidades técnicas ni humanas de darles el seguimiento adecuado” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Aunado a lo anterior, por parte de la Jefatura se busca agilizar las cargas administrativas de los gestores haciendo uso de los recursos digitales y buscando recursos que les facilite su movilización en las giras. Por ejemplo, el uso de una tableta y no una computadora, según se afirmó: “en el trabajo de campo los gestores también corren riesgos de sufrir accidentes, todo eso se toma en cuenta a nivel de jefatura, es necesario quitar

obstáculos para que los gestores puedan hacer su trabajo de campo mejor” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Ahora, aunque se denota un gran compromiso ético-profesional con las personas becarias, al mejorar y adecuar el acompañamiento y seguimiento de los proyectos, esta labor se ve menoscabada -además de la carga laboral y de la poca cantidad de gestores para atenderla- por falta de nivelación y actualización de los conocimientos y herramientas metodológicas ante la variedad de formaciones profesionales. Situación que según se expresó genera la necesidad de contar con recursos formativos como parte de las exigencias de trabajo actuales, a raíz de los cambios que se han gestado en el Programa (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Lo anterior desmantela una precarización y agudización en las condiciones laborales, en donde las y los profesionales se enfrentan a una sobrecarga laboral con medios económicos, materiales y formativos limitados. Tal como lo reafirma Añez (2016): “la globalización y modernización de la economía viene trastocando la definición y aplicación de las relaciones laborales, flexibilizándolas y adaptándolas de acuerdo con las exigencias del mercado” (p.253).

Todas estas limitaciones en cuanto a recursos, evidencia parte de los desafíos para la gestión e intervención profesional que se retoman más adelante. Sí cabe recalcar que tal insuficiencia de recursos repercute en la participación de las personas y las poblaciones, que demandan el apoyo institucional. Lo cual requiere de recursos suficientes y pertinentes para que se obtengan los resultados esperados.

Finalmente, se entiende que la asignación de los recursos muchas veces tiene que ver con procesos externos a la Dirección de Cultura. Al estar sujetos al funcionamiento de la institucionalidad y su organización jerárquica. Por tanto, las decisiones que desde otros niveles de mando se tomen dentro del MCJ y también a nivel externo por entidades reguladoras, como parte de la administración pública, afectan igualmente los procesos de trabajo.

Tales decisiones, tienen que ver con los intereses en conflicto que median en el Estado. Punto en el que es relevante retomar el planteamiento de Vasconcelos (2000) quien afirmó que: “la diversidad de arenas, actores políticos y sociales y la complejidad del campo de análisis posibilitan mayores especulaciones sobre la autonomía del Estado” (p.75). Por lo que se reconoce que el Estado está permeado de posiciones políticas-ideológicas que se

traducen en acciones concretas con respecto al manejo de las instituciones públicas, incluyendo los presupuestos asignados y su traducción en recursos operativos.

4.3.2.4. *Fundamentos Político-Legales del Programa Becas Taller*

El Programa Becas Taller incorpora un sustento político legal integrado en la normativa denominada *Reglamento del Fondo Becas-Taller para el desarrollo de Proyectos Culturales N° 38601-C*, el cual se fundamenta en:

La Constitución Política de Costa Rica, artículos 140, inciso 3), 8) y 18) y 146. La Ley General de la Administración Pública N° 6227, artículos 25.1 y 28.2.b) Y la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricense N° 6750, artículo 9. (MCJ, 2014b, p.1).

Este Reglamento tiene como finalidad establecer los procedimientos y pautas que el MCJ debe acatar para financiar proyectos de desarrollo cultural. Está compuesto por cuatro capítulos, en los cuales se detallan competencias, prohibiciones, alcances, instancias responsables, normas, requisitos, funciones, procesos de selección y adjudicación de las becas taller (MCJ, 2014b, p.1). Con el fin de guiar el proceso de operativización del Programa.

Asimismo, como parte del marco jurídico internacional y nacional que sustenta el quehacer del MCJ, el Reglamento de Becas Taller hace principal énfasis en dos instrumentos a saber: la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Naciones Unidas y la PNDC 2014-2023. (MCJ, 2014b, p.1).

Es necesario reconocer que las pautas establecidas en este Reglamento le permiten al equipo responsable del Programa contar con una guía estandarizada sobre las funciones específicas de la Unidad Técnica y la Comisión Seleccionadora, así como los requisitos que deben cumplir las personas postulantes a las becas. En los artículos 11, 12, 13 del Reglamento se definen estos requisitos según se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N°19. Requisitos sustantivos, formales y del postulante de los proyectos de Becas Taller.

| |
|---|
| <p>Requisitos sustantivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la diversidad sociocultural y la pluralidad de identidades. ● Ser proyectos técnicamente viables, realizables en el período establecido y con resultados concretos y verificables. ● Prever algún mecanismo, debidamente comprobable, para su divulgación y devolución a la población involucrada. ● Generar reconocimiento, participación y compromiso comunitario, procurando su sostenibilidad. ● Fortalecer actores que se destacan en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. |
| <p>Requisitos formales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dos copias impresas y una copia digital del "Formulario de presentación de propuestas", facilitado por la Dirección de Cultura y debidamente completo. ● Copia del documento de identidad del solicitante responsable del proyecto, en caso de ser persona física o representante de una agrupación no inscrita formalmente (en cuyo caso deberá aportar además, una carta de todos los miembros de la organización, autorizando su representación). Si el postulante fuese una persona jurídica, además del documento de identidad del representante legal, se deberá aportar certificación de personería jurídica vigente (con no más de un mes de emitida por el Registro Nacional o por Notario Público). ● Certificación del número de cuenta cliente de una cuenta a su nombre, emitida por alguno de los bancos del Sistema Bancario Nacional. ● Carta de la organización receptora del proyecto, en caso que el beneficiario vaya a realizar la beca-taller con alguna organización pública o privada de la comunidad. ● Foto reciente en tamaño pasaporte de la persona responsable del proyecto, de no más de seis meses de haberse tomado. ● Dos cartas de personas u organizaciones reconocidas en el campo cultural, en la comunidad donde se ejecutará el proyecto, que recomienden el proyecto presentado. No obligatorio, pero se tomará en consideración por la Comisión Seleccionadora. |
| <p>Requisitos del postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No tener ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento. ● Disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto. |

Fuente: Elaboración propia (2019) a partir de MCJ (2014b).

A partir de lo anterior, las personas postulantes están sujetas a las posibilidades y condiciones que tengan para completar la documentación solicitada en los periodos establecidos. Por consiguiente, se entiende que el Reglamento integra la normativa que estipula las condiciones para que las personas puedan convertirse en participantes de Becas Taller.

4.3.2.5. *Fundamentos Ético-Políticos del Programa de Becas Taller.*

Los fundamentos ético-políticos se encuentran presentes en las diversas posturas que los y las profesionales asumen y que inciden directamente en la intervención con la

población meta. En este apartado se hace referencia a profesionales responsables de la ejecución del Programa Becas Taller, reconociendo que su accionar está permeado por la formación académica, experiencia laboral, leyes y normas internas de la institucionalidad.

Antes de abordar algunos de estos fundamentos, es necesario fijar qué se entiende por ética. De acuerdo a Wood (1995): “la ética versa sobre los valores, sobre el bien y el mal, lo correcto y lo incorrecto: no podemos evitar implicarnos en ella, pues todo lo que hacemos y dejamos de hacer siempre es posible objeto de la evaluación ética” (p.25). Por lo tanto, para esta investigación se parte del hecho de que toda acción u omisión profesional no son respuestas neutrales, sino que también están permeadas por fundamentos ético-político específicos.

Aunado a la ética, están los elementos deontológicos que según Vázquez (citado en Vives, 2014) son: “el conjunto de reglas, normas, principios, presuposiciones y actitudes que regulan el ejercicio de una determinada profesión” (p.141). Con relación al marco de actuación profesional donde la ética y deontología se conjugan, Becas Taller conforme a la estructura organizativa a la que pertenece se rige también por el *Manual de Ética y Valores* del MCJ. Considerado como: “un modelo de gestión que promueve una cultura de integridad, probidad, transparencia, control interno y rendición de cuentas” (MCJ, 2019o, p.4).

De tal forma, dicho manual contiene un conjunto de lineamientos éticos de los cuales debería partir todo trabajo profesional que se desarrolle dentro del MCJ. Por lo que, en el presente apartado se toman en cuenta los contenidos de este instrumento, para analizarlos en relación con algunos aspectos ético-políticos identificados en el accionar profesional que se realiza desde Becas Taller.

Iniciando por los valores, en este manual están definidos: “en los tres ámbitos de la personalidad humana: *plenitud humana, plenitud ciudadana y plenitud laboral*” (MCJ, 2019o, p.7). De estos ámbitos derivan valores acordados institucionalmente a saber; de la plenitud humana el *respeto*, de la plenitud ciudadana la *probidad* y de la plenitud laboral el *compromiso* (MCJ, 2019o, p.7). Con la intención de comprender cómo se conciben estos valores, es importante aclarar algunos conceptos.

La plenitud humana, se define a partir de la racionalidad y autonomía de las personas para pensar y aceptar las cosas que considera correctas (MCJ, 2019o, p.7). Mientras que el valor del respeto derivado de esta se define desde el reconocimiento, aceptación y tolerancia de las diferencias para una sana convivencia, el cual a su vez se asocia a los valores *tolerancia* y *amabilidad* (MCJ, 2019o, p.7). Sobre este valor del respeto

se comenta que: “En el MCJ practicamos el respeto hacia las personas usuarias -tanto internas como externas- de los servicios institucionales, partiendo de la pluralidad y diversidad cultural que caracterizan la sociedad costarricense” (MCJ, 2019o, p.8)

Por su parte, la plenitud ciudadana se visualiza desde la posesión de derechos y deberes (bienestar común) estipulados en las leyes, desde la cual se establece el valor de la probidad desde la *lealtad y transparencia* desde las acciones y decisiones institucionales (MCJ, 2019o, p.8). Acerca de este otro eje se afirma que: “En el MCJ realizamos nuestro trabajo de forma íntegra y honrada, con lealtad hacia a la institución, de forma que la gestión le sea transparente a la ciudadanía” (MCJ, 2019o, p.8).

Y la plenitud laboral, referente a principios y valores que orientan el accionar institucional y la conducta de las personas que laboran en ella, de la cual resulta el valor del compromiso que tiene que ver con el cumplimiento de responsabilidades, resultados esperados y metas; valor vinculado a la *responsabilidad y eficiencia* (MCJ, 2019o, p.8). Los cuales se ponen en práctica para el cumplimiento de los objetivos institucionales (MCJ, 2019o, p.8).

A partir de este conjunto de valores, es posible problematizar varios aspectos que se conjugan con elementos teóricos específicos. El primero, tiene que ver con la perspectiva positivista de comprensión de los Derechos Humanos. Ya que de acuerdo con los planteamientos de Odio (1986) desde esta perspectiva el derecho se entiende como el resultado de la actividad normativa llevada a cabo por el Estado, quedando a su cargo el reconocimiento y respaldo de los mismos. Esta se ve reflejada en el ámbito de la plenitud ciudadana; desde el que se comprende el bienestar colectivo con base en lo que dictan las leyes.

El segundo aspecto tiene que ver con el compromiso y eficiencia. Al ser concebida esta última como la capacidad de alcanzar un fin u objetivo a partir los medios y recursos disponibles (Vaquer, 2011, p.97). Lo que lleva a problematizar la brecha entre resultados deseados y los alcanzados que varían, según la disponibilidad de medios y recursos, así como el tipo de uso que se le den.

En el caso de las personas funcionarias de la Unidad Técnica, a sabiendas de las limitaciones existentes de los medios y recursos, en relación con las demandas contextuales de las poblaciones meta, es necesario que cuenten con el compromiso para realizar un uso eficiente de los recursos. Lo cual es un desafío constante para el quehacer profesional. Puesto que, a pesar de que se tenga el compromiso para utilizar los recursos de manera

pertinente, esto no siempre es suficiente para el logro de los objetivos, en tanto existan otro tipo de limitantes para el desarrollo del proceso de trabajo que restringen los alcances.

Por otro lado, aunado a los valores éticos que guían el accionar institucional a nivel nacional, la UNESCO (2020) establece como guía internacional para el trabajo asociado a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 12 principios éticos los cuales se agrupan en: respeto, consentimiento (libre, previo, continuo e informado), beneficio mutuo, transparencia, participación, acceso, diversidad cultural e igualdad de género. Además, siguiendo lo postulado por la UNESCO (2020) se hace un énfasis en que las comunidades, grupos e individuos sean quienes desempeñen la función primordial de salvaguardia de este patrimonio.

Con estos dos referentes (el Manual de valores y los principios de la UNESCO) se logran identificar principios en común con los establecidos por el MCJ tales como el respeto, transparencia, participación y la diversidad cultural. Los cuales a su vez interesa contrastar con los fundamentos ético-político que se lograron identificar a partir de los procesos de consulta realizados con las y los profesionales de Becas Taller acerca de la ejecución de sus funciones.

Es importante aclarar según lo expuesto por Hortal (citado en Vives 2014): “la ética profesional reflexiona sobre lo que los profesionales hacen, deben hacer o es bueno que hagan para ser éticos en el ejercicio de esa misma profesión, esté o no escrito en un código”. Es partir de esta definición que debe retomarse el hecho de que los y las profesionales de la Unidad Técnica conforman un equipo multidisciplinario, lo que implica un bagaje de posicionamientos ético-políticos diversos en constante discusión sobre el “correcto” accionar con la población meta del Programa.

Ahora, entendiendo la praxis profesional inserta en la división socio técnica del trabajo, que a su vez responde a intereses estatales, institucionales, profesionales y personales, es necesario reflexionar sobre el aspecto político con respecto al accionar profesional que se realiza o no con la intencionalidad de transformar las condiciones de desigualdad. Asunto que destaca Barroco (2004) al explicar que:

La reflexión ética impone también una reflexión política, de nuestras prácticas como sujetos sociales, como profesionales que trabajamos inmersos en relaciones sociales, contradictorias y antagónicas, producto de la dinámica entre capital y trabajo, en las cuales asumimos posiciones, tomamos partido, luchamos por ciertos intereses (p.14).

Tomando en cuenta esta interacción entre lo ético y lo político, entendiéndose como la relación que se da entre el marco de principios y valores (dados en este caso por la institucionalidad y no por un colectivo profesional específico), en conjunto con los intereses para los cuales se ejerce el trabajo. Es necesario comprender desde cuáles fundamentos se genera el actuar profesional desde Becas Taller, en vinculación a la población meta. Para ello se contrastaron elementos del marco ético del MCJ con lo expresado por las y los funcionarios del Programa al respecto de sus labores dentro del quehacer institucional.

Como principal elemento homologador que se logró identificar, es el compromiso que las y los gestores de Becas Taller tienen con las personas participantes del Programa. Esto a partir de que la población meta es reconocida como sujeto de derecho, con múltiples capacidades y conocimientos para la gestión de la herencia cultural de las comunidades y grupos a lo largo del territorio costarricense. Fundamento vinculado a lo establecido tanto en el Manual de Ética y Valores del MCJ (2019o) acerca del compromiso como valor de la plenitud laboral, como lo indicado UNESCO (2020) sobre el rol fundamental de las poblaciones en la protección de la herencia cultural.

Por otra parte, retomando parte de la discusión planteada en las bases teórico-metodológicas, este compromiso se vincula paralelamente al paradigma de los Derechos Humanos. Ya que, toda interacción con grupos, comunidades e individuos debe caracterizarse según la UNESCO (2020) por la: “transparencia en la colaboración, el diálogo, la negociación y las consultas que se lleven a cabo, y estará supeditada a su consentimiento libre, previo, continuo e informado”.

Asimismo, el accionar profesional en Becas Taller tiene como valor central el respeto en las formas de acercamiento, diálogo y trabajo mutuo con las poblaciones. Valor desde el cual se reconoce que las instituciones públicas tienen la obligación de crear procesos de validación, así como de participación en conjunto con la población meta, con relaciones horizontales. En congruencia a este posicionamiento, se afirmó que: “desde un nivel ideológico es importante entender que nosotros no traemos la verdad, ni somos los que mandamos, son recursos públicos que vuelven al lugar de donde salieron” (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

En consecuencia, desde la Unidad Técnica, se reconoce que algunos de los requisitos burocráticos del Programa pueden obstaculizar la participación. Por lo que se busca brindar un acompañamiento lo más ético posible. Partiendo de la necesidad de flexibilizar y/o adaptar algunos de los requisitos institucionales, tomando en cuenta condiciones, recursos y medios particulares con los que cuentan las personas becarias. De este modo, se da prioridad

al derecho de participar bajo el principio de no discriminación complementario al paradigma de los Derechos Humanos. Hecho que es posible cuando en el quehacer profesional se hace lectura del contexto, identificando vulnerabilidades y brechas como las socioeconómicas o geográficas, que generan desigualdad para la participación.

Esta lectura crítica contextual que puede darse desde los procesos de intervención es esencial para un actuar ético profesional. Debido a que los contextos y realidades bajo las que viven las personas becarias tienen que ver con macro-determinantes de la sociedad que son los que generan las brechas y la desigualdad. Que retomando los argumentos de Rozas (2004) son generados en este caso desde la sociedad capitalista.

La existencia de condicionantes que generan desigualdad para la participación sólo es posible identificarlas desde el propio acercamiento a las poblaciones. Siendo así, desde la Unidad Técnica existe un compromiso ético para fomentar relaciones de cercanía y generación de espacios de confianza. A partir de los cuales las poblaciones becarias pueden tener mayor apertura para llegar a realizar un trabajo conjunto, construido desde la horizontalidad.

Conocer e intervenir en la realidad de las personas becarias con sus complejidades y como parte de un contexto nacional y colectivo es también un rasgo de la posición ético-política. Asociada a su vez con una visión integral de la política cultural en sus distintas etapas de desarrollo. Esto resulta relevante para la intervención profesional al poder distinguir hasta dónde llegan sus aportes y competencias identificando las necesidades poblacionales en contraste con las responsabilidades estatales, punto donde el valor de la eficiencia del Manual de Ética del MCJ cobra importancia, ya que tiene que ver con la conciencia del uso de los fondos públicos en relación con los objetivos.

Asimismo, en los procesos de intervención los y las profesionales de la Unidad Técnica reflejan una intencionalidad de trascender los valores y principios establecidos por el MCJ. Esto al fomentar procesos que permitan rupturas con la visión elitista de la cultura, por medio del empoderamiento, apoyo y validación de las múltiples expresiones culturales. Tal como se mencionó: “buscamos tener un acercamiento a la población para que ellos sepan que lo que están haciendo tiene un valor muy alto para su comunidad y para la realidad del país” (Funcionario de la unidad técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Siendo la multiculturalidad del país un aspecto central que se refleja con los proyectos.

Lo anterior, se relaciona también con el objeto de fomentar el rescate de la herencia cultural desde las particularidades de las personas en sus espacios y prácticas cotidianas.

Esto desde una perspectiva de la interculturalidad positiva, en donde se concibe que cada cultura tiene un valor en sí misma; en tanto que se reconoce como a sujetos sociales autónomos, plurales o múltiples quienes se comportan como interlocutores en un campo culturalmente aceptado por los participantes (Mejica, 2002, p.11).

Igualmente, el equipo profesional de Becas Taller muestra una postura crítica sobre la inmediatez del servicio, al problematizar que: “si nosotros simplemente damos la plata de las becas, esto sería un programa asistencialista” (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019). Por lo que desde el quehacer profesional se tiene la intención de que el Programa no sea solo una transferencia del recurso económico, sino que implique una oportunidad para generar procesos formativos, empoderamiento, validación, reconocimiento y fortalecimiento de las diversas manifestaciones culturales. Con el fin de que las personas becarias en conjunto con las comunidades se conviertan en gestoras de su Patrimonio Cultural Inmaterial. En vinculación se expresó:

Sabemos que vivimos en una cultura donde se busca homogeneizar todo, de gran depredación ambiental. Y es un poco ver cómo desde este lugar, de dónde venimos, aprender a reaprender, mantener vivas las tradiciones que nos han hecho comunidad y que nos han hecho tener un sentido de pertenencia. Lo que más nos importa es qué va a dejar ese proyecto en la comunidad (Funcionaria de la unidad Técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

De tal manera, se evidencia un posicionamiento desde el cual se intenta hacer rupturas en los procesos de aculturación, entendido como: “un proceso social de encuentro de dos culturas en términos desiguales, donde una de ellas deviene dominante y la otra dominada” (Mujica, 2002, p.2). Esta aculturación, resulta en relaciones de interculturalidad negativas, que pasan por encima del principio de no discriminación.

De tal forma, según lo expresado en las entrevistas es notable la sensibilidad profesional que se tiene para con las poblaciones participantes de Becas Taller. Al ser conscientes de sus demandas y necesidades que logran identificar en vinculación a determinantes sociales, producto de procesos históricos. Por lo tanto, asociados al desarrollo contextual de los derechos culturales en el país como un Derecho Humano más. Contexto al que también realizan críticas desde los fundamentos del quehacer institucional y de los deberes estatales. Los cuales afectan el proceso de trabajo del que son parte.

Otra manera en la que se refleja el compromiso de los y las funcionarias con las poblaciones participantes, es a partir de la anuencia que mantienen para la atención de dudas

y consultas que las y los becarios tengan en todo el proceso de ejecución del Programa; tal como se comentó:

Yo procuro que la persona que está recibiendo el fondo ejecute bien el proyecto. Si yo estoy trabajando con él, el trabajo que realice con la comunidad va a ser bueno. Entonces desde Fomento se busca que haya una cercanía entre la persona seleccionada -conocido como becario- y el funcionario de la Dirección (Funcionario de la unidad técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Finalmente, si bien se reconoce que el compromiso con la población meta del Programa es propio de cada profesional, se debe destacar la necesidad de realizar un trabajo interdisciplinario para lograr trascender la inmediatez del servicio como estímulo económico. De modo que, se pueda maximizar los alcances de los procesos de intervención llevados a cabo con las poblaciones en la salvaguardia de su herencia cultural.

Objeto que se aborda reconociendo el papel que tienen los elementos deontológicos en el quehacer profesional. Pero haciendo un énfasis en que este actuar ético no se limita a la deontología, sino que se asocia también a las guías institucionales en las que se enmarca la intervención, a disposiciones internacionales que orientan el quehacer público y a los propios intereses que tienen detrás un posicionamiento político, así como teórico. Los cuales en su conjunto afectan los modos en los que se ejerce el trabajo.

4.3.3. Trabajo Vivo (la propia actividad)

Iamamoto (2003) plantea que: “cuando se piensa la práctica como trabajo, inmediatamente entran en escena los sujetos que trabajan, ciudadanos, portadores de una herencia cultural, de un bagaje teórico y técnico, de valores ético-sociales, etc.” (p.83). Partiendo de este planteamiento, el trabajo vivo se entiende como aquellas actividades o tareas específicas que se desarrollan, sustentadas en una materia prima. Y ejecutada a través de los medios e instrumentos, con el fin de generar un producto o resultados particulares.

Desde la categoría de análisis del proceso de trabajo se busca profundizar en las propias actividades que se dan en Becas Taller. Es importante recordar que el equipo de profesionales que integran el Programa, se divide en la Unidad Técnica, la cual según lo establecido en el Reglamento de Becas Taller tiene como funciones específicas:

- Definir, con fundamento en los límites que establece el presente reglamento, las bases de participación que regirán para cada convocatoria anual.

- Realizar las convocatorias anuales para la recepción de proyectos participantes del Fondo.
- Preparar el material de apoyo necesario y coordinar su entrega con las Oficinas de Gestión Cultural en Regiones de la Dirección de Cultura, así como brindar la asesoría requerida por los interesados, en torno al Fondo.
- Desarrollar los mecanismos administrativos necesarios para la implementación del Fondo.
- Dar seguimiento a los proyectos con los respectivos gestores de las Oficinas Regionales de Cultura y el equipo técnico designado para el Fondo (MCJ, 2014b, p.3).

Funciones que se detallaran a continuación en conjunto con los procesos llevados a cabo por la Comisión Seleccionado. En donde cada parte realiza actividades distintas que en conjunto componen el quehacer profesional. Esta presentación se hará mediante las fases que se han identificado para el desarrollo de Becas Taller.

Antes de abordar dichas fases que en su conjunto componen el desarrollo del trabajo vivo, cabe recalcar que para sustentar este apartado se tomaron en cuenta fuentes bibliográficas documentales e información obtenida a partir de los procesos de consulta realizados con las personas del equipo responsable del Programa. Tal como se muestra a continuación.

- **Elaboración de bases de participación:**

Le corresponde a la Unidad Técnica la elaboración de las bases de participación que se publican anualmente. Estas consisten en documentos guía para que las personas interesadas en participar conozcan sobre los aspectos generales sobre esta participación. En esta se incluye información como fechas de la convocatoria, requisitos de participación, la recepción de documentos, requisitos y condiciones para la postulación de proyectos, así como los criterios de evaluación.

Según fue señalado por una de las gestoras, cada año desde la Unidad Técnica se tratan de mejorar las bases de participación con la finalidad de que las mismas sean cada vez más accesibles, tomando en cuenta los distintos niveles de escolaridad de la población meta (Funcionaria de la unidad Técnica 2 comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Para su elaboración anual, el equipo de la Unidad Técnica coordina reuniones para discutir sobre las mejoras o modificaciones que se le deben realizar a partir de las

observaciones que la población becaria indicó una vez concluidos los proyectos. Con la finalidad de que dichos documentos sean cada vez más accesibles para todas las personas.

Lo anterior tomando en cuenta los espacios formales e informales, como los encuentros anuales entre becarios y la evaluación final del Programa que se detallarán más adelante. Asimismo, sobre esta retroalimentación se mencionó “cada vez que vamos a cambiar el formulario lo probamos con becarios, hay gente que tiene disposición. Una becaria dijo que algo que sea difícil está mal, pero la idea es que el lenguaje no sea técnico, sino entendido” (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

- **Divulgación y convocatoria:**

Para el proceso de divulgación y convocatoria, la Dirección de Cultura cuenta únicamente con una persona a cargo de toda la publicidad y comunicación de las actividades a desarrollar en los Departamentos de Fomento y Promoción Cultural. Según se indicó acerca de sus funciones:

Ella articula con la gente de prensa del ministerio (MCJ) y les pasa las agendas semanales. Pero el Departamento de Prensa trabaja para todo el ministerio (MCJ), entonces pasa uno de mil anuncios. Nosotros podemos mejorar a lo interno de la Dirección de Cultura en las redes sociales, pero no tiene el mismo alcance (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Una vez que se realiza la apertura de la convocatoria por parte de la Unidad Técnica mediante la divulgación de las bases de participación, se le envía la información a las y los gestores de las oficinas regionales que trabajan para el Departamento de Promoción Cultural. Con esta información se brinda apoyo en esta fase del trabajo vivo de Becas Taller, asesorando sobre el Programa a quienes se aproximen a la oficina o con quienes tengan contacto en alguna actividad o función. De esta manera, la divulgación y convocatoria se va extendiendo entre personas, organizaciones y comunidades. Sobre esta fase una de las informantes indicó: “los gestores regionales buscan gente, identifican potenciales” (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019). Para ejemplificar con mayor detalle al respecto de estas funciones otro informante expresó:

El gestor cultural de la zona sur probablemente ya tiene identificados por su experiencia a seis personas que pueden postular al fondo. El compañero regional jala a esas seis personas, pero como la convocatoria es abierta se pueden sumar más

personas de la zona sur. Entonces podemos tener un escenario de seis personas que el regional ya ha venido trabajando y 20 personas que se enteraron por fuera que tal vez no conocen al regional pero que también ya han trabajado el tema de herencia cultura (Funcionario de la unidad técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

De manera paralela, la Unidad Técnica en conjunto con los gestores de las oficinas regionales ofrecen orientación sobre la formulación de los proyectos a las personas interesadas, mediante la realización de talleres formativos en las nueve regiones a cargo de la Unidad Técnica, en coordinación con los gestores regionales. Esto como ya se ha mencionado como valor agregado que trasciende la distribución de fondos económicos, según se comentó: “para puntos de cultura como para becas taller se busca que la experiencia no sea solo la transferencia del dinero a terceros u organizaciones” (Funcionario de la unidad técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Asimismo, es importante recalcar que las y los gestores de las oficinas regionales dentro de esta fase se encargan también de mapear previamente a las personas, agrupaciones o colectivos que en años anteriores sus propuestas fueron rechazadas o bien aquellas que expresan directamente interés por participar de dicho proceso. Según se mencionó:

Se invita gente que ya viene con proyectos, estas personas son identificadas por los gestores regionales. Son personas que ya tienen ideas o tienen proyectos, pero no saben cómo formular eso en una idea. Por ejemplo, este sábado tienen uno en Guararí, se identifican personas de Heredia que ya han presentado proyectos pero que han sido rechazados, se seleccionaron 15 personas, la capacitación es por tres sábados y ese va a ser el filtro de ellos. Además, se invitan a personas que ya están ejecutando proyectos para que conozcan experiencias vivas (Funcionaria de la unidad técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

También se explicó que, si bien los talleres no están enfocados en el Programa de Puntos de Cultura ni en Becas Taller, debido a que se centran en generar conocimientos sobre la formulación de proyectos, desde estos se incentiva a las personas a participar en los fondos como un medio a través del cual se da la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (Funcionaria de la unidad técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Además, el proceso de asesoría a las personas interesadas en participar por parte del equipo de la Unidad Técnica y los gestores de las oficinas regionales se da mediante la atención personal en las oficinas, por correo electrónico o llamadas telefónicas. Sin

embargo, esta asesoría se genera según la disposición de las y los profesionales con respecto a sus funciones y tiempos, así como en relación con el compromiso adquirido con la misión institucional, sobre esto se comentó:

El impacto es a partir del trabajo de los gestores regionales, cuando el gestor está involucrado, le interesa becas taller, buscar gente, identifica potenciales proyectos, les dan asesoría todo se da muy bien. Pero si el gestor no está se ve la bajada de participación. Parte del trabajo de ahora es tratar de ir homologando como trabajan los regionales, para trabajar de la mano y que no pase por un tema de afinidad (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Este tipo de labores formativas también se han venido generando por las y los funcionarios de Fomento Cultural con el fin de expandir los alcances de Becas Taller. En estos procesos se brindan herramientas para que las personas que se convierten en beneficiarias del fondo puedan desarrollar sus proyectos de forma óptima y que los beneficios lleguen cada vez a más personas u organizaciones.

De manera que, las labores que se dan en este sentido conllevan parte del valor agregado que tiene este Programa. Esto en tanto no se limitan a la asignación de un fondo, sino que se está dando respuesta -según las posibilidades y recursos existentes- a algunas de las necesidades y demandas expuestas por las poblaciones meta, que surgen de la retroalimentación que le han realizado a las y los profesionales durante su participación en Becas Taller.

- **Sistematización de postulaciones**

Tomando en cuenta que en las bases de participación se indica que las personas interesadas en participar en el fondo pueden realizar la entrega del formulario de manera presencial en el CENAC, así como en las oficinas de la Dirección de Cultura ubicadas fuera de San José. Les corresponde a los integrantes de la Unidad Técnica y gestores de oficinas regionales la recepción física.

Es relevante mencionar que según se establece en el Reglamento de Becas Taller con relación al plazo para la recepción de proyectos, las personas cuentan con: “tres meses entre la publicación de la convocatoria oficial y la fecha límite para la presentación de proyectos” (MCJ, 2014b, p.7) Una vez presentado el proyecto por parte de las personas postulantes, los funcionarios de la Dirección de Cultura (Unidad Técnica o gestor de las

oficinas regionales) tienen la responsabilidad de generar una boleta de recibido y aclarar que la aceptación de la solicitud no implica la aprobación del proyecto (MCJ, 2014b, p.7).

Asimismo, se especifica que las personas de la Unidad Técnica y los gestores de las oficinas regionales deben encargarse de verificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en las bases de participación. El trámite de revisión se realizará tomando como referencia la documentación que las personas interesadas deben presentar según se detalla en el Reglamento de Becas Taller y en caso de existir un faltante de documentación, las y los profesionales se comunicaran por las personas postulantes mediante correos y llamadas telefónicas otorgándoles un plazo de diez días hábiles para completarlos (MCJ, 2014b, p.7).

Una vez finalizado el periodo de recepción de postulaciones la Jefatura coordinará con el equipo responsable de recibirlas, para su recolección y agrupación de las cuales se monta un registro. Con esta sistematización realizada luego se realiza el proceso de asignación de proyectos para su revisión.

- **Conformación de órganos seleccionadores**

Le corresponde a la coordinadora del Departamento de Fomento Cultural la conformación de los integrantes de la Comisión Seleccionadora. Para ello debe seguir los lineamientos establecidos en el Reglamento de Becas Taller. Según se señala en el Reglamento la Comisión Seleccionadora debe estar conformada por:

La coordinación del Departamento de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura o su representante, los funcionarios de la Unidad Técnica del Fondo Becas Taller, los gestores culturales de la Dirección de Cultura que atienden las provincias de Alajuela, Heredia, Cartago, San José, Limón, Guanacaste, Puntarenas y las regiones de la Zona Norte y la Zona Sur, dos representantes de organizaciones culturales, debidamente inscritas en el Sistema de Información Cultural, creado y administrado por el MCJ, denominado Sicultura y un representante de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial-CONAPACI (MCJ, 2014b, p.4).

Asimismo, para la selección de los representantes de organizaciones culturales, la persona encargada del Sistema de Información Cultural facilitará a la coordinadora del Departamento la lista de organizaciones inscritas. Seguidamente la unidad administrativa pre-seleccionará a aquellas organizaciones que cumplan con una experiencia mínima y les cursará invitación para conformar dicha Comisión Seleccionadora y finalmente de las organizaciones que respondan positivamente este llamado, serán escogidos los representantes requeridos según la disponibilidad de los mismos (MCJ, 2014b, p.4).

Una vez conformados la Comisión Seleccionadora con todos los integrantes indicados por Reglamento, se les comunicará con antelación las fechas para las sesiones de trabajo y se les adjuntará una matriz con los proyectos recibidos. Es importante mencionar que partir de la reforma realizada al Reglamento de Becas Taller, se determinó una metodología para la selección de las personas representantes de organizaciones culturales, debido a que anteriormente se nombraban al azar sin garantizar que tuviesen criterios y experiencia para la evaluación y selección de los proyectos. Esto es importante por el rol que tiene la representatividad de las organizaciones culturales, tal como se expresó:

Considero fundamental la participación de una mirada externa que en ocasiones es más cercana a las comunidades ya que está entre ellas y no desde una oficina que, aunque regional, se ocupa de otros aspectos. Al participar de la Comisión y determinar por ejemplo cuál es el error más recurrente en el llenado de los formularios, también se puede identificar lo que sucede en las comunidades que genera ese error y posibles formas de acompañamiento y abordaje desde la Dirección de Cultura (Participante de Comisión Seleccionadora 3, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019).

De modo que esta Comisión Seleccionadora está integrada por variedad de profesionales, así como otras personas con niveles de expertise diversos, pero siempre asociados a la gestión sociocultural que permitan un proceso adecuado de revisión y selección.

- **Selección de propuestas y tramitología**

Las personas integrantes de la Comisión Seleccionadora tienen la responsabilidad de realizar el proceso de selección de propuestas mediante una evaluación de estas. Entre las funciones o tareas que se llevan a cabo en esta fase se encuentran:

- a. Verificar que las propuestas y los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- b. Contactar a los postulantes con el fin de aclarar dudas o solicitar mayor información sobre el proyecto, en caso de ser necesario.
- c. Fijar el número de proyectos que se apoyarán por cada región y los montos que se asignarán.
- d. Realizar el estudio y selección de los proyectos recibidos, priorizándolos según su pertinencia e impacto a escala local, comunitaria y/o nacional, procurando respetar una distribución equitativa entre todas las regiones geográficas en las cuales se hayan recibido propuestas.

- e. Consultar a especialistas de los diversos órganos desconcentrados y programas del MCJ, o de otras organizaciones vinculadas a las temáticas de los proyectos, sobre los aspectos técnicos específicos referidos a los distintos ámbitos culturales, cuando se considere indispensable para valorar la viabilidad y pertinencia técnica de las propuestas concursantes.
- f. Elaborar un acta de cada sesión de trabajo, en la que deberán justificarse las recomendaciones emitidas, consignando específicamente el nombre de los candidatos y proyectos seleccionados y excluidos, y consignando los criterios y las justificaciones utilizadas para aprobar o rechazar las propuestas (MCJ, 2014b, p.4).

Lo anterior se lleva a cabo mediante aproximadamente dos sesiones de trabajo, en donde se conforman equipos con al menos tres integrantes de cada instancia de la Comisión Seleccionadora y se asignan los proyectos por región. Seguidamente le corresponde a cada equipo de trabajo la aplicación del instrumento de evaluación. Con respecto a este proceso se indicó:

En las reuniones de la Comisión Seleccionadora lo primero que hacen es ver la herramienta, retomar los objetivos del fondo, se identifica que hay proyectos que vienen con problemas de formulación, pero tomando en cuenta el grado académico de la persona entonces se le da chance aprobando el proyecto, pero condicionado donde se le indica que debe de mejorar (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Siguiendo con lo anterior, el instrumento de evaluación se aplica de manera individual a cada proyecto, en donde se le va asignando un puntaje a partir de los 32 criterios a considerar. Los criterios se agrupan por áreas y temáticas en donde cada uno tiene un puntaje diferente, lo anterior varía según la importancia de dicho criterio para el Programa. Entre los criterios con mayor puntaje según temática se encuentran:

- Técnico: viabilidad, objetivos, cronograma y experiencia en la temática.
- Arraigo, inserción y participación comunitaria: cantidad de personas beneficiadas directamente y fortalecimiento de la participación comunitaria (tomando en cuenta si la participación es en la toma de decisiones, de manera consultiva o bien como espectadora).
- Financiero: si el presupuesto es razonable con los objetivos y la duración del proyecto (MCJ, 2019h, p.1).

Una vez discutido entre los grupos los puntajes asignados a cada proyecto por criterio, se realiza una sumatoria total concluyendo el instrumento con una calificación final del proyecto y observaciones generales. En este tipo de evaluación, los puntajes menores a 70 alertan de problemas de formulación o inconsistencia que provocaría riesgos de ejecución, por lo que solamente se otorgan fondos aquellos que obtuvieren como mínimo 70 puntos (MCJ, 2019m, p.145-146). Así, aunque con esta evaluación de propuestas se trata de asegurar una adecuada ejecución, al mismo tiempo se limita la participación.

Cuando finaliza el proceso de revisión y calificación de las propuestas que son discutidas entre los grupos de trabajo, se concluye esta fase mediante el levantamiento de un acta con las decisiones y acuerdos tomados con respecto al otorgamiento de las becas. En dicha acta se detalla: “la lista de participantes seleccionados como beneficiarios del fondo y las valoraciones que justifican su escogencia. Adicionalmente, se documentarán las razones por las que se rechaza el resto de las propuestas recibidas” (MCJ, 2014b, p.7).

Luego, como parte del proceso de comunicación de los resultados, le corresponde a la persona encargada de las publicaciones de la Dirección de Cultura hacer de conocimiento público el resultado de las becas seleccionadas que son inapelables. Esto se realiza mediante el sitio web del MCJ con una lista completa de las personas a becar. Asimismo, le corresponde a la: “Dirección de Cultura comunicar el resultado a sus Oficinas de Gestión Cultural en las Regiones, a efecto que cualquier interesado pueda requerir esa información personalmente” (MCJ, 2014b, p.9).

Asimismo, como parte del proceso de tramitología le corresponde a la Dirección de Cultura comunicar al MCJ los resultados para que su despacho emita la resolución administrativa como fundamento legal de los convenios de ejecución. Y por último la Unidad Técnica se encarga de contactar a las personas becarias para realizar presencialmente la suscripción de un convenio con el MCJ para la ejecución de la beca taller, en donde se abordan aspectos legales y financieros para el desarrollo de los proyectos.

Cabe rescatar que las personas gestoras de las oficinas regionales como parte de la Comisión Seleccionadora y previo al proceso de selección suelen tener un acercamiento con las personas postulantes mediante la aclaración de dudas, así como de orientación sobre el proceso. Lo cual les permite tener un panorama acerca de los contextos poblacionales, así como de las particularidades que intervienen en la participación ciudadana. Esto es importante, ya que aparte de adquirir sensibilización para la revisión y selección de las propuestas, se fomenta también el acceso a los servicios institucionales.

Es relevante también subrayar el avance en cuanto a este tipo de proceso de selección. Ya que según se comentó en años atrás la Comisión Seleccionadora no contaba con herramientas de evaluación, dando como resultado que la selección de los proyectos pasara por criterios subjetivos durante las revisiones (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019). De modo que con la creación de este instrumento se disminuyó la carga subjetiva con que se seleccionaban los proyectos.

Sin embargo, en el cumplimiento de esta labor afectan algunos factores tales como el tiempo para la revisión de los proyectos, según lo mencionado por las y los integrantes de la Comisión Seleccionadora se requiere más tiempo para el análisis y la discusión. También se mencionó que pueden existir vacíos teóricos y metodológicos con respecto al desconocimiento de temas sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, tema indígena, desconocimiento de ciertas prácticas culturales o detalles importantes que el proyecto presentado omite (Participante de Comisión Seleccionadora 3, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019).

Este tipo de elementos afectan el proceso de selección de los proyectos ya que pueden generar un sesgo significativo al momento de asignar los puntajes. De modo que también se requieren de algunas competencias para la ejecución del instrumento de evaluación. Por ejemplo, conocimientos previos sobre la gestión sociocultural en específico con respecto a la salvaguardia de la herencia cultural con la diversidad que la caracteriza dentro del territorio nacional.

- **Supervisión y acompañamiento: para la ejecución de los proyectos seleccionados**

El proceso de supervisión y acompañamiento se lleva a cabo por los integrantes de la Unidad Técnica, el mismo conlleva tareas administrativas, así como operativas, las cuales se detallan a continuación. Tomando en cuenta la carga de trabajo que implica esta labor, desde la Unidad Técnica se ha tratado de que las responsabilidades del trabajo de intervención se distribuyan de la manera más equitativa posible para cumplir con los objetivos. Accionar que se realiza considerando que el equipo que conforma la Unidad Técnica es pequeño, que la demanda de acompañamiento es alta y que los recursos son limitados.

Sobre esta función en una de las entrevistas se comentó que hubieron momentos en que la asignación de proyectos para acompañamiento, se tomó en cuenta las zonas de residencia de las y los funcionarios ante ciertas condiciones limitantes como la carga de trabajo, sin embargo también se indicó que no era posible mantener esta forma de asignar los

acompañamientos debido a la cobertura que abarca el Programa y el poco personal a cargo (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Se consideró también que es necesario que la asignación de proyectos se realice de manera rotativa. Es decir que las y los profesionales estén variando en las regiones en las que deben acompañar los proyectos, con el fin de enriquecer las experiencias del equipo de trabajo. En tanto en esta variedad se expresan las distintas particularidades que existen en el desarrollo de los proyectos. Sobre esto se expresó:

Nosotros rotamos un poco, yo por un tiempo tuve mucho las de San José-Heredia, otros compañeros tuvieron Limón, otros Guanacaste, pero hemos ido variando, como una manera de irnos turnando. Pienso que es bueno porque es una manera en la que uno se va compenetrando con las diferentes realidades y experiencias. Si fuera que se lo asignan a uno por un criterio de cercanía o así, pienso que uno pierde mucho también esa experiencia (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Así, actualmente la asignación de las becas para el acompañamiento y evaluación no sigue criterios relacionados con la formación profesional o la trayectoria laboral, sino que se da de manera aleatoria, tal como se comentó: “a mí siempre me asignan Limón, Zona Sur, Zona Norte, Talamanca y yo feliz porque me encanta, pero una vez me tocó ir a ver un Punto en Guadalupe” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Asimismo, se afirmó que el acompañamiento y seguimiento es particular en cada proyecto, por lo que se requiere de un conocimiento de la población, así como de una sensibilización a cada contexto (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Por otro lado, la cantidad de becas a cargo por cada integrante de la Unidad Técnica queda a cargo de la persona coordinadora del Programa y varía según el número de proyectos aprobados, según se indicó: “Este año yo tenía seis, pero el año entrante voy a tener ocho entre Puntos de Cultura y Becas Taller” (Funcionario de la unidad técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Con respecto a la coordinación de las visitas con la población becaria, queda a criterio de cada profesional hacerlo tomando en cuenta las actividades, talleres o conversatorios calendarizadas más sobresalientes por cada proyecto o bien, sin previo aviso.

La comunicación con los becarios se realiza por correo electrónico o por medio de WhatsApp. Según se relató:

Yo generalmente esas visitas las coordino con los becarios para ver cuáles son las actividades más relevantes que hay para ir a verlas, vamos con hojas de registro de visitas, tomamos fotografías de la actividad, tenemos un chat de fomento y cuando llegamos al lugar vamos enviando foto-registros de lo que va pasando en la actividad (Funcionario de la unidad técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Se tiene estipulado por reglamento la realización de al menos tres visitas al sitio y/o las comunidades en donde se realizan los proyectos, con el fin de poder supervisar que las actividades contempladas en el cronograma del proyecto se están realizando de manera exitosa.

Mientras que para el proceso de supervisión los profesionales participan en actividades planificadas por la población becaria con la comunidad, así como también realizan un proceso de diálogo con las personas beneficiarias y ejecutoras del proyecto para conocer de manera general cómo va la ejecución y la posibilidad de que el mismo continúe. Al finalizar las visitas, el profesional de la Unidad Técnica debe presentar a la coordinadora un informe de visita en donde se detallan aspectos relevantes, así como material de prueba como fotografías, videos, etc. Como muestra de lo anterior se expuso un proceso de seguimiento que se realizó con personas becarias:

Coordinamos cada 15 días, lo llamaba para conversar como iban y yo los iba a visitar cada 2 meses. Aunque esté normado, en el campo las cosas pueden variar dependiendo de las necesidades y contexto en el que esté esa persona, hay becarios que no tienen correo, otros si, otros no manejan la computadora otros si, otros no saben usar el Excel. Entonces el punto de partida es veamos a ver como yo me acomodo al becario (Funcionario de la unidad técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Paralelo a dicho proceso, el equipo de la Unidad Técnica brinda asesoría a la población becaria que le fue asignada sobre la presentación de informes. El acompañamiento para los informes se da a nivel presencial durante las visitas o bien por correo y a través de la plataforma de WhatsApp. Según se mencionó: “para facilitar el trabajo y no tener que hacer tantas visitas, se busca crear afiches o videos donde se explique cómo hacer las facturas, los

informes, aprovechando la tecnología y de esa manera estar presentes” (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019).

Les corresponde a los integrantes de la Unidad Técnica recibir el resumen del informe con todos los datos necesarios por parte de las personas becarias, para montarlo de manera digital y seguidamente remitirlos a la coordinadora del Programa. Asimismo, la coordinadora se encarga de administrar en conjunto con la Unidad Técnica, que la población becaria presente los informes solicitados para poder gestionar trámites. Según se indicó el pago del fondo asignado se realiza en dos tractos, lo anterior depende de la entrega del informe y que el mismo sea satisfactorio (Funcionaria de la unidad técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019). Y como estrategia para solventar la dificultad que para algunas personas becarias implica la elaboración de los informes se informó que:

A partir del año 2018, les sugieren a los becarios que nombren a un asistente pagado, para que les colabore con los informes, de igual manera tratamos de que no sean complicados y se espera cada vez irlos simplificando más. Pero es lo que para ellos más se le complica a la hora de presentar informes, facturas, rendición de cuentas (Funcionaria de la unidad técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

En esta tarea es importante subrayar los esfuerzos que se han realizado desde el Departamento de Fomento Cultural para mejorar el proceso de tensión que genera a las personas becarias la presentación de los informes, tratando de que sean más accesibles. Tal como se señaló:

Los primeros de octubre tuvieron el encuentro del GAM y una gran parte fue conversar del informe y de que uno de los becarios que más experiencia tiene en la redacción de informes comentaba que es estresante llenar el informe, la parte de los beneficiarios y ahí comentaban partes del informe que les genera tensión. El equipo de Fomento a partir de este año empezó a realizar reuniones con ellos para ver el informe para ver paso a paso cuales son las preguntas, cuáles son las respuestas y que les facilitará presentarlos para las fechas establecidas (Funcionaria de la unidad técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Le corresponde a la coordinadora del programa la sistematización de los informes digitales correspondientes de cada proyecto para presentarlos ante la Secretaría de Planificación. De la misma manera de acuerdo a lo que se expresó en una de las entrevistas, le corresponde a la coordinadora enviar cada año al despacho de archivo los expedientes completos de cada beca, los cuales contienen el formulario, el convenio, los informes de los

becarios, informes de vista, el cierre técnico y los informes financieros (Funcionaria de la unidad técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019). Ya que es un requisito solicitado por auditoría.

De igual manera, la coordinadora del Programa, a través de las reuniones mensuales del equipo de Becas Taller, se encarga de identificar cuáles compañeros y compañeras presentan sobrecarga de trabajo, para darles soporte en las visitas a las comunidades. Y finalmente se encarga de coordinar los encuentros nacionales con entre personas y organizaciones becarias mediante una convocatoria. Con el objetivo de fomentar la socialización de los procesos, redes de apoyo y retroalimentación del proceso, seleccionando una fecha y un lugar de encuentro.

Este aprovechamiento de espacios de interrelación con las poblaciones, a pesar de que no estén estructurados como parte de una evaluación formal son muy significantes para el avance de Becas Taller. Sobre todo, considerando que la Dirección de Cultura se fundamenta en un enfoque de derechos para el desarrollo y promoción cultural, donde: “el factor de éxito fundamental para todas las iniciativas depende de una efectiva participación de las diversas comunidades, grupos culturales e individuos” (ICAP, 2017, p.91). Por lo que, estos espacios informales representan un insumo que no solo aporta a la evaluación sino además a generar apertura para el diálogo y por ende para la participación.

Una vez finalizado el proceso de ejecución de la beca, los integrantes de la Unidad Técnica deben: “llenar una ficha técnica, indicando si recomendamos que la persona becaria reciba en algún otro momento un financiamiento del MCJ” (Funcionario de la unidad técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Lo anterior queda sujeto al criterio de los funcionarios a partir de lo reflejado en los informes, así como los hallazgos en las visitas de campo.

El acompañamiento culmina con la evaluación de los becarios al servicio recibido por parte del programa, dicho aspecto queda a cargo de la coordinadora de becas. Según se estableció en el POI 2020 lo que se realiza es una evaluación anual acerca del nivel de satisfacción del producto/servicio, con las personas: “...que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso, con relación a las siguientes variables: 1) Acompañamiento recibido por parte del personal de la Dirección de Cultura durante el desarrollo del proyecto, 2) Encuentros de beneficiarios realizados, para el intercambio de experiencias” (IMCJ, 2019n, p.16).

Para realizar la medición, se realiza una encuesta por muestra, de la cual se presenta un informe a cargo de la Jefatura de Fomento. El instrumento evaluativo incorpora una

escala de calificación para las variables con cinco grados a saber: *muy bueno, bueno, regular, malo y muy malo*, a partir de los que se calcula el grado de satisfacción, tomando en cuenta la frecuencia absoluta con la cantidad de personas que calificaron en cada grado, para establecer una medida promedio, además se recopilan datos por desagregación geográfica y temática que integran aspectos como ubicación por provincia, distrito y cantón, sexo, edad, modalidad, áreas de acción y enfoque del PCI (MCJ, 2019n, p.16).

Cabe destacar, que los hallazgos de este tipo de evaluación son mostrados en *Informes Anuales*, en donde el MCJ recopila los resultados físicos y financieros de acuerdo con la planificación realizada. Por ejemplo, en el Informe del año 2018 se había programado un 87% de cumplimiento para el indicador *Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de Becas Taller*, pero se alcanzó un 93% sobrepasando así el 100% del cumplimiento con respecto al porcentaje proyectado (MCJ, 2019m, p.105).

Es importante mencionar que tomando en cuenta las técnicas formales de evaluación lo que se evidencia es un enfoque más cuantitativo de la evaluación. Sin embargo, a partir de otros espacios informales como los dados en momentos de acompañamiento o en actividades de cierre como los encuentros, es posible también por medio del equipo responsable, recabar datos más cualitativos que también suman al momento de realizar evaluación y proponer mejoras al Programa.

La evaluación resulta fundamental para identificar y analizar los resultados del trabajo vivo. Por tanto, para revisar el desempeño de las funciones del trabajo de gestión y de intervención profesional. Lo cual a su vez es esencial para la observancia del logro de los objetivos y metas planteadas durante la planificación de todo el quehacer. Así, expuesto el trabajo de gestión que se realiza en Becas Taller se pasa ahora a la exposición del trabajo de intervención.

Una vez concluido todo el proceso detallado anteriormente, la coordinadora del Programa se encarga de enviar los productos finales de las Becas Taller ejecutadas exitosamente a la persona encargada del Departamento de Prensa de la Dirección de Cultura con el fin de que los mismos aparezcan en el sitio web y sean de conocimiento público.

A modo de balance cabe subrayar que si bien el proceso de seguimiento y acompañamiento a las personas becarias implica múltiples funciones por parte del equipo de la Unidad Técnica, median aspectos críticos que pueden determinar la percepción de las personas becarias así como la culminación exitosa del proyecto, como es el caso de la interrelación con las personas becarias por parte de los funcionarios, que alude también a

rasgos personales, así como de habilidades para generar espacios de confianza. Aspectos que pueden generar mayor apertura para el trabajo en conjunto y por tanto aportar desde las necesidades particulares de cada proyecto, sobre esto se expresó:

Hay unos que no somos tan especialistas en ciertas cosas por el área nuestra, digamos los que son Comunicadores o Antropólogos tienen un aporte más desde sus áreas de formación para saber cómo hay que valorar, hacer un informe de seguimiento de la comunidad, qué es lo que exactamente tenemos que preguntarle a la gente, cómo podemos conseguir mejor los insumos y las experiencias. Que no es lo mismo que otro que lo haga más empíricamente. (Funcionario de la unidad técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Lo anterior, refleja que en el proceso de acompañamiento prevalece según los hallazgos de las entrevistas realizadas, criterios profesionales que determinan la modalidad para realizar dicho proceso. Por consiguiente, los procesos son muy variados según los insumos que cada profesional tiene a partir de experiencias previas y formación académica.

Del mismo modo, la forma en la que se desenvuelve el profesional respecto a la población participante de Becas Taller tiene que ver con los resultados que se obtengan en las relaciones humanas que se crean, que son importantes para el logro y alcances de los proyectos. Al respecto se indicó:

La personalidad de cada uno de nosotros tiene algo que ver. Pero yo creo que el objetivo es que si nos tienen confianza la gente se abre más. Al menos a mí me confiesan cosas así, que yo digo: bueno ¡qué dicha que me lo dijo! porque ahora ya sé que le puedo ayudar en esto. (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Por consiguiente, para lograr que la intervención se lleve a cabo de manera óptima, la persona gestora debe ajustarse a la realidad de las personas beneficiarias. Esto sin dejar de lado los requerimientos administrativos del trabajo de gestión, pese a que en muchas ocasiones son procesos que no se logran emparejar, ya que como se expresó:

Los ritmos y los procesos culturales son más apegados a la vida que a la institución. Y en el momento en que los institucionalizan pierden esa beta, entonces tienes que estar en medio de que las cosas forzosamente tienen que cumplirse con eso, pero tienes que estar como entre esa estira y encoge (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

De tal manera, al juntarse la carga de trabajo de intervención con el de gestión de acuerdo con los lineamientos administrativos y en el intento de cumplir con todas las responsabilidades se puede llegar a restar importancia a la necesidad de facilitar la participación, priorizando el trabajo que posibilite la accesibilidad de acuerdo con el contexto y necesidades de la población. Tarea que se debería estar priorizando según las demandas de las poblaciones becarias.

En síntesis, el trabajo de intervención que realizan las personas que integran la Unidad Técnica se resume en una ardua labor de seguimiento y evaluación de los proyectos. Pero además es un trabajo que conlleva la construcción de relaciones humanas en donde se determina el tipo de vinculación entre la institucionalidad y las poblaciones meta.

Esto a partir del servicio que se brinda con el acompañamiento, que más allá de un producto final que sería la entrega del fondo, la intervención profesional se entiende como el aspecto del proceso de trabajo que aporta en mayor medida en que los recursos asignados a las personas becarias puedan tener más alcance. Al ser parte de la facilitación de la participación acompañando la ejecución de los proyectos y las tareas que estos implican.

Ahora bien, con respecto al proceso de divulgación sobre los productos obtenidos de la ejecución de las becas, según se expuso existen expectativas de la población becaria de contar en la actividad de cierre con la presencia del jerarca del ministerio (MCJ), así como una gestión distinta en el proceso de divulgación de dichos productos (Funcionaria de la unidad técnica 1, comunicación personal, 11 de diciembre de 2019). Es fundamental que las y los profesionales de la Unidad Técnica dialoguen con la población becaria sobre las posibilidades institucionales que existen para dar a conocer dichos resultados. Con la finalidad de evitar generar falsas expectativas en la población becaria que podría perjudicar el proceso de cierre de trabajo con la institucionalidad.

4.3.4. Resultados del Servicio/ Producto.

Todo trabajo y las actividades propias que se desarrollan para concretarlo resulta en un producto (Iamamoto, 2003, p.84), o bien un servicio específico en caso de las entidades sin fines de lucro. Esto puede ser así debido a que: “en esta sociedad tanto los elementos constitutivos del proceso de trabajo como su producto no son apenas objetos útiles, también son valores de cambio” (Iamamoto, 2003, p.85).

El valor de uso o de cambio puede resultar en un producto material con una utilidad en específico para la población para la que va dirigido, pero no solo se trabaja para producir cosas materiales, sino que también puede ser un resultado en el área del conocimiento, los

valores, los comportamientos, la cultura, etc., elementos intangibles que producen efectos verdaderos que inciden en la vida de los sujetos en sociedad (Iamamoto, 2003, p.87).

Así, con el quehacer profesional que se realiza para concretar el proceso de trabajo de un programa, proyecto específico o área de trabajo: “los resultados de sus acciones existen y son objetivos, a pesar de que algunas veces no se corporifiquen como cosas materiales autónomas, por más que tengan una objetividad social (y no material), expresándose bajo la forma de servicios” (Iamamoto, 2003, p.87). Tal es el caso de Becas Taller que genera un servicio a una población desde el cual se deriva una serie de resultados definidos por los alcances y desafíos que han podido ser identificados por las distintas partes que se interrelacionan en el proceso de trabajo, los cuales se detallan a continuación.

4.3.4.1. Alcances del Proceso de Trabajo del Programa de Becas Taller.

En la presente exposición de alcances, se retoman y profundizan algunos de los aspectos que ya se habían mencionado en anteriores apartados del proceso de trabajo. Además, como ya se mencionó se parte de los insumos brindados por el equipo responsable del Programa (Comisión Seleccionadora y Unidad Técnica) así como de la muestra de personas becarias consultadas. También se tomó en cuenta hallazgos consolidados por el MCJ en sus registros para rendimiento de cuentas y/o transparencia del quehacer institucional, en conjunto con la perspectiva que se brinda desde el criterio experto.

- **Acceso a los fondos estatales (recursos económicos y herramientas de formación) para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.**

Uno de los principales alcances del Programa consiste en la distribución de fondos públicos como un impulso para el trabajo de la cultura, aunado al apoyo institucional para su gestión. Aspecto que se nutre del trabajo llevado a cabo por los profesionales que integran la Unidad Técnica y la Comisión Seleccionadora. En concordancia se afirmó: “Becas Taller y toda esta corriente latinoamericana de dar fondos para que quienes hacen la cultura se sientan fortalecidos, es el respiro, la flor en el ojal, es el acercamiento más acertado...” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

El financiamiento es un elemento fundamental para el fomento cultural y que sus aportes transversales en la calidad de vida de las personas puedan extenderse entre las poblaciones. Además, como parte del proceso de acceso a dichos fondos desde la Comisión Seleccionadora cabe rescatar la conformación del jurado con representantes de organizaciones comunitarias vinculadas al tema de la herencia cultural. Puesto que esto suma al momento de hacer las revisiones, debido a que se incorpora una comprensión más

próxima a la realidad de las y los postulantes, principalmente en cuanto a las dificultades que enfrentan desde su cotidianidad y diversos contextos para elaborar sus proyectos.

A partir de esta perspectiva, acerca de las limitantes que tienen las personas para participar de Becas Taller, representantes comunitarios que son evaluadores dentro de la Comisión Seleccionadora, pueden tender a dar prioridad a proyectos de poblaciones más excluidas, con relación a esto se comentó por ejemplo que al momento de hacer revisiones: “Pensé más en esas personas o agrupaciones que han participado poco” (Participante de Comisión Seleccionadora 2, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019).

De este modo, Becas Taller se visualiza como un impulso para quienes tienen condiciones limitadas para llevar a cabo sus proyectos, principalmente con respecto a recursos y respaldos. De esta forma, según se mencionó el Programa se convierte en una oportunidad de: “Aprendizaje, quizás valorar su identidad e historia” (Participante de Comisión Seleccionadora 2, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019). Es decir, una posibilidad de generar nuevos conocimientos útiles para visibilizar las particularidades de sus propias expresiones culturales.

Resulta así, un imperativo proporcionar los recursos necesarios para que aquellas poblaciones que no tienen los medios para gestionar su herencia cultural puedan con apoyo de las entidades públicas (como parte de las responsabilidades adquiridas) tener herramientas para lograrlo. Representando Becas Taller ser: “Un fondo que viene a garantizar que en muchas comunidades fuera de la GAM tengan acceso a recursos para el desarrollo y activación de espacios y proyectos culturales, que de otra manera sería muy difícil conseguir” (Participante de Comisión Seleccionadora 5, comunicación electrónica, 14 de enero de 2020). De modo que, el alcance territorial, así como el aporte de la distribución de fondos estatales para el trabajo de la cultura, conforman aspectos que son identificados por la mayoría de representantes de la Comisión Seleccionadora como grandes aportes del Programa a la vivencia de los derechos culturales poblacionales.

Además de poder contar con la beca a nivel de recursos financieros al designarse un fondo, al brindar un acompañamiento institucional se genera un valor agregado. Es así como a partir de estos dos elementos el Programa genera: “La posibilidad de acercar a la comunidad a la cultura y por ende mejorar la calidad de vida” (Participante de Comisión Seleccionadora 4, comunicación electrónica, 14 de enero de 2020).

Por lo tanto, en el caso de Becas Taller para lograr la autogestión de la herencia cultural en las comunidades es fundamental que el Programa sea reconocido también como

un: “Presupuesto participativo para la toma de decisiones” (Participante de Comisión Seleccionadora 6, comunicación electrónica, 26 de noviembre de 2019).

En Becas Taller esto se muestra en la línea de trabajo que se ha seguido con respecto a integrar el monto económico asignado con procesos de acompañamiento a través de los cuales se construyen herramientas conjuntamente con las poblaciones participantes. Las cuales tienen el fin último de aportar a la gestión sociocultural con insumos que posteriormente lleven a una autogestión libre del techo del accionar institucional.

Dicha autogestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se manifiestan desde múltiples expresiones que datan de la diversidad cultural dentro del territorio costarricense es uno de los mayores aportes de Becas Taller. Tal logro deriva en concreto de la distribución de fondos y del acompañamiento profesional institucional. Elementos dentro del proceso de trabajo que funcionan como un motor para que las poblaciones activen su participación ciudadana y obtengan conocimientos que les permita en este caso visibilizar y resguardar su herencia cultural aportando así al ejercicio de los derechos culturales, aspectos que se amplían en el siguiente punto.

- **Contribución a la participación ciudadana en las diversas expresiones de la herencia cultural**

Si bien, en el resultado anterior se menciona el tema de la participación ciudadana, a continuación, se busca profundizar sobre el mismo a partir de los insumos recopilados. Como primer aspecto, cabe resaltar la anuencia de las poblaciones para formar parte del Programa, es decir de participar como persona becario responsable de la beca o bien como beneficiaria de alguno de los proyectos ejecutados. En concreto, las poblaciones generalmente muestran satisfacción al involucrarse en estas iniciativas, tal como lo recalcó una de las gestoras: “La gente siempre se pronuncia agradecidísima, la gente quiere al becario, quiere la beca... ..en una comunidad donde nunca ha llegado alguien a estimular, a crear...” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Además, en el Programa resulta común que poblaciones con vulnerabilidades o limitaciones en cuanto a recursos en general son quienes en mayor medida reconocen los beneficios tangibles e intangibles de las becas. Hecho que se relaciona a los vacíos en cuanto a política pública cultural en sus espacios locales, así como a las escasas oportunidades de involucramiento. Ante este contexto Becas Taller ha sido identificado como un medio para: “Hacer efectivos los derechos culturales de grupos que históricamente no los han podido ejercer, comunidades indígenas, comunidades campesinas, LGBT, niños, poblaciones

vulnerables urbanas” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). En concordancia se afirmó también que en el Programa:

Hay una puesta en valor de prácticas que pasaban desapercibidas en el día a día y una visibilización de idiomas indígenas, comunidades indígenas, de un montón de cosas que si no fuera por becas pasan desapercibidas, ahí es donde está el valor de este fondo y el éxito por el que trabajamos... (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Igualmente, para las y los gestores de la Unidad Técnica un factor esencial para la participación de la población meta del Programa es el acompañamiento institucional. Desde el cual se aporta en dos sentidos, primero con respecto a la construcción de aprendizajes en temas como gestión de proyectos y herencia cultural, según se subrayó esto refiere al: “componente formativo que tiene el fondo, de dar herramientas de trabajo, al terminar los becarios su proyecto, no salen solo con la experiencia sino con un plus de conocimientos” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Y segundo es todo el apoyo brindado por este equipo a la población becarias durante la ejecución de la beca como parte del seguimiento y también de la evaluación de los proyectos. En relación con este tipo de aporte que se brinda con el acompañamiento se comentó:

Cuando les dicen usted va a tener una persona asignada, como que se sorprenden. Porque están acostumbrados a otros fondos donde ese acompañamiento no existe, entonces más bien la persona se siente con esa "palma en la espalda" de que no va solo... (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Asimismo, este ha sido concebido como un apoyo para la identificación de expresiones de herencia cultural parte de la cotidianidad de muchas personas, pero que tienen pocas posibilidades para ser reconocidas así como resguardadas a nivel nacional. Labor que es congruente con los propósitos de Becas Taller, en tanto se busca que los recursos y riqueza cultural puedan gestionarse desde lo colectivo, pero con respaldo institucional para su necesario fomento, en concordancia se expresó:

La Beca Taller de alguna manera es un empujón, porque tampoco es un sueldo, o un financiamiento a corto, mediano y largo plazo. Son solo 8 meses, entonces lo que se pretende es que ojalá el proyecto tenga la suficiente consistencia para que la Beca Taller aporte realmente en el área de interés. Y la idea es que tenga continuidad, que

la persona pueda continuar desarrollándose (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Es relevante recalcar que los proyectos de Becas Taller al originarse de formulaciones propias de las poblaciones y sus intereses son un medio a través del cual se genera una participación desde un mayor involucramiento. Esta participación se amplía al no partir de una perspectiva totalmente autoritaria e impositiva del trabajo institucional con respecto a sus poblaciones meta. Sino desde una interacción más horizontal en donde puede existir una construcción conjunta de los resultados. Esta última ha sido la línea en la que se ha trabajado desde el Programa en donde se ha partido desde la facilitación de la participación, principalmente con el trabajo de gestión e intervención profesional:

Al tratarse de convocatorias abiertas, se facilita la participación de todos los sectores sociales sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; y mediante las bases de participación se promueve que sean propuestas que se relacionen con la revitalización de tradiciones y manifestaciones culturales para el disfrute de los bienes y servicios culturales (MCJ, 2019m, p.103).

Este acierto en cuanto a la participación ciudadana en Becas Taller fomentada en gran manera desde las tareas de formación-acompañamiento profesional constituyen un logro que se ha mantenido y se ha reflejado desde años anteriores. Ejemplo de esto se muestra en la *Memoria Institucional 2017-2018* del MCJ en donde se reconocen los aportes del departamento de Fomento Cultural afirmando que los programas Puntos de Cultura y Becas Taller: "...permitieron una mayor participación de la sociedad civil en la gestión sociocultural en las comunidades y regiones" (MCJ, 2018b, p.20). Gestión asociada en este caso a las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades. Para ejemplificar para el año 2018 en Becas Taller se registraron:

Iniciativas enfocadas en las manifestaciones dancísticas populares o la apropiación del patrimonio arqueológico, revitalización de idiomas indígenas, técnicas artesanales, usos rituales y festivos, conocimientos relacionados con la naturaleza y el universo. De esta forma se posicionó como una herramienta para el fortalecimiento de las herencias culturales presentes en el país (MCJ, 2018b, p.21).

Se debe subrayar que ambos documentos (Informe anual de evaluación 2018 y Memoria institucional 2018) dan a conocer parte de los alcances de los programas de Fomento Cultural. En ambos se reafirma el aporte referente al apoyo institucional en la facilitación de medios que potencialicen la riqueza cultural que ya existe pero que por diversas razones asociadas a las vulnerabilidades de las poblaciones es común que no se

cuenten con los recursos que permiten visibilizar y resguardar esta parte esencial de la cultura nacional. Por lo que estimular a través de la asignación de fondos y acompañamiento profesional permite que las personas puedan gestionar el patrimonio intangible de sus localidades, como parte del ejercicio de sus derechos culturales.

Todos los anteriores logros, son constatados además por personal de la Dirección de Cultura con criterio experto. Es importante recordar que la persona quien emite este criterio desde su cargo posee una visión más global del trabajo realizado por esta instancia, integrada con todo el quehacer institucional del MCJ, con las obligaciones jurídicas del país y con las demandas poblacionales. Elementos que en su conjunto se integran en los objetivos de programas como Becas Taller. Dicha visión se expresa por ejemplo al identificarse que:

El mayor aporte que le da la Dirección de Cultura al MCJ, es que las personas puedan participar en el proceso de gestionar sus recursos culturales, estructurarlos, sacarlos a la luz. Becas se caracteriza porque tiene procesos participativos y el foco está en las personas y no necesariamente en el patrimonio (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Este criterio, resalta el hecho de que, pese a que existen diversos programas de entidades públicas y/o privadas que tienen un quehacer respecto al patrimonio cultural del país, el valor agregado de Becas Taller radica en que se lleva a cabo un trabajo conjunto con las poblaciones para la construcción de gestión sociocultural. Por medio de la facilitación de la participación ciudadana con respecto a su herencia cultural. En donde el apoyo institucional se constituye de la asignación de fondos y de los procesos de acompañamiento para formación y construcción de aprendizajes, así como de herramientas que les permitan a las personas llegar a ser las gestadoras de sus recursos culturales sin la dependencia de una institución.

Igualmente, desde el criterio experto se retoma la importancia de la participación ciudadana en el Programa. Tomando en cuenta tanto la generación de acceso y la facilitación de espacios para que esta se produzca, así como la toma de decisiones e involucramiento de las personas a partir de sus propios intereses, en concordancia se mencionó:

El que exista un programa en donde las personas dicen lo que quieren priorizar, lo que les parece importante investigar, me parece que eso cuida mucho la diversidad, porque se está dando la posibilidad de que la persona diga: “esto me parece importante”. El que exista Becas Taller protege que las comunidades puedan poner en valor lo que a ellas les parece importante, aunque nadie más lo esté reconociendo

y eso nos protege a todos como país (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

La anterior cita subraya la diversidad cultural como otro de los temas en donde se generan alcances con programas como Becas Taller. Como lo han mostrado las poblaciones meta del Programa, es una constante la variedad de expresiones de herencia cultural que muestran la riqueza cultural del país. Recuperar y visibilizar dicha riqueza es posible, debido al principio de no discriminación en el que se fundamenta el Programa. Principio a partir del cual se ha procurado la participación de personas de todas las regiones o territorios, ya que son estas quienes reproducen y producen las distintas manifestaciones que componen todo el bagaje cultural del país.

Para valorar y revalorizar el Patrimonio Cultural Inmaterial (siguiendo la definición anterior), resulta imprescindible la participación tanto pasiva como activa de las poblaciones. Ya que es en la singularidad de sus territorios y experiencias en donde se gestan las expresiones culturales. Dichas expresiones pueden ser reproducidas por herencia, producidas a partir de nuevos constructos sociales, pero también pueden ir desapareciendo las existentes con el paso del tiempo y la dinamicidad de los contextos. En su conjunto deben ser valoradas y revaloradas en tanto constituyen la diversidad y riqueza que se desea salvaguardar como parte del patrimonio intangible del país.

Expresado todo lo referente en cuanto a alcances, es importante dar a conocer los hallazgos acerca de los desafíos que tienen el Programa. Ya que también estos ayudan a dilucidar de mejor manera las oportunidades de mejora que se tienen y donde se encuentran los nudos críticos del funcionamiento de Becas Taller. Los cuales a su vez permiten modificar rumbos y realizar las acciones correctivas requeridas que aporten al cumplimiento de objetivos, así como de la misión de la entidad, la cual tiene una finalidad para con la vivencia de la cultura y los derechos que esta se derivan. Tal como se expone a continuación.

4.3.4.2. Desafíos del proceso de trabajo del programa de Becas Taller.

En esta exposición, se profundiza en los desafíos a los que se enfrenta el Programa Becas Taller, los cuales son de utilidad evidenciar como sustento de las recomendaciones que se plantean en esta investigación. Cabe acotar que estos desafíos al igual que en el apartado de alcances, se desarrollan con base en las respuestas dadas por las personas que participaron del proceso de recolección de información (Comisión Seleccionadora, Unidad Técnica, criterio experto y población becaria). Aunadas a insumos obtenidos de documentos

institucionales de rendición de cuentas, antes mencionados. Los mismos se desagregan a continuación:

- **Precariedad laboral.**

La precariedad laboral de las y los funcionarios de Becas Taller se reflejó a partir de la desproporcionalidad entre las responsabilidades institucionales, la asignación de los recursos materiales, las demandas de la población metan y el escaso personal que conforma la Unidad Técnica. Este gran desafío es producto de las deficiencias en cuanto a presupuesto suficiente para contar con todos los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo vivo de este tipo de Programas.

En el caso específico de las personas gestoras de la Unidad Técnica la flexibilización en sus condiciones laborales se produce en gran medida al adaptar la función del acompañamiento a las demandas poblacionales. Por ejemplo, el horario de trabajo de los proyectos de las personas becarias suele no ser congruente con los horarios del personal que acompaña. Por lo que la labor del seguimiento y la evaluación que desde este se produce, en ocasiones se da en horas extraordinarias a su jornada, tiempos y trabajo extra que no siempre son remunerados.

Como ya se mencionó al inicio del apartado, el hecho de que el personal no pueda recibir una adecuada retribución con respecto a la carga de trabajo tiene que ver con la limitación de recursos que existen en Becas Taller. Desafío que afecta de gran manera su proceso de trabajo. Lo cual es una clara expresión de los obstáculos que en general enfrentan las entidades del Sector Cultural y el accionar que en estas se desarrolla, produciendo esta precariedad. En este punto es importante destacar la reflexión de Vidal (2009) en cuanto a que:

La precariedad de contratos unido a las bajas remuneraciones, fomentan la alta rotación de profesionales, la necesidad de emigrar al poco tiempo de contratados en la búsqueda de mejores perspectivas laborales, afectando con ello la gestión consistente de largo plazo de las intervenciones (p.27).

Estas restricciones en el presupuesto y la estructura organizacional de la institucionalidad pública bajo la que se encuentra amparada este Programa, afecta directamente al recurso humano con el que se cuenta para el desarrollo de sus roles específicos. Por lo que según identificó uno de los gestores resulta prioritario:

Más personal, es que se está reduciendo. Ahora nos pensamos dos más, entonces cómo hacemos para que queden tres con la carga de proyectos tan grande. Va a llegar un momento en que nadie va a poder cumplir con todo eso entonces la pregunta es cómo lo vamos a resolver. Que eso para mí no solo es un reto, sino que es un riesgo (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

A estos desafíos que limitan los alcances desde las labores de la Unidad Técnica, al requerirse un equipo responsable con la cantidad de profesionales suficientes y con las condiciones laborales justas para asumir las funciones que implica el Programa, se suma la constante incertidumbre sobre su continuidad, debido a que los recortes presupuestarios son cada vez mayores. En concordancia a este contexto una de las gestoras comentó:

Tenemos la sombra de que vamos a pasar a Educación, de que van a cerrar. Y vean ahora que las plazas se cierran, imagínense la situación con Becas, porque nosotros llegamos a tener más funcionarios... Cultura siempre ha estado, así como 'con la guillotina encima', la falta de plazas, falta de presupuesto... (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Es relevante mencionar que, si bien se han llevado a cabo acciones para mermar la sobrecarga laboral y desgaste profesional, con el propósito de que no se afecte la pertinencia y calidad de las intervenciones de seguimiento y evaluación, estas no son suficientes para eliminar este desafío. Como parte de estas limitaciones derivan dos acciones de mejora para Becas Taller colocadas en el *Informe anual de evaluación 2018* realizado por el MCJ (2019o) referentes a:

a) Reprogramar hacia abajo la meta de la unidad de medida del POI 2019, de manera que se ajuste con la capacidad técnica, operativa y de recursos del equipo a cargo. b) Realizar 9 sesiones de acompañamiento en la formulación de proyectos, una por región (Alajuela, Heredia, Cartago, San José, Guanacaste, Puntarenas, Limón, Zona Sur y Zona Norte) (p.148).

Estos dos puntos de mejora integran el mandato institucional que se generó a partir de la evaluación de los resultados físicos y financieros del quehacer MCJ, al destacarse para el año 2018 un cumplimiento medio en el alcance de la meta establecida para este periodo en Becas Taller, en donde también se afirmó que:

Se deberá continuar con las acciones de mejora relacionadas con la impartición de talleres de formulación de proyectos, además de establecer para el 2019 y años

sucesivos, una meta más apegada a las posibilidades institucionales, pues de lo contrario, se plantea una meta que crece a un ritmo que no responde a un aumento proporcional en el equipo de trabajo y los recursos institucionales como viáticos y horas extra, por ejemplo (MCJ, 2019m, p.145-146).

Mandato a partir del cual se modifica la meta por cantidad de becas asignadas por año que pasaron a 21. Cifra que se consideró más acorde a los recursos existentes. Sin embargo, siguen presentándose vacíos de atención en cuanto la demanda de un aumento en las plazas de profesionales y en la asignación de viáticos u otros recursos materiales, para asumir las funciones del cargo.

En este sentido, también se reconoció el desafío en la Dirección de Cultura de equilibrar la división de los recursos humanos que existen dentro de los Departamentos de Promoción Cultural y el de Fomento Cultural. Esto con el fin de que los procesos de trabajo se puedan sobrellevar de manera más equitativa con respecto a las cargas laborales del total del personal de la entidad. Sobre este aspecto desde el criterio experto se expresó que:

No creo que esté equilibrado en distintas formas porque Promoción tiene el 80% del personal de la Dirección de Cultura porque tiene que ver a todas las oficinas regionales que son nueve, tiene que ver a los cuatro Centros y Casas de la Cultura y los cinco o seis Centros Cívicos por la Paz que tienen gestora cultural y coordinadora administrativa y próximamente va tener más gente a cargo, entonces es un Departamento que tiene el grueso del personal de la Dirección de Cultura que está a cargo de la Jefatura de Promoción (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Tal como se evidencia, es el otro Departamento de Promoción Cultural que posee la mayor cantidad de personal, situación que responde a la regionalización de sus procesos de intervención. Sin embargo, resulta una contradicción y a su vez un desafío para el fortalecimiento organizacional al que se amerita ya que según se continuó explicando:

Fomento tiene muy pocas personas y diversidad de procesos, con los fondos concursables la cantidad de organizaciones que a ellos les toca darle seguimiento es igual o más que al Departamento de Promoción. Lo que tiene que ver con acompañamiento organizacional el Departamento de Fomento tiene que darle seguimiento igual o más que el que da Promoción, ahí no está equilibrado. En Promoción la Jefatura tiene una recarga en lo que es gestión de personal porque tiene muchas más personas, pero específicamente en lo que tiene que ver con el servicio y acompañamiento organizacional Fomento es el que tiene más carga y

tiene menos gente para darle seguimiento a esa cantidad de organizaciones (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

En consecuencia, este es un desafío prioritario del cual depende la continuidad del Programa. Ya que según lo expresaron las personas de la Unidad Técnica anteriormente, existe la constante preocupación de la sostenibilidad de Becas Taller debido a la reducción de personal que ha tenido Fomento Cultural. Aunado a la imposibilidad de aumentarlo ante el congelamiento de plazas. Esta es una limitante no solo a lo interno del Programa sino con relación al funcionamiento de la administración pública en cuanto a contrataciones y recursos humanos asignados para el quehacer de MCJ.

- **Fortalecimiento de la revisión y mejora de los instrumentos utilizados en el proceso de trabajo.**

Partiendo del instrumento para la presentación de proyectos, el equipo de la Unidad Técnica apuntó a la necesidad que dicho instrumento fuera un documento más accesible, tomando en cuenta las particularidades poblacionales del país, sobre todo las más vulnerables.

Si bien, el formulario para la presentación de proyectos se entiende como un elemento necesario ante la formalidad del concurso para la asignación de fondos, se hace una crítica en tanto puede llegar a ser una barrera para el acceso y participación. Sobre este desafío se comentó que:

El formulario es un requisito reglamentado, pero por ejemplo una de ustedes quiere desarrollar una beca saben que hacen herencia cultural pero no saben cómo plasmarlo en un formulario y por más que nosotros les expliquemos ustedes no lo entienden así, entonces el formulario en algunos contextos puede ser despachador. Para la gente puede ser tedioso llenar el formulario tan largo y muy poco intuitivo, aunque el fondo es una herramienta de acceso a los fondos públicos, en una de esas actividades que es el llenado del formulario resulta como muy ‘concho’ de entrada entonces ya hay un filtro... (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

Por lo que se propone: “Que una de las mejoras que deben tener los fondos es como hacerlos no tan complicados en su accionar, todavía suavizar más las herramientas de acceso para que realmente haya una mayor cobertura” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). En otras palabras: “volviendo más accesible el formulario” (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019).

Sin embargo, aunque es una demanda de la población becaria mejorar y flexibilizar los instrumentos de entrada, así como estar en una constante revisión de estos, tampoco es que se pueden eliminar como filtro para la participación puesto que son parte de un requerimiento legal de cumplimiento institucionalidad que tiene que ver con la distribución de fondos públicos, ante este hecho se comentó que:

Muchos dicen que llenar un formulario de becas es complicadísimo, pero se han complicado los trámites por una razón, el monto de las Becas Taller subió y al haber mayor presupuesto lógicamente los requerimientos que nos hacen a nosotros legal son más. Legal nos hace a nosotros observaciones, Contraloría nos hace observaciones, Hacienda nos hace observaciones y MIDEPLAN nos hace observaciones, entonces como verán estamos controlados por los siete costados (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Este desafío no solo se presenta en el formulario de presentación sino en los demás instrumentos que se utilizan en el proceso de trabajo que igualmente aportan en su ejecución y que por tanto requieren ser revisados para que cada vez sean más accesibles. Por ejemplo, se mencionó que es necesario: “Lograr que cada año los informes sean más sencillos de presentar” (Funcionaria de la unidad Técnica 5, comunicación personal, 06 de noviembre 2019). Mejorar estos instrumentos es un imperativo debido a que de los procesos administrativos es una de las partes que genera complejidad a las personas becarias lo cual repercute en cumplimientos y a su vez en la carga laboral de las y los gestores.

Por otro lado, con respecto al proceso de selección de los proyectos, desde la Comisión Seleccionadora se identificó como parte de las limitaciones metodológicas para el cumplimiento de las labores dentro del proceso de trabajo:

El poco tiempo para prepararse para revisión de documentos. En los de Becas había poco tiempo de conocer los proyectos en relación con la información que los funcionarios ya tenían a mano y el tiempo que teníamos para revisar los trabajos. Aunque son documentos más sencillos, se pueden dar errores (Participante de Comisión Seleccionadora 1, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019).

Lo anterior tiene que ver con el desafío en cuanto a organización y logística de los tiempos de respuesta institucional para cumplir con la selección de proyectos y asignaciones de becas según lo planificado. Sin embargo, el periodo en que se da la recepción de propuestas a veces no es equivalente al tiempo que se cuenta para realizar revisiones detalladas. Principalmente si las propuestas requieren ser corregidas, lo cual puede llegar a

mermar las posibilidades de participación de las personas, si no se logra realizar dentro de lo calendarizado.

También, puede darse que al no contar con un periodo amplio para analizar las propuestas con detenimiento y en el intento de cumplir con las labores asignadas, se puede llegar a aprobar un proyecto que no tienen las condiciones necesarias para una adecuada ejecución. O por el contrario puede darse que alguna propuesta no se apruebe ante algún faltante de los requisitos, a pesar de que con una revisión más profunda se propongan correcciones para que se apruebe y se pueda desarrollar, tomando en cuenta además la existencia del acompañamiento que se va teniendo durante la ejecución.

De manera similar, se hizo una crítica de la guía que se les da a las personas de la Comisión Seleccionadora para revisión de los proyectos, sobre esta se mencionó que existe la limitación que tiene que ver con la “Experiencia con los lineamientos” (Participante de Comisión Seleccionadora 2, comunicación electrónica, 14 de noviembre de 2019). Al tener experiencia y comprensión acerca de cada uno de los requisitos para presentar la propuesta, así como saber la influencia de estos en la ejecución de los proyectos, es como se puede realizar una mejor revisión de las propuestas, para que pueda asignarse la beca y que esta pueda desarrollarse de la mejor manera.

A la mejora de estos instrumentos se vincula el desafío metodológico en cuanto al tiempo, que fue destacado como una limitante en tanto: “La revisión de proyectos requiere más tiempo para análisis y discusión. También habría que revisar con mayor detenimiento y detalle los criterios de selección o puntuación para evaluar cada propuesta” (Participante de Comisión Seleccionadora 5, comunicación electrónica, 14 de enero de 2020). Opinión que evidencia la necesidad de que se analice la pertinencia de los instrumentos evaluativos, con el fin de que sean acordes a la realidad de las poblaciones y por tanto a las necesidades identificadas.

- **Flexibilización de procesos y lineamientos institucionales para reducción de las limitaciones en el acceso, ante las brechas poblacionales existentes.**

Este desafío tiene que ver con la necesidad de alinear los ritmos y metodología de trabajo desde la formalidad de la entidad, con las particularidades que caracterizan la realidad de las personas becarias y sus espacios locales. Esto es bastante complejo, ya que muchas de estas singularidades requieren de adaptaciones en el seguimiento y evaluación de sus proyectos, que llegan a sobrepasar el marco del quehacer institucional bajo el que se encuentran las y los funcionarios que cumplen este rol.

Siendo así, el equipo responsable de Becas Taller tiene que enfrentarse al control y rigidez institucional dentro del marco de la administración pública que los rige, cuando se trabaja con las contradicciones de la realidad de las poblaciones meta. Al no poder en

muchas ocasiones integrar ambas áreas del trabajo se puede llegar a limitar el acceso y por tanto la participación.

- **Fortalecimiento de las labores de acompañamiento institucional.**

En este desafío es importante retomar que la reducción de los fondos estatales dirigidos al financiamiento del quehacer del Sector Cultural se ha traducido en la insuficiencia de recursos para la implementación de procesos de trabajo pertinentes y ajustados a las demandas poblacionales. Por lo tanto, labores institucionales como el acompañamiento dado desde Becas Taller se ven afectadas al no contar con recursos bastos que faciliten este rol, siendo un desafío que está lleno de intermitentes según se afirmó: “Limitaciones siempre hemos tenido, en algún momento no hubo mucho presupuesto y a veces nos recortan los viáticos...” (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

De este modo y al constituir el acompañamiento institucional una guía ante los imprevistos y dificultades que puedan enfrentar los proyectos en su ejecución -aunque es uno de los mayores alcances del Programa- a su vez representa un desafío puesto que el seguimiento demandado por la población becaria no concuerda con las capacidades operativas institucionales.

Por lo que es posible afirmar que resulta clave mantener y ampliar el trabajo colaborativo entre gestores y población becaria, a través del fortalecimiento de las labores de acompañamiento para que las tareas administrativas de la ejecución de la beca no les resten alcances a los procesos de gestión sociocultural directamente con las poblaciones beneficiarias. Además, dicho acompañamiento es visto como un plus para legitimar las acciones realizadas, dando como resultado una mejor respuesta por parte de las poblaciones beneficiarias de los proyectos.

- **Ampliación de los procesos de formación y actualización continua sobre la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.**

Se determinó que la formación es otro de los desafíos teórico-metodológicos que sobresale dentro del Programa y que afecta en dos sentidos. Primero en cuanto al trabajo de las y los gestores debido a que la variedad de formaciones profesionales de las personas que integran el equipo responsable influye al mismo tiempo en la variedad de formas en las que se realiza el trabajo principalmente en las labores de intervención.

Debido a que cada profesional tiene sus distintas competencias, el desafío está en nivelar de alguna manera los conocimientos que inciden en la intervención con las poblaciones. De modo que los resultados del acompañamiento no se den de formas tan

desiguales a nivel de logros, ni que su finalización de manera exitosa dependa del tipo de intervención que se realizó según el área de conocimiento profesional, sino que puedan tener un denominador común, dirigido a la facilitación de la participación. Así como que pueda llegar a estandarizarse por ejemplo, a través de la creación de protocolos de atención acompañados del aumento de los recursos y mejoramiento de herramientas para hacer esta labor posible.

Igualmente, a nivel teórico-metodológico se subrayó la importancia de que las personas encargadas de realizar las tareas de selección tengan la capacitación y experiencia necesaria en cuanto al objeto de Becas Taller vinculado a la herencia cultural. También se requiere que esta parte del equipo tenga conocimientos en cuanto al trabajo de la cultura en las poblaciones asociado a sus vulnerabilidades, para que puedan ser tomadas en cuenta al momento de realizar las revisiones y recomendaciones sobre los proyectos.

Por lo tanto, se señaló la necesidad de abrir espacios para la capacitación de temas vinculados a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que permitan mejorar los procesos que se han venido desarrollando ante las transformaciones que ha ido teniendo el Programa. Desde la Comisión Seleccionadora se recalcó que si bien presentan múltiples desafíos entre los principales se encuentra: “el desconocimiento de temas sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, tema indígena, desconocimiento de ciertas prácticas culturales o detalles importantes que el proyecto presentado omite” (Participante de Comisión Seleccionadora 7, comunicación electrónica, 09 de enero de 2020).

Por consiguiente, las personas evaluadoras que revisan y seleccionan los proyectos no necesariamente están formadas en materia del objeto de trabajo de Becas Taller, por lo que poseen a veces desafíos teóricos y ético-políticos en categorías como la herencia cultural; sobre lo que es o no es y las maneras en que esta se traduce en un proyecto, por ejemplificar. Esto puede llegar a repercutir en la asignación de calificaciones del instrumento evaluador, lo que a su vez afecta la aprobación. Según se mencionó: “se debe mejorar el proceso como tal, desde la conceptualización del Patrimonio Cultural Inmaterial” (Participante de Comisión Seleccionadora 7, comunicación electrónica, 09 de enero de 2020).

A partir de la anterior opinión, es importante reconocer que las limitantes metodológicas, técnico-instrumentales o de recursos, conllevan un tipo de comprensión y posicionamiento o bien ausencia de estos, acerca de cómo tales factores afectan aspectos fundamentales como la accesibilidad y la participación ciudadana en los alcances del Programa.

En segundo lugar, las deficiencias en cuanto a formación es una limitante también de las poblaciones meta, identificada por medio de los proyectos postulados para concursar por las becas. Lo cual ha llevado a implementar estrategias de atención como las asesorías o

talleres según se ha mencionado. Además, a raíz de este desafío en Becas Taller se ha intentado: “Superar el criterio de calidad versus cantidad, debido a que le sale más caro al Estado un proyecto con deficiencias por el acompañamiento que va a requerir” (Funcionario de la unidad Técnica 3, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019). Lo cual implica una mayor disposición del recurso humano que ante las deficiencias existentes llega a sobrecargarse en el cumplimiento de este rol de acompañamiento.

- **Fortalecimiento de las estrategias de información y mecanismos de difusión sobre los servicios y resultados del Programa.**

Como parte de los desafíos metodológicos la Unidad Técnica reconoce otro que tiene que ver con la generación de mayor reconocimiento público del Programa así como de sus alcances. Puesto que se concibe como poco visible con respecto a otros programas nacionales. Tal como se indicó: “Mucha gente todavía desconoce el asunto de Becas Taller, que es lo que hicieron, dónde están, que está generando esta gente después de la beca” (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Este desafío del reconocimiento público de Becas Taller implica dos aspectos. El primero tiene que ver con una coyuntura político-estatal en donde la cultura se ha visto como un asunto de menor interés público en contraste con otros aspectos como los económicos o políticos. Situación que se vincula a la manera desintegrada de comprender los derechos humanos, lo cual influye en que el trabajo que se realiza desde el Sector Cultural no sea valorado y reconocido en la misma medida que el de otros sectores. En concordancia se mencionó: “Nosotros siempre hemos tenido una debilidad que los medios de comunicación ‘no le dan bola’ a la cultura como tiene que ser, porque el medio de comunicación busca lo que genere un impacto más inmediato” (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

El segundo aspecto con respecto al desafío de reconocimiento público del Programa refiere a las estrategias que tanto desde la Dirección de Cultura como de parte del MCJ se implementan para dar a conocer o darle mayor visibilidad a programas como Becas Taller. Al respecto se comentó sobre el quehacer del MCJ:

Casi lo perciben con lo que es el FIA, la Sinfónica y eso es algo para todo el mundo, porque la gente lo relaciona con Biblioteca Nacional y actividades de ese tipo. Pero cuando se habla de Becas Taller o fondos concursables, es imperceptible para la mayoría de la gente, es hasta que usted llega aquí que se da cuenta que existe

(Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

El conocimiento público de los proyectos, así como los alcances de Becas Taller, es decir que puedan llegar a ser de mayor visibilidad nacional, tiene como trasfondo la necesidad de que los mismos no queden solamente en el espacio local donde se ejecutaron. Tal como se afirmó existe:

Un pendiente con los insumos o la información que se genera. Hay como una expectativa de que eso se pueda difundir más, ahí tenemos un vacío. Porque a la organización no le vamos a cargar la responsabilidad de que ellos lo difundan y nosotros en el equipo de Fomento tampoco tenemos a alguien como que tenga la capacidad de convertir ese producto en un insumo consumible por más gente (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

Se remarca así la necesidad de iniciar un trabajo más articulado con otras instancias del MCJ y con otras externas que comparten objetos de trabajo similar. De modo que paulatinamente puedan eliminarse la duplicación de funciones que se dan de manera aislada, para empezar a convertirlo en acciones complementarias y reforzadas. Con el fin de que los recursos públicos puedan ser mejor aprovechados, por lo tanto, conseguir un mayor alcance no sólo en cuanto a resultados inmediatos sino en cuanto a impactos a largo plazo que aportan a cambios más estructurales.

Lo anterior conlleva a mejorar las estrategias de comunicación internas a nivel de Dirección de Cultura y del MCJ, para que los alcances de este Programa puedan extenderse. De modo que pueda llegar a tener mayor interés dentro de la agenda de la administración pública y gubernamental que establece las prioridades dentro del PND. Lo cual aportaría en el reconocimiento del valor que tiene programas como Becas Taller en tanto aporta al ejercicio de los derechos culturales a través del fomento de la participación ciudadana en esta área de la cultura.

En concreto en la atención de este desafío está la necesidad de aumentar el reconocimiento público de los resultados de las becas. No sólo en cuanto a los productos o materializaciones de los proyectos ejecutados que son efectos inmediatos, sino otros más simbólicos tales como los significados particulares de la participación en Becas Taller desde la cotidianidad, que tienen que ver también con los procesos de gestión-sociocultural del Patrimonio Cultural Inmaterial que es una de las aristas que en esta ocasión se hace énfasis.

- **Actualización de las evaluaciones en concordancia con las demandas y necesidades de la población meta.**

Evaluar es un medio esencial para conocer con especificidad las demandas de las poblaciones meta y que estas puedan ser contrastadas con los servicios que brinda la entidad para una mayor pertinencia en cuanto su tipo de abordaje. Por consiguiente, se plantea como desafío del Programa, contar con evaluaciones actualizadas que brinden resultados relevantes a incorporar o mejorar en los procesos de gestión e intervención que se realizan desde Becas Taller. Aunado a lo anterior, se señaló la necesidad de contar con indicadores de impacto que puedan ser incluidos en los PND, según se indicó:

El Sector Cultural el único indicador de impacto que tiene es el del aporte de la cultura al PIB y eso no es todo cultura. No tenemos como sectores indicadores de impacto que reflejen más procesos socioculturales y otros como participación y demás. Yo creo que la tendencia va a ser invisibilización del sector (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

- **Fomento del interés público en Becas Taller como una expresión de la importancia del quehacer del MCJ ante la pérdida de rectoría del Sector Cultural.**

Desde la perspectiva neoliberal generar servicios culturales es entendido como gasto público y al no existir lucro de por medio no se visualiza como inversión para el desarrollo del país. Posicionamiento que incide en la reducción de presupuestos a partir del recorte del gasto público, afectando el quehacer institucional. Y tal como afirmó uno de los gestores:

Lamentablemente el Sector Cultural siempre ha estado en el blanco de los recortes por considerarse un sector que lo ven más como un adorno ahí... Nosotros, cuando tienen que hacer recortes es el primero en el que piensan, entonces no estamos tan protegidos en eso. Yo creo que constantemente estamos en riesgo (Funcionario de la unidad Técnica 4, comunicación personal, 13 de noviembre 2019).

Dicha opinión reafirma que el constante riesgo en el que se encuentra el presupuesto asignado a este sector tiene que ver con orientaciones político-gubernamentales de corte neoliberal para el uso y/o regulación de los fondos públicos. En donde la estrategia ha sido recortar todo lo que no sea visualizado como inversión pública tal como se evidenció con el presupuesto del MCJ. Hecho que no debe verse como un acto aislado en la realidad nacional, ya que según se comentó esto tiene que ver con: “Lo que vemos en las noticias

todos los días, hay un recorte del Estado y de los fondos del Estado” (Funcionaria de la unidad Técnica 2, comunicación personal, 14 de noviembre de 2019).

En consecuencia, Becas Taller como reflejo del quehacer en política cultural que se desarrolla desde la institucionalidad, se enfrenta además a un desafío macro-contextual, ante una coyuntura político-estatal que restringe recursos principalmente para los sectores, sus programas y/o proyectos que no generan lucro. Hecho que tiene que ver como se mencionó anteriormente con la vigencia del sistema capitalista desde el cual se desvaloriza y subordinan los resultados del trabajo que no generan esa plusvalía que mantenga y legitime este tipo de sistema económico.

Dicha subordinación del ámbito cultural dentro del desarrollo nacional que ha incidido en la asignación de menor presupuesto a este sector se evidenció también por parte de MIDEPLAN (2018) con el PNDIP 2019-2022 donde no solo se pierde la rectoría del MCJ en el Sector Cultural, sino que se prioriza la integración de este al trabajo de otros como el Sector Turismo, estrategia que busca resultados dentro del objetivo de dinamización de la economía.

Este objetivo dentro del PNDIP 2019-2022, conlleva una mirada capitalista de la cultura como algo utilitario, en tanto se instrumentaliza para la generación de lucro sin que esto signifique necesariamente beneficios para el desarrollo de las poblaciones. Ya que, aunque con este objetivo se apunte a la potencialización de los beneficios de la cultura del país tales como su aporte al PIB, es ante la inadecuada distribución de las riquezas -parte también de la lógica capitalista- que este tipo de aportes no siempre llega a traducirse en efectividad e igualdad del ejercicio de los derechos en las poblaciones. De ahí que las asignaciones presupuestarias al Sector Cultural continúan siendo insuficientes para cubrir las demandas poblacionales.

Otro de los desafíos identificados refiere a la complejidad que existe dentro del trabajo del Sector Cultural para la ejecución de política cultural en general. Esto se debe a que la dinamicidad de la cultura avanza más rápido que las actuales capacidades institucionales para consolidar planes y acciones congruentes a las demandas y necesidades de las poblaciones, según se comentó: “A nivel de política pública es un rol complicado que no puedes homologar ni escalar de manera fácil” (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

También desde el criterio experto se retoma el desafío que tiene que ver con la coyuntura político-estatal, reflejada en el hecho de que según evidenció MIDEPLAN (2018) los programas con fondos concursables dejaron de ser prioritarios dentro de la agenda pública expresada en el actual PNDIP 2019-2022. Lo cual se asocia a la pérdida de rectoría del MCJ para el Sector Cultural, que deja de ser un pilar dentro de las áreas estratégicas, al respecto se comentó que:

Becas Taller y Puntos de Cultura en este PND quedaron afuera. Si estuvieron en el pasado porque estaban con innovaciones en el reglamento, entonces en ese momento la Administración lo consideraban como acciones nuevas que tienen que estar en el PND porque se estaban implementando. Y en este la lógica como ya están implementándose entonces eso entra al accionar regular de la Administración y ya no es estratégico, entra más en POI y ahí se queda que es donde está ahorita. Si está en PND tiene un presupuesto más protegido (Informante con Criterio Experto, comunicación personal, 21 de enero de 2020).

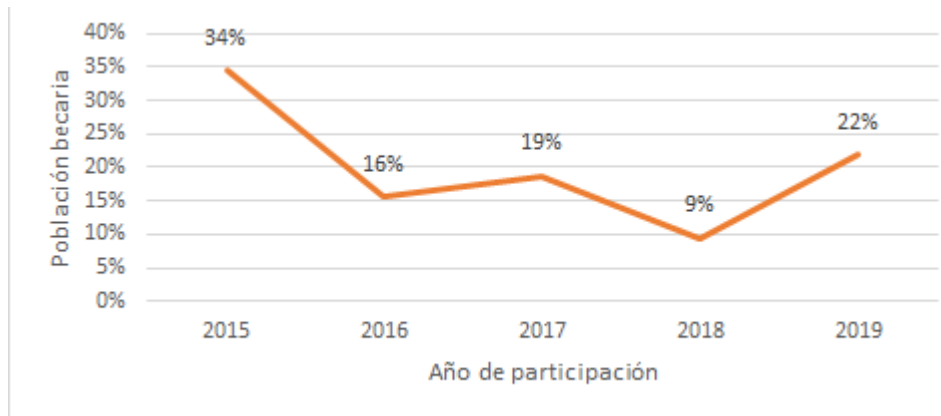
Por lo tanto, el desafío que deriva de este hecho está en cómo hacer para que programas como Becas Taller mantenga el interés público. Y que a partir de la visibilidad de sus alcances permita argumentar la necesidad del respaldo estatal, expresado desde los PND y como parte de las acciones de las áreas estratégicas establecidas. En tanto este es un aspecto que aporta a que el presupuesto dedicado al quehacer de entidades como la Dirección de Cultura, no solo sea resguardado, sino que inclusive pueda aumentar y potencializar así sus alcances.

4.3.5. Percepción de la población becaria sobre los servicios recibidos en el Programa Becas Taller.

Se expone a continuación los resultados obtenidos del proceso de consulta realizado a la población becaria. Estas y estos, desde sus experiencias brindaron información a partir de las consultas realizadas sobre el trabajo institucional y su participación en el Programa.

Es necesario antes de exponer dichos hallazgos dar a conocer algunos datos descriptivos sobre la población becaria que fue encuestada. En primer lugar, esta muestra se ubica en un periodo de tiempo de participación que va del año 2015 al año 2019, según se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico N°7. Población becaria según año de participación en el programa 2015-2019.



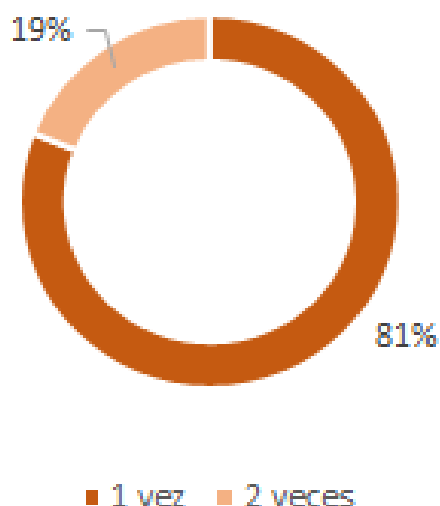
Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Tal como lo muestra el anterior gráfico, en el caso de la muestra la participación se dio mayoritariamente durante el año 2015 y en menor medida en el año 2018. Pese a estos extremos se contó con la opinión de personas que participaron durante los cinco años del periodo seleccionado para esta investigación.

Cabe subrayar que el hecho de que existan más personas participantes durante el año 2015 tiene que ver con lo explicado en el apartado de evaluación acerca del cambio que se produjo en la meta en cuanto cantidad de becas por asignar. Asimismo, se debió también a las reformas que fue teniendo el Programa en donde se complejiza y reestructura el concurso, creando nuevas barreras de entrada. Lo cual demandó un refuerzo en el acompañamiento y procesos formativos que permitieran cumplir la meta estipulada y proporcional a los nuevos parámetros de la asignación del fondo. Hecho que se vio reflejado durante el 2019 precisamente cuando vuelve a aumentar el porcentaje de participación.

Aunado al año de participación, también se consultó acerca de la cantidad de veces que las personas fueron becarias del Programa. En este caso el 81% indicó haber participado en una sola ocasión mientras que el 19% tuvo la posibilidad de participar dos veces, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°8. Población becaria según el número de veces que participaron en el programa 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Sobre estas experiencias como población participante de Becas Taller se consultaron aspectos tales como la efectividad de los medios de difusión, las motivaciones de participación, la accesibilidad, también acerca del seguimiento y acompañamiento institucional. Los resultados de las consultas realizadas en estos puntos se exponen a continuación con el objetivo de brindar un panorama general de cómo fue la participación, desde la etapa previa al concurso y posteriormente durante la ejecución de sus proyectos.

En primer lugar, se realizó la consulta acerca de los medios de difusión a través de los cuales las personas se enteraron sobre Becas Taller. Al preguntar sobre cuál de estos medios aplicó en cada caso, la intención fue conocer cuál o cuáles resultaron más efectivos para la divulgación. Esto es importante ya que tiene que ver con las formas en que la institucionalidad está incidiendo o no en la atracción de su población meta. Lo que a su vez implica la manera inicial en que se da o no el fomento de la participación. Para este punto los resultados obtenidos se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N°9. Población becaria según los medios de información consultados para conocer del programa 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Como se puede evidenciar en el anterior gráfico el mayor porcentaje refiere al medio de conocimiento del Programa a través de una persona conocida quien le informó al respecto y/o le motivó a participar. Este primer resultado denota que el peso de la forma en que las poblaciones están conociendo Becas Taller está en personas externas a la institucionalidad. Esto puede ser un indicador de que los medios oficiales de divulgación que se están utilizando no resultan mecanismos directos para atraer a las poblaciones y que en menor medida existe un contacto inicial propio con la entidad. Evidenciado también en que el menor porcentaje refiere a las personas becarias que se enteraron a partir del personal del MCJ.

Debido a estos resultados es necesario cuestionarse la efectividad de los medios empleados por la entidad para realizar la difusión, con el fin de que puedan ser priorizados y maximizados aquellos que realmente están atrayendo a las personas hacia el fomento de la participación. En este sentido, uno de los medios institucionales que tuvo el segundo mayor porcentaje refiere a la plataforma de Facebook.

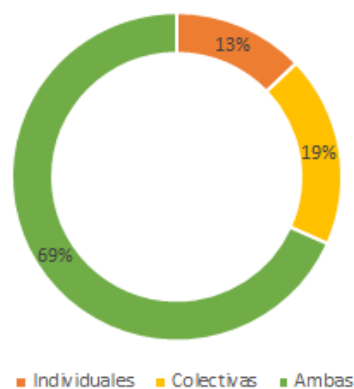
Esta red social se reconoce como un mecanismo efectivo, en tanto conlleva la transformación tecnológica de la llamada era digital, vinculante a las nuevas tecnologías de información y comunicación que influyen la socialización principalmente en las nuevas generaciones. Así como también se asocia a las nuevas formas en que se da el acceso a la información, por lo tanto, a otros saberes que tiene que ver con la interculturalidad, forma en la que también se llega a conocer programas como Becas Taller.

Esta forma tecnológica a través de la cual se está logrando la difusión es congruente con los datos antes expuesto de la ENC 2016, en donde se indica que: “respecto al tiempo en internet destinado por las personas de 12 años y más a actividades culturales, en promedio invierten poco más de dos horas al día en redes sociales” (MCJ, 2016a, p.91). Lo cual es un indicador de las actividades culturales forman parte de la cotidianidad de las personas, en vinculación con los cambios tecnológicos que experimentan las sociedades y las generaciones.

Tampoco, se debe dejar de reconocer, que pese a que la difusión que se da por otros medios no resulta tan efectiva en cuanto a captación de la población meta, como lo es a partir de organizaciones comunitarias o bien de los medios oficiales de divulgación más tradicionales como la radio o televisión, sí implican una labor meritoria. Esto al tomar en cuenta que las actividades de las organizaciones comunitarias implican una labor de mayor cercanía a la realidad y conocimientos de las poblaciones, útil para la identificación de potenciales proyectos y personas becarias. Asimismo, el trabajo de difusión por medios tradicionales implica una valiosa labor profesional afín a los derechos culturales y por tanto al acceso de las poblaciones a los servicios institucionales.

El siguiente aspecto consultado fueron las motivaciones iniciales que tuvieron las personas y para concursar por la beca. Esta pregunta se realizó con una respuesta preconfigurada acerca de si las motivaciones tenían un interés individual o más bien colectivo. Esto con el propósito de contrastar el objetivo de Becas Taller en cuanto generar un valor más generalizado en las comunidades o territorios y menos atender intereses individuales, según la reestructuración que se ha hecho al Programa. En esta primera parte de la pregunta se obtuvieron los resultados según se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico N°10. Población becaria según motivaciones para participar en el programa 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Tal cómo se muestra en el gráfico anterior el mayor porcentaje de personas becarias indicó poseer tanto motivaciones propias como colectivas y en menor medida hubo participantes que solo indicaron tener intereses individuales. Esto puede interpretarse en vinculación con el proceso de transformación por el cual ha pasado el Programa con la reforma de su reglamento en donde para el desarrollo de proyectos se establece como finalidad el: "...desarrollo cultural de las comunidades o agrupaciones sociales" (MCJ, 2014b, p.3). Sin embargo, se evidencia que aún existe un imaginario de la identidad de Becas asociado al beneficio individual de personas que trabajan desde las bellas artes.

Asimismo, el hecho de que las personas becarias indiquen en mayor medida tener ambas motivaciones pone al descubierto además que las motivaciones personales pueden también conformar parte de intereses colectivos. Es decir que detrás de una expresión de herencia cultural que caracteriza a un pueblo, existen personas que en su individualidad y de manera desapercibida o inconsciente reproducen manifestaciones culturales colectivas arraigadas a un entorno específico, por ejemplificar. Justamente, en esa integración el rol del Programa desde la gestión sociocultural es relevante al visibilizar las mediaciones que se hallan implícitas en la participación de las personas becarias.

Lo anterior, se mostró también en la segunda parte de la consulta que se dejó abierta para que las y los participantes pudieran expresar cuáles fueron las motivaciones individuales, colectivas o ambas en específico. Dentro de las respuestas destacó como una de las principales motivaciones para participar, el apoyo institucional que requerían para desarrollar un proyecto artístico. Cabe señalar que si bien esta motivación está circunscrita en una historia cultural colectiva, lo que aparece en un primer plano es la intención de producir algo a nivel individual, lo que muchas veces se da sin la consciencia del impacto que este trabajo puede tener para una comunidad o territorio.

Otro aspecto para resaltar en esta parte de la consulta es que quienes indicaron tener tanto motivaciones colectivas como individuales en su mayoría se identifica una vinculación previa con alguna organización comunitaria. Así, con este acercamiento reconocieron la necesidad de apoyo económico para solventar trabajos que previamente identificaron como potenciales proyectos.

En esta línea, se afirmó que las motivaciones por ejemplo iniciaron como un interés individual pero que el proceso de ejecución de la beca permitió identificar necesidades colectivas y la falta de articulación de actores sociales. Asimismo, se compartió que la motivación surgió con la intención de conservar conocimientos culturales a través del tiempo. También del compromiso con la comunidad o ante la necesidad de crear espacios de

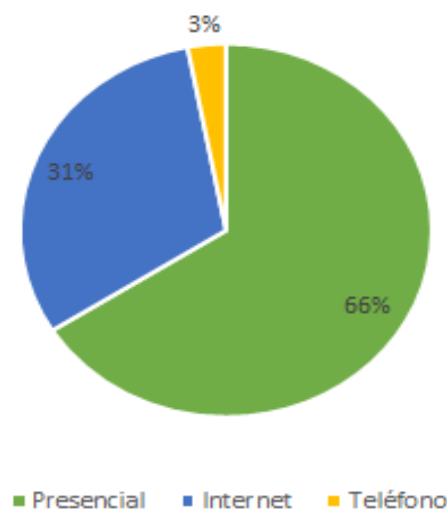
transformación, crecimiento e intercambio de poblaciones y desde la motivación de rescatar aspectos histórico-culturales.

Cada una de las anteriores menciones, se hallan directamente relacionadas con los objetivos de Becas Taller, en cuanto al apoyo de proyectos que reconozcan, visualicen y fortalezcan las expresiones de la herencia cultural. Pero, además, son indicadores de la necesidad que existe de hacer visible el valor de lo colectivo a través de procesos formativos y de herramientas que les permitan gestionar aquello que ha sido identificado por las propias poblaciones como recursos valiosos para sus territorios.

Tarea donde nuevamente se sale a relucir el papel de la institucionalidad, así como la intervención en cuanto a la valorización del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en el país. Para ello, resulta necesario rescatar lo establecido por la UNESCO en donde “cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo” (2003, p.6).

Posteriormente, se consultó acerca de la primera vía de contacto institucional que fue utilizada para conocer a profundidad el funcionamiento de Becas Taller. Esta pregunta se realizó con el fin identificar las formas en que se tuvo acceso a la información desde la institucionalidad. Aspecto que se asocia a la manera en que se está accediendo al servicio prestado por la entidad, desde las fases iniciales de este, que son las etapas de información y guía para la participación. Así se obtuvieron los resultados expresados en el siguiente gráfico:

Gráfico N°11. Población becaria según primera vía de contacto institucional utilizadas para conocer a detalle el programa 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Según refleja el anterior gráfico, prevaleció la forma presencial como forma en la que las personas obtuvieron asesoría por parte de la institucionalidad. Así a través del personal del MCJ en oficinas centrales y regionales fue que en mayor medida aclararon y profundizaron detalles del funcionamiento del Programa. Cabe recordar que este tipo de asesoría u orientación para esclarecer la ruta a seguir en el concurso es parte de las demandas hacia el rol institucional por parte de las poblaciones y también una necesidad que se identifica en la entidad con el fin de que cada vez las propuestas que se presenten sean mejores para su aprobación. Es por esto que implementaron estrategias como los talleres formativos.

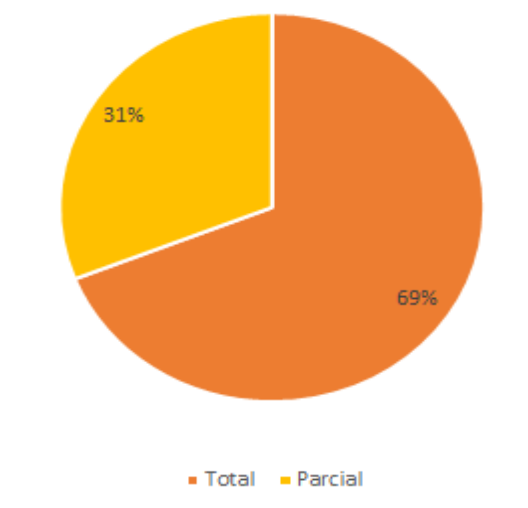
La segunda forma en la que más se realizó este proceso fue a través de internet. Siendo relevante mencionar que según la ENC 2016 las personas de 12 a 35 años son quienes más utilizan internet (MCJ, 2016a, p.89), lo que refleja un rango de edad considerablemente en aumento de personas jóvenes y adultos jóvenes. Siendo así el internet resulta un medio indispensable vinculado a la transformación y avance tecnológico que se ha ido dando progresivamente en el quehacer institucional.

Convirtiéndose en una herramienta que ha permitido, aparte de una manera alternativa para la difusión, una manera en la que también pueden interactuar las personas con la institucionalidad. A su vez agiliza el proceso de atención de consultas en contraste con la manera presencial que implica mayores costos, así como tiempo.

También, es perceptible que medios como las llamadas telefónicas son formas que van quedando obsoletas para fines informativos. Lo que puede estar asociado a los costos y a que se cuenta con otras maneras como lo es el internet que está más alcance de las personas. Sin embargo, el hecho que las personas en mayor medida hayan realizado esta parte de consultas de manera presencial, afirma el valor que tiene los servicios institucionales en este sentido. Es decir que las y los gestores culturales u otros profesionales del MCJ en las oficinas centrales o regionales son recurso humano fundamental en esta primera línea de contacto con las poblaciones, de la cual puede derivar un incremento de interés que les vincule o bien un distanciamiento a su quehacer.

Aparte de consultarse por el medio informativo y la manera en que se realizó el contacto, también se preguntó sobre el nivel de satisfacción acerca de la información recibida en este primer contacto institucional. Esto con el fin de conocer si en este momento de aproximación se logra -con el trabajo de intervención- satisfacer las demandas poblacionales con respecto a la necesidad informativa y de acompañamiento en esta primera etapa de conocimiento acerca del funcionamiento de Becas Taller. Aspecto que resulta relevante porque tiene que ver con las interrelaciones que se comienzan a establecer entre las partes de un proceso de trabajo como el que se da en este Programa. Los resultados de dicha consulta se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N°12. Población becaria según el nivel de satisfacción de la información recibida en el primer contacto institucional 2015-2019.



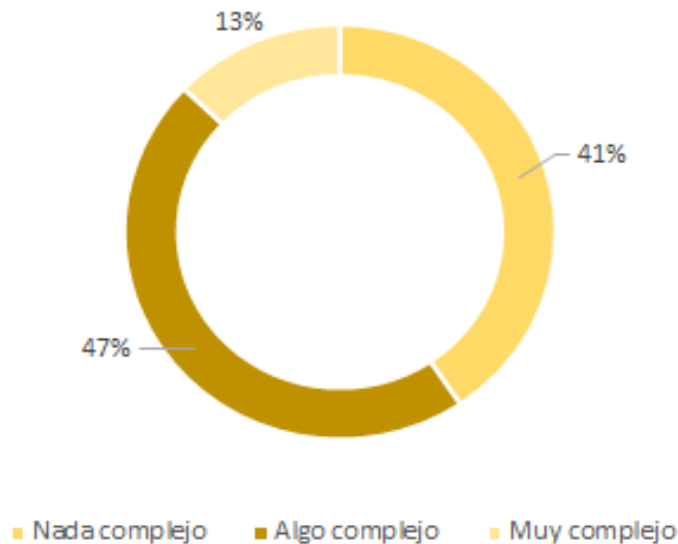
Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Resulta de gran valor que la mayoría de las personas a quienes se les hizo la consulta afirmaron haber tenido una satisfacción total con la información recibida puesto que esto muestra los buenos resultados del trabajo profesional en este sentido. Sin embargo, no queda desapercibido el porcentaje de personas a quienes no quedaron del todo satisfechas al momento de realizar las averiguaciones.

Lo anterior es relevante destacar, porque cuestionarse acerca de las razones por las cuales estas personas no lograron obtener toda la información necesaria acerca del Programa, implica obtener luces para el mejoramiento del quehacer institucional. Por lo que se evidencia la necesidad de reforzar la atención a las particularidades y brecha entre las poblaciones, que permitan adecuar los procesos de participación desde las fases iniciales como esta.

La próxima consulta que se realizó asociada también a la accesibilidad, fue sobre la complejidad que se percibió al rellenar el formulario estipulado para la presentación de proyectos, para las personas becarias. Sobre este instrumento mencionado en el apartado técnico-instrumental, cabe retomar el significado que tiene dentro del proceso de trabajo, puesto que funge no solo como una herramienta que permite llevar un registro de la etapa inicial del concurso, sino que constituye el primer filtro de entrada al Programa. Tomando en cuenta tal relevancia, se presentan los resultados en el siguiente gráfico:

Gráfico N°13. Población becaria según el nivel de complejidad para completar el formulario de presentación de proyectos 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Resulta positivo el hecho de que para un porcentaje alto de la población becaria consultada no existiese ningún tipo de complejidad para el llenado de este instrumento. Sin embargo, también es alto el porcentaje de quienes expresaron que al momento de llenarlo sí encontraron algo de complejidad. De tal forma, aunque con estos resultados se puede interpretar que la complejidad no es aspecto que caracteriza a este instrumento, no se puede negar que para algunas personas continúa teniendo algunas barreras de acceso según las singularidades de cada becario o becaria.

Aunado a los anteriores porcentajes se preguntó acerca de los justificantes de sus repuestas. Así las personas que indicaron que no encontraron complejidad, alegaron que era un formulario claro, amigable, habitual para proyectos, así como que era accesible para personas con una formación profesional. Pero también se expuso la necesidad de contar con herramientas previas acerca de elaboración y ejecución de proyectos para que el formulario fuese más sencillo de comprender y por tanto de completar a cabalidad para realizar el proceso de solicitud.

En contraste, el bajo porcentaje que afirmó que el formulario fue muy complejo de llenar, se explicó por ejemplo que el planeamiento y organización de la información solicitada es complicada ante la falta de experiencia. También se mencionó que el lenguaje utilizado no es accesible para todas las personas, que existió confusión en rubros de presupuestos o que la guía no era lo suficientemente detallada y comprensible.

Igualmente, se criticó el hecho de que se solicitaron aspectos que nunca se habían contemplado en la organización comunitaria. Así como que se requieren habilidades de manejo de proyectos. Además, se indicó que demanda mucho tiempo y fue considerado muy burocrático, lo cual lo convierte en inaccesible para mucha población.

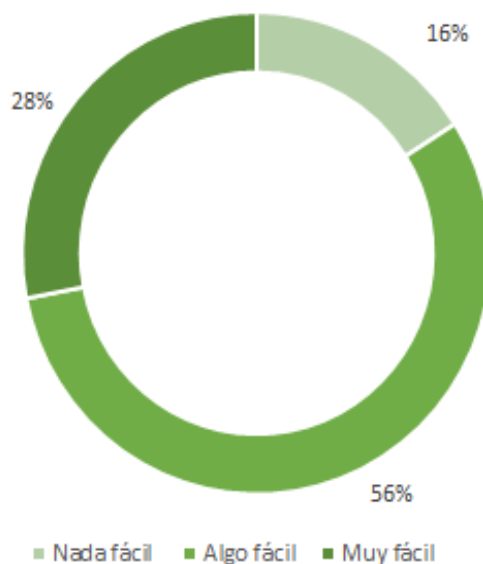
De tal manera, aunque fue el menor porcentaje de personas becarias que aseveran que el formulario tiene una alta complejidad, todas las anteriores observaciones dan cuenta de algunas de las deficiencias que continúa teniendo este formulario. De ahí la importancia del trabajo de gestión que realiza la Unidad Técnica con respecto a la continua revisión de este tipo de instrumentos. Precisamente con el fin de que esto implique cada vez menos barreras de acceso a la población por su alta complejidad.

Conocer este tipo de impresiones por parte de la población meta, resulta de gran valor ya que permite poner en una balanza tanto el trabajo de gestión e intervención realizado por las y los profesionales en contraste con las opiniones propias de las personas a las que se están dirigiendo los servicios. Este contraste como parte del análisis del proceso de trabajo donde son relevantes tanto las posiciones de la contraparte institucional como las de las personas participantes.

En este caso, pese a que desde el trabajo de intervención existe un cumplimiento de labores de las y los funcionarios en este escenario las opiniones de la población ponen de relieve las contradicciones existentes entre los requerimientos burocráticos de una institucionalidad rígida ante una población meta inmersa en un contexto cultural dinámico y cambiante. Es por esto que se llega a considerar que la presentación de un formulario para optar por una beca no siempre se ajusta a las particularidades poblacionales sobre todo en sus distintas vulnerabilidades (económicas, sociales, geográficas, etc.).

En esta misma línea del ámbito de la accesibilidad, se preguntó también acerca de la facilidad para conseguir la documentación solicitada como anexo al formulario. Documentos que cómo ya se había indicado son requisitos para completar la postulación a la beca. Esto también es significativo ya que tomando en cuenta que la población meta tiene condiciones variadas, no para todas es posible conseguir la documentación y por tanto es un aspecto que igualmente puede limitar su participación. En esta pregunta se representan los resultados en el siguiente gráfico:

Gráfico N°14. Población becaria según el nivel de facilidad para conseguir los documentos necesarios para completar la postulación del proyecto 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Como se denota en este gráfico el mayor porcentaje de participantes señalaron como “algo fácil” completar la documentación solicitada por la institucionalidad para la postulación de los proyectos. Por lo que de forma similar a lo anterior constituye un resultado positivo, pero al que no debe dejarse de tomar en cuenta el grupo que indicó que no fue nada fácil, aunque sea el menor porcentaje.

Sobre los justificantes de las respuestas en este caso, empezando por quienes opinaron que no fue difícil conseguir la documentación se aludió a que tuvieron facilidades por la cercanía y el apoyo previo de las organizaciones o la comunidad que respaldaron y validaron sus proyectos. También indicaron que las facilidades provinieron de experiencias anteriores que les facilitó contar con patrocinadores, aunado al conocimiento previo de los documentos a solicitar. Y se hizo la consideración de que si se ha ido incorporando más exigencias. Como se denota, muchas de las personas participantes se valen de recursos o herramientas previas para poder completar este proceso de postulación.

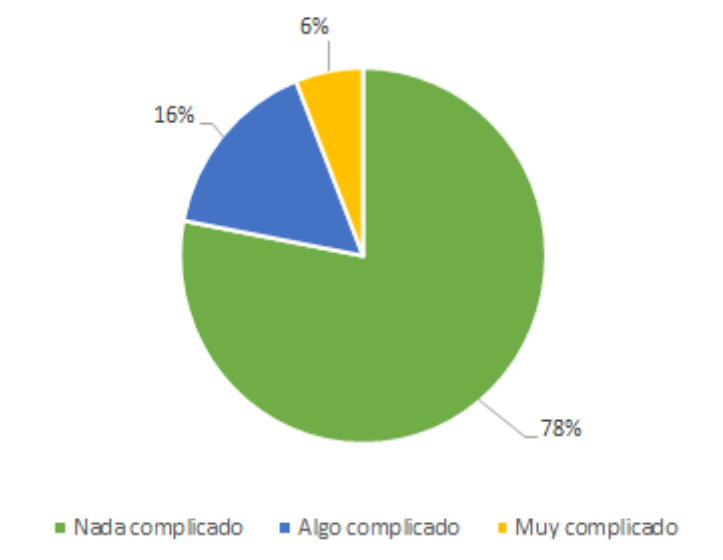
En el caso de quienes mencionaron que esta parte de la postulación no fue fácil, alegaron tener dificultades tales como aspectos geográficos, faltante de contactos previos para desplazarse a gestionar y recolectar las cartas. Igualmente se afirmó que fue complicado recolectar los documentos solicitados ante limitantes de tiempo y falta de apoyo de otras organizaciones. Finalmente se compartió que hubo poca familiarización de algunas personas con los medios tecnológicos como vías de comunicación.

Otro aspecto, desde el cual las personas becarias realizaron una crítica fue la presentación previa de apoyos de logística y financieros de otras entidades sin antes ser aceptada la beca. Lo que genera que el becario busque otro tipo de apoyos privados o comunitarios, que en muchos casos no tienen los recursos o bien la legitimidad que el fondo de becas busca obtener de las comunidades.

Todas las anteriores dificultades expuestas por las y los becarios, constituyen una muestra más de los niveles de desigualdad que existe entre la población meta de Becas Taller. Reflejado en el hecho de que mientras algunas personas no les significó mayor complicación conseguir la documentación solicitada, otras tuvieron algunas limitantes para lograr completar la postulación de sus proyectos para optar por la beca.

Lo mismo sucede con los resultados obtenidos en la siguiente consulta que realizó sobre la complejidad para hacer entrega de toda la propuesta, en las oficinas centrales o regionales del MCJ en donde comúnmente se reciben. Tal como se expone en el siguiente gráfico:

Gráfico N°15. Población becaria según el grado de complejidad para la entrega de los proyectos en las Oficinas del MCJ 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Como puede denotarse para la mayoría no fue complicado ir a dejar la propuesta, aunque siempre hubo personas a las que se les complicó esta parte final del trámite. En esta parte es también valorable el trabajo de intervención que realizan las y los profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en toda esta primera parte que es la postulación. En donde además es necesario que por parte de la institucionalidad se cuente tanto con herramientas tecnológicas como con la apertura para que estos procesos sean adaptables a

las condiciones particulares de las poblaciones, por ejemplo, que siempre exista la oportunidad de hacer la entrega tanto presencial como digital.

Ahora, parte de las personas que indicaron que, si tuvieron algún tipo de complicación en la última parte de la postulación, anotaron aspectos tales como que los horarios de oficinas en ocasiones no son accesibles para personas que laboran en estos periodos de tiempo. Asimismo, se menciona que hay limitaciones para conseguir todos los documentos requeridos y logística del traslado a las oficinas más cercanas, principalmente en casos de personas que viven en zonas más alejadas de donde se encuentran las oficinas regionales.

Otra pregunta que se hizo en cuanto a la accesibilidad fue si se consideraba o no que los criterios para la selección y asignación de las Becas Taller consignados en el reglamento respectivo eran pertinentes. En este caso del total de participantes consultados el 91% afirmaron que eran pertinentes y únicamente el 10% consideró que no.

Las anteriores respuestas son reflejo de la aprobación que hay por parte de las personas becarias, acerca de los requisitos que implica llevar a cabo la postulación de los proyectos para concursar por la beca. Por tanto, todo el trabajo de gestión e intervención que se realiza desde la institucionalidad para que estas postulaciones se puedan realizar es también entendido como necesario para lograr que se dé la asignación de las becas con base en el objetivo del Programa.

Los comentarios de las personas becarias al respecto evidencian lo anterior al mencionar por ejemplo que los criterios fueron estrictos debido a que son fondos públicos, o bien que son pertinentes por la modalidad de “concurso” que tienen las becas. También se indicó que están respaldados por la PNDC y que son necesarios para poder filtrar proyectos que respondan a la herencia cultural. Igualmente, que todos estos requerimientos fomentan la transparencia.

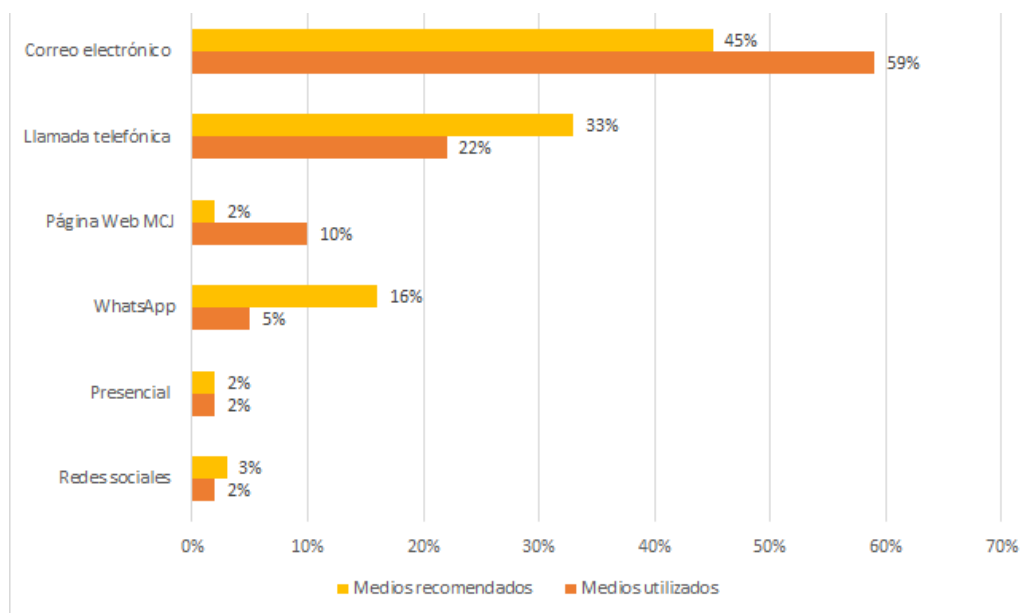
Además, se afirmó estar de acuerdo con que el fondo cuente con una serie de filtros para restringir la participación a quienes no tengan previamente consolidado un proyecto. Así como que fueron criterios elaborados por personas más conocedoras de lo que implica lo cultural, necesarios para lograr un impacto en la comunidad.

Esta última mención sobre que desde la institucionalidad se tiene más conocimiento de lo cultural, evidencia que el MCJ es reconocido como el ente rector de la cultura nacional. Hecho a partir del cual se demanda, en este caso por parte de la población meta de Becas Taller tener contar cada vez con más respaldo y/o guía institucional al momento de tratar de acceder a los servicios que en este caso son los que se prestan desde el Programa de Becas Taller.

Finalmente, la última consulta que se realizó asociada a factores de accesibilidad fue acerca de los medios de comunicación utilizados para dar a conocer los proyectos que fueron

seleccionados para otorgar las becas. Pregunta qué fue comparada con la opinión acerca de cuáles consideran que son más pertinentes para este fin, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N°16. Población becaria según los medios de comunicación para informar los proyectos seleccionados 2015-2019.



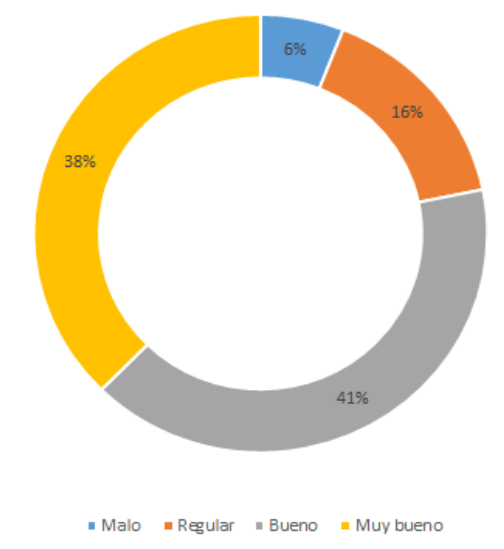
Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Según evidencia el anterior gráfico, el contraste en cuanto a los medios que se consideran pertinentes con respecto a los utilizados, es en general bastante cercano en cuanto a porcentajes. A excepción del medio WhatsApp que es un medio mayormente recomendado en comparación con el uso institucional para este fin. Hecho que tiene que ver probablemente la formalidad para la asignación de la beca, ya que esta labor es parte del proceso normativo-legal, por lo tanto, requiere de medios como el correo electrónico a través del cual se cumple con el registro formal de esta etapa de asignación.

De tal manera, aunque para algunas personas es más común utilizar plataformas como WhatsApp, no es un medio que sea prioritario para la comunicación de los procesos y tareas formales entre la institución y la población participante. Esto no necesariamente restringe la accesibilidad, ya que también se ha partido de la concepción del avance tecnológico y que cada vez más personas poseen algún dispositivo a través del cual acceden a su correo electrónico. Tampoco es que se deje de tomar en cuenta a las poblaciones que poseen barreras tecnológicas en este sentido, es por esto que se cuenta con distintos medios que desde el trabajo de intervención se han ido adecuando.

Además de las consultas en cuanto a la accesibilidad para convertirse en población participante de Becas Taller, se realizaron otras preguntas acerca de las percepciones que tuvieron las y los becarios del seguimiento-acompañamiento institucional para esta participación. Por lo que se solicitó que se calificara esta labor desde muy malo hasta muy bueno, para lo cual se obtuvieron los resultados del siguiente gráfico:

Gráfico N°17. Población becaria según la calificación del acompañamiento institucional recibido durante la evaluación de los proyectos 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Cómo se puede ver en el anterior gráfico los dos mayores porcentajes corresponden a calificaciones que de muy bueno y bueno, mientras que los dos menores corresponden a calificaciones que tiene un criterio contrapuesto. Calificaciones que tienen justificaciones variadas. Por ejemplo, quienes calificaron positivamente alegaron justificantes cómo:

- La comunicación fluida.
- Facilitación de espacios para encuentros entre la población becaria que permitieron la retroalimentación de los procesos.
- La presencia de los funcionarios como un aspecto fundamental para la validación de los proyectos frente a las comunidades.
- Contar con material de apoyo para el desarrollo de los proyectos.

Por su parte, quienes calificaron negativamente alegaron situaciones tales como: sentirse muy solos en el proceso, la necesidad de contar con machotes de informes y documentos que facilitaran la elaboración de estos, un acompañamiento escaso por parte de los funcionarios y una falta de divulgación de los productos finales. Asimismo, se consideró

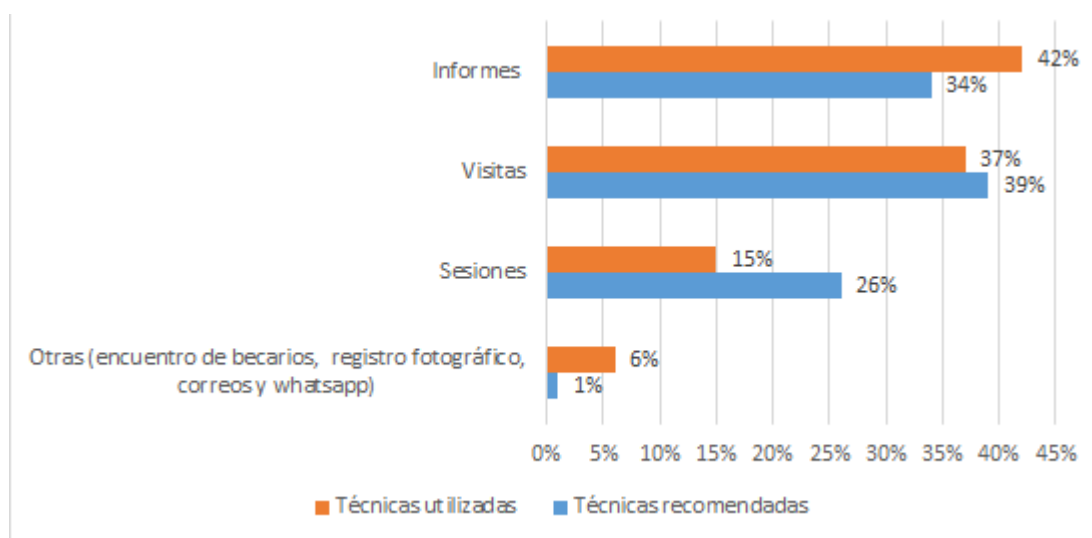
que desde Fomento Cultural se da más una evaluación y seguimiento y no tanto un acompañamiento en los procesos de becas taller.

Partiendo de estas opiniones, cabe rescatar dos elementos que median en esta calificación. El primero tiene que ver con el hecho de que la población meta se acerca al Programa con una alta expectativa sobre el rol de la institucionalidad en cuanto a un acompañamiento exhaustivo. En este rol si bien la asesoría y/o acompañamiento puede variar según el gestor o gestora que se les asignan, siempre se intenta que la función sea de apoyo o guía y no directiva, de modo que se vaya a crear dependencia que afectaría el objetivo en cuanto la generación de la gestión sociocultural desde las mismas poblaciones.

El segundo elemento tiene que ver con el hecho de que, aunque la intención es que la intervención profesional sea cada vez de mayor calidad, así como equiparada en cuanto al servicio prestado junto con las herramientas facilitadas a las y los becarios, las limitaciones de recursos (humanos, financieros, etc.) obstaculizan el cumplimiento ante la alta demanda de la población en este sentido.

Finalmente, sobre el trabajo de intervención institucional específicamente en cuanto a procesos de evaluación, se consultó acerca de las técnicas que fueron utilizadas para evaluar las becas que fueron contrastadas a su vez con aquellas que la población becarias consideró más pertinentes para este fin. Los resultados se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico N°18. Población becaria según las técnicas de evaluación institucional utilizadas en las becas 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

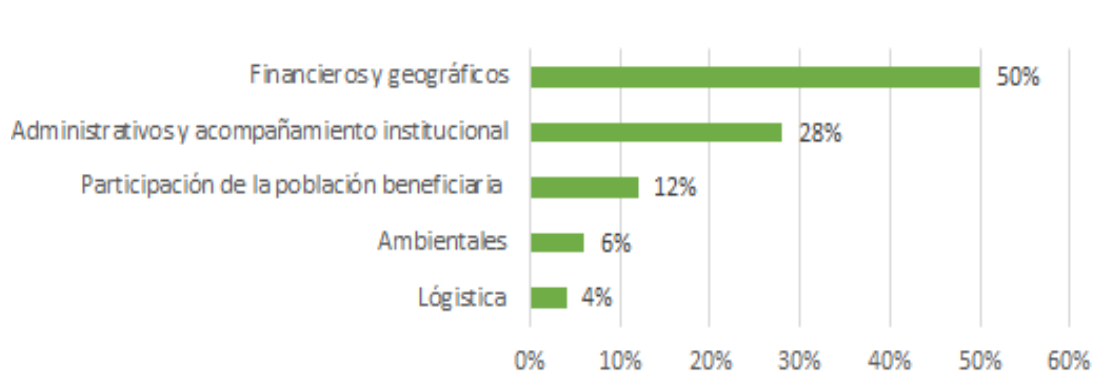
Como puede notarse en el gráfico mientras que la técnica que se consideró más pertinente por parte de las y los becarios fue las visitas, a la que se le dio más énfasis a nivel institucional fue a los informes. Así las visitas se han constituido en una técnica que la población becaria considera esencial para dar seguimiento y evaluar sus proyectos. Lo que se relaciona al hecho de que la presencia física de personal del MCJ crea la noción de un acompañamiento más personalizado y por tanto de mayor cercanía. Contrario a lo que les significa la elaboración de un informe, que, al ser una técnica más formal y administrativa, puede conllevar mayor complicación y presión a la ejecución de sus proyectos.

Con respecto a las sesiones de trabajo u otras técnicas es importante mencionar que desde Fomento Cultural ante las limitantes en recursos se ha procurado tener la apertura para que cada técnica disponible pueda ser aprovechada de la mejor manera. Tal es el ejemplo de las visitas que, aunque la población quisiera que fueran más, se realizan según las particularidades de cada proyecto. Esta flexibilidad ha requerido replanteamientos en logística para maximizar el alcance respecto a tiempo y recursos, aunado a estrategias de uso de las tecnologías para que la población becaria se apoye de materiales didácticos necesarios para el buen desarrollo de los proyectos. De modo que, aunque, no se puedan realizar tantas visitas, se puedan dar este acompañamiento con técnicas y mecanismos alternativos de apoyo a la población becaria.

Todos estos hallazgos derivados de las opiniones de la población becaria al respecto del trabajo de gestión e intervención profesional, permiten reflexionar acerca de las contradicciones que existen para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas del país para con los derechos culturales. Ya que, aunque existe un gran avance normativo-jurídico que ha desagregado incluso en un instrumento tan importante como lo es la PNDC, en la práctica al momento de operativizar la política cultural quedan vacíos para la atención de las necesidades y demandas poblaciones tal como se muestra en el caso de Becas Taller.

Asimismo, con respecto a los desafíos experimentados por la población becaria en la ejecución de las becas, se obtuvieron los resultados los siguientes resultados:

Gráfico N°19. Población becaria según desafíos enfrentados durante la ejecución de las becas 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Asociado al desafío financiero, se comentó el desfase entre la transferencia del dinero por parte de la institucionalidad versus las fechas contempladas en los cronogramas para la ejecución de sus proyectos. De tal manera, la descoordinación generó atrasos que según las personas becarias no les permitieron un aprovechamiento óptimo del tiempo disponible para ejecutar la beca.

Sobre los desafíos geográficos las personas becarias señalaron la dificultad de organización y transporte a zonas más alejadas o de difícil acceso. En donde diversos factores juegan un papel importante, como lo es el clima que en ocasiones dificulta la accesibilidad a ciertas zonas. También se refirieron al limitado transporte, así como a los horarios de estos. Mencionaron además que los horarios de las oficinas del MCJ en algunas ocasiones no son accesibles a poblaciones que se encuentran en zonas alejadas, lo cual llevó a la necesidad de tener más visitas de las personas gestoras que acompañaron los proyectos.

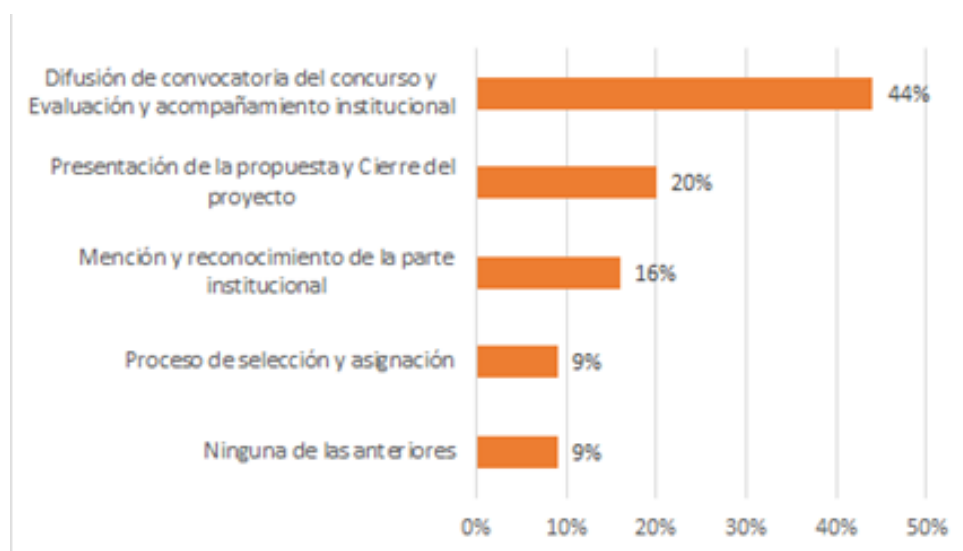
En vinculación con las respuestas en el proceso de ejecución de los proyectos en las que indicaron limitaciones administrativas y de acompañamiento se justificó que existe la necesidad de contar con más acompañamiento institucional ante la complejidad de los procesos para llevar a cabo los proyectos. Este respaldo institucional también se expuso como de gran utilidad para validar las actividades ante las poblaciones beneficiarias de los proyectos. Hecho que refleja el desafío de la coordinación de la población becaria con la entidad y a su vez con los demás actores involucrados en el desarrollo de sus proyectos.

En esta línea, señalaron también la dificultad con respecto a la convocatoria y participación de la población beneficiaria de la beca. Tomando en cuenta que las condiciones en las que se encontraba dicha población cuando se planteó inicialmente el proyecto pueden verse afectadas o variar por imprevistos, así como por limitaciones como las indicadas

anteriormente. Igualmente, ante la rigidez de los procesos institucionales y las obligaciones de cumplimiento de requisitos formales como justificación de gastos, se indicó que se complejiza la ejecución de las actividades planificadas y por tanto se minimizan los resultados esperados.

En concordancia con lo anterior, se consultó a la población becaria sobre las etapas de participación en el Programa de Becas Taller que debían mejorarse. Para este caso se agrupan los resultados según se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico N°20. Etapas del programa que deben recibir mejoras según la opinión de la población becaria 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Para la etapa de difusión de la convocatoria del concurso, la población becaria consideró que los medios de comunicación deben reforzarse para tener un mayor alcance de los distintos sectores poblacionales, lo que puede aportar en reducir el desinterés público. También que debe mejorarse esta parte para que sea un recurso aprovechado por organizaciones y sectores involucrados en el ámbito cultural que requieren de apoyo para reforzar o dar continuidad a los procesos que han venido desarrollando con las diversas expresiones culturales. Señalaron que esto es necesario por el valor que tienen los productos finales de las becas, e indicaron que se deben utilizar en los procesos de divulgación proyectos exitosos que permitan ilustrar en qué consisten las becas.

Además, en la etapa de cierre del proyecto, la población becaria manifestó la necesidad de crear un banco de resultados, al considerar que los productos finales de las becas son de gran riqueza y deben ser promovidos como plataformas para futuros procesos y que dicha información sea accesible a las comunidades y a la ciudadanía en general. Así

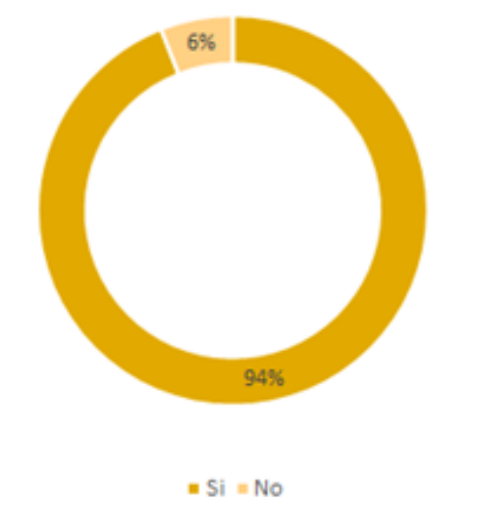
como que se debe trascender a la rendición de cuentas institucional y dar mayor importancia a los nuevos conocimientos que se generan en el acercamiento con las comunidades.

Igualmente, denotaron la falta de promoción de los cierres de proyectos a nivel de provincia, cantón y distritos, con el fin de hacer más extensivo el llamado y conocimiento de los procesos culturales que se realizan. Por lo que se expresó la necesidad de contar con el apoyo del MCJ para promocionar fechas y eventos de los proyectos en sus diversos canales de comunicación a nivel nacional. Y se propone que las actividades de las becas sean promocionadas por parte de las oficinas regionales y nacionales del MCJ, lo que permite generar paralelamente enlaces estratégicos de difusión.

Asimismo, se indicó la necesidad de documentar todo el proyecto, tomando en cuenta el proceso de cierre y devolución a la comunidad, con el fin de resguardar toda la información de valor cultural, histórica y social que surja en el proceso. De manera que, al quedar registrada, su divulgación pueda trascender el plano nacional, llegando incluso a conocimiento de comunidades internacionales que puedan mejorar o reforzar sus procesos comunitarios con dichos productos.

Además, se consultó a la población becaria sobre la anuencia a volver a participar de este Programa. Esta pregunta se realizó en tanto la respuesta de cada participante depende de una valoración de su experiencia, en donde se contrastan los aportes con los desafíos que implicó su participación. Con respecto a dicha pregunta se obtuvieron los resultados que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N°21. Población becaria según anuencia para volver a participar en el programa 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

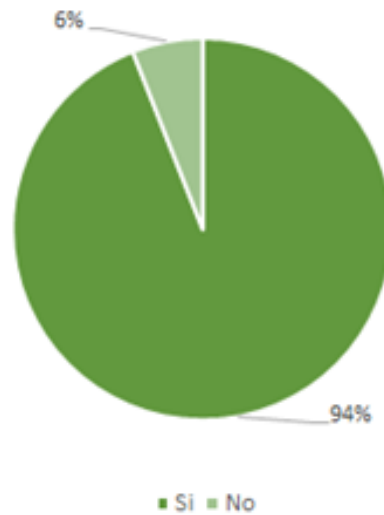
De tal manera, quienes respondieron que sí volverían a participar consideraron dentro de los justificantes la necesidad de contar con apoyo financiero para poder desarrollar proyectos culturales en las comunidades, debido a la falta de recursos para el trabajo que se desarrolla desde el campo cultural. Donde es necesario, además, que tales procesos sean más visibles, principalmente los de zonas alejadas del GAM donde la obtención de recursos se complejiza.

Igualmente, se señaló la cercanía que la institucionalidad logra generar con las comunidades, en donde emergen proyectos de valor cultural para el país. A su vez, se coloca la necesidad de seguir trabajando con más proyectos que requieren del apoyo institucional para llevarse a cabo o bien para darles continuidad. Asimismo, la población becaria recomienda Becas Taller al visualizarlo como un derecho humano y cultural, en donde los fondos públicos les pertenecen a los ciudadanos de un país y deben ser aprovechados como una oportunidad para poner en práctica sus derechos a la cultura, identidad y bienestar desde procesos comunitarios.

Del mismo modo, se recalcó el aspecto del acceso que se da en Becas Taller lo que se vincula a la orientación que tiene la Dirección de Cultura en cuanto a aportar a la democracia cultural. Esto en tanto se destacó como importancia del Programa la existencia de reconocimiento y validación de la institucionalidad estatal, lo que a su vez permite preservar la herencia cultural. Logrando así que las personas valoren, pero además se vinculen activamente al quehacer en política cultural. Por medio de los procesos de formación que incluye el Programa para la gestión de la herencia cultural del país desde su resguardo y revitalización.

Con respecto a lo anterior, se consultó a las y los becarios si consideraban que este Programa generaba aportes o no al ejercicio individual y/o colectivo de los derechos culturales. Sobre esta pregunta se obtuvieron los resultados que muestran el siguiente gráfico:

Gráfico N°22. Población becaria que considera que el programa aporta en el ejercicio individual y/o colectivo de los derechos culturales 2015-2019.



Fuente: Elaboración propia (2020) a partir de los resultados del cuestionario aplicado a la población becaria (Ver anexo N°10).

Cómo puede evidenciarse, el mayor porcentaje de participantes abogan por el hecho de que Becas Taller si genera aportes a esta vivencia de los derechos culturales. Como parte de los justificantes sobresale el considerar que los proyectos desarrollados por las becas promueven los derechos al poder visibilizar lo propio de cada comunidad, aportando al desarrollo de la creatividad comunitaria, permitiendo el derecho al acceso de la cultura mediante la participación y visibilidad de los procesos. Además, impulsando la investigación-acción participativa como plataforma para conocer, recuperar y revitalizar el Patrimonio Cultural Inmaterial.

Lo anterior, se refuerza con las opiniones de la población becaria los cuales indicaron que el aporte a los derechos culturales se produce mediante la generación de recursos y condiciones para el desarrollo de proyectos culturales. Siendo Becas Taller un generador de medios para personas y organizaciones que requieren de apoyo para desarrollar proyectos. De manera tal, que el respaldo institucional brindado por el MCJ fue considerado fundamental para llevar a cabo los proyectos.

También, se afirmó que el Programa permitió la generación de capacidades entre las poblaciones beneficiarias y recopilación de información para el disfrute y autoconocimiento en las comunidades. En donde la participación de los diversos grupos poblacionales fue considerado un elemento transversal en el derecho a la cultura, priorizando la generación de un proceso de conocimiento y difusión de las diferentes manifestaciones culturales.

Otro elemento asociado a los derechos culturales que se rescató fue el concepto y comprensión de la herencia cultural, elementos sin los cuales algunos procesos no hubiesen sido valorados a partir de dicha categorización. Esto permitió la transmisión de conocimientos a nuevas generaciones, visibilizando saberes, conocimientos y prácticas culturales. Igualmente, se reconoció el valor de los proyectos al ser colectivos y que representaron un trabajo en conjunto con las comunidades.

Asimismo, un aspecto fundamental de rescatar es el enlace que la población becaria logró identificar de Becas Taller con los ejes planteados en la PNDC, específicamente con respecto al Patrimonio Cultural Inmaterial. En donde el trabajo articulado de las comunidades se resalta como un valor agregado que potencializa el Programa, superando la sola generación de un producto final.

Se indicó que el Programa permitió fortalecer las identidades locales, al ser proyectos que buscan generar procesos participativos, de aprendizaje, diálogo e intercambio de saberes entre los pobladores de una comunidad o colectivo. Siendo una oportunidad de crecimiento individual, grupal y profesional para muchas personas. Aunado a incentivar a las nuevas generaciones en conocer y participar de los procesos en sus comunidades.

La población becaria, señaló positivamente la posibilidad de recomendar el programa al considerar que permite iniciar acciones o continuar con las que se venían desarrollando posterior a la beca, así como la creación de vínculos y contactos con actores sociales claves asociadas al ámbito cultural. También se indicó que se recomienda por la generación de experiencias en el campo de la gestión cultural y el trabajo comunitario.

Aspecto que refuerza lo anterior, fue la consulta que se le realizó a la población participante sobre la principal importancia que tiene el Programa. A partir de la cual se destacó: la promoción de los derechos culturales mediante el impulso a la gestión cultural comunitaria, la cual promueve el desarrollo de habilidades y la articulación entre las comunidades o colectivos. Esto a través de encuentros intergeneracionales o con poblaciones específicas, dirigidos a sensibilizar sobre la identidad cultural y sus diferentes manifestaciones.

Aunado a lo anterior, el Programa se reconoció como una oportunidad para generar conocimiento mediante la investigación por medio de fuentes primarias, lo que generó reconocimiento y validación del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en las comunidades del país. Siendo así la transmisión del conocimiento y saberes socioculturales se vuelve un aspecto fundamental en el desarrollo de dichos proyectos, a través de los cuales se puede

despertar el interés por la herencia cultural y construir el empoderamiento de las comunidades

Todos estos hallazgos derivados de las opiniones de la población becaria al respecto del trabajo de gestión e intervención profesional, permiten reflexionar acerca de las contradicciones que existen para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas del país para con los derechos culturales. Ya que, aunque existe un gran avance normativo-jurídico que ha desagregado incluso en un instrumento tan importante como lo es la PNDC, en la práctica al momento de operativizar la política cultural quedan vacíos para la atención de las necesidades y demandas poblacionales tal como se muestra en el caso de Becas Taller.

De tal modo, es importante destacar que el Programa posee claridad y pertinencia en los objetivos que guían su labor y existe un evidente compromiso desde el trabajo de gestión e intervención profesional para con estos, al punto de lograr una aceptación de la población con respecto al rol institucional. Sin embargo, continúan existiendo vacíos en la atención de las demandas poblacionales debido a sus brechas y vulnerabilidades, aunado a las debilidades institucionales de presupuesto y planificación para la ejecución del quehacer.

Es importante recordar que tanto las necesidades poblacionales en cuanto la vivencia de sus derechos culturales, así como las limitaciones del actuar institucional para ejecutar política cultural, son elementos que se asocian a la desigualdad que existe en la sociedad. Desigualdad que como ya se había mencionado es característica de un Estado neoliberal, en el que cada vez más se reduce el bienestar colectivo principalmente en ámbitos como el cultural. Al restar la importancia a los aportes que la cultura genera en el desarrollo humano.

Finalmente, cabe subrayar que tanto el trabajo de gestión como el de intervención realizado en Becas Taller, resulta fundamental para la ejecución exitosa de los proyectos y de la beca en general. Además, se evidenció que desde las perspectivas de la población becaria mayoritariamente se apunta a la valoración del rol institucional en cuanto a las labores de acompañamiento, que pese a las críticas realizadas en general uno de los elementos que más demandan las poblaciones al verlo como un gran apoyo en el proceso de participación.

Pero tampoco se niega el hecho de que esta participación se constituye en un arduo trabajo. Que se realiza de manera conjunta entre las personas a quienes se les asignan las becas que pasan por todo un proceso formativo con múltiples responsabilidades y el equipo profesional encargado del acompañamiento institucional, que como parte de todo trabajo vivo implica pros y contras, que afectan el proceso de trabajo.

Tercera Parte: Conclusiones y Recomendaciones

5 Capítulo V- Consideraciones Finales

A continuación, se presentan las principales conclusiones a las cuales se llega a partir del recorrido de ida y vuelta realizado. Estas se presentan en tres grandes desagregados correspondientes al cumplimiento de los objetivos específicos planteados en los cuales se desagrega el objetivo general. Cabe subrayar que dichas consideraciones funcionan a su vez como una respuesta ante la pregunta de investigación que se planteó con base a la delimitación que contiene el objeto de investigación.

5.1. Reconstrucción de la política cultural centrada en la participación ciudadana sobre la que se fundamenta el quehacer de la Dirección de Cultura (Objetivo específico No.1).

Realizar esta reconstrucción permitió reconocer que para el análisis del objeto de investigación fue esencial comprender cómo la política cultural que se desarrolla a nivel estatal se enmarca en un contexto histórico paralelo al avance jurídico-normativo internacional y nacional en materia de derechos culturales. Marco que ha dado la pauta para la generación de un accionar en los países, organizado y estructurado de maneras específicas, dando paso al avance de esta área de los derechos. Así, fue un capítulo fundamental de abordar retomando la reflexión de Gallardo (2007) acerca de que los derechos no pueden dejar de comprenderse desde el ámbito jurídico, ya que solo pueden ser reclamados dentro de un ordenamiento tal, asentado en un Estado de derecho integrado a su vez por sujetos de derecho, de quienes se originan en su condición de seres humanos en interrelación con los otros bajo diversos escenarios. Por lo que con la ejecución de este objetivo se presentan a continuación las consideraciones finales.

El marco jurídico-normativo internacional se compone de un gran cúmulo de instrumentos y acciones dirigidas al reconocimiento, resguardo y promoción de los derechos culturales, provenientes de entidades defensoras de los derechos humanos a nivel mundial, continental o regional como lo son la ONU, UNESCO, OEA y OEI. Dicho marco es el que conforma la base para que las naciones adquieran responsabilidades concretas al respecto y se avance en los países en el desarrollo de política cultural específica que le permita a las poblaciones fomentar la participación para con sus derechos en este caso culturales.

Este conjunto de instrumentos y acciones contienen una diversidad temática importante que muestran las distintas comprensiones e intereses sobre la cultura, así como de

las poblaciones sujetas de estos derechos, que se han dado a través de la histórica y de los distintos contextos. Por lo que, los derechos culturales desde el marco jurídico internacional se han desarrollado en un ir y venir, en algunos momentos retomando concepciones elitistas de la cultura y en otros momentos dando apertura a nuevas categorías que trascienden dicha visión y realizan una crítica al respecto.

La instrumentalidad internacional funge como una guía que orienta el accionar de los Estados en el avance de sus propios marcos jurídicos sobre los derechos culturales. Sin embargo, para que estos instrumentos se conviertan en lineamientos a cumplir, está de por medio la voluntad de los países para ratificar o adherirse a estas disposiciones. Voluntad que pasa por los conflictos de intereses y las relaciones de poder que se entretajan en los Estados en cuanto a la creación de política pública. Hecho que es esencial reconocer al retomar la posición de Ferreño (2014) sobre que es en el terrero de la política cultural en el que se puede identificar quienes tienen el poder de precisar los significados e influir en la aceptación o el cuestionamiento de las relaciones de poder imperantes.

En medio de las relaciones de poder y bajo el conflicto de interés de los distintos actores que median en la política cultural, fue posible reconocer los roles que existen bajo un ordenamiento jurídico determinado, dentro de los que se ubica el papel de la institucionalidad pública, generando respuestas a las demandas poblacionales, principalmente aquellas que se han tomado en cuenta dentro del marco jurídico-normativo internacional y nacional.

Los derechos culturales en su ejercicio práctico no han avanzado de la misma manera que en la instrumentalidad jurídico-normativa. Ya que, si bien se avanzó ampliamente en el reconocimiento y protección jurídica, luego de que los países adquieren obligaciones jurídicas en este sentido se produce un debilitamiento o estancamiento del avance en la práctica, ante las limitaciones desde el actuar de los países.

El quehacer que se ha producido en la política cultural en Costa Rica, aunque con un amplio fundamento jurídico, ha sido difuso y complejo de desarrollar. Las relaciones de poder manifestadas también en la política cultural de Costa Rica median entre los que se concretan a nivel estatal principalmente desde el papel del MCJ como ente rector y las iniciativas desde las propias organizaciones que ejercen demandas y presiones ante los compromisos adquiridos por el país.

A pesar de que el MCJ es la entidad que históricamente ha tenido a cargo el cumplimiento de obligaciones jurídicas adquiridas para con los derechos culturales y la

participación ciudadana, ha tenido un alcance restringido en su accionar debido a los desafíos contextuales, sobre todo los relacionados con las crisis económicas, los intereses cambiantes ante los gobiernos de turno que dictan el camino, así como los que tienen que ver con su estructura y funcionamiento a lo interno.

La selección de agendas culturales en los países a partir de estas influencias externas también determina los tipos de participación ciudadana que se gestan en medio del desarrollo de la política cultural. Ya que, al marcarse la ruta del papel estatal para el abordaje de los derechos culturales de la ciudadanía, también se va instaurando un rol específico de las poblaciones. Principalmente en cuanto a usuarias de los servicios que prestan las instituciones en donde se puede generar un rol pasivo que tiene ver con el acceso y disfrute, un rol activo asociado a la toma de decisiones o una combinación de ambos que sería una participación plena.

El Sector Cultural costarricense desde el accionar institucional posee un gran potencial para aportar al desarrollo del país con la participación plena de las poblaciones, ya que dispone de un gran marco jurídico de respaldo, así como un engranaje desde la administración pública para la atención y operativización de los lineamientos. Sin embargo, avanzar en la comprensión de que el cumplimiento de los derechos culturales aporta directamente en el bienestar de las poblaciones por medio de la generación de espacios donde se facilite la participación, requiere de la eliminación de la brecha entre las voluntades que se consignan en la instrumentalidad, con respecto al accionar concreto, por ejemplo, a través de planes de acción que a la fecha es un pendiente que tienen instrumentos como la PNDC (2014-2023).

En el marco jurídico-normativo nacional con la creación de la PNDC (2014-2023) se dio un salto cualitativo generando un instrumento orientador de las prioridades en la gestión pública de los derechos culturales. También se pusieron en evidencia los desafíos del MCJ que derivan de limitaciones tales como el trabajo interno desarticulado y la falta de estrategias de desarrollo cultural desde la escala nacional, regional y local, lo cual ha derivado en un acceso restringido de los servicios que presta dicho ministerio.

El avance en el cumplimiento de los derechos culturales en Costa Rica sigue siendo complejo en un contexto donde aún no se ha logrado posicionar la cultura como una inversión y no como gasto público, lo cual tiene que ver con las políticas de corte neoliberal que se han dado en el país. Hecho que ha derivado en la asignación y manejo del presupuesto del Sector Cultural marcando el desarrollo del quehacer institucional, con importantes deficiencias a nivel de recursos.

Las políticas de corte neoliberalistas se reflejaron en las diferencias que existen en los ejes estratégicos entre el PND 2014-2018 anterior con respecto al actual PNDIP 2019-2022. En el actual se mostró con claridad la pérdida de interés en el Sector Cultural como una centralidad dentro del desarrollo nacional. Hecho que deriva de los intereses particulares, en este caso representados por la agenda política del presente gobierno de turno, en el que se han sobrepuesto intereses económicos por encima de los culturales, siguiendo la lógica de subordinación que estos derechos han tenido históricamente, lo cual expresa una visión desintegrada de los derechos humanos.

5.2. Develación del proceso de trabajo de la Dirección de Cultura, orientado a la participación ciudadana en función del ejercicio de los derechos culturales, ejecutado en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019 (Objetivo específico No.2).

Una vez que fue posible alinear la conformación de la política pública del país comprendiendo los engranajes que existen entre el marco jurídico-normativo internacional y nacional que resulta la base para la organización del quehacer cultural de las naciones a través de la conformación del Sector Cultural y se contextualizo el estado de estos derechos en el país, se avanzó en la exploración de la delimitación seleccionada que fue comprendida como un medio a través del cual fue posible analizar la interrelación que existe entre la política cultural con la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales. Al desarrollar este segundo objetivo acerca del proceso de trabajo se obtuvieron las siguientes conclusiones:

El quehacer de la Dirección de Cultura como instancia desagregada del MCJ se enmarca en un contexto donde la institucionalidad cultural del país posee importantes limitaciones en cuanto a la cobertura de los servicios a nivel territorial debido principalmente a temas presupuestarios y de estructura organizativa. Sin embargo, el papel de instancias como la Dirección de Cultura ha sido fundamental en el fomento y promoción del desarrollo cultural a escala local y regional, así como en la generación de espacios de facilitación de la participación de las poblaciones en el quehacer público de la política cultural. Ha generado así portillos para la vivencia de la cultura a partir de las transformaciones sociales, y por medio de procesos de gestión socio-cultural.

El cambio en el modelo de gestión de la Dirección de Cultura, al pasar de la democratización a la democracia cultural, produjo un viraje en su proceso de trabajo, colocando como prioridad el estímulo a las iniciativas culturales desde la construcción colectiva de conocimientos, toma de decisiones sobre los objetos de trabajo, por medio de la

gestión comunitaria proyectada hacia la generación de bienestar colectivo. Línea que ha seguido el proceso de trabajo dado en Becas Taller.

En el proceso de trabajo de Becas Taller se evidenció que sus transformaciones fueron parte de la visibilización de nuevas demandas constatadas en instrumentos nacionales e internacionales que datan del reconocimiento de la necesidad de protección de ámbitos culturales que estaban siendo invisibilizados y por tanto desatendidos, tal como lo es el Patrimonio Cultural Inmaterial, que se convirtió en la categoría central de su objeto de trabajo. Así este cambio respondió a una transformación del paradigma sobre la concepción de la cultura que se tenía a nivel institucional. Pasando de ser un financiamiento para las labores de personas que se dedicaban a estudiar o trabajar las bellas artes -siguiendo la comprensión elitista de la cultura- a convertirse en un programa de becas para construir colectivamente procesos de gestión sociocultural con personas u organizaciones afines en sus labores a expresiones de herencia cultural.

El trabajo realizado en Becas Taller también se alinea con las disposiciones de la PNDC (2014-2023) con respecto al fomento de la participación de las personas desde sus propios intereses. Este fomento se ha producido a partir del financiamiento de proyectos asociados a la herencia cultural, acompañado de un proceso formativo teórico y técnico dirigido a que se construyan bases para autogestión de los recursos culturales y la vivencia de los derechos culturales de las poblaciones. Sin embargo, aunque este programa aporta al fomento de la participación, aún existen algunos rezagos y limitaciones para generar un papel más activo, lo cual tiene que ver con el hecho de estar sujetos a disposiciones y mandatos de las autoridades dentro del funcionamiento de la institucionalidad pública. Marco que genera en algunos casos dependencias que obstaculizan la misión de la Dirección de Cultura.

En la develación del proceso de trabajo de Becas Taller se pudo concluir que la definición de la población meta resultó una tarea compleja de concretar, ante la diversidad de características y los contextos a los cuales pertenecen las personas usuarias de sus servicios, dentro de sus distintos entornos socio-culturales. Por lo tanto, a su vez integran una amplia gama de necesidades y demandas, las cuales a la institucionalidad le ha resultado complicado responder en su totalidad.

Las poblaciones meta, a pesar de sus diversas particularidades poseen un común denominador a través del cual se convierten en participantes de Becas Taller dividido en dos aspectos principales. El primero tiene que ver con la valoración y revaloración de la herencia cultural, por lo que el servicio se dirige a personas y organizaciones que a través de

sus proyectos visibilizan alguna expresión de Patrimonio Cultural Inmaterial. Y el segundo se refiere a la gestión sociocultural -centralidad del trabajo de la Dirección de Cultura- expresado en que el desarrollo de las becas conlleva procesos participativos entre personas becarias, gestores-gestoras culturales y poblaciones beneficiarias de los proyectos. Relación que se genera al generar herramientas *formativas* sobre la elaboración y ejecución de proyectos y *teóricas* acerca de la herencia cultural, bajo el propósito de que las poblaciones avancen en la autogestión de sus recursos culturales y por tanto aportar a la democracia cultural que se apunta en la Dirección de Cultura.

EL proceso de trabajo de Becas Taller está fundamentado desde el paradigma de los Derechos Humanos en conjunto con el principio de igualdad o no discriminación, lo cuales conforman un sustento en común concordante con los objetivos de la Dirección de Cultura y del MCJ. Sin embargo, esta fundamentación afecta en cierto modo el alcance del quehacer institucional, ya que se genera una alta expectativa acerca de la obligatoriedad de la cobertura nacional a través de sus servicios, pero que en la práctica de acuerdo con las capacidades instaladas -sobre todo las financieras y técnicas- no es posible cubrir en su totalidad ante la amplitud de las demandas y necesidades que existen en esta área de los derechos humanos y por las particularidades culturales del territorio nacional.

El proceso de trabajo de Becas Taller es carente en el establecimiento de una metodología participativa explícita y más estructurada, lo cual afecta el quehacer profesional. Ya que la manera en la que realiza el trabajo tratando de cumplir con los tiempos y requisitos del proceso, completando tareas asignadas -enmarcadas en esta amplitud de las demandas y diversidad entre las poblaciones- impide que exista una constante reflexión de la práctica, necesaria para no caer en un papel institucional del 'hacer por hacer'. Este tipo de actuar es riesgoso ya que este modo de ejercer las funciones profesionales puede llevar a la desvinculación de los propósitos que están de fondo, que tienen que ver con los compromisos adquiridos para con los derechos de las poblaciones.

Becas Taller se reconoce como un medio a través del cual se ha podido brindar respuestas a demandas y necesidades específicas, que aunque restringido en su accionar -por los límites que también fija el marco político-legal expresado en un Reglamento y en la normativa institucional que dicta las reglas del quehacer- continúa aportando a los derechos culturales a través del compromiso ético-político que ha tenido el equipo responsable, reflejado en un acompañamiento profesional que se ha tratado de adecuar -en la medidas de las posibilidades- a las particularidades poblacionales a partir de acciones concretas dirigidas a generar acceso a los servicios, reconociendo a poblaciones históricamente invisibilizadas y que han estado en desventaja para acceder.

5.3. Determinación de los alcances y desafíos del proceso de trabajo de la Dirección de Cultura desde el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019, como una de las localizaciones de la política cultural nacional vinculada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales (Objetivo específico No.3).

Con el abordaje de este último objetivo, fue posible discernir con mayor claridad las interrelaciones que existen entre las categorías que componen el objeto-problema de investigación. Puesto que al poder determinar los alcances y desafíos, se pasó por un proceso de análisis y de cuestionamientos de cómo y de donde derivan estos aspectos que todo proceso conlleva entendidos como aciertos y puntos de mejora que requieren singularidades como el proceso de trabajo de Becas Taller pero que no se pueden determinar sin antes ver los vínculos que existen los elementos universales que desde la particularidad permitieron identificarse en una relación en la que recíprocamente existe una afectación. Así fue que se obtuvieron las siguientes conclusiones:

La atención de áreas culturales como el Patrimonio Cultural Inmaterial en términos de recursos asignados a lo interno del Sector Cultural compite desigualmente con el Patrimonio Cultural Material tal como el arquitectónico y/o histórico, en tanto este es cuantificable. Al ser la herencia cultural intangible y por tanto incuantificable, en muchos casos se le ha denotado como de menor valor o significancia dentro del desarrollo cultural. Esto pese a ser una parte primordial de los derechos culturales que desde hace ya algunos años fue reconocido jurídicamente.

En el proceso de trabajo de Becas Taller se denotaron desafíos en aspectos como la divulgación, el seguimiento, la articulación interna y los recursos en general. Las cuales han provocado el entorpecimiento de la participación de las poblaciones. Por lo que, aunque existen aportes y por tanto avances dentro de la ejecución de la política cultural estatal, las respuestas que están generando son parciales, ya que la administración gubernamental es la que dicta el camino en la distribución de siendo que los dirigidos al Sector Cultural no han sido suficientes ni acordes a las demandas y necesidades en la atención de los derechos culturales y de áreas tan relevantes como lo es la herencia cultural de un país.

Uno de los desafíos del proceso de trabajo de Becas Taller en los que se debe ahondar tiene que ver con el hecho de que en muchos casos los productos finales de los proyectos ejecutados con las becas quedan a lo interno de la institucionalidad. Restando así el potencial de generar una trascendencia en los espacios locales y regionales de donde surgieron. Dicha trascendencia es fundamental porque posibilita canales de interrelación

entre los distintos derechos (políticos sociales, económicos, culturales, etc.). Esto a partir de la instauración de una participación más activa, en donde se integren en mayor medida a las poblaciones con sus particularidades en los procesos de toma de decisiones y desde la diversidad cultural que enriquece al país.

La focalización en la atención de las poblaciones para una mayor efectividad en el uso de recursos constituye un desafío en programas como Becas Taller. Esto al comprenderse que este tipo de estrategias limitan el acceso universal, siendo contradictorio a los principios que guían el fomento de los derechos culturales a todas las personas sin ningún tipo de discriminación. De tal manera, al tener el mandato de cobertura nacional se trabaja con una población meta con amplia diversidad de demandas y necesidades dando como resultado alcances limitados, puesto que no es posible atenderlas todas.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es una parte de los derechos culturales que no ha logrado posicionarse como fundamental para el bienestar de las poblaciones, como muestra de la gran diversidad en la que se manifiesta y se vive la cultura en el país que puede fungir como un motor del desarrollo según ha sido consignado desde el marco jurídico internacional. Pero al no estar incorporada esta comprensión desde las entidades y autoridades con poder de decisión sobre los recursos estatales -tal como se evidenció con el actual PNDIP (2019-2022)- los procesos de trabajo de las instancias que fueron creadas para aportar desde sus servicios al avance en estos derechos se han visto afectados por las deficiencias presupuestarias y las voluntades e intereses específicos que están detrás.

Los máximos alcances que podría tener el proceso de trabajo de Becas Taller están minados también por las legalidades a la que está amparado dentro de una organización ministerial y de la administración pública. Por lo que se rige en gran parte por mandatos externos como los provenientes de la administración gubernamental y la estipulación de los ejes estratégicos consignados en los PND.

Becas Taller a nivel superficial resulta una expresión más de cómo se desarrolla la política cultural a nivel público-estatal y de cuál ha sido el papel de la ciudadanía dentro del funcionamiento de este programa. Sin embargo, al analizar su proceso de trabajo desde un posicionamiento crítico y dialéctico a través del establecimiento de mediaciones por medio un recorrido de ida y vuelta es posible visibilizar la totalidad de este recorte de la realidad en cuanto a las interrelaciones que subyacen en el fondo.

En este análisis en el nivel de la singularidad se ubican la diversidad de demandas poblacionales vinculadas al objeto de trabajo de la Dirección de Cultura y del MCJ, junto

con las tareas profesionales específicas dirigidas a la prestación de un servicio que trata de responder a dichas demandas. Mientras que en el nivel de la universalidad se ubican los mandatos jurídico-normativos internacionales y nacionales mediados por las voluntades e interés específicos que predominan en las estructuras de mayor poder en cuanto a la toma de decisiones con respecto a las políticas estatales y al tipo de participación que se espera generar en las poblaciones.

5.4. ¿Cuál es la vinculación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales, que subyace en el proceso de trabajo de la Dirección de Cultura, realizado en el programa de Becas Taller del Departamento de Fomento Cultural, durante el periodo 2015-2019?

En respuesta a esta pregunta de investigación se concluyó finalmente que el Poder Ejecutivo posee un rol fundamental en la toma de decisiones respecto a la línea que debe seguir la política cultural estatal y principalmente la que se gesta desde el MCJ. En esta línea Costa Rica ha estado definida por la menor asignación del total de los fondos públicos al Sector Cultural, sin lograr superar el 1%. Situación constante en el país que cada vez más resta el valor que tiene la cultura en el desarrollo de la sociedad. Pese a que según muestran los datos de la Cuenta Satélite de Cultura de Costa Rica donde para el 2015 el aporte de los ocho sectores de la cultura representó el 2.2% del PIB nacional. Logro que significa una contradicción con el establecimiento de los ejes estratégicos del desarrollo del país en donde lo cultural se relega y subordina a otros sectores. Dejando entrever la comprensión acerca de la cultura como un aspecto decorativo del bienestar y no como un derecho humano más igual de relevante para el avance de las sociedades, pero que se contrapone a intereses económicos específicos predominantes a nivel gubernamental.

Partiendo de lo indicado por Grimson (2014) quién metafóricamente cuestionó: “¿El Estado debe repartir pescado, enseñarnos a pescar o promover la pesca?” (p.12) se reflexionó acerca del propósito de las políticas públicas culturales como un deber Estatal. En este sentido se cuestionó el rol que debería cumplir el MCJ como ente rector en la materia. Ante lo que se concluye que debería ser una entidad que administre y gestione los recursos estatales dirigidos a este fin de manera se haga una disposición pertinente de estos; es decir que llegue a quien realmente los demanda y necesita. Pero que además desde la organización del accionar profesional en su estructura interna se genere un valor agregado que permita una ejecución de política cultural transformadora, principalmente en cuanto al papel de la ciudadanía. Por lo que debe ser una institución pilar en la construcción de una participación no solo pasiva sino también activa dentro de los territorios y dirigida al desarrollo del

bienestar y de la justicia social la que está ligada la vivencia o ejercicio de los derechos culturales.

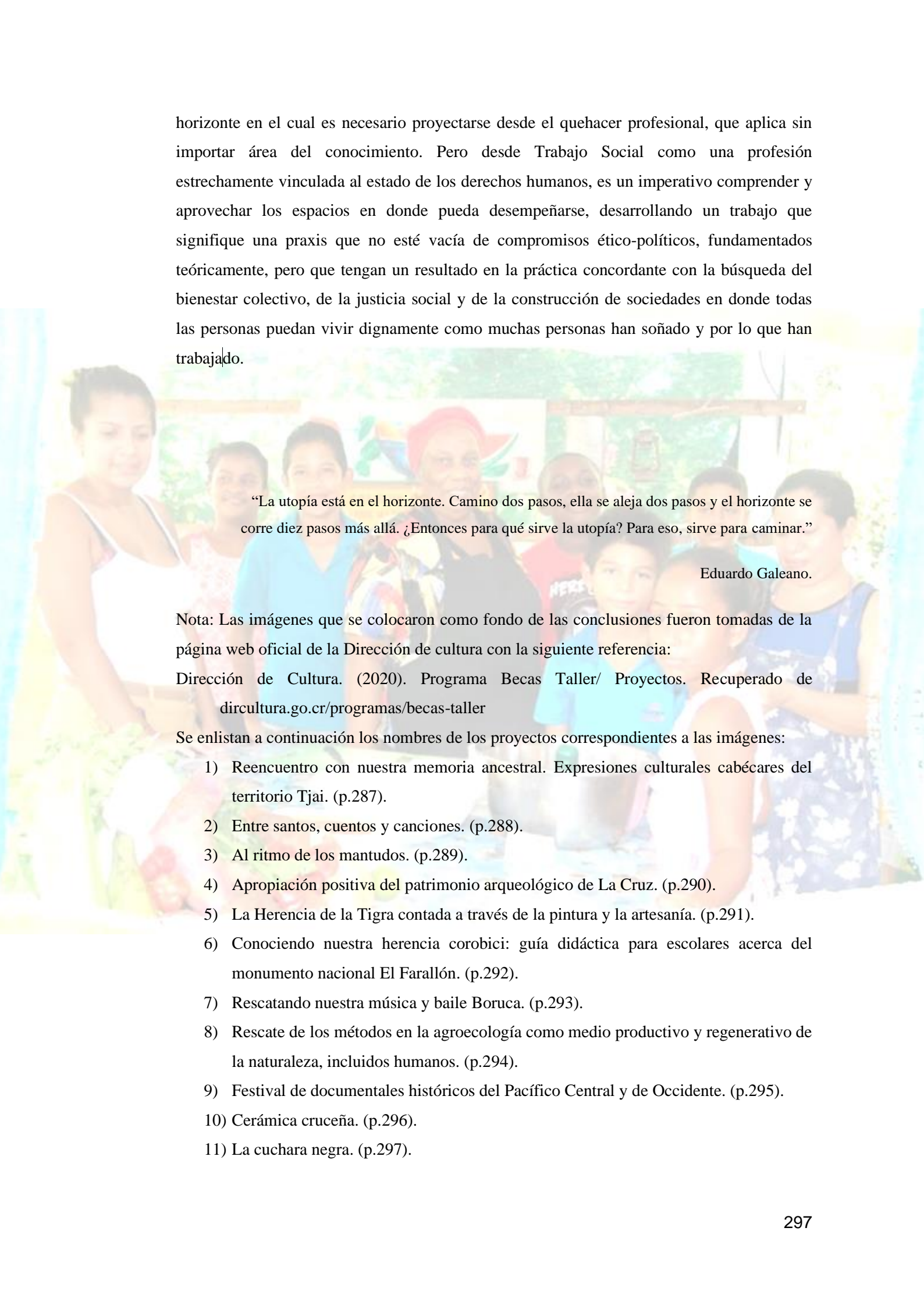
Al establecer mediaciones no es posible negar el efecto que las legalidades-universalidades tienen sobre los fenómenos singulares de la sociedad y por tanto en esta delimitación temática en donde el ejercicio de los derechos culturales se ha visto mermados por el contexto y sistema social en el que se enmarca como también por las múltiples complejidades que componen las singularidades con las que se interrelacionan. Sin embargo, tampoco se puede dejar de reconocer la existencia de puntos de quiebre que existen dentro de los mismos sistemas sociales a partir de los cuales se pueden gestar procesos de transformación.

Desde la particularidad en el sistema de mediaciones se comprendió que tanto los elementos singulares como los universales poseen una estrecha interrelación, debido que no se pueden analizar fuera del contexto del que forman parte y donde se gestan las mismas relaciones sociales. En este sentido, los sistemas sociales bajo los que se asientan todos los derechos incluyendo los culturales es un factor esencial que determina la manera en la que se estructura todo el engranaje de política cultural que deriva del marco del derecho. Por tanto de los lineamientos internacionales y de los compromisos adquiridos por los países, así como en la manera en la que se traducen en un accionar concreto, el cual en Costa Rica corresponde a un quehacer permeado por los intereses que se han impuesto desde el sistema capitalista y el establecimiento de políticas públicas de corte neoliberal, afectando el ejercicio de los derechos al generar brechas y desigualdad social que impiden que las poblaciones puedan acceder bajo mismas condiciones a los servicios estatales que aportan al avance del cumplimiento de los derechos.

Becas Taller aún con todos los desafíos que tiene en su quehacer específico igualmente representa un espacio de oportunidad donde pueden darse inflexiones en pro de la justicia social. Esto mediante la generación de procesos de conocimiento como los que permite este tipo de investigaciones en donde se pueden identificar aspectos de mejora del trabajo profesional pero al mismo tiempo es posible visibilizar el papel que tiene la ciudadanía así como el potencial que se tiene dentro del accionar público institucional para sumar esfuerzos y generar articulaciones que permitan ir construyendo una participación más activa en las poblaciones, que derive en mecanismos de exigibilidad de derechos para una vivencia plena de todas las personas, en todos los lugares.

Aunque la vivencia plena de los derechos no solo culturales sino todos, sea un ideal que no se cumple y tenga una perspectiva de utopía, resulta en el establecimiento de un

horizonte en el cual es necesario proyectarse desde el quehacer profesional, que aplica sin importar área del conocimiento. Pero desde Trabajo Social como una profesión estrechamente vinculada al estado de los derechos humanos, es un imperativo comprender y aprovechar los espacios en donde pueda desempeñarse, desarrollando un trabajo que signifique una praxis que no esté vacía de compromisos ético-políticos, fundamentados teóricamente, pero que tengan un resultado en la práctica concordante con la búsqueda del bienestar colectivo, de la justicia social y de la construcción de sociedades en donde todas las personas puedan vivir dignamente como muchas personas han soñado y por lo que han trabajado.



“La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.”

Eduardo Galeano.

Nota: Las imágenes que se colocaron como fondo de las conclusiones fueron tomadas de la página web oficial de la Dirección de cultura con la siguiente referencia:

Dirección de Cultura. (2020). Programa Becas Taller/ Proyectos. Recuperado de dircultura.go.cr/programas/becas-taller

Se enlistan a continuación los nombres de los proyectos correspondientes a las imágenes:

- 1) Reencuentro con nuestra memoria ancestral. Expresiones culturales cabécares del territorio Tjai. (p.287).
- 2) Entre santos, cuentos y canciones. (p.288).
- 3) Al ritmo de los mantudos. (p.289).
- 4) Apropiación positiva del patrimonio arqueológico de La Cruz. (p.290).
- 5) La Herencia de la Tigra contada a través de la pintura y la artesanía. (p.291).
- 6) Conociendo nuestra herencia corobici: guía didáctica para escolares acerca del monumento nacional El Farallón. (p.292).
- 7) Rescatando nuestra música y baile Boruca. (p.293).
- 8) Rescate de los métodos en la agroecología como medio productivo y regenerativo de la naturaleza, incluidos humanos. (p.294).
- 9) Festival de documentales históricos del Pacífico Central y de Occidente. (p.295).
- 10) Cerámica cruceña. (p.296).
- 11) La cuchara negra. (p.297).

6 Capítulo VI-Recomendaciones

Se plantean a continuación una serie de recomendaciones como resultado del proceso de investigación, las mismas se dirigen a las autoridades de la Dirección de Cultura del MCJ, a los y las profesionales a cargo de la ejecución del Programa de Becas Taller, a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y en general a futuras investigaciones desde otras disciplinas de estudio.

6.1.1. A las Autoridades de la Dirección de Cultura

- Establecer estrategias de defensa del presupuesto destinado a programas culturales como lo es Becas Taller: A partir de las cuales no solamente se justifique la ejecución de dicho presupuesto y el cumplimiento de metas, sino que además sirva como una plataforma de sensibilización sobre la importancia de mantener y si es posible ampliar los fondos destinados al quehacer cultural. Si bien en un contexto de crisis como el que se vive actualmente -ante el estado de excepción por pandemia- resulta complejo que el aumento de fondos sea posible, si es necesario sentar luchas ante la inequidad bajo la que históricamente se ha encontrado el Sector Cultural al ser uno de los primeros blancos de recortes cuando de reducir el gasto público se trata.
- Innovar y aumentar las estrategias de comunicación acerca del Programa de Becas Taller y los resultados obtenidos: Tomando en cuenta que los recortes y otras medidas restrictivas al Sector Cultural se realizan en muchos casos desconociendo los aportes o beneficios que programas de este tipo generan en el desarrollo de las poblaciones. Lo cual puede desarrollarse a partir de la creación de alianzas o articulación a nivel interno y externo del MCJ que permitan sumar esfuerzos, como medida ante la falta de recursos que caracterizan el quehacer de estas instancias.
- Avanzar en el fortalecimiento organizacional de la Dirección de Cultura: al ser este punto reconocido desde el criterio experto como una de las prioridades actuales de la entidad existe la necesidad de darle continuidad a este proceso en el que ya se han dado algunos pasos. Sin embargo, en este fortalecimiento es necesario reorganizar el recurso humano ante el desequilibrio entre las cargas de trabajo y la conformación de los equipos de trabajo por departamento. En este sentido es relevante también iniciar un proceso de reestructuración de los perfiles profesionales para asumir el cargo de gestores con el fin de que se actualicen en pro de las necesidades de los

servicios que se prestan desde Becas Taller, y que permitan a su vez reforzar el Programa a nivel teórico y metodológico.

- Nivelar los procedimientos en cuanto a procesos de intervención profesional a partir del establecimiento de una metodología de trabajo explícita para las y los gestores que permita que se realice un trabajo de intervención más objetivo y que no dependa de aspectos como la formación profesional o las trayectorias laborales.
- Fortalecer la articulación interinstitucional, con el fin de que se refuercen las acciones con diversos actores de la sociedad civil, que posibiliten aumentar los alcances del trabajo realizado desde la ejecución de becas. Lo que a su vez generaría la posibilidad de darle continuidad a algunos de los proyectos y que no se dependa de la Dirección de Cultura como única fuente de apoyo para este fin. De modo que se coordinen acciones colectivas para avanzar en la protección, gestión y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Promover alianzas con instituciones educativas universitarias públicas y privadas, abriendo espacios para actividades como prácticas profesionales, trabajos finales de investigación, así como trabajos comunales universitarios, con el fin de generar una retroalimentación. De modo que puedan apoyar las labores ante la deficiencia de recursos y que brinde la oportunidad al estudiantado de obtener conocimientos y experiencia con estos procesos de trabajo. Por ente también se aportaría a la respuesta de las necesidades de la población meta, desde distintas áreas de conocimiento, por ejemplo, podrían tomarse en cuenta profesiones como la comunicación, administración, estadística, planificación y promoción social, trabajo social, antropología, sociología, gestión cultural, etc.

6.1.2. A los y las profesionales encargados de Becas Taller

- Crear espacios de reflexión de la práctica profesional sobre los fundamentos teórico-metodológicos, técnico-operativos y ético-políticos, que permita esclarecer la manera en la que se comprende y aborda el proceso de trabajo que se da en este Programa, en relación con las demandas y necesidades de las personas, organizaciones y comunidades a las que se dirigen sus servicios. Esto con el fin de definir lineamientos que faciliten la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, desde los aspectos de interés colectivo y de beneficio para el país.
- Contar con estudios actualizados que caractericen y sinteticen los proyectos desarrollados por regiones del país, con el propósito de conocer más a profundidad las particularidades y necesidades de las poblaciones meta según su distribución geográfica.

- Sistematizar las experiencias de los encuentros anuales entre los becarios, con el fin de registrar los resultados y poder posteriormente analizar los alcances y desafíos que el Programa va presentando cada año con la asignación y desarrollo de las becas. De manera tal que puedan ser incorporadas en los procesos de revisión que anualmente se realizan a los instrumentos y procesos de gestión e intervención.
- Generar un diálogo con las Municipalidades, para que los proyectos logren incidir en políticas y planes regionales o locales para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Con el fin de promover la educación e identificación de espacios y recursos naturales de gran importancia para la memoria colectiva, sin los cuales la expresión de dichos patrimonios se vería en situaciones de amenaza.
- Potenciar la divulgación y sensibilización del Patrimonio Cultural Inmaterial, incorporando en los talleres para la formulación de los proyectos, la identificación de medios de comunicación locales y regionales, como plataformas para ampliar el alcance de los resultados finales de las becas.

6.1.3. A la escuela de Trabajo Social de la UCR, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

- Desarrollar una alianza con el MCJ, con el fin de abrir espacios para prácticas académicas de los estudiantes de Trabajo Social que permitan como ya se mencionó generar procesos de enseñanza en retroalimentación. Es decir que para las personas en proceso de formación signifique una oportunidad para ampliar los conocimientos desde la práctica en espacios poco comunes del Trabajo Social pero que permitan demostrar las competencias que esta profesión tiene en procesos de trabajo asociados a los derechos culturales. Como potenciales espacios de práctica en la Dirección de Cultura, se ubican desde el Departamento de Fomento Cultural: Becas Taller, Puntos de Cultura, Premios Nacionales y Declaratorias de Interés Cultural. Y en el Departamento de Promoción Cultural: Oficinas de Gestión Cultural en las Regiones, Gestión de Casas y Centros Culturales y Gestión Sociocultural en Centros Cívicos.
- Ampliar las concepciones acerca de los objetos de investigación donde Trabajo Social posee competencias para realizar investigaciones que permitan enriquecer el trabajo profesional y que se promueva que se elimine la rigidez para identificar la oportunidad que representan dichos espacios desde el marco de los derechos humanos en los que interaccionan múltiples factores que son de interés para todo el ámbito académico y profesional que existe dentro de las Ciencias Sociales.

6.1.4. Futuras investigaciones

- Investigar en profundidad las experiencias de la población becaria durante todas las fases de su participación a partir de sus historias de vida y cotidianidad. Lo cual permitiría ahondar en los nudos críticos que implica su participación en este Programa desde sus propias perspectivas y significados, así como de los impactos con respecto a la continuidad o no de los proyectos una vez que se culminó su participación. Tomando en cuenta que cada proyecto es desarrollado por personas u organizaciones de territorios diversos que tiene sus particularidades contextuales incluyendo las expresiones de Patrimonio Cultural Inmaterial en las cuales se enfocan.
- Investigar sobre el proceso de trabajo que se da en los demás programas de la Dirección de Cultura en tanto permitiría ampliar las conclusiones respecto al funcionamiento de esta instancia del MCJ con el fin de reconocer y visibilizar el valor de estos procesos acerca del ejercicio de los derechos culturales de las personas, así como de las formas en las que están participando o no las poblaciones.
- Investigar sobre otras áreas de los derechos culturales a partir de las cuales también se generan servicios a las poblaciones, que surgen del establecimiento de política cultural. Al integrar procesos de trabajo donde se interrelacionan distintos actores de la sociedad civil y el Estado. Con el fin de poder identificar cómo estos aportan o no al desarrollo de las poblaciones y por tanto al bienestar colectivo.
- Investigar sobre los perfiles laborales y el trabajo interdisciplinario desde la prestación de servicios a las poblaciones que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos en relación con los aportes que desde las competencias profesionales del Trabajo Social se gestan o se pueden gestar en caso de los espacios en los que no hay participación de esta profesión. Con el fin tanto de visibilizar la importancia del perfil del Trabajo Social en los espacios donde ya está incluido, así como identificar espacios donde esta profesión puede incursionar tanto desde la investigación como desde la intervención que aún no han sido tomados en cuenta debido al desconocimiento de las competencias profesionales al respecto.

Referencias Bibliográficas

- Abarca, Flor. (2016). La metodología participativa para la intervención social: Reflexiones desde la práctica. En Revista Ensayos Pedagógicos Vol. XI, No 1. 87-109. ISSN 1659-0104. Enero-junio. Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr>
- Ander-Egg, Ezequiel. (1991). El taller una alternativa de renovación pedagógica. Recuperado de <https://uacmtalleresliterarios.files.wordpress.com/2011/02/el-taller-como-sistema-de-enseñanza-aprendizaje.pdf>
- Ander-Egg, Ezequiel. (1998). Diccionario de Trabajo Social. Recuperado de <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>
- Añez, Carmen. (2016). Flexibilidad laboral: ¿Fin del trabajo permanente? Telos, Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1949). Constitución Política de Costa Rica. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1963). Ley N°3170. Convención contra discriminación en la enseñanza. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=824&nValor3=877&strTipM=FN
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1967). Ley N°3844. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=32454&nValor3=34237&strTipM=FN
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1968). Ley N°4229. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=11190&nValor3=12008&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1970). Ley N°4534. Declaración Americana de Derechos Humanos. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=36150&nValor3=38111&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1971). Ley N° 4788. Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=35078¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1976). Ley N°5980. Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=46925&nValor3=49771&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1979). Ley N°6360. Convención Defensa Patrimonio Arqueológico Artístico Naciones Americanas. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=9263&nValor3=9929&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1981). Ley N°6703. Patrimonio Nacional Arqueológico. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=37336&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1982a). Ley N°6750. Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=37069&nValor3=39084&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1982b). Ley N°6826. Impuesto al Valor Agregado. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=32526

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1990a). Ley N°7142. Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10806&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1990b). Ley N°7184. Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=6606&nValor3=7032&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1990c). Ley N°7202. Sistema Nacional de Archivos. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=8885&nValor3=75177&strTipM=VS

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1992). Ley N°7316. Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Recuperado de https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/biblioteca_digital/normativas-de-costa-rica/normativa-internacional/derechos-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas/01.pdf

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1993). Ley N°7345. Premios Nacionales de la Cultura. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=11231&nValor3=12053&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1995a). Ley N°7526. Ratificación de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40903&nValor3=43107&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1995b). Ley N°7555. Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica. Recuperado de http://www.patrimonio.go.cr/quienes_somos/legislacion/decretos/Ley%20N%C2%B0%207555%20Ley%20de%20Patrimonio%20Historico%20Arquitectonico%

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996a). Ley N°7600. Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996b). Defensa del Idioma Español y Lenguas Aborígenes Costarricenses. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=41346&nValor3=43582&strTipM=FN20de%20Costa%20Rica.pdf

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998a). Ley N°7794. Código Municipal. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40197&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998b). Ley. N°7739. Código de la Niñez y la Adolescencia. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=43077&strTipM=TC&lResultado=4&strSelect=sel

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1999a). Ley N°7907. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=44205&nValor3=46578&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1999b). Ley N°7935. Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43655&nValor3=95259&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). Ley N°8261. General de la Persona Joven. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48550&nValor3=95949&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2007). Decreto Ejecutivo N°33513. Ratificación a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=58809&nValor3=65362&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010). Ley N°8916. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69647&nValor3=83759&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2011). Decreto Ejecutivo N°36439. Ratificación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo N° 8916. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69647&nValor3=83759&strTipM=TC

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2014). Ratificación de la República de Costa Rica del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. N°38513-RE. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77639&nValor3=97432&strTipM=TC

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2016). Decreto Ejecutivo N° 39934. Ratificación de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia N° 9358. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82227&nValor3=105167&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2018). Ley N°8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=10532&nValor3=11279&strTipM=FN
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2008). Redes culturales. Claves para sobrevivir en la globalización. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Recuperado de http://www.aecid.es/galerias/cooperacion/Cultural/descargas/Redes_Culturales.pdf
- Aguilar, S. y Barroso, J. (2015). La Triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. Universidad de Sevilla, Facultad Ciencias de la Educación. Recuperado de <http://acdc.sav.us.es/pixelbit/images/stories/p47/05.pdf>
- Aguilar, Wendy y Monge, David. (2005). La Configuración de la Identidad Juvenil Frente a Fenómenos de Globalización Cultural: Un Estudio sobre la participación de Jóvenes Sectores Urbanos en Fiestas de Música Electrónica. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. (Tesis sin publicar) Universidad de Costa Rica; San José.
- Alfaro, Antonia., García, Francisco., Hernández, Antonio. y Molina, Milagros. (2006). Diseño de Cuestionarios para la recogida de información: metodología y limitaciones. Revista Clínica de Medicina de Familia, vol. 1, núm. 5, octubre, pp. 232-236. Sociedad Castellano-Manchega de Medicina de Familia y Comunitaria. Albacete, España. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1696/169617616006.pdf>
- Althusser, L. (1974). Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Recuperado de http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/althusser1.pdf
- Amezcu, M. (2003). La entrevista en grupo. Características, tipos y utilidades en investigación cualitativa. Recuperado de http://www.academia.edu/11573123/La_entrevista_en_grupo._Caracter%C3%ADsticas_tipos_y_utilidades_en_investigaci%C3%B3n_cualitativa
- Andréu, J. (2013). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Fundación Centro de Estudios Andaluces. Recuperado de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>

- Araújo, Pablo. (2010). Participación social, democracia participativa y gobierno local. Trabajo Final de Graduación para Optar por el Grado de Maestría en Ciencias Sociales mención en Ciencias Políticas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3271/1/TFLACSO-2010PDAL.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1949). Constitución Política de Costa Rica. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/constitucion.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1992). Ley de aprobación del Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Recuperado de https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/documentos/biblioteca_digital/normativas-de-costa-rica/normativa-internacional/derechos-de-los-pueblos-ind%C3%ADgenas/01.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1995). Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica. Recuperado de http://www.patrimonio.go.cr/quienes_somos/legislacion/decretos/Ley%20N%C2%B0%207555%20Ley%20de%20Patrimonio%20Historico%20Arquitectonico%20Sistema
- Costarricense de Información Jurídica. (1999). Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43655&nValor3=95259&strTipM=TC
- Barrientos, Claudia. (2007). Participación ciudadana y construcción de ciudadanía desde los Consejos de Desarrollo. El caso de Chichicastenango. Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Recuperado de <http://www.polidoc.usac.edu.gt/digital/cedec5532.pdf>
- Barroco, S. (2004). Los fundamentos socio históricos de la ética. Servicio Social Crítico, hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Cortez Editora.
- Bastías, M. (2008). Políticas públicas culturales: Desde el acceso a la apropiación Una mirada a los programas Sismo y Creando Chile en mi barrio impulsados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Tesis para optar al Título Profesional de Socióloga. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Chile. Recuperado de http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/bastias_m2/sources/bastias_m2.pdf
- Batháunny, K. (s.f.). Derechos Sociales, ciudadanía y género. En: Beltrán, F. y Sánchez, C. (ed.) Las ciudadanas y lo político. Instituto Universitario de estudios de la mujer. Madrid, España.
- Bayefsky, Anne. (1990). El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional. Título original:” The Principle of Equality or Non-Discrimination in

- International Law”, publicado en *Human. Rights Law Journal*, Vol. 11, N° 1-2., p.1-34. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf>
- Bonilla, Ana, Nuñez, Adriana. y Ugalde, Jason. (2012). Análisis de la Política Cultural de la Municipalidad de San José. Propuesta de mejoramiento organizacional para la gestión de la Cultura. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Administración Pública. (Seminario sin publicar). Universidad de Costa Rica; San José.
- Boniolo, Paula., Dalle, Pablo., Elbert, Rodolfo. y Sautu, Ruth. (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Campus Virtual. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1532.dir/sautu2.pdf>
- Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en Ciencias Sociales. Recuperado de <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS.pdf>
- Centro Latinoamericano de Trabajo Social (CELATS, 1979). Política Social: algunos problemas levantados en el Simposio de Playas. En: *Revista Acción Crítica* #5 abril, Lima, Perú. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/accioncritica/ac-cr-005-06.pdf>
- Chacín, R. y Márquez, P. (2011). Organización y participación comunitaria en el proceso de conformación de los Consejos Comunales. Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela, Caracas. Recuperado de <https://www.fau.ucv.ve/trienal2011/cd/documentos/cs/CS-7.pdf>
- Chang, Gisselle. (2006). La Salvaguardia del Patrimonio Intangible y la Diversidad Cultural en sociedades multiculturales: El caso de Costa Rica. Recuperado de <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/8436/1/La%20salvaguarda%20del%20patrimonio%20intangible%20y%20la%20diversidad%20cultural%20en%20sociedades%20multiculturales%20el%20caso%20costarricense.pdf>
- Chang, Gisselle. (2017). Diagnóstico del Patrimonio Cultural Intangible de Costa Rica: Instrumento para reconocer la diversidad cultural. Recuperado de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-24582017000100097
- Cisterna, Francisco. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC, 1997). Observación general N°8 Relación entre las sanciones económicas y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales. Editores: Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Recuperado de

http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/documentos-sistema-naciones-unidas/observacionesgenerales/8_sanciones_economicas.pdf

CDESC. (1998). Proyecto de observación general N°10. La función de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Editores: Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Recuperado de http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/documentos-sistema-naciones-unidas/observacionesgenerales/10_instituciones_nacionales.pdf

CDESC. (2005). Observación general N°16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Editores: Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Recuperado de http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/documentos-sistema-naciones-unidas/observacionesgenerales/16_igualdad_de_derechos.pdf

CDESC. (2006). Observación general N°17. Derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autor(a) (apartado c) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto). Editores: Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Recuperado de http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/documentos-sistema-naciones-unidas/observacionesgenerales/17_proteccion_intereses_morales_y_materiales.pdf

CDESC. (2009). Observación general N°20. La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) Editores: Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Recuperado de http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/documentos-sistema-naciones-unidas/observacionesgenerales/20_no_discriminacion.pdf

CDESC. (2010). Observación general N°21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Editores: Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Recuperado de http://observatoriopoliticasocial.org/sitioAnterior/images/stories/biblioteca/pdf/documentos-sistema-naciones-unidas/observacionesgenerales/21_vida_cultural.pdf

- Cuenta Satélite de Cultural de Costa Rica. (2015). La Cultura Cuenta, resumen ejecutivo. Recuperado de <https://si.cultura.cr/cuenta-satelite-cultura.html>
- Cuevas, M. (1996). El punto sobre la I; procesos en Costa Rica (1948-1990). Recuperado de https://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/2627/recurso_722.pdf?sequence=1
- Cultura Iberoamericana. (2014). IV Congreso iberoamericano de cultura. Recuperado de <http://www.culturaiberoamerica.cr/conozca-san-jose/>
- Cultura 21. (2018a). Cultura, cuarto pilar del desarrollo sostenible. Recuperado de <http://www.agenda21culture.net/es/documentos/cultura-cuarto-pilar-del-desarrollo-sostenible>
- Cultura 21. (2018b). Acciones. Recuperado de <http://www.agenda21culture.net/es/documentos/cultura-cuarto-pilar-del-desarrollo-sostenible>
- Culturas Vivas Comunitarias. (2016). VI Congreso Iberoamericano de Cultura. Recuperado de <http://culturavivacomunitaria.org/cv/sobre-cvc/>
- Cruz, Diana. (2012). Trabajo Social y el Centro Cultural Universitario Tlatelolco: una experiencia de difusión cultural para el norte de la Ciudad de México. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <http://132.248.9.195/ptd2013/Presenciales/0689041/Index.html>
- Del Val, J. (2014). Identidad, Interculturalidad y Multiculturalidad en México. Entrevista por Proyecto Grado Cero AEJ. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=XCoKspOYNLE&t=428s>
- Díaz, L., Martínez, M., Torruco, U. y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Metodologías de investigación en Educación Médica. Departamento de Investigación Médica. Facultad de Medicina. Universidad Nacional Autónoma de México. D.F., México. Recuperado de http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num03/09_MI_LA%20_ENTREVISTA.pdf
- Dirección de Cultura. (2018). Guía de Preguntas Frecuentes. Fondo Becas-Taller. Para el desarrollo de proyectos vinculados con la herencia cultura. Recuperado de: <https://www.dircultura.go.cr/formularios/formulario-becas-taller-2020>
- Dirección de Cultura. (2018b). Registros de Becas Taller hasta el año 2018. Sistema de Registros Administrativos en Cultura y Juventud. Ministerio de Cultura y Juventud. Formato: Hoja de cálculo de Microsoft Excel.

- Dirección de Cultura. (2019). Base de datos de Becas Taller del año 2019. Sistema de Registros Administrativos en Cultura y Juventud. Ministerio de Cultura y Juventud. Formato: Hoja de cálculo de Microsoft Excel.
- Echeverri, Carlos. (2010). La participación ciudadana en Colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria. Dirección de Investigaciones de la Universidad Católica de Oriente. Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Línea en Estudio Ambientales. Colombia. Recuperado de <http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/2284/1/La%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20Colombia%20reflexiones%20desde%20la%20perspectiva%20constitucional.pdf>
- Ejea, Guillermo. (2006). Teoría y ciclo de las políticas pública. Dimensión III del proyecto Un enfoque institucionalista de la educación superior en México. Recuperado de <http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/secgen/2015/pol-oceanica-regional/Doc%2010.Teoria%20y%20ciclo%20de%20las%20Politic%C3%A1s%20Publicas.pdf>
- Eroles, Carlos. (2004). Los Derechos Humanos como sustento de la praxis social. En antropología, cultura Popular y Derechos Humanos. Buenos Aires: Espacio.
- Esquivel, F. (2006). Reflexiones sobre el Debate Ético-político en Trabajo Social. Recuperado de <http://revistas.ucpel.tche.br/index.php/rsd/article/viewFile/427/381>
- Fallas, Luis. (2016). Análisis del proceso de formulación de la propuesta de la “Política Nacional de Derechos Culturales” y del proyecto de la “Ley General de Derechos Culturales”, llevado a cabo por el Ministerio de Cultura y Juventud costarricense entre setiembre 2010 y diciembre 2013. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Ciencias Políticas. (Memoria de Práctica Dirigida de licenciatura sin publicar). Universidad de Costa Rica, San José.
- Ferreño, Laura. (2014). “En nombre de los otros.” Ciudadanía y políticas culturales. En: Culturas Políticas y Políticas Culturales. Red de Estudios y Políticas Culturales. Ediciones Boll Cono Sur. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140617035730/culturas.pdf>
- Fundación Juan Vives Suriá. (2010). Derechos humanos: historia y conceptos básicos. Defensoría del Pueblo. Serie Derechos Humanos no. 1. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [(CLACSO). Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- Fuentes, Pedro., Gutiérrez, Luis. y Porras, Melissa. (2014). Ciudad Alterna Derecho a la Ciudad en San José. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Arquitectura (sin publicar). Universidad de Costa Rica, San José.

- Gallardo, Helio. (2007). Sobre el fundamento de los derechos humanos. *Rev. Filosofía. Universidad de Costa Rica*. XLV (115-116), 9-24. Mayo-diciembre. Recuperado de <http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/Vol%20XLV/Numero%20115-116/Sobre%20el%20fundamento%20de%20los%20derechos%20humanos.pdf>
- Gamboa, J. (2014). *La fotografía como herramienta para la investigación en las Ciencias Antropológicas*. México. Recuperado de <http://www.cirsociales.uady.mx/revUADY/pdf/265/ru2653.pdf>
- García, Néstor. (1989). *Cultura y sociedad*. Cuaderno SEP. México. Recuperado de http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/2.p._garcia_canclini_cultura_y_sociedad_una_introduccion.pdf
- García, N. (2004). *Diferentes, Desiguales y Desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Gedisa.
- Garretón, Manuel. (2002). *Igualdad, ciudadanía y actores en las políticas sociales*. En: Heuben, Sergio (ed.): *Política social vínculo entre Estado y sociedad*. EUCR. San José, Costa Rica.
- Giménez, Gilberto. (2005). *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. Instituto de Investigaciones de la UNAM. Recuperado de <file:///D:/Archivos%20Nicole/Documentos/UCR/Quinto%20a%C3%B1o%20Antro/Primer%20Semestre/Tendencia%20Identidad%20y%20Cultura/gimenez.pdf>
- Gobierno de Costa Rica. (2015). *Costa Rica se declara multiétnica y pluricultural*. Recuperado de <http://gobierno.cr/costa-rica-se-declara-multiétnica-y-pluricultural/>
- Gómez, C. (2005). *Métodos en investigación cualitativa: triangulación*. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n1/v34n1a08.pdf>
- Graglia, Emilio. (2012). *En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Grimson, Alejandro. (2014). *Políticas para la justicia cultural*. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140617035730/culturas.pdf>
- Grupo Friburgo. (2007). *Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo*. Recuperado de https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf
- Guendel, Ludwing. (2002). *Políticas públicas y derechos humanos*
- Harvey, Edwin. (2008). *Derecho a participar en la vida cultural (artículo 15 (1) (a) del Pacto)* Día de Debate General. Cuadragésima sesión. Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Ginebra. Recuperado de <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/discussion/EdwinRHarvey.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *“Metodología de la Investigación”*. McGraw-Hill Interamericana editores. México.

- Henríquez, Marcos., Hernández, Sonia. y Valenzuela, Cristian. (2007). Producción Cultural Juvenil y Desarrollo Humano Percepción y significados atribuidos por los integrantes del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Maule respecto de la producción cultural en los jóvenes de la Región del Maule. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Católica de Maule. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000315.pdf>
- Hurtado, J. (2002). El proyecto de investigación holística. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Instituto Centroamericano de Administración Pública. (2017). Modelo de gestión para Patrimonio Cultural Inmaterial para el Ministerio de Cultura y Juventud. Recuperado de http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/RCAP/73/articulo_4.pdf
- Iamamoto, Marilda. (2003). El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional. San Pablo, Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (2000). La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate. En: Metodología y Servicio Social. Hoy en debate. (Compiladores Borgianni y Montaña). Brasil: Cortez Editora.
- Ibáñez, J. (2004) “Racismo y xenofobia en las sociedades multiculturales. El caso de Estados Unidos”, ponencia presentada en el XVIII Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, Visiones desde el Norte y visiones desde el Sur: la nueva configuración del poder mundial, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, octubre 2004.
- Jean, Jean, Melina. (2016). La cultura como derecho humano, y los derechos culturales. Una aproximación a la trama de sus complejidades. 8va. Hornada de Investigación en Disciplinas Artísticas y Proyectuales (JIDAP). 6 y 7 de octubre. Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Bellas Artes. Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano (IHAA). Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/56017/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1
- Juárez, G. (2013). Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial. Revista Líder, vol.23. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjJ-v6K_efQAhuB6yYKHWziDoAQFggZMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cesmua.mfar.com%2Fpdf%2FManual_B%25C3%25A1sico_para_Agentes_de_Desarrollo_Local_y_otros_actores.pdf&usg=AFQjCNFP6h8EA0jojD78vTAIeNfIF2WGDQ&sig2=V46dVYRkBUddT4eqkZohlA&bvm=bv.141320020,d.eWE

- Chaves, Fernando. (2014). Directora de Cultura Fresia Camacho: “La descentralización del Ministerio de Cultura es clave”. Nota periodística. Patrimonio. Diario Digital La Nación. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/patrimonio/directora-de-cultura-fresia-camacho-descentralizacion-del-ministerio-de-cultura-es-clave/QQ2MQBZTOFCYPMLNDVMCPR6DVI/story/>
- Lahera, Eugenio. (2004). Políticas y políticas públicas. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Lazzetta, O. (2008). Lo público, lo estatal y la democracia. Iconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 32, Quito, septiembre, pp. 49-60 © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador. ISSN: 1390-1249. Recuperado de <http://www.flacso.org.ec/docs/i32lazzetta.pdf>
- Lessa, Sergio. (2000). Lukács: El método y su fundamento ontológico. En: E. Biorgianni y C. Montaña (Orgs). En: Metodología y Servicio Social. Sao Paulo. Brasil: Cortez Editora. Págs.
- Luna, Pierre. (2010). Participación ciudadana... de lo consultivo a lo resolutivo. Maestría en Política Social. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis313.pdf>
- Lukács, G. (1970). ¿Qué es el marxismo ortodoxo? Historia y conciencia de clase. Instituto del Libro. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. Cuba. Págs. 35-49.
- Lukács, George. (2003). Las bases ontológicas de la actividad humana. En: Servicio Social Crítico: Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Sao Paulo. Brasil. Cortez Editorial. Págs. 129-152.
- Madrigal, L. (2011). Evaluación de la percepción de los efectos del componente de promoción Cultural y Análisis de Acción Participación del Proyecto Motores de Desarrollo en el periodo 2008- 2009. Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de maestría profesional en Evaluación de programas y proyectos de desarrollo. (Sin publicar). Universidad de Costa Rica: San José.
- Martínez, Ricardo. (2011). Plan Estratégico del programa de Formación en Gestión Cultural de la Dirección de Cultura. MCJ 2010-2014. Documento pdf.
- Marx, K. (2004). El Capital. Crítica de la Economía Política. Tomo I, Vol. 1, Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Marx, K. y Engels, F. (1980). Obras escogidas. Tomo I. Recuperado de <http://www.marxists.org/espanol/m-e/oe/pdf/oe3-v1.pdf>
- Méndez, Norma. y Picado, Marta. (1997). De la planificación normativa a la investigación acción participativa. Escuela de Trabajo Social. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000120.pdf>

- Mészáros, Iztván. (2009). El desafío y la carga del tiempo histórico: El socialismo en el siglo XXI. Vadell Hermanos Editores. Caracas, Venezuela. Recuperado de https://www.academia.edu/16876751/Istvan_Meszáros_-_El_Desaf%C3%ADo_y_la_Carga_del_Tiempo_Hist%C3%B3rico._Vol._1
- Ministerio de Cultura y Juventud. (MCJ, 2005). Memoria institucional. Recuperado de <http://www.asamblea.go.cr/sd/Memoriasgobierno/Memoria%20MCJ-2004-2005.pdf#search=BECAS%20TALLER>
- MCJ. (2007). Memoria Institucional 2006-2007. Recuperado de <http://www.asamblea.go.cr/sd/Memoriasgobierno/Memoria%20MCJ-2006-2007.pdf#search=BECAS%20TALLER>
- MCJ. (2008). Compañía Nacional de Teatro. Recuperado de http://www.mcj.go.cr/actualidad/temas_artes/artes_escenicas/compania%20nacional%20de%20teatro/index.aspx
- MCJ. (2011). Orquesta Sinfónica Juvenil. Recuperado de http://www.mcj.go.cr/actualidad/temas_artes/musica/bandas/osj.aspx
- MCJ. (2013a). Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023. San José, Costa Rica. Recuperado de https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2019-12/politica_nacional_de_derechos_culturales_2014_-_2023.pdf
- MCJ. (2013b). Encuesta Nacional de Cultura 2013 principales resultados. Recuperado de https://issuu.com/sicultura/docs/libro_encuesta_cd
- MCJ. (2014a). El Ministerio. Misión y Visión. Recuperado de <http://www.mcj.go.cr/ministerio/index.aspx>
- MCJ. (2014b). Reglamento del fondo de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales. No. 38601-C. Recuperado de <https://www.dircultura.go.cr/documentos/reglamento-becas-taller>
- MCJ. (2016a). Encuesta Nacional de Cultura 2016. Recuperado de <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reenc2016-27092017.pdf>
- MCJ. (2016b). Infografía Encuesta Nacional de Cultura 2016. Recuperado de <https://si.cultura.cr/encuesta-nacional-cultura.html>
- MCJ. (2016c). Organigrama Ministerio de Cultura y Juventud. Recuperado de https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-11/organigrama_mcj_noviembre_2016.pdf
- MCJ. (2017a). Plan Operativo Institucional 2018. Ministerio de Cultura y Juventud y Gobierno de las República Costa Rica. Recuperado de https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2019-11/poi_2018_mcj_integrada.pdf

- MCJ. (2017b). Archivo Central, entrada descriptiva con la aplicación de la norma internacional ISAD. Recuperado de https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-05/isad_fondo_mcj.pdf
- MCJ. (2018a). La ruta de la Dirección de Cultura. Recuperado de <http://www.dircultura.go.cr/documentos/ruta-dc-gestion-sociocultural-participacion-comunitaria>
- MCJ. (2018b). Memoria Institucional 2017-2018. San José, Costa Rica. Recuperado de: https://mcj.go.cr/sites/default/files/2020-03/memoria_institucional_mcj_2017-2018.pdf
- MCJ. (2019a). Fomento Cultural. Estímulos a la cultura nacional. Recuperado de <https://www.dircultura.go.cr/departamento/fomento-cultural>
- MCJ. (2019b). Becas Taller. Fondo de estímulo para la Herencia Cultural. Recuperado de <https://www.dircultura.go.cr/programas/becas-taller>
- MCJ. (2019c). Promoción Cultural. Recuperado de <https://www.dircultura.go.cr/departamento/promocion-cultural>
- MCJ. (2019d). Dirección de Cultura. ¿Quiénes somos? Recuperado de <https://www.dircultura.go.cr/direccion/direccion-cultura>
- MCJ. (2019e). Apreciaciones sobre el informe presentado de la beca taller. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019f). Bitácora de reuniones. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019g). Formulario para la presentación de proyectos para el 2020 según decreto ejecutivo No.38601-C. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019h). Herramienta para evaluación de proyectos. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019i). Informe Final de Becas Taller. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019j). Machote Informe de revisión de la Beca Taller. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019k). Reporte de visitas Becas-Taller. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019l). Permisos derechos de imagen de persona menor de edad. Fondo de Becas Taller, Dirección de Cultura, San José, Costa Rica.
- MCJ. (2019m). Informe Anual de Evaluación de los Resultados Físicos y Financieros 2018. Gobierno del Bicentenario 2018-2022. Costa Rica. Recuperado de https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2019-11/informe_anual_de_evaluacion_2018_mcj.pdf

- MCJ. (2019n). Plan Operativo Institucional 2020. Ministerio de Cultura y Juventud y Gobierno de las República Costa Rica. Recuperado de https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2019-11/poi_2020_mcj.pdf
- MCJ. (2019o). Manual de Ética y Valores. Comisión Institucional de Ética y Valores. Recuperado de https://mcj.go.cr/sites/default/files/2019-05/manual_de_etica_y_valores.pdf
- MCJ. (2020a). Dirección de Cultura. Recuperado de <https://mcj.go.cr/espacios-culturales/instituciones-centros/direccion-de-cultura>
- MCJ. (2020b). Informe Final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2019. Recuperado de https://mcj.go.cr/sites/default/files/2020-02/informe_final_evaluacion_fisica_y_financiera_mcj_2019.pdf
- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. (MCJD, 1984). Informe de Labores mayo 1983-mayo 1984. San José, Costa Rica: MCJD. Recuperado de <http://www.asamblea.go.cr/sd/Memoriasgobierno/Memoria%201983-1984.pdf#search=Informe%20de%20Labores%20mayo%201983%2Dmayo%201984>
- MCJD. (1998). Informe de Labores 1994-1998. Recuperado de <http://www.asamblea.go.cr/sd/Memoriasgobierno/Memoria%201994-1998.pdf#search=informe%20anual%20de%20labores%201986%20MCJD>
- Ministerio de Hacienda. (2017). Informe de seguimiento semestral. Recuperado de http://www.mcj.go.cr/ministerio/organizacion/staff/planificacion/seguimiento_evaluacion/poi/2017/semestral/4.%20INFORME%20753.pdf
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (MIDEPLAN, 2010). Sector Público Costarricense y su organización. Área de Modernización del Estado. Unidad de Estudios Especiales. San José, Costa Rica. Recuperado de <http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/Sector-Publico-Costarricense-y-su-organizaci%C3%B3n-Versi%C3%B3n-final.pdf>
- MIDEPLAN. (2011). Las Estructuras Organizacionales en las Instituciones Públicas Costarricenses. Recuperado de http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/Las%20Estructuras%20Organizacionales%20en%20las%20Instituciones%20P%C3%bablicas%20Costarricenses%20versi%C3%b3n%20_18%20julio%202011_.pdf
- MIDEPLAN. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. “Alberto Cañas Escalante”. Gobierno de Costa Rica. Recuperado de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/cos145028.pdf>
- MIDEPLAN. (2018). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022. Gobierno de Costa Rica. Recuperado de

http://www.conicit.go.cr/biblioteca/publicaciones/publica_cyt/prog_nac_cyt/PNDIP-2019-2022.pdf

- Molina, Evelyn. y Valverde, Yorleny. (2001). El triángulo de solidaridad como proceso participativo: la experiencia de los actores comunales de Guácimo. Trabajo Final de Graduación para Optar por el Grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2001-17.pdf>
- Molina, Lorena. (1995). Trabajo Social y Gerencia de Servicios Sociales. XV Seminario Latinoamericano de Trabajo Social Nuevos Escenarios y Desafíos para el Trabajo Social Guatemala, C.A. Ponencias. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-015-014.pdf>
- Molina, Lorena y Morera, Nidia. (1998). Gerencia Social: elementos para un paradigma en construcción. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000171.pdf>
- Molina, María. (2005). Introducción al análisis documental y sus niveles: el análisis de contenido. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/798857.pdf>
- Montaño, Carlos. (2000). El debate metodológico de los 80's/90's. El enfoque ontológico versus el abordaje epistemológico. En: E. Biorgianni y C. Montaño (Orgs). En: Metodología y Servicio Social. Sao Paulo. Brasil: Cortez Editora. Págs. 9-33.
- Montero, Freddy. (2004). Políticas Culturales en la Gestión local: El Caso de la Dirección de cultura de la Municipalidad de Escazú. Trabajo Final de Graduación para optar por el posgrado de Master Scientiae en Ciencias Políticas. (Sin publicar). Universidad de Costa Rica; San José.
- Montero, José. (2016). La radio revista como elemento democratizador de la gestión de la cultura. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. (Proyecto de licenciatura sin publicar). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Montero, Freddy. (2004). Los derechos culturales: un acercamiento a su contenido pragmático y aplicabilidad normativa. Cuadernos de Antropología No. 14, 47-59. Recuperado de <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/13215/10794-15827-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mora, Andres. (2011). Globalización neoliberal en Costa Rica: panorama de las tendencias en políticas culturales (1990-2010). Universidad Nacional. Recuperado de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Ma0-7_ubDUQJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5476103.pdf+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=cr

- Mora, Juan., Villa, María., Sáenz, María. y Segura, Rolando. (2006). Participación ciudadana y capital social. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Magíster en Administración y Derecho Municipales (sin publicar). Universidad de Costa Rica, San José.
- Morera, Nidia. (2001). La Gerencia de Organizaciones Productoras de Servicios Sociales. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=9Y8p41XyATAC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Mujica, Luis. (2002). Aculturación, interculturación e interculturalidad: los supuestos en las relaciones entre “unos” y “otros”. Recuperado de <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/1041.pdf>
- Naciones Unidas. (2002). Declaración y Programa de Acción de Durban. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las NU para los derechos humanos. Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_Declaracion_Programa_Accion_Durban.pdf
- Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Recuperado de <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Naciones Unidas. (2019). Órganos de Derechos Humanos. Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/CDESC/pages/CDESCindex.aspx>
- Naciones Unidas. (2019b). Interés profesional. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>
- Nardone, Mariana. (2011). Tres pinceles. Organizaciones de arte comunitario y capital social. Trabajo Final de Graduación para Optar por el Grado de Maestría en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina. Recuperado de http://tesis.flacso.org/sites/default/files/tesis/Tesis_Mariana_Soledad
- Netto, José. (2013). Razón, ontología y praxis. En: Cátedra Libre. Recuperado de, <https://catedralibrets.files.wordpress.com/2014/03/netto-j-p.pdf>
- Observatorio Iberoamericano de Cultura (OIBC, 2018). Inicio. Recuperado de <https://oibc.oei.es/en>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO, 2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Recuperado de

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Organización de Estados Americanos (OEA, 1948). Declaración Universal de los Derechos y Deberes del Hombre. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

OEA. (1976). Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (C-16). Departamento de Derecho Internacional. Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_C-16_Convencion_Defensa_Patrimonio_Arqueologico.asp

Organización de Estados Iberoamericanos (OEI, 2014). Observatorio Iberoamericano de Cultura. Recuperado de <http://polobs.pt/wp-content/uploads/2018/04/OIBC.pdf>

OEI. (2019a). Documentos y encuentros Internacionales sobre Cultura y Desarrollo. Cultura y Desarrollo Cultura. Recuperado de https://www.oei.es/historico/cultura/cultura_desarrollo.htm

OEI. (2019b). Cultura. Recuperado de <https://www.oei.es/Cultura/Noticia/protocolo-espacio-cultural>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (OMPI, 2019a). Tratados Administrados por la OMPI. Conocimiento https://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=289757

OMPI. (2019b). La OMPI por dentro. ¿Qué es la OMPI? Recuperado de <https://www.wipo.int/about-wipo/es/>

Pastor, Enrique. (2008). El Trabajo Social ante la encrucijada de la participación ciudadana en el ámbito Local. De lo simbólico a lo sustantivo. En: Trabajo Social Hoy. Revista editada por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Madrid. Número 55. Tercer cuatrimestre. Quinta Época. Recuperado de <https://www.comtrabajosocial.com>

Pastorini, Alejandra. (1999). La cuestión social y sus alteraciones en la contemporaneidad". En antología de lecturas, curso "Teoría y Métodos de Trabajo Social II". Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.

Peña, Luis. (2010). La revisión bibliográfica. Proyecto de Indagación. Facultad de Psicología. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia. Recuperado de https://www.javeriana.edu.co/prin/sites/default/files/La_revision_bibliografica.mayo_.2010.pdf

Pontes, Reinaldo. (2003). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En: Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Sao Paulo. Brasil. Cortez Editora. Págs. 201-220.

Presidencia de la República. (2008). Reforma Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

- Nº 36646-MP-PLAN. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=70685&nValor3=85497&strTipM=TC
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2015). Sylvie Durán asume el cargo de ministra de cultura y juventud. Recuperado de <https://presidencia.go.cr/comunicados/2015/06/sylvie-duran-asume-el-cargo-de-ministra-de-cultura-y-juventud/>
- Programa Estado de la Nación (PEN, 2012). Decimoctavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Recuperado de <https://estadonacion.or.cr/informes/>
- PEN. (2019). Sobre nosotros. Recuperado de <https://estadonacion.or.cr/quienes-somos/>
- Ramírez, Jonathan. y Valencia, Bibiana. (2012). Los mecanismos constitucionales de participación ciudadana como herramienta de control social y político utilizados por la comunidad y las instituciones del Municipio de Filadelfia Caldas. Facultad de Derecho. Universidad de Manizales. Manizales, Colombia. Recuperado de <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/54/Bibiana%20Valencia.pdf?sequence=1>
- Ramírez, Mario. (2010). Las transformaciones del empleo público costarricense. Recuperado de <https://revistacienciasociales.ucr.ac.cr/images/revistas/RCS128-129/06-RAMIREZ.pdf>
- Rivero, Romina. (2013). La Intervención Social a través del arte y proceso de subjetivación en jóvenes de sectores populares. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Trabajo Social Recuperado de <http://www.margen.org/tesis/Rivero.pdf>
- Rodríguez, Bryan. (2014). La participación ciudadana como motor de Políticas Públicas. El programa Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal. Tesis para obtener el título de: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Autónoma de México. México. Recuperado de <http://132.248.9.195/ptd2014/febrero/409038846/409038846.pdf>
- Rodríguez, O. (2005) La triangulación como estrategia de investigación en Ciencias Sociales. Revista de Investigación en Gestión de la Innovación y Tecnología. Recuperado de <http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>
- Rojas, Gwendolyne. (2003). La Red Local del cantón central de San José en el desarrollo de la política de protección a los derechos de la niñez y la adolescencia: sus características, posibilidades y restricciones. Trabajo Final de Graduación para Optar por el Grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2003-06.pdf>

- Rosales, María. (2003). Sistematización del Trabajo con niñez y adolescencia en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes hacia la construcción de una Política Cultural con enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia. Trabajo Final de Graduación para optar al grado de Licenciatura en Sociología. (Memoria de práctica dirigida sin publicar) Universidad de Costa Rica; San José.
- Rozas, Margarita. (2004). Tendencias teórico-epistemológicas y metodológicas en la formación profesional. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social, Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-006.pdf>
- Sánchez, M. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. Revista Espacios Públicos, Redalyc. Universidad Autónoma del Estado de México, México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf>
- Sánchez, M. (2016). Café, cultura, empoderamiento en San José. Revista deFOCO. Recuperado de <http://revista.delefoco.com/8794-caf-cultura-empoderamiento-en-san-jos.aspx>
- Sandoval, Carlos. (1996). Investigación cualitativa. Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. (págs. 13-187). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>
- Schneider, Cecilia. (2007). La participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y cultura política. Un análisis comparado-Buenos Aires y Barcelona. Tesis Doctoral, Doctorado en Teoría Política y Social, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Pompeu Fabra. Barcelona, España. Recuperado de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7245/tcs.pdf.pdf>
- Segura, Daniela. (2015). Dinámicas de trabajo en red para la organización colectiva. El caso de GuanaRed: Transformación social mediante la expresión lúdico-creativa. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Antropología. (Tesis de licenciatura sin publicar). Universidad de Costa Rica, San José.
- Sicultura. (2014a). Dirección de Cultura, MCJ. Empresas, Agrupaciones y Organizaciones. Recuperado de <https://si.cultura.cr/agrupaciones-y-organizaciones/direccion-de-cultura-mcj.html>
- Sicultura. (2014b). Editorial Costa Rica. Recuperado de <https://si.cultura.cr/agrupaciones-y-organizaciones/editorial-costa-rica.html>
- Sicultura. (2014c). Sistema Nacional de Radio y Televisión, SINART. Recuperado de <https://si.cultura.cr/agrupaciones-y-organizaciones/sistema-nacional-de-radio-y-television-sinart.html>

- Soto, Roberto. (2011). Estado y Participación Ciudadana: una observación del Gobierno Chileno (Periodo 2006-2010). Tesis presentada para obtener el grado de Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad. Departamento de Antropología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. Santiago, Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs-soto_r/pdfAmont/cs-soto_r.pdf .
- Symonides, J. (2005). Derechos culturales: una categoría descuidada de derechos humanos. Recuperado de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/24419/21875>
- Tapia, L. (2009). Los espacio-tiempo-políticos. En: Pensando la democracia geopolíticamente. CLACSO Coediciones. La Paz: CLACSO - Muela del Diablo Editores– Comunas - CIDES - UMSA. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/coedicion/tapia2/03espacio.pdf>
- Trotsky, L. (1962). El pensamiento vivo de Karl Marx", Losada, 4a. Ed. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/trotsky/1939/el-pensamiento-vivo-de-karl-marx-por-trotsky.pdf>
- UNESCO. (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. 17a reunión. París, Francia. Recuperado de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>.
- UNESCO. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa
- UNESCO Etxea. (2010). Derechos Culturales. Documentos básicos de Naciones Unidas. Realizado con apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y con la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco. Centro UNESCO del País Vasco. Bilbao, España. Recuperado de http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf
- UNESCO. (2019a). Instrumentos Normativos. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12024&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- UNESCO. (2019b). Convenciones ratificadas por Costa Rica. Recuperado de http://www.unesco.org/eri/la/conventions_by_country.asp?contr=CR&language=S&typeconv=1

- UNESCO. (2019c). Patrimonio Cultural Inmaterial. Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>
- UNESCO. (2020). Principios éticos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Recuperado de <https://ich.unesco.org/es/principios-eticos-y-pci-00866>
- Ursino, Sandra. (2007). Participación Ciudadana y Democracia en la Gestión Pública: análisis del Plan Estratégico del Municipio de La Plata. Trabajo Final. Licenciatura en Sociología. Departamento de Sociología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de la Plata. Argentina. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.581/te.581.pdf>
- Vaquer, Marcos. (2011). El criterio de la eficiencia en el derecho administrativo. Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zvUdtOosaWUJ:https://diainet.unirioja.es/descarga/articulo/3802821.pdf+&cd=10&hl=es&ct=clnk&gl=cr>
- Varela, Laura. (2015). Intercambios alternativos y prácticas de solidaridad en colectivos de arte y cultura comunitaria participantes de la GuanaRed durante el año 2014. Trabajo Final de Graduación para optar por el Grado de Licenciatura en Trabajo Social. (Tesis de licenciatura sin publicar). Universidad de Costa Rica Sede Occidente, Alajuela.
- Vargas, Luis. (2011). La estrategia de liberación económica periodo 1980-2000. Serie de Cuadernos de Historia de las Instituciones de Costa Rica. Editorial UCR. Costa Rica, San José.
- Vasconcelos, Eduardo (1998) “Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista”, en Borgianni, Elisabete y Montaña, Carlos (Orgs.) (1999) La Política Social Hoy. Editora Cortez. São Paulo, Brasil
- Vasconcelos, E. (2000). Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista. En: Borgianni, Elizabeth y Montaña Carlos. (orgs) Ed. Cortez. Sao Paulo, Brasil.
- Villaseñor, Isabel y Zolla, Emiliano. (2012). Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102012000100003
- Vives, J. (2014). Ética y deontología. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/21071/1/%C3%89tica%20y%20deontologia.pdf>
- Yemira, Martha. (2001). La participación democrática desde las organizaciones comunitarias, un sueño por alcanzar. Trabajo Final de Graduación para Optar por el Grado de Magister en Pedagogías Activas y Desarrollo Humano. Universidad de Manizales, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, Colombia. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130404075051/TMarthaYemira.pdf>

Anexos

Anexo N°1. Trabajos Finales de Graduación por áreas de conocimiento y ubicación de consulta.

| Autores (as) | Área de Conocimiento | Ubicación de Consulta |
|---------------------------|--|------------------------------|
| Aguilar y Monge (2005) | Psicología | UCR, Costa Rica |
| Bastías (2008) | Sociología | UCh, Chile |
| Bonilla, et al. (2012) | Administración Pública | UCR, Costa Rica |
| Cruz (2012) | Trabajo Social | UNAM, México |
| Fallas (2016) | Ciencias Políticas | UCR, Costa Rica |
| Henríquez et al. (2007) | Trabajo Social | UCM, Chile |
| Nardone (2011) | Maestría Política Pública | FLACSO, Argentina. |
| Rosales (2003) | Sociología | UCR, Costa Rica |
| Araújo (2010) | Ciencias Políticas | FLACSO, Ecuador |
| Barrientos (2007) | Ciencias Políticas | USAC, Guatemala |
| Echeverri (2010) | Derecho | UCO, Colombia |
| Fuentes et al. (2014) | Arquitectura | UCR, Costa Rica |
| Luna (2010) | Ciencias Políticas | PUJ, Colombia |
| Molina y Valverde (2001) | Trabajo Social | UCR, Costa Rica |
| Mora et al. (2006) | Maestría en Administración y Derecho Municipal | UCR, Costa Rica |
| Ramírez y Valencia (2012) | Derecho | UAM, Colombia |
| Rodríguez (2014) | Ciencias Políticas y Administración Pública | UNAM, México |
| Schneider (2007) | Doctorado Teoría Política y Social | UPF, España |
| Soto (2011) | Antropología | UCh, Chile |
| Rojas (2003) | Trabajo Social | UCR, Costa Rica |
| Ursino (2007) | Sociología | UNLP, Argentina |
| Yemira (2001) | Maestría en Pedagogía | UAM, Colombia |
| Madrigal (2011) | Maestría Evaluación de Programas y Proyectos | UCR, Costa Rica |
| Montero (2004) | Ciencias Políticas | UCR, Costa Rica |
| Montero (2016) | Ciencias de la Comunicación | UCR, Costa Rica |
| Rivero (2013) | Trabajo Social | UNLAM, Argentina |
| Segura (2015) | Antropología | UCR, Costa Rica |
| Varela (2015) | Trabajo Social | UCR, Costa Rica |

Anexo N°2. Instrumento de entrevista semiabierto sobre el rol de las personas en la Unidad Técnica del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019.

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA SEMIABIERTA SOBRE EL ROL DE LAS PERSONAS EN LA UNIDAD TÉCNICA DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO 2015-2019

DESCRIPCIÓN GENERAL

Como se mencionó en el consentimiento informado, el objetivo de este instrumento radica en conocer el rol de las personas que han formado parte de la Unidad Técnica dedicada a la atención del fondo de Becas Taller, desde sus responsabilidades en el proceso administrativo ejecutado durante alguno/s de los años del periodo 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en este programa en específico.

Es por lo anterior, que resulta importante tomar en cuenta la experiencia profesional de las personas encargadas esta Unidad Técnica al respecto del cumplimiento de las funciones establecidas, por lo que completar toda la información que aquí se le solicita es primordial para uso exclusivo del objetivo de la investigación.

La entrevista le tomará aproximadamente 60 minutos, se compone previamente de un breve guion conceptual que será de apoyo para aclarar varias de las preguntas que se le realizan, luego se presenta un marco de información general y finalmente se exponen preguntas en donde podrá responder abiertamente según su experiencia tal como se presenta a continuación.

GUIÓN CONCEPTUAL

Lo teórico-metodológico

Tal indica Fallas (2012): “la cuestión teórico-metodológica hace referencia a aquellos elementos devenidos la teoría social que conforman la base de lectura y análisis de las relaciones sociales..., -y para que tal análisis sea posible estos implican - ...una cuestión histórica y ético-política mediada por determinados elementos ideológicos, filosóficos”. (p.88).

Lo teórico se traduce así en un acervo de conocimientos (datos-información) con categorías específicas que en su conjunto permiten parámetros de interpretación de la realidad desde lo histórico y político, que varía según la finalidad e intereses específicos del contexto.

Conlleva igualmente una metodología, no orientada a la aplicación de la teoría, sino que constituye la posibilidad de que se presenten diversas formas para aportar a la comprensión de esta realidad en un tiempo, lugar y condiciones determinadas. Así, para Cortés e Iglesias (2004): “la Metodología es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso”. (p.8).

Lo ético-político

De acuerdo con Tibaná (2009): “la ética se relaciona ideológicamente con los conceptos de ley, justicia y conciencia, integrados por las subcategorías intencionalidades y principios-valores, que dan bases y directrices para realizar de la forma más adecuada, la intervención profesional de esta manera, lograr la legitimidad social”. (p.225).

Por otra parte, “la relación de los conocimientos éticos con la política reside en que esta última otorga direccionalidad a la intervención profesional, a nuestros actos y por ende se concreta mediante resultados en la realidad social”. (Tibaná, 2009, p.226). Asimismo: “la noción sobre lo político entraña aspectos públicos, privados, sociales e históricos de la humanidad - su - concepto se relaciona ideológicamente con campos semánticos como: estatal, institucional, administrativo, gobernante, democrático y plural”. (Tibaná, 2009, p.227).

Lo técnico-instrumental

Según lo presenta Martinelli citado en Ferreira (2019) lo instrumental refiere a: “todo instrumento y técnicas que permitan la operacionalización de la acción profesional, de tal manera lo instrumental integra los instrumentos utilizados y cómo usarlos”. (p.1), en este caso para la intervención profesional, que puede llevarse a cabo por medio de una multiplicidad de técnicas que en conjunto con los recursos disponibles se aplican vinculados a las bases teórico-metodológicas y los valores-principios ético-políticos.

Referencias bibliográficas

- Cortés, M., Iglesias, M. (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. Universidad Autónoma del Carmen. Av. Concordia, calle 56, No. 4, CP. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche, México. Recuperado de http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Fallas, Y. (2012). La cuestión teórico-metodológica en el Trabajo Social Costarricense. Reflexiones sobre su particularidad. Reflexiones, vol. 91, núm. 1, 2012, pp. 87-96 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/729/72923937007.pdf>
- Ferreira, N. (2019). La técnica instrumental y la práctica del trabajador social en la penitenciaría. SLETS. 019-241 Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-241.pdf>
- Tibaná, D. (2009). Conocimientos ético-políticos, componentes de la fundamentación de la intervención de Trabajo Social. Revista Tendencias & Retos No. 14: 221-236. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/revistas/co/rev-co-tendencias-0014-13.pdf>

Fecha: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: _____

Profesión: _____

| Año de desempeño en el Programa de Becas Taller | Cargo dentro de la Unidad Técnica |
|--|--|
| | |

PREGUNTAS

A. COMPETENCIAS

1. ¿Cuáles son o fueron sus funciones específicas y/o puntuales dentro de la Unidad Técnica del programa de Becas Taller?

B. BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS

2. ¿Qué son para usted los derechos culturales?
3. La anterior definición ¿se fundamenta en algún autor o corriente teórica?
4. ¿Cuáles derechos culturales ejerce la población participante (becarios/as y beneficiarios/as de sus proyectos) en el marco de ejecución de las Becas Taller?
5. ¿Qué es para usted la participación ciudadana?
6. La anterior definición ¿se fundamenta en algún autor o corriente teórica?
7. ¿Cómo concibe la participación ciudadana desde la población participante (becarios/as y beneficiarios/as de sus proyectos) en el marco de ejecución de las Becas Taller?
8. ¿Cómo se vincula el proceso de trabajo que se desarrolla en el Programa Becas Taller con la política cultural nacional?
9. ¿Qué otro bagaje teórico fundamenta su quehacer profesional aparte de los lineamientos y conceptos establecidos para el Programa Becas Taller?
10. ¿Qué estrategias metodológicas utiliza o utilizó para el desarrollo de sus funciones dentro del programa de Becas Taller?

C. ELEMENTOS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

11. ¿Cuáles técnicas utiliza o utilizó para el desarrollo de sus funciones dentro de la Unidad Técnica del programa de Becas Taller?
12. ¿Qué instrumentos utiliza o utilizó para el desarrollo de sus funciones dentro de la Unidad Técnica del programa de Becas Taller?
13. ¿De qué recursos financieros y materiales requiere o requirió dentro de la Unidad Técnica para el desarrollo de sus funciones en el programa de Becas Taller?

D. INTERVENCIÓN PROFESIONAL

14. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de intervención profesional con respecto a las personas participantes del programa de Becas Taller según el desempeño de sus funciones? Detalle al respecto.

E. ALCANCES Y DESAFÍOS

15. ¿De qué manera considera que su intervención profesional aporta o aportó en la participación de la población meta en el programa de Becas Taller?
16. ¿Cuáles limitaciones enfrenta o enfrentó durante su intervención profesional en el programa de Becas Taller?
17. ¿Qué elementos de mejora considera en general para el programa de Becas Taller desde su experiencia profesional dentro de la Unidad Técnica?
18. ¿Cuáles beneficios o logros consideran que el programa Becas Taller genera a las personas, comunidades y al país en general respecto al ejercicio de los derechos culturales?
19. ¿Cómo considera que puede afectar al programa el recorte en el presupuesto en el sector cultural para el 2020 en general para la Dirección de Cultura y también para el programa de Becas Taller en específico?
20. ¿Cuáles considera que pueden ser estrategias de afrontamiento ante dicho recorte específicamente en el programa de Becas Taller?
21. ¿Cuáles estrategias pueden ser de utilidad para mantener/aumentar el presupuesto que se le asigna al Programa Becas Taller con el fin de generar más procesos de apoyo a proyectos de interés sociocultural?

Anexo N°3. Consentimiento informado del instrumento de entrevista semiabierta sobre el rol de las personas en la Unidad Técnica del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
DEL INSTRUMENTO DE ENTREVISTA SEMIABIERTA
SOBRE EL ROL DE LAS PERSONAS EN LA UNIDAD TÉCNICA
DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA
DENTRO DEL PERIODO 2015-2019**

Implicaciones de la entrevista

Las entrevistadoras corresponden a Yariela Araya Villalobos y Nicole Mora Fernández Bachilleres en Trabajo Social y estudiantes de licenciatura de la Universidad de Costa Rica quienes como parte de los objetivos del último curso del plan de estudios (Trabajo Final de Graduación), están realizando una exploración acerca del Proceso de Trabajo que realiza la Dirección de Cultura desde el Programa de Becas Taller en relación a la política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

El objetivo de este instrumento es conocer **el rol de las personas que han formado parte de la Unidad Técnica dedicada a la atención del fondo de Becas Taller, desde sus responsabilidades en el proceso administrativo ejecutado** durante alguno/s de los años del periodo 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en este programa en específico.

Es pertinente, hacerle saber que con este proceso no obtendrá ningún beneficio directo; sin embargo, la información que pueda facilitarnos será de gran valor para el logro de los objetivos de la investigación, que transversalmente servirá para revelar elementos de mejora del quehacer institucional en programas tan importantes como lo es Becas Taller. Se reconoce que el tiempo que invierta para completar la entrevista implica la interrupción de sus funciones cotidianas, por lo que se le agradece de antemano el espacio que nos pueda brindar para ello.

Antes de dar su autorización para realizar la entrevista, usted debe tener claridad del proceso de consulta a desarrollar, en este sentido las investigadoras en conjunto con el apoyo de la contraparte institucional quedan anuentes a resolver las dudas que puedan generarse al respecto de este instrumento para ello podrá realizar directamente sus consultas el día de la entrevista o posteriormente comunicarse a los correos electrónicos josya0110@hotmail.com y a nicolemfer27@gmail.com. De surgir alguna consulta adicional sobre la legalidad de la investigación puede comunicarse a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-5007.

Una vez que de su autorización para la recolecta de la información, puede solicitar una copia de este consentimiento informado en caso de requerirse, y se le entregará el día de la entrevista. Finalmente cabe destacar, que su participación es voluntaria por lo que tiene derecho de abstenerse a colaborar con este proceso.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, poseo claridad de lo que este consentimiento dispone. Por lo tanto, respecto a la participación en este proceso de consulta:

- a. Doy mi consentimiento.
- b. No doy mi consentimiento.

Lo ratifico con mi firma y número de cédula a continuación:

Fecha: _____

Anexo N°4. Instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol de la Jefatura del Programa Becas Taller y Coordinadora del Departamento de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019.

**INSTRUMENTO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA
SOBRE EL ROL DE LA JEFATURA DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER Y
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO CULTURAL
DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO 2015-2019**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Como se mencionó en el consentimiento informado, el objetivo de este instrumento radica en conocer las funciones llevadas a cabo por la Coordinadora del Departamento de Fomento Cultural y de Jefatura del Programa de Becas Taller como parte del Equipo Responsable de Becas Taller durante los años del período 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que se realiza en la Dirección de Cultura en este Programa en específico.

Es por lo anterior, que resulta importante tomar en cuenta la experiencia profesional de la persona asignada en dichos cargos al respecto del cumplimiento de las funciones establecidas, por lo que completar toda la información que aquí se le solicita es primordial para uso exclusivo del objetivo de la investigación.

La entrevista le tomará aproximadamente 60 minutos, se compone de preguntas abiertas donde podrá responder según su experiencia tal como se presenta a continuación.

Fecha: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: _____

Profesión: _____

| Año de desempeño en el Departamento de Fomento Cultural | Cargos en el Programa de Becas Taller |
|--|--|
| | |

A. *COMPETENCIAS*

1. ¿Cuáles son las funciones específicas que realiza en su cargo de jefatura dentro del proceso de trabajo del Programa de Becas Taller?

B. *BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS Y ÉTICO-POLÍTICAS*

2. ¿Qué estrategias metodológicas se utilizan para llevar a cabo el proceso de trabajo que se realiza en el Programa de Becas Taller?

3. ¿Con respecto a otros programas del Departamento de Fomento que peso o nivel en la carga de trabajo tiene el Programa de Becas Taller, si varía mucho respecto a otros procesos realizados?
4. ¿Qué tipo de participación ciudadana se busca generar desde el Programa Becas Taller, tomando en cuenta becarios y/o becarias, así como la población beneficiaria de los proyectos seleccionados?
5. ¿Ha identificado alguna tendencia al respecto de las expresiones de herencia cultural y/o las categorizaciones de PCI que han sido beneficiadas con las Becas Taller?
6. ¿Considera que hay expresiones de herencia cultural y/o las categorizaciones de PCI que deberían priorizarse en el Programa Becas Taller?
7. ¿Considera necesario que para algunos grupos poblacionales y/o regiones deban reforzarse los mecanismos de apoyo y/o acompañamiento, tanto en el proceso de presentación de proyectos, así como en el seguimiento y evaluación una vez seleccionados para aumentar y mejorar el acceso al Programa Becas Taller?
8. ¿De qué manera la intervención profesional que realiza todo el equipo responsable aporta a la participación ciudadana en el Programa de Becas Taller? (Acceso, igualdad de oportunidades bajo condiciones diferenciadas, toma de decisiones, etc.)
9. ¿Ha identificado algún cambio en la orientación del Programa de Becas Taller y del funcionamiento general del Departamento de Fomento con respecto a la transición de quien asume el cargo de Dirección de Cultura y del ministro/a del MCJ?

C. ALCANCES Y DESAFÍOS

10. ¿Cuáles son las principales limitaciones que considera que ha enfrentado y enfrenta el Programa de Becas Taller?
11. ¿Qué elementos considera en general que deben mejorar en el Programa de Becas Taller según su experiencia profesional?
12. ¿Cómo aporta el Programa Becas Taller a los objetivos de la Dirección de Cultura?
13. ¿Cuáles beneficios o logros consideran que el Programa Becas Taller genera a las personas, comunidades y al país en general respecto al ejercicio de los derechos culturales?
14. ¿Cómo considera que puede afectar el recorte en el presupuesto en el sector cultural para el 2020 al Programa de Becas Taller en específico y en general para el funcionamiento del Departamento de Fomento?
15. ¿Cuáles considera que pueden ser estrategias de afrontamiento en caso de que se vea afectado el Programa de Becas Taller por dicho recorte o por otros motivos de presupuesto?
16. ¿Cuáles estrategias pueden ser de utilidad para mantener/aumentar el presupuesto que asignado al Programa Becas Taller?

Anexo N°5. Consentimiento informado del instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol de la Jefatura del Programa Becas Taller y Coordinadora del Departamento de Fomento Cultural de la Dirección de Cultura dentro del periodo 2015-2019.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
DEL INSTRUMENTO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA
SOBRE EL ROL DE LA JEFATURA DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER Y
COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO CULTURAL
DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO 2015-2019**

Implicaciones de la Entrevista

Las entrevistadoras corresponden a Yariela Araya Villalobos y Nicole Mora Fernández Bachilleres en Trabajo Social y estudiantes de licenciatura de la Universidad de Costa Rica quienes como parte de los objetivos del último curso del plan de estudios (Trabajo Final de Graduación), están realizando una exploración acerca del Proceso de Trabajo que realiza la Dirección de Cultura desde el Programa de Becas Taller en relación a la política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

El objetivo de este instrumento es conocer las funciones llevadas a cabo por la Coordinadora del Departamento de Fomento Cultural y de Jefatura del Programa de Becas Taller como parte del Equipo Responsable de Becas Taller durante los años del período 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que se realiza en la Dirección de Cultura en este Programa en específico.

Se reconoce que el tiempo que invierta para rellenar este instrumento de entrevista implica la interrupción de sus funciones cotidianas, por lo que se le agradece el espacio y la información que pueda brindar. Es pertinente también, hacerle saber que con esta entrevista no obtendrá ningún beneficio directo; sin embargo, la información que pueda facilitar será de gran valor para el logro de los objetivos de la investigación que transversalmente aportarán para revelar elementos de mejoramiento del quehacer institucional en Programas tan importantes como este.

Antes de dar su autorización para realizar esta entrevista, usted debe tener claridad del proceso de consulta a desarrollar, en este sentido las investigadoras en conjunto con el apoyo de la contraparte institucional son responsables de resolver satisfactoriamente todas las consultas que tenga previo o durante la realización del cuestionario para ello podrá comunicarse a los correos electrónicos josya0110@hotmail.com y a nicolemfer27@gmail.com.

De surgir alguna consulta adicional sobre la legalidad de la investigación puede comunicarse con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-5007.

Si autoriza a extendernos este consentimiento, en caso de requerirse podrá solicitar una copia del mismo para su uso. Finalmente cabe destacar, que su participación es voluntaria, por lo que tienen el derecho a negarse sin necesidad de indicar motivo para ello.

Consentimiento

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, antes de consentir, tuve la oportunidad de realizar las consultas y fueron respondidas adecuadamente. Por lo tanto respecto a la participación en la entrevista:

- a. Doy mi consentimiento.
- b. No doy mi consentimiento.

Firmo con mi nombre y número de cédula a continuación:

Fecha: _____

Anexo N°6. Instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol sobre el criterio experto acerca del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura.

**INSTRUMENTO DE GUÍA DE LA ENTREVISTA SEMIABIERTA
SOBRE EL CRITERIO EXPERTO ACERCA
DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Como se mencionó en el consentimiento informado, el objetivo de este instrumento radica en conocer el rol de las personas que han formado parte de la Unidad Técnica dedicada a la atención del fondo de Becas Taller, desde sus responsabilidades en el proceso administrativo ejecutado durante alguno/s de los años del periodo 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en este programa en específico.

Es por lo anterior, que resulta importante tomar en cuenta **la perspectiva de otro personal de la Dirección de Cultura con criterio experto debido a su nivel de expertise; ya sea por trayectoria profesional o cargo directivo vinculado al quehacer en el programa de Becas Talle durante el periodo 2015-2019**, por lo que completar toda la información que aquí se le solicita es primordial para uso exclusivo del objetivo de la investigación.

La entrevista tomará aproximadamente 60 minutos, se compone inicialmente de algunos datos generales y posteriormente un conjunto de preguntas abiertas de las cuales podrá responder abiertamente desde su experiencia tal como se presenta a continuación.

Fecha: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: _____

Profesión:

| Año/s de desempeño en la Dirección de Cultura | Cargo |
|--|--------------|
| | |

PREGUNTAS

1. ¿Cuál ha sido su trayectoria laboral antes de llegar a la Dirección de Cultura?
2. A partir de su ingreso en la Dirección de Cultura, ¿Existe algún énfasis o prioridades de trabajo para esta entidad, con respecto también al cambio de gobierno?
3. Tomando en cuenta su visión ampliada del funcionamiento de la Dirección de Cultura y a partir de su experiencia ¿Cómo aportan los departamentos de Fomento Cultura y Promoción Cultural a la misión y visión del MCJ?

4. ¿Cuáles formaciones profesionales - sin contar las funciones del área administrativa - considera que aportan o pueden aportar en el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Cultura?
5. ¿Cómo contribuye el quehacer de la Dirección de Cultura en el ejercicio de los derechos culturales de la población costarricense?
6. ¿Qué tipo de participación se busca fomentar desde los programas de la Dirección de Cultura y en específico desde Becas Taller?
7. ¿Considera que el proceso de trabajo que se desarrolla en la Dirección y en específico dentro del programa Becas Taller logra alcanzar los objetivos propuestos para éste? Explique.
8. ¿Cuál es la principal importancia de contar con fondos de estímulo como el del programa Becas Taller en relación con las expresiones de la herencia cultural a nivel nacional?
9. ¿Consideran necesario aumentar el presupuesto de programas como Becas Taller? Explique.
10. ¿Cuáles estrategias pueden ser de utilidad para aumentar el presupuesto de programas como Becas Taller dirigidos al apoyo de proyectos de interés sociocultural para aumentar su alcance?
11. ¿Considera que hay expresiones de la herencia cultural que deben priorizarse dentro del programa Becas Taller?
12. ¿Cree necesario reforzar mecanismos de apoyo y acompañamiento para cumplir con el acceso en igualdad de condiciones al programa Becas Taller en grupo(s) poblacional(es) específicos?
13. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos que enfrenta el quehacer institucional desde la Dirección de Cultura?
14. ¿Qué ajustes o mejoras cree que se podrían realizar al trabajo de la Dirección de cultura y en específico en Becas Taller para ampliar sus objetivos a nivel nacional?
15. ¿De qué manera el programa de Becas Taller permite generar beneficios para la autogestión individual y colectiva en desarrollo sociocultural?
16. ¿Cómo se pueden mejorar los canales de divulgación a nivel nacional para visibilizar el trabajo que se realiza desde ambos departamentos?
17. Actualmente ¿Existen evaluaciones de resultados y/o de impacto que sirvan como fundamento del quehacer de la Dirección de Cultura y sus programas?
18. ¿Cómo considera que se encuentra el país respecto a la defensa y promoción de los derechos culturales a partir del contexto nacional e internacional?

Anexo N°7. Consentimiento informado del instrumento de entrevista semiestructurada sobre el rol sobre el criterio experto acerca del Programa de Becas Taller de la Dirección de Cultura.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DE LA ENTREVISTA SEMIABIERTA
SOBRE EL CRITERIO EXPERTO ACERCA
DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA**

Implicaciones de la consulta

Las entrevistadoras corresponden a Yariela Araya Villalobos y Nicole Mora Fernández Bachilleres en Trabajo Social y estudiantes de licenciatura de la Universidad de Costa Rica quienes como parte de los objetivos del último curso del plan de estudios (Trabajo Final de Graduación), están realizando una exploración acerca del Proceso de Trabajo que realiza la Dirección de Cultura desde el Programa de Becas Taller en relación a la política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

El objetivo de este instrumento es conocer la perspectiva **de otro personal de la Dirección de Cultura con criterio experto sea por su trayectoria o por cargo directivo vinculado al quehacer en el programa de Becas Taller durante el periodo 2015-2019**, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en esta unidad de estudio en específico.

Es pertinente, hacerle saber que con este proceso no obtendrá ningún beneficio directo; sin embargo, la información que pueda facilitarnos será de gran valor para el logro de los objetivos de la investigación, que transversalmente servirá para revelar elementos de mejora del quehacer institucional en programas tan importantes como lo es Becas Taller. Se reconoce que el tiempo que invierta para completar la entrevista implica la interrupción de sus funciones cotidianas, por lo que se le agradece de antemano el espacio que nos pueda brindar para ello.

Antes de dar su autorización para realizar la entrevista, usted debe tener claridad del proceso de consulta a desarrollar, en este sentido las investigadoras en conjunto con el apoyo de la contraparte institucional quedan anuentes a resolver las dudas que puedan generarse al respecto de este instrumento para ello podrá realizar directamente sus consultas el día de la entrevista o posteriormente comunicarse a los correos electrónicos josya0110@hotmail.com y a nicolemfer27@gmail.com. De surgir alguna consulta adicional sobre la legalidad de la investigación puede comunicarse a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-5007.

Una vez que de su autorización para la recolecta de la información, puede solicitar una copia de este consentimiento informado en caso de requerirse, y se le entregará el día de la entrevista. Finalmente cabe destacar, que su participación es voluntaria por lo que tiene derecho de abstenerse a colaborar con este proceso.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, poseo claridad de lo que este consentimiento dispone. Por lo tanto, respecto a la participación en este proceso de consulta:

- a. Doy mi consentimiento.
- b. No doy mi consentimiento.

Lo ratifico con mi firma y número de cédula a continuación:

Fecha: _____

Anexo N°8. Instrumento de guía del cuestionario abierto sobre el rol de las personas en la Comisión Seleccionadora del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019.

INSTRUMENTO DE GUÍA DEL CUESTIONARIO ABIERTO SOBRE EL ROL DE LAS PERSONAS EN LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO 2015-2019.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Como se mencionó en el consentimiento informado, el objetivo de este instrumento radica en conocer el rol de las personas que han formado parte de la Comisión Seleccionadora dedicada a la atención del fondo de Becas Taller, desde sus responsabilidades en el proceso administrativo ejecutado durante alguno/s de los años del periodo 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en este programa en específico.

Es por lo anterior, que resulta importante tomar en cuenta **la experiencia de las personas que integran o integraron la Comisión Seleccionadora al respecto del cumplimiento de las funciones establecidas**, por lo que completar toda la información que aquí se le solicita es primordial para uso exclusivo del objetivo de la investigación.

Completar el instrumento le tomará aproximadamente 40 minutos, se compone previamente de un breve guion conceptual que será de apoyo para aclarar varias de las preguntas que se le realizan, luego se presenta un marco de información general y finalmente se exponen preguntas en donde podrá responder abiertamente según su experiencia tal como se presenta a continuación.

GUIÓN CONCEPTUAL

Lo teórico-metodológico

Tal indica Fallas (2012): “la cuestión teórico-metodológica hace referencia a aquellos elementos devenidos la teoría social que conforman la base de lectura y análisis de las relaciones sociales..., -y para que tal análisis sea posible estos implican - ...una cuestión histórica y ético-política mediada por determinados elementos ideológicos, filosóficos”. (p.88).

Lo teórico se traduce así en un acervo de conocimientos (datos-información) con categorías específicas que en su conjunto permiten parámetros de interpretación de la realidad desde lo histórico y político, que varía según la finalidad e intereses específicos del contexto.

Conlleva igualmente una metodología, no orientada a la aplicación de la teoría, sino que constituye la posibilidad de que se presenten diversas formas para aportar a la comprensión de esta realidad en un tiempo, lugar y condiciones determinadas. Así, para Cortés e Iglesias (2004): “la Metodología es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado

proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso”. (p.8).

Lo ético-político

De acuerdo con Tibaná (2009): “la ética se relaciona ideológicamente con los conceptos de ley, justicia y conciencia, integrados por las subcategorías intencionalidades y principios-valores, que dan bases y directrices para realizar de la forma más adecuada, la intervención profesional de esta manera, lograr la legitimidad social”. (p.225).

Por otra parte, “la relación de los conocimientos éticos con la política reside en que esta última otorga direccionalidad a la intervención profesional, a nuestros actos y por ende se concreta mediante resultados en la realidad social”. (Tibaná, 2009, p.226). Asimismo: “la noción sobre lo político entraña aspectos públicos, privados, sociales e históricos de la humanidad - su - concepto se relaciona ideológicamente con campos semánticos como: estatal, institucional, administrativo, gobernante, democrático y plural”. (Tibaná, 2009, p.227).

Lo técnico-instrumental

Según lo presenta Martinelli citado en Ferreira (2019) lo instrumental refiere a: “todo instrumento y técnicas que permitan la operacionalización de la acción profesional, de tal manera lo instrumental integra los instrumentos utilizados y cómo usarlos”. (p.1), en este caso para la intervención profesional, que puede llevarse a cabo por medio de una multiplicidad de técnicas que en conjunto con los recursos disponibles se aplican vinculados a las bases teórico-metodológicas y los valores-principios ético-políticos.

Referencias bibliográficas

- Cortés, M., Iglesias, M. (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. Universidad Autónoma del Carmen. Av. Concordia, calle 56, No. 4, CP. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche, México. Recuperado de http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Fallas, Y. (2012). La cuestión teórico-metodológica en el Trabajo Social Costarricense. Reflexiones sobre su particularidad. Reflexiones, vol. 91, núm. 1, 2012, pp. 87-96 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/729/72923937007.pdf>
- Ferreira, N. (2019). La técnica instrumental y la práctica del trabajador social en la penitenciaría. SLETS. 019-241 Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-241.pdf>
- Tibaná, D. (2009). Conocimientos ético-políticos, componentes de la fundamentación de la intervención de Trabajo Social. Revista Tendencias & Retos No. 14: 221-236. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/revistas/co/rev-co-tendencias-0014-13.pdf>

Fecha: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: _____

Ocupación y/o Profesión: _____

| Año de desempeño en el Programa de Becas Taller | Cargo dentro de la Comisión Seleccionadora |
|---|--|
| | |

PREGUNTAS

A. COMPETENCIAS

1. ¿Cuáles son o fueron sus funciones específicas y/o puntuales dentro de la Comisión Seleccionadora del programa de Becas Taller?

B. BASES TEÓRICO-METODOLÓGICAS

2. Sin necesidad de dar una definición precisa ¿Cómo concibe los derechos culturales?
3. El anterior posicionamiento ¿se fundamenta en algún autor, corriente teórica o enfoque?
4. ¿Cuáles derechos culturales cree que se ejercen en el marco de ejecución de las Becas Taller?
5. ¿Ha identificado si existe alguna tendencia respecto a las expresiones culturales que se colocan en las postulaciones de los proyectos del programa de Becas Taller o más específicamente en los tipos de Herencia Cultural que se definen en el formulario de presentación de proyecto?
6. ¿Cómo concibe la participación ciudadana al respecto de las y los postulantes de las Becas Taller a partir de las postulaciones recibidas?
7. ¿De qué manera cree que se vincula el Programa Becas Taller con la política cultural nacional?
8. ¿Existe alguna otra categoría o posicionamiento teórico que fundamente su papel dentro de la Comisión Seleccionadora de Becas Taller?
9. Sus funciones dentro de la Comisión Seleccionadora del programa de Becas Taller ¿partieron de alguna estrategia metodológica previamente definida, que implicara protocolos, rutas de trabajo, lineamientos u otros similares?

C. ELEMENTOS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

10. ¿Utiliza o utilizó técnicas específicas para el desarrollo de sus funciones dentro de la Comisión Seleccionadora del programa de Becas Taller? Explique
11. ¿Utiliza o utilizó instrumentos (machotes, guías, etc.) para el desarrollo de sus funciones dentro de la Comisión Seleccionadora del programa de Becas Taller? Explique
12. ¿Cuáles recursos (financieros, materiales, u otros) son o fueron necesarios para ejercer sus funciones dentro de la Comisión Seleccionadora del programa de Becas Taller?

D. INTERMEDIACIÓN CON LA POBLACIÓN POSTULANTE DEL PROGRAMA BECAS TALLER

13. ¿Tiene o tuvo algún contacto directo con las personas postulantes del programa? En caso de ser afirmativa la respuesta explique cómo se dio esta intermediación para el proceso de selección y asignación.

E. ALCANCES Y DESAFÍOS

14. ¿De qué manera considera que sus funciones dentro de la Comisión Seleccionadora aportaron en la participación de la población meta del programa de Becas Taller?
15. ¿Cuáles limitaciones enfrenta o enfrentó durante la ejecución sus funciones dentro de la Comisión Seleccionadora en el programa de Becas Taller?
16. ¿Qué elementos de mejora considera en general para el programa de Becas Taller desde su experiencia en la Comisión Seleccionadora?
17. ¿Cuáles beneficios o logros consideran que el programa Becas Taller genera a las personas, comunidades y al país en general respecto al ejercicio de los derechos culturales?

Anexo N°9. Consentimiento informado del instrumento de guía del cuestionario abierto sobre el rol de las personas en la Comisión Seleccionadora del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DEL CUESTIONARIO ABIERTO SOBRE EL ROL DE LAS PERSONAS EN LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO 2015-2019.

Implicaciones de la consulta

Las investigadoras corresponden a Yariela Araya Villalobos y Nicole Mora Fernández Bachilleres en Trabajo Social y estudiantes de licenciatura de la Universidad de Costa Rica quienes como parte de los objetivos del último curso del plan de estudios (Trabajo Final de Graduación), están realizando una exploración acerca del Proceso de Trabajo que realiza la Dirección de Cultura desde el Programa de Becas Taller en relación a la política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

El objetivo de este instrumento es conocer **el rol de las personas que han formado parte de la Comisión Seleccionadora responsable del proceso de selección y asignación de las Becas Taller, desde las funciones ejecutadas** durante alguno/s de los años del periodo 2015-2019, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en este programa en específico.

Es pertinente, hacerle saber que con este proceso no obtendrá ningún beneficio directo; sin embargo, la información que pueda facilitarnos será de gran valor para el logro de los objetivos de la investigación, que transversalmente servirá para revelar elementos de mejora del quehacer institucional en programas tan importantes como lo es Becas Taller. Se reconoce que el tiempo que invierta para completar el cuestionario implica la interrupción de sus funciones cotidianas, por lo que se le agradece de antemano el espacio que nos pueda brindar para ello.

Antes de dar su autorización para realizar la consulta, usted debe tener claridad del proceso de consulta a desarrollar, en este sentido las investigadoras en conjunto con el apoyo de la contraparte institucional quedan anuentes a resolver las dudas que puedan generarse al respecto de este instrumento para ello podrá realizar directamente sus consultas por medio de los correos electrónicos josya0110@hotmail.com y a nicolemfer27@gmail.com. De surgir alguna consulta adicional sobre la legalidad de la investigación puede comunicarse a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-5007.

Una vez que de su autorización para la recolecta de la información, puede solicitar una copia de este consentimiento informado en caso de requerirse, y se le entregará por medio de correo electrónico. Finalmente cabe destacar, que su participación es voluntaria por lo que tiene derecho de abstenerse a colaborar con este proceso.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, poseo claridad de lo que este consentimiento dispone. Por lo tanto, respecto a la participación en este proceso de consulta:

- a. Doy mi consentimiento.
- b. No doy mi consentimiento.

Lo ratifico con mi nombre y número de cédula a continuación:

Fecha: _____

Anexo N°10. Instrumento de guía del cuestionario semiestructurado sobre la participación sobre la participación de las personas becarias del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019.

**INSTRUMENTO DE GUÍA DEL CUESTIONARIO SEMIESTRUCTURADO
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS BECARIAS DEL PROGRAMA
BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO
2015-2019.**

DESCRIPCIÓN GENERAL

Como se mencionó en el consentimiento informado, el objetivo de este instrumento radica en conocer la perspectiva de la población beneficiaria acerca de la participación en el programa de Becas Taller, ejecutada durante el periodo 2015-2019, con el fin de obtener información que permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en esta unidad de estudio en específico. Igualmente, con dicha información se podrá determinar alcances y desafíos del proceso de trabajo de la Dirección de Cultura en esta unidad.

Es por lo anterior, que resulta fundamental tomar en cuenta la experiencia desde las y los beneficiarios directos de este servicio (becarios y becarias), por lo que completar toda la información que aquí se le solicita es primordial para uso exclusivo del objetivo de la investigación.

El cuestionario le tomará aproximadamente 40 minutos, se componen de varias preguntas, primero acerca de información general y luego otras sobre su experiencia en el programa en donde podrá seleccionar sus respuestas, pero además deberá justificar su selección en la mayoría de los casos, tal como se presenta a continuación.

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA PARTICIPANTE

1. Nombre de participante: _____
2. Número de cédula o documento de identidad del participante:

3. Indique el número de veces que ha participado en el programa de Becas Taller
 - a. 1
 - b. 2
 - c. 3 o más
4. Anote el año o años en que participó del programa de Becas Taller según corresponda

B. EFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

5. ¿Cuáles fueron los **medios** por los cuales usted conoció el programa de Becas Taller? Puede marcar más de una opción.

- a. Organización comunitaria
- b. Una persona conocida le informó
- c. Por algún medio de comunicación (radio, televisión, periódico, etc.)
- d. Por Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp, etc.)
- e. Otro. Indique cuál: _____

C. MOTIVACIONES DE PARTICIPACIÓN

- 6. Las **motivaciones que** le llevaron a iniciar el proceso para concursar por la Beca Taller fueron:
 - a. Individuales
 - b. Colectivas
 - c. Ambas
- 7. Con base en la pregunta anterior justifique por qué fueron individuales, colectivas o ambas:

D. ACCESIBILIDAD

- 8. ¿De qué **forma realizó usted el primer contacto institucional** para informarse a profundidad sobre el proceso a seguir para concursar por la Beca Taller?
 - a. Vía presencial (se presentó en alguna de las Oficinas de Gestión)
 - b. Vía telefónica (realizó una llamada alguna de las Oficinas de Gestión)
 - c. Vía sitio o página Web (consultó a través de internet)
 - d. Otro. Indique cuál: _____
- 9. Cuando realizó este **primer contacto institucional** ¿obtuvo la información necesaria para avanzar en el proceso?
 - a. No obtuve la información necesaria.
 - b. Obtuve la información parcialmente.
 - c. Obtuve toda la información necesaria.
- 10. ¿Qué tan complejo le fue rellenar el Formulario de presentación de proyectos?
 - a. Nada complejo.
 - b. Algo complejo.
 - c. Muy complejo.
- 11. Con base a la pregunta anterior justifique por qué fue nada, algo o muy complejo, según su respuesta:
- 12. Aparte del Formulario de presentación de proyectos ¿Qué tan fácil le fue conseguir los otros documentos solicitados para completar la postulación?
 - a. Nada fácil.
 - b. Algo fácil.
 - c. Muy fácil.
- 13. Con base a la pregunta anterior justifique por qué fue nada, algo o muy fácil, según su respuesta:
- 14. ¿Qué tan complicado fue realizar la **entrega de presentación del proyecto** en las oficinas centrales de la Dirección de Cultura o en las Oficinas de Gestión Cultural Regionales?
 - a. Nada complicado.
 - b. Algo complicado.
 - c. Muy complicado.
- 15. Con base a la pregunta anterior justifique por qué fue nada, algo o muy complicado según su respuesta:

16. ¿Considera que los criterios para seleccionar y asignar la Beca Taller consignados en el Reglamento respectivo son pertinentes?
 - a. Si
 - b. No
17. Con base a la pregunta anterior justifique por qué sí o no según su respuesta:
18. ¿Por cuál medio **le dieron a conocer los resultados** de las deliberaciones de la Comisión Seleccionadora sobre la lista de beneficiarios de las Becas Taller?
 - a. Llamada telefónica.
 - b. Correo electrónico.
 - c. Mensajes de whatsapp
 - d. Otro. Indique cuál: : _____
19. Con base en la pregunta anterior marque los medios que le parecen más pertinentes para este aviso. Puede marcar más de una opción.
 - a. Llamada telefónica.
 - b. Correo electrónico.
 - c. Mensajes de WhatsApp.
 - d. Otro. Indique cuál: _____

E. SEGUIMIENTO-ACOMPañAMIENTO INSTITUCIONAL

20. Luego de la aprobación de su proyecto ¿recibió asesoramiento institucional respecto a las etapas que debía seguir para formalizar el otorgamiento de la Beca Taller?
 - a. Si.
 - b. No.
21. ¿Qué calificación le daría al acompañamiento institucional que recibió durante la evaluación de su proyecto? De acuerdo con la equivalencia: 1: muy malo, 2: malo, 3: regular, 4: bueno, 5: muy bueno.
 - a. 1 (Muy malo)
 - b. 2 (Malo)
 - c. 3 (Regular)
 - d. 4 (Bueno)
 - e. 5 (Muy bueno)
22. Con base a la pregunta anterior justifique según la calificación marcada:
23. ¿Qué técnicas se aplicaron para evaluar su proyecto? Puede marcar más de una opción.
 - a. Informes
 - b. Visitas
 - c. Sesiones
 - d. Otro. Indique cuál: _____
24. Con base a la pregunta anterior marque las técnicas que le parecen más pertinentes para dicho fin.
 - a. Informes
 - b. Visitas
 - c. Sesiones
 - d. Otro. Indique cuál: _____

F. ALCANCES Y DESAFÍOS

25. ¿Qué tipo de desafíos se enfrentaron durante la ejecución del fondo de Becas Taller? Puede marcar varias opciones.

- a. Financieros
 - b. Geográficos
 - c. Administrativo
 - d. De participación de la población beneficiaria del proyecto
 - e. Acompañamiento institucional
 - f. Otro. Indique cuál: _____
26. Con base en la pregunta anterior explique sus desafíos de acuerdo con las opciones marcadas:
27. Una vez que finalizó su proyecto ¿Cuál considera que es la principal importancia del programa de Becas Taller?
28. ¿En qué etapas del programa considera que pueden implementarse mejoras para un óptimo desarrollo de Becas Taller? Puede marcar más de una opción.
- a. Difusión de convocatoria del concurso
 - b. Presentación de la propuesta
 - c. Proceso de selección y asignación
 - d. Evaluación-acompañamiento institucional
 - e. Cierre de proyecto
 - f. Mención y reconocimiento de la parte institucional
 - g. En ninguna de las anteriores.
29. Con base en la pregunta anterior justifique según la opción u opciones marcadas:
30. ¿Considera que el programa de Becas Taller brinda aportes para el ejercicio individual y/o colectivo de los derechos culturales en la sociedad costarricense?
- a. Si
 - b. No
31. Con base a la pregunta anterior explique por qué sí o no según su respuesta:
32. ¿Estaría anuente a volver a participar de este programa en caso de tener la oportunidad?
- a. Si
 - b. No
33. Con base a la pregunta anterior explique por qué sí o no según su respuesta:
34. ¿Recomendaría el programa a otras personas u organizaciones?
- a. Si
 - b. No
35. Con base a la pregunta anterior explique por qué sí o no según su respuesta:

Anexo N°11. Consentimiento informado del instrumento de guía del cuestionario semiestructurado sobre la participación sobre la participación de las personas becarias del Programa de Becas Taller de la Dirección dentro del periodo 2015-2019.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL INSTRUMENTO DE GUÍA DEL CUESTIONARIO SEMIESTRUCTURADO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS BECARIAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DENTRO DEL PERIODO 2015-2019.

Implicaciones del proceso de consulta

Las investigadoras corresponden a Yariela Araya Villalobos y Nicole Mora Fernández ambas Bachilleres en Trabajo Social y estudiantes de Licenciatura de la Universidad de Costa Rica quienes como parte de los objetivos del último curso del plan de estudios: Trabajo Final de Graduación, están realizando una exploración acerca del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura desde el Programa de Becas Taller en relación a la política cultural orientada a la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales.

El objetivo de la consulta es conocer **la opinión de la población beneficiaria acerca de su participación en el programa de Becas Taller, ejecutado durante alguno/s de los años del periodo 2015-2019**, con el fin de obtener información que nos permita completar el análisis de relación entre la política cultural y la participación ciudadana para el ejercicio de los derechos culturales desde la aprehensión del proceso de trabajo que realiza la Dirección de Cultura en esta unidad de estudio en específico.

Es pertinente, hacerle saber que con este proceso no obtendrá ningún beneficio directo; sin embargo, la información que pueda facilitarnos será de gran valor para el logro de los objetivos de la investigación, que transversalmente servirá para revelar elementos de mejora del quehacer institucional en programas tan importantes como lo es Becas Taller. Se reconoce que el tiempo que invierta para rellenar este instrumento de consulta implica la interrupción de sus funciones cotidianas, por lo que se le agradece de antemano el espacio que nos pueda brindar para completarlo.

Antes de dar su autorización para completar el cuestionario, usted debe tener claridad del proceso de consulta a desarrollar, en este sentido las investigadoras en conjunto con el apoyo de la contraparte institucional quedan anuentes a resolver las dudas que puedan generarse al respecto de este instrumento para ello podrá comunicarse a los correos electrónicos josya0110@hotmail.com y a nicolemfer27@gmail.com. De surgir alguna consulta adicional sobre la legalidad de la investigación también puede comunicarse a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-5007.

Una vez que de su autorización para la recolecta de la información, puede solicitar una copia de este consentimiento informado en caso de requerirse, y se le hará llegar vía correo electrónico. Finalmente cabe destacar, que su participación es voluntaria por lo que tiene derecho de abstenerse a colaborar con este proceso.

CONSENTIMIENTO

1. He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, poseo claridad de lo que este consentimiento dispone. Por lo tanto, respecto a la participación en este proceso de consulta:
 - a. Si doy mi consentimiento.
 - b. No doy mi consentimiento.

Ratifico lo anterior al colocar mi nombre completo a continuación:

Fecha: _____

Anexo N°12. Momentos de la investigación según actividades realizadas en el proceso investigativo.

| Objetivos específicos y de cierre del proceso de investigación | Actividades | 2019 | | | | | | | | | | | | 2020 | | | | | | | | | | | |
|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| | | n | e | a | b | a | u | u | g | e | c | o | i | n | e | a | b | a | u | u | g | e | c | o | i |
| Reconstruir la política cultural centrada en la participación ciudadana sobre la que se fundamenta el quehacer de la Dirección de Cultura. | Identificar el contexto jurídico-normativo internacional y nacional en el que se desarrollan los derechos culturales en vinculación a la participación ciudadana. | X | X | X | X | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | |
| | Conocer el contexto nacional en el que se desenvuelven los derechos culturales. | | | | X | X | X | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | |
| | Identificar los actores que integran el Sector Cultural en Costa Rica | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Develar el proceso de trabajo de la Dirección de Cultura, orientado a la participación ciudadana en función del ejercicio de los derechos culturales, ejecutado en el Programa | Recuperar elementos sobre el origen y estructura organizacional en la que se ubica la Dirección de Cultura como programa del MCJ. | | | | | | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | |

